ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 1861-1862

SIGN: I.1.1./ 79

Este libro de actas, mutilado cuando los sucesos de mil ochocientos setenta y tres, se encontró después de pasados aquellos, notándose la falta de los folios del uno al diez y ocho y ciento veinte y cuatro al ciento cuarenta y cuatro inclusives, y para conservar los folios restantes ha sido encuadernado nuevamente en mil ocho cientos noventa y seis.

Alcoy 17 Diciembre de 1896

El Alcalde
Antonio Terol

El Secretario
Antonio Reig

ALCALDIA CONSTITUCIONAL ALCOY

2

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

ta fué nombrado D. José Sempere Molto, primero de la terna, acordando se hiciera saber el nombramiento a la espresada Junta para los efectos oportunos.

División de la Ciudad. — El Sor. Alcalde presentó un estado comprensivo de la division de la Ciudad en 4 cuarteles a cargo cada uno de los respectivos Tenientes de Alcalde para la celebracion de juicios de faltas y demas asuntos en que estos ejerzan jurisdiccion delegada; cuyo estado se acordó se imprimiera, circulando á los S.S. concejales y demas á quienes pueda convenir su conocimiento.

Bulas — Practicado el recuento de las bulas y sumarios para la predicacion de este año entregadas por el receptor de cruzada D. Vicente Bonet, dió el siguiente resultado:

7,500 de comun de vivos á 3 rs.	22,500.
600 de difuntos á id	1,800.
24 de composicion á 4 d. 18 mas. vn	108.24
10 de lacticinios de 3.ª á id	45.10
10 de id de 4.ª á 2 rs	100.
3,000 sumarios de 3.ª clase á 2 rs.	6,000.
11,134. Total	30,554.

Y estando conforme con los recibos firmados por el Sor. Alcalde y Srio. en representacion del Ayuntamiento, se acordó que por Alcaldia y bajo la correspondiente cautela se entreguen dichas bulas y sumarios al Expendedor D. Miguel Fombuena, si este acepta el cargo bajo las condiciones que lo ha desempeñado en años anteriores, dando cuenta en caso contrario para el nombramiento de otro.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urbana se acordó pasára un memorial de Doña Maria Perez, Viuda de D. Pascual Gilbert para continuar la edificacion de su casa núm.º 10 del Arrabal del puente Cristina

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

conforme al Alzado adjunto á su instancia.

Predicacion de Cuaresma. — A propuesta de la comision de fiestas fueron nombrados predicadores en la Cuaresma de este año D. Antonio Gonzalez para la parroquial de Sta. Maria y D. Franco. Pedro Pastor para la de S. Mauro con la retribucion de 1500 con el 1º y 1200 el 2º.

Policia urbana. — El Sr. Alcalde hizo presente que denunciada como ruinosa la tapia del huerto que D. Franco. Gibert de Ibi posée al estremo de la calle de la Cordeba, habia dispuesto su fortificacion retirándola á la línea que segun el plano general de la Ciudad corresponde á dha. calle, dejando por resultado de esta operacion 2104 palmos superficiales de terreno á favor de la via pública, los que, segun justiprecio de los Sres.

titulares habian sido valorados en 2,000 rs.
En su consecuencia se acordó el pago de esta
cantidad al espresado D. Fran.co Gibert con car-
go al capítulo correspondiente.

Alojamientos — En consideracion á que las exenciones de
alojamientos concedidas á varios particulares, á
los individuos de Ayuntam.to y á la Junta
pericial dificultan cada dia mas la presta-
cion de este servicio que como carga veci-
nal debe repartirse con estricta igualdad,
se acordó que por la comision del ramo
se rectifique el padron, incluyendo á todos
los que espresamente no esten exceptua-
dos por la ley, dando de él copia al
aposentador para su observancia y cum-
plimiento, previa la esposicion del mis-
mo por término de 8 dias en los sitios de
costumbre para q.e los que se entiendan agra-
viados deduzcan la oportuna reclamacion.

Reloj público — En consideracion á que la cam-
pana que actualmente toca las horas del
nuevo reloj público colocado en la Par-
roquial de Sta. Maria no satisface
por su escaso sonido las necesidades de la

6

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

objeto, se acordó la adquisicion en públi-
ca subasta de otra que corresponda á la
fuerza de la máquina, comisionando
á los S.S. Tenientes de Alcalde D. José
Carbonell Gosalbez, D. José Gosalbez Vilaplo-
na y D. José Sempere Mollo para que
formen y presenten el correspondiente plie-
go de condiciones, previa la aprobacion
de este acuerdo por el Sor. Gobernador de
la prov.ª, si lo juzga procedente, en cu-
yo caso deberá consignarse este gasto en
el presupuesto adicional del presente año.

Reloj público — Se acordó igualmente que la inspec-
cion y vijilancia del mismo reloj quede
á cargo de la comision de policía urbana,
disponiendo lo conveniente para su bue-
na custodia y conservacion.

Mercado — Se dió encargo á la comision de re-
peso y policía sanitaria para que dis-
ponga que los puestos de frutas secas

y dátiles que por costumbre antigua se colocan en la plaza de S. Agustin, se trasladen á la del mercado.

Vijilancia pública — En consideracion á que las tiendas ó cobertizos colocados delante dela abadia dela Parroquial de Sta. Maria pueden dar ocasion á actos criminales y servir de guarida á personas sospechosas, se acordó que se disponga lo conveniente para que se quiten.

Policia urbana — A fin de que la policia y limpieza delas calles sean atendidas con la asiduidad y constancia que este servicio reclama, fué acordado que los celadores por turno recorran diariamente los cuatro cuarteles de la ciudad, dando cuenta á los respectivos tenientes de Alcalde de toda infraccion delas ordenanzas ó abusos q. merezcan correccion ó remedio.

Y no habiendo mas asuntos que despachar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gis Vert — Carbonell — Gosalbo — Montllor

Motto y Sos

8

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

J. Pascual Mataix — Sempere — Sempere

Rafael Muntó — Silvestre

Boronat — Vitoria — Moltó

Gibert — Barcelo — Miguel Gosalbes

Francisco Torres
Srio

Sesion ordinaria de 28 Enero de 1861.

Asistencia.
Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Moltó.
" José Sempere.
" Sant.o M. Gosalbes
" José P. Mataix.
" José P. Gosalbes
" Raim.do Montllor.
" Rafael Muntó.
" Ant.o Sempere.
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat.
" Vicente Moltó.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gibert Gosalbes con asistencia de los S.S. anotados al margen, y leida el acta de la sesion anterior de 14 del cor.te fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en

los Boletines oficiales mens.s del 9 al 15, de que quedó enterada la Municipalidad, especialmente de la circular del Sor. Admor. pral. de Hacienda pp.ca de la prov.a fha. 21 del actual previniendo que se ingrese en Tesorería dentro del mes de Febrero precisamente el 1.er trimestre de las contrib.s de este año.

Contrib.s

Id. — Lo quedó igualmente de un oficio de la misma Admon. fechado en 19 del cor.te en el que se da cuenta de haber sido aprobada por el Sor. Gobernador la propuesta hecha por este Ayuntam.to para remunerar el cargo de cobrador de contribuciones en el presente año.

Reloj público — También lo fué de otra comunicacion del Gobierno de la prov.a aprobando el acuerdo de 14 del cor.te referente á la adquisicion de una campana en subasta pública para el reloj de la Parroq.l de Santa María.

Montes — A la comision de montes acompañada de los prácticos que designe se confió el encargo de auxiliar al Sor. Ingeniero de la prov.a en la medicion que por orden

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

superior debe practicar del carrascal, segun anuncio del Sor. Gobernador en oficio de 24 del actual, previa la exhibicion al efecto de los documtos referentes á esta finca que obran en el Archivo mpal., como por dha. comunicacion se previene.

Deudas — Se dió cuenta de una instancia dirijida al Sor. Gobernador de la prov.a por Serafin Domenech á nombre del Varon de Ojola y pasada por dha. Autoridad superior á este Ayuntamto. en 16 del corte. para que en su vista informe sobre el débito de 2575 rs. 29 cts. que en aquella se reclaman por saldo á favor de dho. Sor. Baron en la liquidacion de las contribuciones de los años 1849 y 50. Vista la referida instancia y el acuerdo de 20 de Abre. último por el que esta Municipalidad denegó el pago de la referida cantidad; Vistos igualmente los acuerdos de 21 de marzo y

4 de Julio de 1859 por los que se concedió y luego se prorogó un término para que los contribuyentes que por la citada liquidacion tuvieren á su favor algun alcance por exceso de pago sobre sus legítimas cuotas lo reclamasen dentro del mismo; y resultando que el Sor. Baron de Ojola dejó transcurrir dho. término y su prórroga sin hacer la reclamacion que ahora deduce extemporalmente, la cual por otra parte no aparece debidamente documentada, se acordó que por Alcaldia se evacue el informe requerido en oposicion á la instancia de Serafin Domenech, segun resulta de los antecedentes relacionados.

Vestuario a la G.a mpal. — Como servicio realizado este año y no teniendo consignacion especial en presupuesto, se acordó el pago por el capítulo de imprevistos de 1791 rs. importe de los capotes hechos á la Guardia mpal. y 139 de una levita y composicion de otras prendas al Alguacil Ant.o Orquin.

Policia urbana — A informes de la Comision de Policia urbana pasaron los memoriales sig.tes:

12

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

uno de Nadal Blanquer pidiendo licencia para reedificar su casa núm.º 20 de la calle de la Cueva Santa segun el Alzado adjunto á su instancia: otro de José Mellor Silvestre para alterar la fachada de su casa núm.º 60 de la la calle de S. Mateo y otro de Serafin Domenech á nombre de D. José Villalonga para abrir una ventana en la casa almazara que este posée en la calle de la Casa blanca.

Policia urbana — A peticion escrita de D. Salvador Perez Mellor se le otorgó permiso para poner persianas en el balcon del entresuelo de su casa n.º 9 de la calle del Cármen, pero á condicion de que abran precisamente á la parte interior del balcon si se colocan á menor altura de 9 palmos valencianos sobre el piso de la calle; cuya resolucion se acordó fuese estensiva á todas las persianas que no reuniendo

dhas. condiciones exijan en la actualidad contra la prohibicion que virtualmente establece el art. 24 de las ordenanzas de policia urbana.

Policia urbana — En consideracion á que la injustificada costumbre de consentir la reedificacion de casas sin rectificar la alineacion que les corresponda segun el plano general cuando no se altera la fachada hasta la altura de 14 palmos, retrasa el embellecimiento de la ciudad y da ocasion á que se infrinjan las ordenanzas de policia urbana reforzando interiormente los muros de sostenim.to, se acordó la estricta observancia del art. 52 de las citadas ordenanzas por el que se previene que no se reforme la decoracion de ningun edificio sin que se demarque antes la línea que deba guardar su frente.

8 — Con el informe de la comision del ramo se concedió licencia á D.a Maria Perez para continuar la edificacion de su casa núm.o 10 del Arrabal del puente Cristina ó calle de Sta Elena, con

14

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

forme al nuevo alzado presentado por la misma y con sujecion á las ordenanzas de policia urbana.

Cuentas — A informe de la Comision de Contabilidad pasaron las de Depositaria correspondientes al mes de Dbre. último.

Y no quedando mas asuntos que despachar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gispert — Carbonell — Molto y Fos

Montero — Montero — Martinez

Antº Sampere y Sanchez

Silvestre — Molto

Jaswall Gosalbez

Menetto — Sempere

Boronat

Manuel Torres
Srio

Sesion del 13 de Febrero de 1861. Ordinaria.

Asistencia.

Alcalde presid.te
D. José Carbonell.
" José Gosalbez.
" José Mollo.
" José Sempere.
" Sant.o M. Gosalbez.
" José P. Mataix.
" José P. Gosalbez.
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella.
" Antonio Ferol.
" Camilo Botella.
" Ant.o Sempere.
" Juan Silvestre.
" Ant.o Vitoria.
" V.te Mollo.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez, con asistencia de los concejales anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior fha. 28 de Enero último, fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to de las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 16 al 25 de que quedó enterada la Municipalidad.

Escribano de número — Lo quedó igualmente de un oficio de la Admon. pral. de R.da pp.ca de la Provincia de 8 del cor.te, transcribiendo una Real orden de 31 de Enero anterior por la que se ha mandado expedir á D. Manuel Fabregat y Martin el competente Real título para que sirva la Escribanía numeraria que se halla vacante en esta ciudad.

Ayuntamiento — Se dió cuenta de una comunicacion de D. Vicente Gisbert Carbonell manifestando que no podia continuar en el cargo de concejal por la incompatibilidad

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

de desempeñarlo juntamente con el destino de Director facultativo de talleres de la fábrica de cigarrillos de esta ciudad para el que ha sido nombrado por S. M. En su vista y correspondiendo á los sentimientos de adhesion consignados en dicho oficio, se acordó contestarle que á esta Municipalidad le es sensible su separacion del seno de la misma, si bien se complace en que sea por causa tan satisfactoria; y al mismo tiempo que se de cuenta de esta vacante al Sor. Gobernador de la prov.ª, segun previene la ley.

Desavecindamtos — A instancia de D. José Gibert Nuñez y vista la certificacion presentada por el mismo en crédito de haberse avecindado en Valencia, se acordó su exclusion del padron de vecinos de esta ciudad para los efectos legales, librándosele la certificacion que solicita.

Contribuciones — A la Junta pericial para que en su dia sea tomada en consideracion, si procede, se acordó pasara un memorial de D. Camilo Pordá reclamando contra el repartim.to que por la contribucion de inmuebles le ha correspondido este año.

Policia urbana — Con el informe favorable de la comision de policia urbana se otorgó licencia á José Mullor Silvestre para que con sujecion á las ordenanzas del ramo lleve á efecto las obras reseñadas en su instancia de 28 de Enero último de que se dió cuenta en la sesion ant.r

Id. — Igual licencia y de acuerdo con lo informado por la misma comision le fué concedida á Nadal Blanquer para levantar su casa núm.o 20 de la calle de la Cueva Santa, aprobando el alzado que á este efecto acompañó á su instancia de 28 de Enero anterior.

Id. — Estando sujeta á rectificacion segun el plano general de la ciudad la línea de fachada de la casa almacara que D.na Maria Puigmoltó posée en la calle de la

18

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Casa blanca, con el parecer de dha. comision fué denegada la licencia que á nombre de aquella pidió su procurador Serafin Domenech en solicitud de 11 del mes anterior para abrir una ventana exterior que dé luces á dho. edificio.

Policia urbana — Se dió cuenta del justiprecio practicado por los peritos D. Rafael Gibert Berenguer y D. Rafael Maria Valor de la parte de solar de las casas núms. 11, 13 y 15 de la calle del Mercado, propias de D. Santiago Puig, que ha quedado á beneficio de la via pública en la reedificacion de las mismas; y no habiendose consignado cantidad bastante para su pago en el capítulo correspondiente del presupuesto ordinario, se acordó que los 6,540 rs. á que asciende se incluyan en el próximo adicional.

Parroquia de S. Mauro — A mocion del Sor. Alcalde y se conocida la necesidad de que se aumente

el personal de la Parroquia de S. Mauro cuyo servicio espiritual se resiente de la falta de Ministros, se acordó solicitar por medio de exposicion á S. M. el nombramiento de un 2.º Vicario como medida urgente, interin se organiza el Arreglo parroquial prevenido por el Concordato.

Quintas — Para la entrega de los soldados y suplentes de la última quinta en la capital, fué comisionado el infrascrito Secretario, habilitando para que durante su ausencia actue en los asuntos cuyo despacho sea urgente al oficial de Srio. D. Camilo Terol Moya.

8. — Por mi el infrascrito Srio. se dió cuenta de que Joaquin Perez Blanes, Antonio Satorre Gilbert, Fran.co Marió Carchano, Isidoro Aracil Santonja y Rafael Seara Blanes, interesados en el actual reemplazo habian reclamado el pase á la Capital de varios moros declarados libres por el Ayuntamiento, y conceptuados aquellos con medios suficientes para satisfacer los socorros

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

que estos deben percibir segun la ley, se acordó que su abono sea de cuenta de los reclamantes.

Efectos del Ayuntamto. — A mocion del Presidente de la comision de fiestas se dió encargo á la misma para reformar los bancos que ocupa el Ayuntamiento en las funciones que con su asistencia se celebran en la Parroquial de Sta. Maria, dándoles la capacidad suficiente para la cómoda colocacion de todos los S.S. Concejales; cuyo gasto deberá ser cargo al capítulo de imprevistos por no tener consignacion especial.

Policia urbana — Para evitar los juegos y suciedades á que da lugar la reunion de niños en la entrada pral. de la misma Parroquia, se acordó cerrar con un enverjado de hierro el rellano en que termina la escalinata contigua al pórtico, satisfaciéndose este gasto por el capítulo de imprevistos.

Sepultureros — Para que el sepultureros y sus ayudantes visten con el decoro y decencia que á su oficio corresponde, se acordó hacerles trages nuevos y uniformes, con cargo tambien de su importe al capítulo de imprevistos.

Policía urbana — El 1.er Teniente Alcalde D. José Carbonell manifestó que D. Joaquin Terol, cediendo á sus instancias, estaba dispuesto á reedificar su casa n.º 18. de la calle de S. Lorenzo, retirándola á la línea señalada en el plano de la ciudad, conviniendo ambos en que, previa la aprobacion del Ayuntamiento se le abone al Terol por la expropiacion del solar que ha de quedar á favor de la via pública la cantidad alzada de 12,000 rs, cuya proposicion fué aceptada acordando que en su dia sea satisfecha esta suma por el fondo privativo del Ayuntam.to procedente de la cobranza de contribuciones y recaudacion de consumos.

Mayores contribuyentes.
D. Fran.co Alborés.
" Fr.co Barceló Gosalbe
" Fran.co Blanes
" Santiago Latorre
" Ant.o Montllor.

En este estado de la sesion se dió entrada en el consistorio á los S.S. mayores contribuyentes, que al margen se expresan

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

D. Miguel Carb.ll Pere
" Ignacio Valor.
" Fr.co Verdú.
" Máximo Ridaura Abad.
" Mig.l Botella Pere
" Rafael Gosalbe.
" Eugenio Bibal
" Juan Pere.
" Vte. Gilbert.
" Salvador Pere.
" Joaq. Pere Torreg.a
" Jaime Segui.
" Fr.co Gosalbe Aparicio.
" Enrique Fort.
" Jaime Sluch.
" Salvador Pere Llaur.
" Fr.co Pere Mira.
" Mig.l Jordá Miró.
" Agustin Vidal.
" Tomas Llorca.
" Pablo Casamichana
" Camilo Llorca
" José Gilbert Santonja.
" Tomas Pere Jordá
" Jaime Fort
" Lorenzo Carb.ll Gosalbe.
" Gregorio Fort.
" Fr.co Barceló Payá
" José Julian Llontre

convocados antes dicen con expresion del objeto, y resultando en doble número al de concejales, fueron puestos á discusion los puntos siguientes.

Esplicadas por el Sor. Alcalde Presidente las causas que han dado ocasion á que los puentes rectos proyectados sobre los barrancos de S. Roque y Benisayó en el trayecto de la carretera de Alicante comprendido entre Alcoy y la casa llamada "Balsa de Mesita" hayan sido sustituidos por otros que salvando dichos barrancos en sus puntos mas accesibles prolongan la via con hondos y tortuosos rodeos; y considerando que este trozo de carretera por su situacion y frondosidad de los campos que atraviesa ha sido siempre estimado como el mejor y mas cómodo paseo de esta ciudad, circunstancia que no tendria si la via no fuese recta y llana, se acordó por unanimidad que

que se acuda con esposicion á S. M.
solicitando la construccion de ambos puentes
previa la formacion de planos, presupues-
tos y estudios facultativos que estime la Di-
reccion general del ramo, en la inteligen-
cia que de fondos sugetos se abonará
al contratista de las obras del indicado
trozo, estando este conforme, la diferencia q.
resulte, segun dhos. presupuestos, entre el
valor de las obras que deban ejecutarse
con arreglo al proyecto aprobado y subasta-
do para salvar los barrancos y el de las
que ocasionen los puentes rectos que so-
bre los mismos se proyectan; autorizando
al Ayuntam.to para que previa la apro-
bacion superior adquiera por medio
de un empréstito los fondos necesarios al
efecto, ya sea por acciones amortizables
en el tiempo y forma y plazos que la
misma corporacion determine ó ya por
una sola negociacion, procurando en to-
do caso que el interes que se estipule
no exceda del siete por ciento.

Consumo —— Vistas las cuentas de la Admon. de

24

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

consumos correspond.tes al año anterior presentadas por el Encargado del Ayuntam.to en cumplimiento del Art. 183 de la Instruccion de 24 de Dbre. de 1856, se procedió á su exámen y con el informe favorable de la comision de contabilidad fueron aprobadas acordando se le den las gracias al Recaudador D. Rafael Pascual por los notables aumentos que ha obtenido en los rendim.tos de este impuesto sobre los años anteriores.

Guardia mpal. — En consideracion á los buenos servicios que está prestando la Guardia mpal. ó de vijilancia pública, cuya institucion sustituye con notables ventajas á la de los actuales alguales, se acordó la supresion de estos agregándolos á aquella fuerza que con este aumento constará de once dependientes; y mediante á que el haber de los mismos cuede segun presupuesto de 50 céntimos diarios por cada individuo al de los alguaciles, se

acordó que la diferencia de mas correspondientes á las 4 plazas de nueva creacion se consigne en el presupuesto adicional de este año, previa la aprobacion de este acuerdo por el Exmo. Sor. Gobernador de la prov.ª á quien deberá elevarse para este objeto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Giró Alba

Pascual Gosalbez — Molto y Fo

Munté

Mataix

Fernando Botella y Espin

Camilo Botella Pascual

Antº Sampere y Sanchez — Silvestre

Vitoria — Sempere — Molto y Gosalbez

Santº Montllor Gualbert — Aerol y Pascual

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Fran.co Torres
Srio

Asistencia.
Alcalde Presid.te
D. José Cast.ll
" José Gosalbes
" José Mollo.
" José Barceló.
" José P. Matais.
" Sant.o M. Rojas.
" José P. Gosalbes
" Raim.do Montllor.
" Rafael Muñoz.
" Fernando Botella.
" Camilo Botella.
" Ant.o Sempere.
" Juan Silvestre.
" Vicente Mollo.

Sesion ordinaria de 25 de febrero de 1861.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Gosalbes, con asistencia de los Señores anotados al márjen; y leida el acta de la sesion anterior fha. 13 del actual, quedó aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales num.s del 26 al 32 de que fué enterada la Municipalidad.

Establecim.tos — Se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Baile Gral. del Real Patrimonio de Valencia fha. 17 del cor.te, por la que y á consecuencia de la que en 9 del mismo le fué dirijida por la Sria. de la Intendencia de la

Real Casa, requiere á este Ayuntamiento para que explane los motivos de su oposicion al establecimiento solicitado por D. Nicolas Maria Torregrosa de un terreno situado al linde de su heredad llamada el Marcto de guerra en la partida de Sembent alto y contiguo al monte Carrascal. En su vista y considerando 1º: que si bien los peritos Tomas Olcina Ordá y Vicente Santonja Gisbert han clasificado como de realengo dho. terreno, segun la relacion remitida por el Sor. Vaile, no puede ser apreciada como prueba su opinion particular, mayormente cuando por costumbre antigua viene confundiendo bajo la voz generica de realengo todos los terrenos que no son de propiedad particular: 2º que el de que se trata ha sido siempre tenido como de aprovechamiento comun segun ya se manifestó á la Villa local por acuerdo de 6 de Junio de 1859 al evacuar el informe pedido sobre este establecimiento; 3º que aun cuando asi no fuera es improcedente la concesion del mismo segun la Real Cédula de 5 de Abril

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

de 1783, recordada por Real orden de 30 de Octubre de 1859, puesto que el terreno solicitado es necesario para el tránsito y pastos de los ganados de este término, se acordó que conforme á estas consideraciones se den por Alcaldía las explicaciones debidas al contestar á dha. comunicacion.

Fiestas de S. Jorge — Se accedió, sin perjuicio de la autorizacion del Sor. Gobernador, á una solicitud de los Directores de las fiestas de S. Jorge, para que estas se celebren en el presente año en los dias y términos de costumbre.

Policía urbana — A informe de la comision de policía urbana se acordó pasára una instancia de D. Tomas Perez Borda y D. Vicente Ferrandiz y Hermanos pidiendo autorizacion para reedificar sus casas núms. 21, 23, 25 y duplicado de la calle del Vall y 1º de la Barbacana, conforme al alzado suscrito por el mco. de obras D. Rafael María Valor.

Fuentes — Al mismo D. Tomas Perez le fué concedido el establecimto de una fuente cerrada para dha. su casa num.º 22 de la calle del Vall prévio el pago del derecho correspondiente.

Quintas — Examinada la cuenta de gastos presentada por el infrascrito Secretario, como comisionado para la conduccion de los soldados y suplentes de la última quinta á la capital fué aprobada, acordando que por indemnizacion al mismo segun el art. 50 de la la ley de reemplazos, se abonen 800 rs. con cargo al capítulo correspondiente.

Id — En consideracion á los trabajos extraordinarios prestados por el oficial de Sria. D. Vicente Gimeno en la instruccion de los expedientes por excepciones físicas en dha. quinta, se le otorgó una gratificacion de 240 rs. pagados del mismo capítulo.

Reloj público — El Sr. Alcalde manifestó que el contratista del reloj público D. Pedro Perez de acuerdo con él habia confiado la direccion y gobierno del mismo al pbro. D. José Francés durante el año de responsabilidad á que está tenido segun la escritura

30

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

otorgada en 17 de Junio de 1860, cuyo plazo debe contarse desde el dia 7 de Diciembre último en que principió á funcionar el Reloj. En su consecuencia y mereciendo la confianza del Ayuntamto. el expresado D. José Francés, fué nombrado para el referido cargo con la dotacion de 500 rs. anuales, en reemplazo de D. Antonio Sordá, que se entenderá cesante desde 1º del actual.

Sal — A mocion del Sor. Síndico y tomando en consideracion las reiteradas quejas del vecindario por la mala calidad de la sal que se expende en el Alfolí de esta ciudad, se acordó que si resulta comprobado el hecho por la inspeccion que deberá practicar la comision de policía sanitaria, se haga la oportuna reclamacion á quien corresponda.

Sepulturero — Estando servida interinamte. la plaza de Sepulturero por Juan Perez Armiñana, se acordó proveerla en propiedad con sujecion

al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en 2 de Diciembre de 1844, anunciándose al efecto la vacante por término de 8 dias.

Imprevistos — Vista la cuenta presentada por la comision de policia urbana del cuarteles de la reja que cierra la entrada del callejon de las monjas y de la construccion de otra para la alcantarilla de la calle de S. Nicolas, importante 684 rs. fué acordado su pago por el capítulo de imprevistos, mediante á no tener este gasto consignacion especial.

Cuentas — Con el informe favorable de la comision de contabilidad fueron aprobadas las cuentas de Depositaria respectivas á los meses de Noviembre y Dbre. del año anterior.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesion, de que certifico.

Gorbea — Carbonell — Gosalbo

Pascual Gosalbez — Camilo Botella

Raymundo Montllor — Pascual

Antº Sampere Sanchez — José Molto y Jos — Molbó y Gosalbez

Santiago Montllor y Llopis

32

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Fernando Botella y Lipino — Rafael Muntó — Juan Sibuerte

José Barceló

J. Pascual Mataix

Vicente Torres
Srio

Sesion ordinaria de 4 de Marzo de 1861.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Gosalbe
" José Motta.
" José Sempere.
" José P. Gosalbe.
" Raim.do Montllor.
" Mig.l Gosalbe.
" Ant.o Ferol.
" Camilo Botella.
" Ant.o Sempere.
" Ant.o Boronat.
" J.te Motta.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbe con asistencia de los S.S. anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior fha. 25 de Febrero último, fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los B. O. núm.s del 33 al 36 de que fué enterada la Municipalidad y acto continuo se dió entrada en el consistorio á los S.S. que componen la Junta pericial nombrada y constituida con arreglo á la Real orden de 10 de Febrero de 1859 para practicar el sorteo de los que debian reemplazarse segun previene la de 6 de Febrero último.

Junta pericial.

Leidas al efecto las prevenciones contenidas en la

circular del Sor. Admor. gral. de Hacienda pública inserta en el B. O. núm.º 34 de 2 del cor.te y las demas disposiciones á que la misma se refiere, se procedió á la eliminacion de los individuos que han fallecido, de los elejidos concejales y de los que han dejado de ser contribuyentes ó renunciado el cargo de peritos, resultando hallarse en el primer caso D. Carlos Corbé y D. Agustin Mollá Simpera: en el segundo D. Vicente Mollá Gosalbes, D. José Gosalbes Vilaplana y D. Antonio Ezcol Pascual; y en el 3.º D. Tomas Rico, D. Luis M.ª Samper y D. José Espinos Candela. Siendo ocho los eliminados y componiéndose la Junta de 24 individuos, para completar la mitad de los que debian cesar fueron insaculados los nombres de los 16 restantes, de los que por el Sor. Presidente se estrageron cuatro que resultaron ser D. Gregorio Fort Catalá, D. José Julian Silvestre, D. Jorje Canto Espinos y D. José Samper de las Casas. Practicado así el sorteo y retirados del consistorio los Señores de la Junta pericial, el Ayuntam.to procedió á la eleccion de los peritos y suplentes cuyo nombram

34

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

le atribuye el Real Decreto de 23 de Mayo de 1841 para componer la 4ª parte de la Junta y á la propuesta triplicada que con respecto á la otra 4ª parte debe elevarse al Sor. Gobernador de la provª; todo lo cual se hizo en la forma que á continuacion se expresa:

Peritos y suplentes nombrados por el Ayuntamiento.

Peritos vecinos.

D. Agustin Armanda Jordá.
" Miguel Pascual Miró.
" Miguel Botella Perez.
" José Candela Serra.
" Joaquin Gisbert Nuñez.

Peritos forasteros.

D. José Villalonga Franco.

Suplentes.

D. Ignacio Valor Domenech.
" Pelegrin Vitoria Gorathe.
" Franco Barceló Payá.

35

Propuesta en terna ó triplicada para los peritos que ha de elejir el Señor Gobernador.

Ocimos.

D. Rafael Gosalbes Vilaplana.
" Fran.co Gosalbes Aparicio.
" Máximo Ordaña Abad.
" Camilo Llorca Monsó.
" Ricardo Espinos Montllor.
" Eugenio Ribal Llopis.
" Fran.co Barceló Gosalbes.
" Leonardo Blanes Seals.
" Ramon Botella Espinos.
" Camilo Cabrera Gosalbes.
" Rosendo Botella Espinos.
" Rafael Carbonell Gosalbes.

Forasteros.

D. N. Galiano, Marques de Montortal.
" José M.a Acensi Climent.
" José Almunia Merita.
" José Puigmoltó Galiano.
" Fernando Ferran Cambronero.
" Antonio Gonzalez Sirvent.

Suplentes.

D. Fran.co Gimeno Martí.

36

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

D. Fernando Jordá Miró.
" Blas Mollá Albero.
" Fran.co Moya Valor.
" Fran.co Pastor Mullor.
" Antonio Ridaura Abad.
" Miguel Ramon Mora.
" Fran.co Pastor Llacer.
" Miguel Gironés Santonja.

Igualmente fué nombrado para Vice-Presidente de la misma Junta el 2º Teniente Alcalde D. José Gosalbe Vilaplana.

Policía urbana — A informe de la comision de policía urbana pasaron dos memoriales, uno de D. Joaquin Ferol, solicitando licencia para re-dificar sus casas núm. 18 de la calle de S. Lorenzo y 7 de la de S. José y otro de Serafin Domenech á nombre de D. José Villalonga como marido de Doña Maria Puig-Mollá con igual peticion para construir una cochera, huerto y almacen en el terreno contiguo á la posada llamada de D. Ignacio

37

en la calle de la casa blanca, segun los respectivos alzados que ambos presentaron.

Policia urbana — Con el informe favorable de la misma comision se mandó expedir la competente licencia á favor de D. Tomas Perez y de los S.S. Gerrandis Hermanos para reedificar el 1.º su casa N.º 21 de la calle del Vall y los 2.os las de los números 23 25 y duplicado de la misma calle y 1.º de la de Barbacana conforme á sus respectivos alzados y con sujecion al plano general de alineaciones y ordenanzas de policia urbana.

Cuentas — Presentada la cuenta general de Depositaria correspondiente al año 1860, se acordó quedase archivada en Secretaria para examinarla en su dia, juntamente con la adicional que deberá formarse por los tres meses de ampliacion al presupuesto de dicho año, caso de que en este periodo se hicieren pagos ó ingresos por cuenta del mencionado presupuesto.

Y no quedando mas asuntos que despachar, el Sor. Presidente levantó

28

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbez

Sempere — Montllor — Moltó y Pons

Pascual Gosalbez — Gosalbez

Antº Sempere Sancho — Moltó y Gosalbez

Camilo Botella Pascual — Terol y Pascual

Franco Torres
Srio

Sesion ordinaria de 11 de Marzo de 1861.

Asistencia.

D. Jº J. Gisbert Pte.
" José Carbonell.
" José Gosalbez.
" José Moltó.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Antº M. Gosalbez.
" José P. Mataix.
" José P. Gosalbez.
" Raimdo Montllor.
" Migl. Gosalbez.
" Rafael Montó.
" Ferndo Botella.
" Antº Sempere.
" Juan Silvestre.
" Antº Vitoria.
" Vicente Moltó.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde presidente con asistencia de los S.S. anotados al margen, y leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se acordó el cumplimto. á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los

Boletines oficiales núms. del 37 al 40 de que fué enterada la Municipalidad.

Gob.º de la prov.ª — Vista la circular de 5 del corriente inserta en el Boletin oficial núm.º 38 en la que el nuevo Gobernador de la prov.ª anuncia haber tomado posesion de este destino en la misma fecha, se acordó que una comision compuesta del Sor. Alcalde y de los concejales que este designe se traslade á la Capital con objeto de felicitar en nombre de la Corporacion á dicha autoridad superior.

Carretera de Alicante á Játiva — Quedó enterado el Ayt.º de la Real órden de 2 del cor.te transcrita por el Sor. Gobernador de la provincia en oficio de 8 del mismo, por la que S. M. se ha dignado acceder á la construccion de los puentes de S. Roque y Benisayó en la Carretera de Alicante á Játiva segun y en los términos acordados por esta Municipalidad y mayores contribuyentes en sesion de 13 de Febrero último, previos los estudios que deberan hacerse al efecto por el Ingeniero Gefe de

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

la provincia y aprobarse por la Direccion general de obras públicas.

Policía urbana — Se dió cuenta de un memorial de Dª Pilar Terol, Viuda de D. Antonio Boronat solicitando licencia para levantar segun el alzado que presentó un piso con dos puertas en el terreno contiguo á la casa de la Viuda de D. Pascual Gilbert en la calle de Sta. Elena para dar entrada al taller de fundicion de hierro que trata de colocar en dicho punto. En su vista y de acuerdo con lo informado en el acto por la comision de policía urbana, se accedió á dicha instancia á condicion de que dentro del término de cuatro años continúe la edificacion de esta casa presentando al efecto el correspondiente alzado y sujetándose en cuanto al cuerpo de obra que ahora proyecta al plano general de alineaciones y ordenanzas de policía urbana.

Id — A informe de la misma comision.

se mandó pasar otra instancia de D. Tomas Peris, Pbro. en solicitud de licencia para reformar la decoracion exterior de su casa número 52 de la calle de S. José conforme al alzado que acompañó suscrito por el mro. de obras D. Rafael Gilbert.

Sepulturero. — Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes á la plaza de sepulturero cuya vacante se anunció en 26 de febrero último, se acordó el nombramto. de José Paya y Martí, licenciado del Ejército, debiendo expedírsele el competente título para la toma de posesion.

Alojamientos. — Examinado el padron de alojamientos para S.S. Gefes y Oficiales que en virtud de lo acordado en sesion de 14 de Enero último presentó la comision del ramo, fué aprobado en los términos propuestos por la misma sin perjuicio de oir y resolver las reclamaciones que por inclusiones ó exclusiones indebidas se hagan, á cuyo efecto deberá estar expuesto al público por término de 8 dias.

Policia urbana. — Con el informe favorable de la comision de policia urbana se concedió li

42

SELLO 4º AÑO 1881. 40 Ms.

cencia á D. Joaquin Terol para reedificar sus casas núm. 18 de la calle de S. Lorenzo y 7 de la de S. José conforme al alzado presentado por el mismo y con sujecion al plano gral. de alineaciones y ordenanzas del ramo.

Policia urbana — Igual licencia y bajo las mismas prevenciones le fué otorgada á Serafin Domenech en representacion de D. José Villalonga para edificar un almacen, cochera y huerto en el terreno contiguo á la posada de D. Ignacio en la calle de la casa blanca segun el alzado adjunto á su instancia.

Y no habiendo mas asuntos que despachar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gonzalez — Moltó y Pos

Montllor — Matéu

Pascual Gosalbez

Rafael Muntó — Antº Sampere — Juan Silvestre

Sanchez

43

Antº Vitoria Sempere Gosalbez

Montllor Molto y Gosalbez

José Barceló

Fernando Botella y Espin

Juan Torres
Srio

Asistencia.

D. José Carbonell Presidte
" José Gosalbez
" José Molto
" José Sempere
" José Barceló
" Santº M. Gosalbez
" José P. Mataix
" José T. Gosalbez
" Raimdo Montllor
" Rafael Muntó
" Camilo Botella
" Antonio Sempere
" Juan Silvestre
" Antonio Vitoria
" Vicente Molto

Sesion ordinaria de 23 de Marzo de 1861.

Se abrió á las siete de la noche por D. José Carbonell Gosalbez, 1er Teniente Alcalde y Alcalde accidental por ausencia del propietario, estando presentes los S.S. anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior fecha 11 del corriente fué aprobada.

Se acordó el cumplimto á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms. del 41 al 47 de que fué enterada la Municipalidad.

Monte carrascal — Lo quedó igualmente de una relacion inserta en el Boletin oficial núm.º 47 de 22 del corte en la que aparece que la venta

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

del monte Carrascal perteneciente á los Propios de esta Ciudad, dividido en 10 suertes segun sus respectivas subastas, habia sido aprobada por la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales en Sesion de 20 de Sbre. de 1860, haciendo las adjudicaciones siguientes:

Núm.º del inventario	Número y nombre de cada suerte.		Nombres de los rematantes.	Remates. Reales vón.
108.	Bancal Plá	1.ª	D. Joaquin Gibert	60,000 "
108.	Plá de la Buitrera	2.ª	El mismo	83,300 "
108.	Costera de Clavel	3.ª	D. Miguel Gosalbez Pascual	74,700 "
108.	Raco del Tells	4.ª	" Antonio Paduan	200,040 "
108.	Merlanchero	5.ª	" Antonio Pascual y Pascual	130,500 "
108.	Rincon del oro	6.ª	El mismo	55,100 "
108.	Primer Flaret	7.ª	D. Vicente Tafalla	70,000 "
108.	Cremat	8.ª	" Antonio Sempere Sancho	92,800 "
108.	Joya de la senda	9.ª	" Eugenio Bisbal Llopis	76,100 "
108.	Pilar de Chimo	10.ª	" Agustin Albors	32,100 "
				874,640 "

Junta Pericial — Se dió cuenta de una comunicacion del

Sor. Admor. pral. de Hacienda pública de la provincia fha. 9 del cor.te participando el nombram.to de peritos y suplentes hecho por el Sor. Gobernador de la misma para completar la Junta pericial de esta ciudad en la forma siguiente: á D. Fran.co Goralbes Aparici, D. Camilo Llorca Monró, D. Ramon Botella Espinos y D. Camilo Cabrera Goralbes como peritos vecinos: á D. Miguel Nicolas Galiano Marques de Montortal y D. Antonio Gonzalez Sirvent como peritos forasteros, y á D. Fernando Jordá Miró, D. Fran.co Moya Valor y D. Miguel Gimenez Santonja como suplentes.

Escribanos — Visto el Real Título de Escribano numerario de esta ciudad expedido á favor de D. Manuel Fabregat y Martin, se acordó en su cumplim.to que se guarden á este interesado las consideraciones debidas á su clase, devolviéndole dicho título, rejistrado que sea en el libro correspondiente.

Fuentes particulares — A solicitud escrita de D. Fran.co Llopis Moltó se le concedió una fuente cerrada, tomando el agua del Molinar, para su casa núm.o 19 de la plaza de S. Cristoval

46

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

previo el pago del derecho establecido y debiendo sujetarse á las condiciones ó reglas vijentes en este servicio.

Sepulturero — Se dió cuenta de un memorial de José Payá y Martí haciendo dimision por el mal estado de su salud de la plaza de sepulturero para la que fué nombrado por acuerdo de 11 del corriente, y habiéndole sido admitida se nombró en su reemplazo á José Matarredona y Benavent que la tenia solicitada en instancia de 10 del corriente.

Policía urbana — De conformidad con lo informado por la comision de policía urbana, se otorgó licencia al Pbro. D. Tomas Perez para reformar la fachada de su casa núm.º 52 de la calle de S. José, segun y en los términos propuestos por el mismo en la instancia y alzado presentados en la sesion anterior.

Imprevistos — Se acordó el pago por el capítulo de imprevistos mediante á no tener consignacion

especial, de los gastos siguientes: 1,178 rs. 28 cs. importe de la recomposicion y pintura de las Lonjas del mercado; 207 rs. de cinco pesos para el fielato ú oficina de reposo y 90 corte del Diccionario de Admon.s publicado por los S.S. Cos-Gayon y Cánovas.

Cuentas — A informe de la Comision de Contabilidad pasaron las cuentas mpts. de Depositaría respectivas á los meses de Enero y Febrero últimos en el ejercicio del presupuesto vijente.

Alojamientos — Habiéndose manifestado por el infrascrito Secretario que ninguna reclamacion se ha producido contra el padron de Alojamientos durante el término de su exposicion al público, se acordó en su cumplimiento que se pase copia al Aposentador, segun se previno en acuerdo de 14 de Enero último.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Carbonell — Gosalbez — Molto y Pos

Montllor — Pascual Gosalbez

48

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

Mantó

Sampere

Mataix

Silvestre

Vitoria

Barcelo

Sempere

Moltó y Gosalbez

Botella

Monetto

Francisco Torres
Srio

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. José Carbonell.
" José Gosalbez.
" José Mottó.
" Santº M. Gosalbez
" José P. Mataix.
" José P. Gosalbez.
" Miguel Gosalbez
" Rafael Mantó.
" Fernando Botella.
" Antº Sempere.
" Juan Silvestre.
" Antº Vitoria.
" Vicente Mottó.

Sesion ordinaria de 3 de Abril de 1861.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior fha 23 de Marzo último fué aprobada.

Se acordó el cumplimto á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms. del 48 al 57 de que fué enterada la Municipalidad.

Guª. mpal. de celadores — Vista una comunicacion del Sor. Gobernador de la provª fha. 23 del mes anterior aprobando la agregacion de las plazas de alguacil

á la Guardia mpal. de celadores, segun se convino en sesion de 13 de Febrero último se acordó que al llevar á efecto dicha deliberacion el Sor. Alcalde disponga lo que estime procedente respecto á la distribucion de los nuevos servicios que han de prestar los celadores á consecuencia de la supresion de alguaciles.

Policia urbana — Accediendo á una instancia de D. Miguel Jordá se le concedió licencia para hacer en la fachada de su casa número 17 de la plaza de S. Cristobal las alteraciones indicadas en el alzado que acompañó á la misma segun y en los términos propuestos por la comision de policia urbana y maestros de obras titulares en el informe puesto preventivamente á continuacion de la referida instancia.

Desagües — A informe de la comision de fuentes y cañerias pasó un memorial de D. Antonio Boronat solicitando la concesion de un desagüe para la fuente cerrada de la casa núm.º 15 dup.do de la calle de S. Nicolas procedente de la testamentaria

del Dor. D. Antonio Bronat.

Reloj público — El Sor. Alcalde manifestó que teniendo noticia de que en Barcelona se había establecido una fundicion de campanas de reconocido mérito y baratura encargó á D. Francisco Blanch comisionado para ir á dicha ciudad con objeto de comprar algunos materiales y maderas para las obras de la casa consistorial, que se procurase los oportunos datos por si pudiera ser allí mas ventajosa la adquisicion de la campana que segun lo acordado en sesion de 14 de enero último debia servir para el nuevo reloj público; y resultando de las noticias adquiridas por dicho Sor. Alcalde que en efecto la fundicion de Barcelona se halla á la altura de las principales de Europa por su perfeccion y economía, con ventajosas condiciones de pago en una subasta, se acordó que desde luego se contratase en dicha fundicion las campanas, una de 30 qui-

tales catalanes para las horas y otra de 10 rs. para los cuartos, cuyo importe, que segun cálculo podrá ascender á 22,000 rs. próximamente incluyendo los gastos de trasporte y colocacion, deberá satisfacerse con cargo al fondo llamado del 3 y 4 por 100 que privativamente corresponde al Ayuntamiento por la cobranza de contribuciones y recaudacion de consumos.

Nieve — Se acordó la subasta del abasto de la nieve para el consumo de esta ciudad durante la temporada de costumbre en dos remates que deberan tener efecto en los dias 7 y 10 del actual conforme al pliego de condiciones que de años anteriores viene rijiendo en este servicio; y mediante á no haber caido en este invierno nieve de resolucion se dellasó á los efectos del contrato celebrado en 2 de Junio de 1779 que el dueño del pozo de que ha de surtirse el contratista debe suministrar á este la nieve que baste para el consumo á razon de 36 mrs. arroba.

Monte carrascal — Se dió encargo á la comision

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

de montes y plantios para que practique las oportunas averiguaciones respecto al estado de conservacion en que se hallan cada una de las suertes del monte Carrascal vendidas en el año anterior, á fin de que en vista de lo que la misma informe pueda la Municipalidad deliberar con acierto y pedir lo que proceda en el expediente de indemnizacion que segun datos extraoficiales han promovido varios rematantes de dho. monte á consecuencia de las inexactitudes cometidas en su medicion.

Cuentas — Con el informe favorable de la comision de contabilidad fueron aprobadas las cuentas suptes. de Depositaria respectivas á los meses de Enero y Febrero últimos y referentes al presupuesto de este año, devolviéndolas al Sor. Alcalde para su debido curso.

Id. — Vistas igualmente las generales de Alcaldía y Depositaría correspondientes á todo

el Año 1860 con la particular de contribuciones y demas documentos que las acompañan, se acordó que por término de 30 dias se hallen de manifiesto en la Secria., segun prescribe el art. 115 del reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de enero de 1845, anunciándolo así por edictos en la forma acostumbrada y que trascurrido dho. término sean nuevamente presentadas á la censura del Ayuntamiento.

Efectos del Ayto. — Por la comision de fiestas se hizo presente que los bancos que ocupa el Ayuntamiento en las funciones de su asistencia en Sta. María habian sido compuestos, segun lo acordado en sesion de 13 de febrero último, pero que no bastando sin embargo para la colocacion de todos los SS. Concejales se habian mandado hacer otros nuevos contratados por 2000 rs. destinados aquellos á las oficinas de la casa consistorial. Aprobada esta determinacion por el Ayuntamiento, se acordó que el coste de los nuevos bancos, como igualmente el de la composicion de los antiguos importante 600 rs. sea satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos.

54

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Gastos de comisiones — Al mismo concepto fueron aplicados 660 rs. gastados en su viage á la capital por la comision nombrada para felicitar en nombre de la corporacion al Sor. Gobernador de la provª. D. Francisco Sepúlveda al tomar posesion de su destino.

Cajas mortuorias — Tambien se acordó su pago por el mismo capítulo de 701 rs. importe de dos cajas mortuorias nuevas mandadas construir por la comision de policía sanitaria para la conduccion de los cadáveres del Hospital y pobres de solemnidad.

Y no quedando mas asuntos al despacho, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert Carbonell Gorriba

Matarí

Molto y Jo

Pascual Gosalbez

Sampere

Juan Silvestre

Molto y Gosalbez

55

Montllor — Muntó — Vitoria y Mott

Botella — Miguel Gosalbez — Fran.co Torres Srio

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. José Carbonell
" José Gosalbez
" José Mottó.
" José Sempere
" José Barceló.
" José P. Mataix.
" José P. Gosalbez
" Raimundo Mont.r
" Joaq.n Mottó.
" Ant.o Ferol.
" Camilo Botella.
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Vicente Mottó.

Sesion ordinaria de 10 de Abril de 1861.

Se abrió á las ocho de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez, con asistencia de los S.S. anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior, fha. 3 del cor.te fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to de las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Bol.s oficiales núm.s del 54 al 57 de que fué enterada la Municipalidad:

Monte Carrascal — Se dió cuenta de tres expedientes promovidos por D. Joaquin Gisbert Nuñez, D. Antonio Padua y D. Miguel Gosalbez rematantes de la 1.a, 2.a, 3.a y 4.a suertes del monte carrascal perteneciente á los propios de esta ciudad, y remitidos por el Sor. Gobernador de la provincia en oficio de 3 del actual á fin de que este Ayuntamiento manifieste si se halla ó no conforme en la indemnizacion soli

76

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

citada por los recurrentes y sobre las causas que motivan la falta de cabida que se nota en las citadas suertes, devolviéndolos informados por separado. Vistas las instancias respectivas á cada uno de los interesados con los documentos que las acompañan y oido el parecer de la Comision de montes que preventivam.te y en cumplimiento de lo dispuesto en sesion de 3 del cor.te habia practicado un reconocimiento del citado monte, se acordó examinar el informe pedido por el Sor. Gobernador en los términos siguientes: 1º = Que en efecto la cabida de cada una de las suertes indicadas es la que resulta de la última medicion practicada por los mismos peritos que hicieron la primera, no pudiendo explicarse la exorbitante diferencia que aparece de menos en la misma mas que por lamentables inexactitudes cometidas en sus operaciones, toda vez que el terreno comprendido en ambas resulta el mismo,

segun lo demuestra la identidad de los lindes puestos en las respectivas certificaciones: 2º Que si en virtud de este error han sufrido perjuicios indeminizables los citados compradores, dificilmente podrá escusarles su ignorancia por cuanto los lindes les eran muy conocidos teniendo á la vista lo que compraban: 3º Que en el monte Carrascal la tierra apreciada por su cabida es de muy escaso mérito y mas que á ella atendieron los licitadores al valor del plantio y leñas calculado por la esposura del monte en conocidos y determinados puntos: 4º Y finalmente, que segun estos precedentes no puede convenir ni al Estado ni á esta Ciudad el prorateo solicitado por los compradores, siendo desde luego mas ventajosa la nulidad de los remates prescrita para estos casos por el art. 157 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855; en la seguridad de que una nueva licitacion elevará muy notablemente el precio de las fincas sobre el que resultaría si se accediera al prorateo solicitado.

A cuyas observaciones, comunes á los tres

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

reclamantes, debe añadir esta Municipalidad respecto á la 4ª suerte, comprada por D. Antonio Vaduan que este interesado ha practicado actos de dominio despues de entablada su reclamacion, haciendo algunas cortas de leñas que, aunque de escaso valor, arguyen conformidad en el remate.

Hospital. — A la Junta mpal. de Beneficencia para su cumplimiento se acordó pasara una comunicacion del Sor. Gobernador fha. 5 del corte. pidiendo varios datos referentes al régimen y admon. del Hospital de esta ciudad; y previniéndose en ella que este Ayuntamiento asociado de un número duplo de mayores contribuyentes manifieste si se obliga á designar una cantidad eventual ó permanente para sostener dicho establecimiento caso de ser clasificado con arreglo al art. 6º del reglamento del ramo, se acordó la convocacion de mayores contribuyentes en los términos prevenidos

para el dia que el Sor. Presidente designe.

Bagajes ——— Se leyó otra comunicacion del Sor. Gobernador fha 3 del cor.te en la que trasladando la consulta hecha por el Alcalde en 31 de Dbre. del año anterior y repetida en 5. del actual, se previene que el servicio de bagajes continúe prestándose por arrendamiento admitiendo a este Gobierno el pliego de condiciones que ha de servir para la subasta de este año y cobija del contrato celebrado con el arrendatario del año pasado para que pueda legalizarse en su dia por las fianzas prestadas el pago de los meses transcurridos. Visto el mismo pliego de condiciones formado y presentado al efecto por el Sor. Alcalde. Sin mas alteracion sobre el que ha regido en el ultimo año que la de que el arrendatario deberá satisfacer al que lo fué en dicho año y continúa prestando interinamente el servicio la cantidad que á prorata le corresponda de los $218 d. en que le remató, por el tiempo que transcurra hasta la adjudicacion del arriendo, se acordó su aprobacion y que, obtenida que sea la del Sor. Gobernador, se proceda á la subas-

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

ta previa la formacion del presupuesto que deberá practicarse y satisfacerse en los términos acordados por la Municipalidad en sesion de 19 de Dbre. de 1859.

Estadística — Se dió igualmente cuenta de una comunicacion del Sor. Admor. Admor. pral. de Hacienda pública de la provincia fha. 9 del corte. pidiendo esplicaciones al Sor. Alcalde oyendo al Ayuntamiento y Junta pericial sobre las causas de que proceda la omision que se observa en el amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito por no haberse aumentado á los propietarios en su líquido imponible el importe de los réditos de censos, tributos, canones enfitéuticos, foros, subforos, pensiones y cualquiera otra imposicion perpétua, temporal ó redimible. En su vista y por contestacion á este reparo se acordó se haga presente al dicho Sor. Admor. que las fincas todas del ami

llaramiento de esta ciudad han sido valoradas sin deduccion alguna de los censos y demas cargas referidas por cuanto sus dueños al satisfacer las pensiones ó canon de las imposiciones á que estan afectas hacen baja de la parte de contribucion que deben pagar los censualistas conforme á lo dispuesto en Real decreto de 23 de Mayo de 1845, estando tambien prevenido que en el resúmen de la riqueza, al espresar el número de propietarios, colonos y ganaderos con la indicacion de sus utilidades, se escluya á los censualistas.

Fuentes —— A informe de la comision mpal. de fuentes y cañerias pasó un memorial de D. Miguel Jombuena Viracha solicitando que el Ayuntamiento diera encargo á la misma para estudiar y proponer los medios mas aceptables de llevar á efecto la traslacion de la fuente llamada del oro al centro de la plazuela del portal nuevo.

Arbitrios —— A informe tambien de la comision de repeso pasó otra instancia del arrendatario del mercado de granos y harinas solicitando

62

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

rebaja del precio porque fué rematado este arbitrio en consideracion á sus escasos rendimientos y pérdidas ocasionadas por causas imprevistas al verificarse la subasta.

Nieve — Quedó enterado el Ayuntamiento de que el abasto de la nieve habia sido adjudicado á José Perez Ripoll en los dos remates celebrados en 7 y 10 del corr.te, debiendo expenderla á razon de doce onzas por cuatro mrs., bajo cuyo tipo se acordó la aprobacion del arriendo.

Cuentas — A exámen de la comision mpal. de cuentas y presupuestos fueron pasadas las de Depositaria correspond.tes al mes de Marzo último y presupuesto del año actual.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

V.te J. Gisbert — Carbonell — Gozalbes — Molto y Fdo.

Sempere y Metaro — Pascual

José Pascual Gosalbez

Raymundo Montllor

Molto y Gosalbez

Antº Ferol y Pascual

Molto Payá

Camilo Botella Pascual

Antº Sempere Sancho

Silvestre

Vicente Torres
Srio

Sesion ordinaria de 20 de Abril de 1861.

Asistencia.
1er Tte Alde Presidte
D. José Gosalbe.
" José Sempere.
" José Barceló.
" José P. Matais
" Santº M. Llopis.
" José P. Gosalbe.
" Raimdo Montllor.
" Migl Gosalbe.
" Fernando Botella
" Antonio Ferol.
" Camilo Botella.
" Antº Sempere.
" Juan Silvestre.
" Antº Vitoria.
" Vte Molto.

Se abrió á las ocho de la noche bajo la presidencia de D. José Carbonell Gosalbe 1er Teniente Alcalde y Alcalde accidental por ausencia del propietario, estando presentes los S.S. anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior fha 10 del actual, fué aprobada.

Se acordó el cumplimto á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms del 58 al 63 de que fué enterada la Municipalidad, especialmente de la circular del Sor. Admor. pral. de Hacienda pública de la provª inserta

Cobranza de contribs

64

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

en el Boletin número 63 de 19 del cor.te, por la que se previene que la cobranza de contribuciones respectiva al 2º trimestre de este año tenga efecto en los dias del uno al cinco del próximo Mayo, previo anuncio en la forma acostumbrada, debiendo verificar su ingreso en la Tesorería de prov.a antes de concluir el indicado mes bajo la responsabilidad de los Ayuntamientos.

Deudas — Quedó igualmente enterada la Municipalidad de una Real Orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 6 del actual y transcrita por el Sr. Gobernador de la prov.a en 13 del mismo por la que se deniega la autorizacion que este Ayuntamiento tenia pedida para comparecer en juicio y oponerse á la reclamacion hecha por la Bailía del Real Patrimonio en demanda de abono de los perjuicios irrogados á S. M. por efecto de la clausura del Horno de

la calle de Sto. Tomas que como medida previsora de policía urbana y para evitar incendios acordó el Ayuntamiento de esta ciudad en 1840.

Junta pericial — Se dió cuenta de otra comunicacion del Sor. Admor. pral. de Hacienda pública fechada en 11 del corte. en la que participa el nombramiento de D. Ignacio Valor Domenech para perito repartidor de esta ciudad en reemplazo de D. Antonio Gonzalez Sia vent relevado por causa legal; y previniendo en la misma comunicacion que este Ayuntamiento nombre el que deba reemplazar á D. José Villalonga que ha dejado trascurrir el término sin aceptar el nombramto., se acordó que en sustitucion del mismo pase á desempeñar el cargo D. Francisco Moya Valor que como suplente debia reemplazarle.

Desavenidamtos. — A peticion escrita de D. Genaro Vitoria y vista la certificacion presentada por el mismo en crédito de haberse avenidado en Biar, se acordó su exclusion del padron de vecinos de esta ciudad considerándole para

64

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

los efectos debidos como hacendado forastero.

Monte Carrascal — Accediendo á otra solicitud de D. Joaquin Gibert Nuñez se acordó que por Alcaldía se le libre certificacion del informe evacuado por este Ayuntamiento sobre la indemnizacion que el dicho Gibert tiene pedida en virtud de las inexactitudes cometidas en la medicion de la 1ª y 2ª suerte del monte Carrascal.

Policia urbana — Se dió cuenta de otra instancia de D. Miguel Botella Perez en solicitud de que se le marcara la línea á que debia sujetarse en la reedificacion proyectada de sus casas números 7, 9 y 11 de la calle del Carmen y 2 de la de Sto. Tomas en atencion á que en el plano general de alineaciones no se halla determinada con exactitud y precision la respectiva á dichas casas. Visto el plano geométrico que el mismo interesado presentó y en el cual se representa la situacion topográfica de la manzana á que las indi

cadas casas pertenecen con las calles adyacentes, de conformidad con lo propuesto en el acto por la Comision de Policia urbana que en union de los maestros de obras titulares tenia ya hechos los debidos estudios sobre este proyecto, se acordó que la línea de rectificacion á que ha de sujetarse el recurrente sea la comprendida entre las letras A. C. del referido plano, puestas la primera en el vértice del ángulo que forman las calles de la Escuela y Sto. Tomas, y la segunda en la prolongacion de la línea izquierda del callejon de las Monjas á cinco palmos valencianos de distancia de la esquina de la casa llamada "Café de la Paloma", marcada con la letra B.: en la inteligencia de que este acuerdo no podrá llevarse á efecto sin la conformidad de los dueños de las casas á que afecta y que son D. Miguel Botella Perez, D. Salvador Perez y Montllor y D. Rafael Gibert Berenguer los cuales deberan prestarla en el acto de la notificacion ó manifestar las causas que para oponerse tuvieren.

Y no que

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Dando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Carbonell Gosalbez Barceló
Antº Tirol y Pardo
Sempere Mafeire
Camilo Botella
Pascual
Pascual Gosalbez
Pampere
Raymundo Montllor
Moltó y Gosalbez
Fernando Botella
Montllor y Hoyos
Vitoria y Moltó
Silvestre
Gosalbez
Vicente Torres
Srio

S.S. Concejales.
Alcalde Presidente.
D. José Carbonell.
" José Gosalbez.
" José Moltó.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Santº M. Gosalbez.
Miguel Gosalbez

Sesion estraordinaria de 27 de Abril de 1861.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los S.S. Concejales y mayores contribuyentes que al margen van anotados,

D. Fernando Botella
" Antonio Ferol.
" Antº Sempere.
" Juan Silvestre.
" Vicente Molló.

habiendo sido estos últimos citados ante diem en doble número al de aquellos por papeleta individual para deliberar sobre los asuntos siguientes:

Hospital — Se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Gobernador de la provincia fha. 5 del actual en la que se piden varios datos y documentos relativos al orijen, fundacion, régimen administrativo y rentas propias del Hospital de esta ciudad previniéndose en ella que este Ayuntamiento asociado de un número duplo de mayores contribuyentes manifieste si se obliga ó no á designar una cantidad eventual ó permanente para el sostenimiento de dicho establecimiento, caso de ser clasificado con arreglo al art. 6º del reglamento de Beneficencia vijente. En su vista y tomando en consideracion que esta ciudad en el caso previsto ha de contribuir proporcionalmente al aumento natural de gastos que ocasione al presupuesto provl. el mantenimiento de los Hospitales que se declaren de distrito, se acordó no obstante por unanimidad que sobre las rentas propias de dicho establecimiento se ofrezca el producto

Mayores contribuyentes.
D. Raf. Pera Torregrosa.
" Franco. Barceló.
" Ignacio Valor.
" Fco. Blanes.
" Fco. Goralbe Aparici.
" Pablo Casamillana.
" José Gibert Santonja.
" Miguel Botella.
" Migl. Pascual.
" José Candela.
" Migl. Carbonell Pera.
" Antº Pera.
" Vte. Gibert.
" Antº Ridaura.
" Antº Carbonell.
" Salvador Pera.
" Santº Satorre.
" Vente. Montllor.
" Fco. Verdú.
" Rafl. Goralbe.
" Eugenio Bisbal.
" Blas Mollá.
" Blas Mollá.
" Salvador Pera.
" Enrique Font.
" Joaquin Juliá.

70

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

de los Arbitrios que el Ayuntamiento le tiene destinados y consiste en el arriendo de la pescadería y el del impuesto de 8 mrs. á todo el que hace mercado público, cuyos productos en el año comun del último quinquenio ascienden á diez y ocho mil seiscientos doce rs., agregando á estos recursos una subvencion anual de veinticuatro mil reales que deberá satisfacerse con cargo al presupuesto mpal.

Presupuesto Adicional — Acto continuo el Sor. Alcalde presentó el presupuesto adicional al mpal. ordinario del corte. año á fin de que se discutiese y votase con arreglo á la ley; y habiéndolo verificado despues de examinadas escrupulosamte. las partidas adicionadas en el mismo, se acordó por unanimidad que se aprobasen los gastos propuestos en cantidad de ciento treinta y ocho mil quinientos setenta y siete reales treinta cts. y los ingresos naturales calculados en la de ciento ocho mil ochocientos cuarenta y cinco

treinta y cinco céntimos con lo cual resulta un déficit de rs. veintinueve mil setecientos treinta y uno con noventa y cinco céntimos. Para cubrirlo se adoptaron los recursos siguientes con arreglo á la Real Orden circular de 30 de Julio de 1859: el producto de la 5.ª parte de aumento á los recargos ordinario y extraordinario de la contribucion territorial importante veinte mil seiscientos cincuenta y ocho reales noventa y seis céntimos y el de id. id. de la Industrial que deberá ascender á nueve mil setenta y dos rs. noventa y nueve cts.; cuyos recargos autorizados y repartidos juntamente con los demas que se pidieron para cubrir el déficit del presupuesto ordinario constituyen el fondo de reserva que para gastos imprevistos recauda en clase de depósito la Tesorería de Hacienda pública de la provincia. Los espresados recargos forman la suma total de veintinueve mil setecientos treinta y un reales noventa y cinco cts.; y siendo igual á la que deja el déficit queda este cubierto por completo.

Con lo que y estando cumplido el obje

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

to de la convocacion, el Sor. Presidente declaró terminada la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Moltó y Fo. — Barceló

Sempere — Fernando Botella

Antº Ferol y Pascual — Antº Sampere Sancho

Moltó y Gosalbez — Delantre

Monsllor — Gosalbez

Manuel Torres
Srio

Sesion ordinaria de 6 de Mayo de 1861.

Asistencia.

Alcalde Presidte.
D. José Carbonell.
" José Gosalbes.
" José Moltó.
" José Sempere.
" José Barceló.
" José P. Mataix.
" José P. Gosalbes.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vte. Juan Gisbert Gosalbes con asistencia de los S.S. anotados al margen; y leidas

73

D. Raim.do Montllor.
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella.
" Antonio Ferol.
" Camilo Botella.
" Antonio Sempere.
" Vicente Mottó.

las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 20 de Abril y extraordinaria de 27 del mismo, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales números del 64 al 72 de que fué enterada la Municipalidad.

Sal ——— Lo quedó igualmente de una comunicacion del Sor. Admor. pral. de Hacienda pp.ca de la provincia, fha. 29 del pasado Abril en la que se transcribe otra de la Direccion general de rentas estancadas por la que se desestima la instancia de este Ayuntamiento para que el Alfolí de sal de este partido administrativo continuara surtiéndose de la de Torrevieja en vez de la de Manuel que recientemente le ha sido consignada.

Policia urbana ——— A informe de la comision de Policía urbana pasaron dos memoriales, uno de Dña. Teresa Casamichana y otro de D. Rafael Gubert y Gubert pidiendo ambos licencia, la 1.a para reedificar su casa núm.o 9 de la calle del Vall segun el alzado que acompañó suscrito por el maestro de obras D. Rafael María Botella y

74

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

el 2º para abrir tres puertas al dorso de las casas que posée en la plaza de S. Cristoval en la nueva via que ha puesto en comunicacion la Bajada de S. Juan con la referida plaza, conforme al plano adjunto tambien á su instancia.

Policia urbana — Se dió cuenta de otro memorial de Ramon Nebot y Estruch solicitando permiso para hacer en la fachada de su casa núm.º 11 de la calle de Sta. Elena ó puente Cristina las alteraciones proyectadas en el plano que presentó suscrito por el maestro de obras D. Francisco Gisbert Payá, y resultando que la línea de esta casa se halla sujeta á rectificacion como comprendida en la recta que partiendo de la esquina superior de la fábrica algodonera de los S.S. Perez ha de terminar en la estrema inferior de la casa última junto al puente, segun lo resuelto por el Ayuntamiento en sesion de 5 de Obre. de 1850, se acordó que este interesado se atenga estrictamente á la línea dicha, aun cuando las obras que proyecta no

alteren la decoracion esterior de la casa á menor altura de 14 palmos valencianos, ya que la injustificada costumbre que así lo toleraba se declaró abolida por la Municipalidad en acuerdo de 28 de enero último.

Venta de carnes — A la comision de repeso y policía sanitaria para que oyendo á los facultativos de medicina titulares resuelva lo que proceda, pasó una instancia de Miguel Pérez solicitando por sí y á nombre de otros cortantes permiso para la venta pública de carnes de cordero y cabrito desde el dia 10 del actual hasta el 30 del próximo Junio con arreglo á las ordenanzas del ramo.

Cuentas — Cumpliendo lo acordado por la Municipalidad en sesion de 3 de Abril último el Sor. Alcalde presentó las cuentas generales correspondientes á su admon. en todo el año 1860 con la del Depositario y la particular de contribuciones para que fuesen examinadas y censuradas como previenen los artículos 107 de la ley municipal y 111 del reglamento para su ejecucion. A este efecto ocupó la presidencia el 1.er Teniente Alcalde D. José Carbonell Gosalbe

76

como muy antiguo, interesando del Corregidor el Sor. Alde para que el Ayuntamiento pueda deliberar y votar con entera libertad, dando así cumplimiento á lo prevenido en el artículo 160 de la citada ley. Acto continuo fueron leidas por el Secretario las disposiciones vigentes sobre este servicio, fueron prolijamente examinadas las referidas cuentas, acordando por unanimidad la siguiente

Censura.

Las ingresos y gastos realizados durante el ejercicio del presupuesto refundido de 1860 en cantidad los primeros de ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y un reales diez y siete cts. y los segundos de ochocientos treinta y ocho mil doscientos setenta y ocho d. setenta cts. se hallan comprobados por las cuentas de intervencion de Secretaría y libro de caja de Depositaría, resultando legítimos unos y otros y cubiertas conforme con la documentacion unida á las cuentas mensuales. Las diferencias entre los créditos autorizados en el presupuesto y lo gastado de unos y de unos

con cargo al mismo, como igualmente las cantidades que han dejado de satisfacerse por los creditos concedidos se hallan debidamente explicadas en los respectivos pliegos de observaciones que acompañan á la cuenta de Alcaldía. Tanto esta como la del Depositario comprenden únicamente los doce meses del año de su referencia sin incluir los tres de ampliacion prevenidos por la Real Orden de 30 de Julio de 1859 en atencion á que segun resulta de las actas de Arqueo de 31 de Diciembre y 31 de Marzo últimos y acredita la certificacion librada por el Secretario de este Ayuntamiento no se han verificado pagos ni ingresos durante dicho período por cuenta del presupuesto de 1860.

Cuentas — Examinadas igualmente las cuentas del Depositario respectivas al mes de Marzo último por el presupuesto vijente y oido el dictamen de la comision de contabilidad, se acordó su aprobacion y entrega al Sor. Alcalde para el debido curso.

Id — A informe de la misma comision pasaron las cuentas del dicho Depositario correspondientes al mes de Abril anterior.

78

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Fuente roja — La comision de montes y plantíos hizo presente que las aguas de la fuente roja habian disminuido notablemente á consecuencia de filtraciones en su conduccion: en su virtud se autorizó á la misma comision para que disponga las obras que haga necesarias este reparo y las demas que exija la conservacion de dicha finca, con cargo de su coste al fondo llamado del 3 y 4 p% que por la recaudacion de consumos y cobranza de contribuciones percibe el Ayuntamiento.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbez

Barcelo — Molto y Jos — Sempere — Mataix

Pascual Gosalbez — Munto

Fernando Botella — Molto y Gosalbez — Antº Ferol y Pascual

Botella

Antº Sempere — Franco Tormo

Montt

Sesion ordinaria de 13 de Mayo de 1861.

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. José Carbonell.
" José Goralbe.
" José Mollo.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Sant.º M. Goralbe.
" José P. Goralbe.
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella.
" Ant.º Ferol.
" Juan Silvestre.
" Ant.º Boronat.
" Ant.º Vitoria.
" Vicente Mollo.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Goralbe con asistencia de los S.S. anotados al margen y leida el acta de la sesion anterior fha. seis del corriente quedó aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los R. O. núms. del 73 al 76 de que fué enterada la Municipalidad.

Dotes á huérfanas — Se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Presidente de la Junta de la Casa de Desamparados fha. 7 del corriente en la que pone á disposicion de este Ayuntamiento la suma de 108 rs. procedente de los réditos percibidos por Antonia Cantó y Abad, acojida en dicho establecimiento, como agraciada en concepto de huérfana con una de las 10 dotes que para celebrar el natalicio de su A. R. el Príncipe D. Alfonso fueron concedidas por el Ayuntamiento en 1858: cuya acojida considerada en aquella época como huérfana, tiene padre segun en dicha comunicacion se dice. En su consecuencia y teniendo á la vista la diligencia del sorteo practicado en 19 de Abril del referido año, se acordó que esta dote con

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

los réditos devengados sea adjudicada, previa la justificacion de las circunstancias requeridas al efecto, á Josefa Vila y Pich á quien corresponde por suerte por haber obtenido el número inmediato superior al último premiado en dicho acto.

Policia urbana — A instancia de D. Miguel Botella Perez y oido el dictámen de la comision de policia urbana fué aprobado el alzado presentado por el mismo y suscrito por el mro. de obras D. Rafael Masiá Botella para reedificar sus casas núms. 7 de la calle del Cármen y 2 y 4 de la de Sto. Tomas con sujecion á la línea acordada en sesion de 20 de Abril último y á las ordenanzas del ramo, dando encargo á la referida comision para que auxiliada de los maestros de obras titulares marque la rasante que corresponda á dichas edificaciones en el piso de la calle.

Id. — Con sujecion tambien á las mismas ordenanzas y á la rectificacion que corresponda segun el plano general de alineaciones se otorgó licencia á Doña Concepcion Blanes para alterar las

decoracion esterior de su casa número 40 de la calle de S. Fran.co en la forma propuesta en el alzado que presentó suscrito por el espresado maestro de obras D. Rafael María Botella.

Policía urbana — A informe de la comision de policía urbana pasó otra instancia de D. Fran.co Perez solicitando igual licencia para reformar y decorar su casa núm.o 1 del Barrio de Algesares segun el plano que acompaño suscrito por el dicho D. Rafael María.

Id — De conformidad con lo propuesto por la misma comision en el informe que le fué pedido en sesion de 6 del corriente, se concedió á Dña. Teresa Casamichana licencia para reedificar su casa núm.o 9 de la calle del Vall con sujecion al alzado presentado por la misma, al plano general de alineaciones y á las ordenanzas de policía urbana.

Id — No estando comprendidos en el plano geométrico de esta ciudad los barrios de Aljesares, Tosal y S. Vicente situados estramuros de la misma y tomando en consideracion que el poco tránsito por ellos escusa las condiciones de comodidad y ornato públicos requeridos por las ordenanzas

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

de policia urbana, se acordó que las prescripciones que en estas se contienen sobre colocacion de aceras y canalizacion de las aguas pluviales no sean aplicables á las referidas calles.

Policia urbana — Se acordó el pago por el capítulo correspondiente de 326 rs. á Doña Maria Puigmoltó, importe de 472 palmos superficiales de terreno que la misma ha dejado á beneficio de la via pública en la retiracion á la línea del plano de la cochera y almacen construidos junto á la posada llamada de D. Ignacio en la calle de la casa blanca, segun justiprecio de los peritos D. Rafael Gibert Berenguer y D. Rafael Maria Botella.

Fuentes pasd. — Accediendo á una solicitud de Doña Teresa Casamichana se le otorgó la concesion de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa núm.º 9 de la calle del Vall con la dotacion de agua correspondiente tomándola de la del Molinar, acordando se le expida el competente título, previo el pago del derecho establecido.

Y no quedando mas Asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la Sesion, de que certifico.

Sesion extraordinaria del 27 de Mayo de 1864.

!!. Concejales.

D. Fco. Gilbert, Alde.
" José Carbonell.
" José Gonzalez.
" José Martin.
" José Campos.
" José Ramirez.
" Sant.o M. Gonzalez.
" José C. Martinez.
" Sant.o M. Mayo.
" José C. Gonzalez.
" Fernando Montalvo.
" Miguel Gonzalez.
" Rafael Montiel.
" Joaq.n Martin.
" Fernando Botella.
" Ant.o Real.
" Emilio Botella.
" Ant.o Campos.
" Juan Silvestre.
" Ant.o Bermudez.
" F.co Martin.

84

Reunidos en el salon de la Casa-Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alde. Presidente D. Fco. Gilbert, y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se abrió la Sesion por el Sr. Presidente, con objeto de celebrar la presente Sesion extraordinaria, para la cual habian sido convocados los Sres. Concejales por papeleta individual á su domicilio, segun se acostumbra en casos de esta clase.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente, se leyó el Acta de la anterior, que fué aprobada sin observacion alguna.

Acto seguido se leyó el Oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, fecha de hoy, en el que manifiesta que habiendo sido nombrado Diputado á Cortes por el Distrito de Cartagena, en la eleccion verificada en el dia de ayer, y habiendo optado por el Distrito de Murcia, segun manifiesta en el Oficio que se lee, cesa en el cargo de Alde. Presidente de este Ayuntamiento, y en el de Presidente de la Diputacion provincial, que ha desempeñado hasta el dia de la fecha.

Enterado el Ayuntamiento, acordó que se pasase Oficio de contestacion al Sr. Gobernador, manifestándole que el Ayuntamiento se da por enterado de su Oficio, y que lamenta su separacion del cargo de Presidente de este Ayuntamiento, que ha desempeñado con tanto acierto, y que le felicita por su nombramiento de Diputado á Cortes.

Acto seguido se leyó el Oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, fecha de hoy, en el que manifiesta que habiendo sido nombrado Diputado á Cortes por el Distrito de Cartagena, en la eleccion verificada en el dia de ayer, y habiendo optado por el Distrito de Murcia, segun manifiesta en el Oficio que se lee, cesa en el cargo de Alde. Presidente de este Ayuntamiento, y en el de Presidente de la Diputacion provincial, que ha desempeñado hasta el dia de la fecha.

Enterado el Ayuntamiento, acordó que se pasase Oficio de contestacion al Sr. Gobernador, manifestándole que el Ayuntamiento se da por enterado de su Oficio, y que lamenta su separacion del cargo de Presidente de este Ayuntamiento, que ha desempeñado con tanto acierto, y que le felicita por su nombramiento de Diputado á Cortes.

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Sor. Alcalde presidente con la lectura de la Real orden de 2 de Marzo último que autoriza la construccion de los puentes que han de cruzar los barrancos de S. Roque y Benisayó en el trayecto de la carretera de Alicante á Yativa comprendido entre esta Ciudad y el punto llamado "Bahia de Mérito" en los términos propuestos por esta Municipalidad y mayores contribuyentes en sesion de 12 de Febrero del corriente año. En su vista y tomando en consideracion que el proyecto y presupuesto del primero de dichos puentes han sido ya aprobados por Real orden de 17 del actual, que igualmente fué leida, y que de esperar la aprobacion de los del segundo, actualmente en estudio, para dar principio á las obras pudiera malograrse la oportunidad de facilitar ocupacion á infinitos braceros que por efecto de la sequía se hallan sin trabajo, se acordó unánimemente pedir desde luego autorizacion al Gobierno de S. M. (q. D. g.) p.ª levantar el empréstito

Y.Y. Contribuyentes.
D. Ant.º Valor
" Migl. Pascual
" Ant.º Carbonell.
" Blas Mollá.
" Miguel Botella Perez
" Camilo Moreno.
" Fr.co Gorralbe Aparici
" Joaq. Perez Mollá.
" Migl. Botella Lorpino
" Fr.co Barceló.
" Pablo Casamichana
" Migl. Carb.ll Perez.
" Salvador Perez Sanchez
" José Gilbert.
" Pascual Moreno.
" Bernardo Boronat
" V.te Compañy
" Ant.º Jordá
" Fr.co Blanes.
" Enrique Fort.
" Joaq. Perez Torregrosa
" Pelegrin Vitoria.
" Leonardo Blanes.
" Nicolas Casaremgue
" Lorenzo Mollá.
" José Gilbert Sanz
" Fr.co Javier Albors
" Rafael Gilbert
" Pedro Viuda
" Ant.º Perez.
" Santiago Feral.
" Greg.º Fort.
" Raf.l Gorralbes.
" Migl. Perez.
" Ant.º Bidama.
" Ignacio Valor
" Fr.co Gomez
" Fr.co Barceló Payá.
" V.te Valor.
" Fr.co Boronat

85

acordado en la referida sesion de 13 de febrero bajo las bases siguientes:

1.ª La negociacion se hará por la cantidad que baste á cubrir las obras de fábrica que son de cargo del Ayuntamiento conforme á la prevencion 3.ª de la Real órden de 2 de Marzo último que las autoriza, pudiendo realizar á medida que su estado lo requiera, las sumas que deban abonarse al contratista con arreglo al presupuesto de aquellas.

2.ª Se fija por máximum del interes anual que ha de satisfacer el Ayuntamiento el siete por ciento de las cantidades que perciba, segun las vaya realizando en cuenta corriente con el prestamista.

3.ª Para conseguir que el interes no exceda del tipo establecido en la base anterior, los S.S. concejales y contribuyentes reunidos y presentes al acto se obligan individual y solidariamente, bajo la garantía de sus propios bienes, á responder al prestamista de las cantidades que entregue conforme á las condiciones de este empréstito.

4.ª Los S.S. D. Vicente Juan Gibert, Alcalde, D. Vicente

86

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Moltó Gosalbez, Síndico, D. Santiago Montllor Gosalbez, Regidor, y los contribuyentes D. Pelegrin Vitoria, D. Antonio Perez Torregrosa y D. Miguel Botella Perez quedan comisionados para contratar el empréstito y firmar los resguardos ó cautelas que deban darse al prestamista.

5ª El Ayuntamiento destinará anualmente y consignará en el presupuesto mpal. la cantidad de cien mil reales, cuando menos, á contar desde el año mil ochocientos sesenta y tres, para pago de intereses y amortizacion del empréstito.

6ª A este efecto procurará las economías posibles en los gastos mptes., pudiendo utilizar hasta la completa extincion de la deuda el máximum de los recursos que para cubrir el déficit autoriza la Real orden de 30 de Julio de 1859 ó en adelante autorizaren las leyes.

Aprobadas segun quedan consignadas las anteriores bases se procedió acto continuo á

levantar un acta de compromiso firmada por todos los S.S. presentes anotados al margen para que bajo su garantía pudiesen ya desde luego los comisionados que en la condicion 4.ª se mencionan contratar hasta seiscientos mil reales en la forma que dicha acta determina; la cual se acordó quedase custodiada en el Archivo Mpal. para los efectos oportunos.

En este estado y habiéndose retirado los S.S. mayores contribuyentes, se dió entrada en la Sala de sesiones á los de la Junta pericial convocados para tratar con el Ayuntamiento sobre la rectificacion del amillaramiento de la riqueza inmueble conforme á lo prevenido por el Sor. Admor. Gral. de Hacienda pública de la provincia en circular de 15 del corriente inserta en el Boletin oficial número 30 de 18 del mismo. En su cumplim.to y leidas que fueron todas las disposiciones vigentes sobre este servicio, se acordó que la Junta pericial proponga al Ayuntamiento las rectificaciones que procedan haciéndose cargo de las alteraciones que puedan

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

motivarlas, dando desde luego principio á sus trabajos á fin de que queden ultimados dentro del plazo fijado en dicha circular.

Y estando cumplido el objeto de la sesion el Sor. Alcalde la levantó, de que certifico.

Gisbert Carbonell Gosalbes
Muntó
Moltó Pay Semperé
Barcelo
Terol y Pascual
Matoin
Monllor y Llopis Silvestre
Pascual Gosalbes
Gosalbes Moltó y Gosalbes
Sanchez
Fernando Botella y Espí
Moltó y Fos
Borosat
Monllor Monllor
Fran.co Torres
Srio

Asistencia.
Alcalde Presid.te
D. José Gosalbes
" José Moltó
" José Semperé

Sesion ordinaria del 1º. de Junio de 1861.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los S.S.

D. José Barceló.
" José P. Mataix.
" Sant.º M. Alopiz.
" José P. Gosalbez.
" Migl. Gosalbez.
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella.
" Ant.º Ferol.
" Ant.º Sempere.
" Juan Silvestre.
" Ant.º Boronat.
" Ant.º Vitoria.

anotados al margen y leidas las actas de las sesiones ordinaria y estraordinaria de 13 y 27 de Mayo último fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 77 al 86 de que fué enterada la Municipalidad.

Escuela Industrial — Lo quedó igualmente de una comunicacion del Sor. Gobernador de la prov.ª fechada en 16 del referido Mayo, transcribiendo otra del Director de esta Escuela Industrial para que en su vista manifieste esta Alcaldía si existe en poder del Ayuntamiento la cantidad de 16,000 r.s ofrecida por los representantes de la fábrica de papel, los dueños de la de hilados y la corporacion de la de paños para la compra de los objetos necesarios al planteamiento de dicha Escuela. A cuya comunicacion se acordó contestar que efectivamente en el año 1856 tuvo ingreso la espresada suma en la Depositaría de este Ayuntamiento con destino á la compra de dichos objetos, si bien fué invertida en otras atenciones suplies. á consecuencia de la falta de recursos que por circunstancias eran

90

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

tuales se experimentó en aquella época, siendo por ello preciso que se consigne su reintegro en el presupuesto ordinario del año próximo.

Policía urbana — Se dió cuenta de una Real orden expedida en 14 de Mayo último y transcrita en 21 del mismo á esta Alcaldía, por la que, resolviendo el expediente instruido á instancia de Salvador Guixot y Simó contra el acuerdo de este Ayuntamiento en que se le mandó demoler las obras ejecutadas en la casa de su propiedad núm.º 49 de la calle de la Virgen María, se dispone que se obligue al mismo á reponer la fachada de su expresada casa en el ser y estado que tenia antes de hacerse las obras por él practicadas, y caso de no poder verificarlo, á meterse en la línea señalada en dicha calle, segun el Ayuntamiento le preceptuó al concederle el permiso que ha desobedecido y burlado; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que se haga saber al Arquitecto titular de esta ciudad la necesidad de que en lo sucesivo

ajuste sus dictámenes y pareceres periciales estrictamente á la verdad de los hechos, pues que solo así llenará cumplidamente su deber correspondiente á los fines de su utilísimo instituto. Cuya Real disposicion se acordó fuese transcrita al referido Guixot, previniéndole que en el término de tres meses que finalizaran en 31 del próximo Agosto, deje concluidas las obras necesarias á su cumplimiento, debiendo principiarlas por todo el presente Junio, bajo apercibimiento de hacerlas de oficio y á sus costas, en cuyo caso se procederá ejecutivamte. contra sus bienes para satisfacer el coste de las mismas; y conste en acta la imposibilidad de notificar por ahora al Arquitecto titular la prevencion que al mismo se refiere, mediante á no residir ya en esta Ciudad é ignorarse su paradero.

Policía urbana — Accediendo á una instancia de Doña María Perez, Viuda de D. Pascual Gisbert, se le otorgó licencia para elevar un piso mas su casa núme.º 10 de la calle de Sta. Elena conforme al nuevo alzado que presentó suscrito por el maestro de obras D. Rafael Gisbert

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

como adicion al aprobado en sesion de 28 de Enero último.

Policia urbana — Oido el parecer de la comision de policia urbana le fue denegada á Vicente Abad la autorizacion pedida por el mismo en solicitud de 22 de Mayo último para elevar un piso la casa núm.º 27 de la calle de S. Jaime sin sujetarse á la línea de rectificacion á que está tenida mas que por la parte baja ó zócalo del edificio; acordando que este interesado se atenga estrictamente al plano general de alineaciones y á las prescripciones de la ordenanza del ramo, caso de que lleve á efecto la obra proyectada con sujecion al alzado que, suscrito por el maestro de obras D. Rafael María Botella, acompaña á su instancia y fue aprobado.

Id — Con el informe favorable de la misma comision se otorgó licencia á D. Fran.co Perez para verificar en su casa núm.º 7 del barrio de Alfajares las obras mencionadas en su instancia de 12 de Mayo último vista en sesion de

13 del mismo, conforme al alzado que á ella acompaña y que fué aprobado.

Policia urbana — Lo fué igualmente en los términos propuestos por la indicada comision, segun aparece de su informe, el que en sesion de 6 del referido Mayo fué presentado por D. Rafael Gisbert y Gisbert para abrir tres puertas al dorso de la calle ó terraplen que ha de poner en comunicacion la Bajada de S. Juan con el Arrabal del puente Cristina ó calle de Sta. Elena.

Guardia nupal. — Vistos los memoriales de Pascual Jordá y Franco. Miralles pretendiendo la plaza de Guardia nupal. que desempeña Antonio Sla-cer, y resultando que este dependiente, suspenso por Alcaldia á consecuencia de faltas en el servicio, no ha sido declarado cesante, se acordó no haber lugar á dhas. solicitudes.

Policia urbana — A fin de estirpar el inveterado abuso de colocar maderas y otros objetos en las calles que embarazan el libre tránsito con notoria infraccion de las ordenanzas de policia urbana, se acordó hacer saber á los que en tal caso se hallen que dentro el término de 8 dias retiren ó almacenen dhos. efectos, bajo la

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

multa que por Alcaldia se estime procedente, esceptuando los acopios de materiales para obras autorizados por la comision de policia urbana.

Cuentas — Conforme á lo resuelto en sesion de 24 de Enero de 1859 y oido el parecer de la comision de contabilidad, se acordó el pago al infrascrito Secretario de 2,000 rs. en que fueron apreciados los trabajos de la formacion de las cuentas de la Depositaría de fondos suples. correspondientes al pasado año 1860.

Id. — Examinadas las cuentas del mismo Depositario respectivas al mes de Abril último, de acuerdo con lo informado por la comision del ramo fueron aprobadas y devueltas al Sor. Alcalde para su debido curso.

Felicitacion al Sor. Arzobispo de Valencia — Se dió encargo al Sor. Presidente de felicitar en nombre de la corporacion al Emmo. é Ilmo. Sor. Arzobispo de esta Diócesis por su llegada á la Capital de la misma y toma de posesion de la silla Episcopal.

Id. al Diputado D. Emilio Bernar — El mismo Sor. Presidente manifestó que

anticipándose á los deseos del Ayuntamiento y de acuerdo con varios S.S. Concejales á quienes tuvo ocasion de ver habia dispuesto que una comision compuesta de los S.S. Tenientes de Alcalde D. José Gosalbez Vilaplana y D. José Sempere Molló, del Rejidor D. Juan Silvestre y del infrascrito Secretario fuese á felicitar al Diputado á Cortes D. Emilio Bernat que actualmente se halla en esta Ciudad, dándole las gracias por los notables servicios que á la misma tiene prestados por asuntos de interes comun. El Ayuntamiento aprobó esta determinacion quedando altamente complacido de la adhesion y buenos deseos que animan á dho. Sor. Diputado en favor de esta poblacion.

Vestuario á la Guardia rural. —— Se dió encargo á los Señores que componen la comision de fiestas para que inspeccionando el vestuario de la Guardia rural de Serenos y Celadores disponga que se hagan las prendas que para completarlo sean necesarias, haciendo reformar las de los suprimidos alguaciles que han de vestir el uniforme de celadores por haber sido agregados á esta fuerza.

Y no quedando mas asuntos que despa-

96

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

char, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico

Gisbert Gosalbez Motto

Sempere

Fernando Botella y Lopez

Barceló

Muntó

Gosalbez

Ferol

Mon llor y Llopis

Sanchez

Boronat

Silvestre

Pascual Gosalbez

Vitoria

Pascual Mataix

Juan Tomas Vizo

Sesion ordinaria de 10 de Junio de 1861.

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. José Gosalbez.
" José Motto.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Sant.º M. Gosalbez
" Migl. Gosalbez.
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella
" Antonio Ferol.
" Antonio Sempere.
" Juan Silvestre
" Ant.º Boronat.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen, y leida el acta de la sesion anterior fecha 1.º del actual quedó aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales números del 87 al 92 de que fué enterada la Municipalidad.

Arzobispado de Valencia — Fué leida con alta satisfaccion una comunicacion del Ilmo. é Ilmo. Sor. Arzobispo de esta Diócesis fha. 5 del cor.te dando las gracias al Ayuntamiento por la felicitacion que por conducto de su Presidente le fué dirijida en 2 del mismo mes y dispensando su paternal bendicion á esta Municipalidad y á toda la poblacion.

Junta de la casa de Desamp.s — Se dió cuenta de un oficio del Sor. Presidente de la Junta de la casa de Desamparados de esta Ciudad, fha. 4 del cor.te proponiendo en terna á los sres. D. José Pastor Aura, D. Antonio Gosalbez Serra y D. Fran.co Peidro para que conforme al art. 47 de los estatutos de dho. Establecimiento se reemplazara la vacante de un vocal ocurrida por dimision de D. Salvador Perez Llacer. En su vista se acordó el nombramiento del espresado D. José Pastor Aura, haciéndolo así saber al dho. Sor. Presidente para los efectos oportunos.

98

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

Guardia mpal — Accediendo á una instancia de Bautª Orquin y Perez le fué admitida la renuncia de la plaza de Guardia mpal. que desempeña y se acordó la fijacion de edictos anunciando la vacante para que en el término de 8 dias presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas en Sria., dándose cuenta oportunamente.

Ermita de S. Roque — A solicitud escrita de D. Rafael y D. Franco Cantó como Directores de la música primitiva de esta Ciudad fué otorgada una subvencion de 500 rs. con cargo al fondo particular del Ayuntamto procedente del premio de cobranza de contribuciones y recaudacion de consumos para terminar la renovacion de la ermita del Patrono de esta Ciudad, S. Roque, cuya obra se halla paralizada por falta de recursos; debiendo intervenir la inversion de dha. suma la comision de fiestas, segun en el memorial se propone.

Altar de la Inmaculada — Con cargo al mismo fondo ó concepto

se acordó otra subvencion de 1,500 rs. á la Junta nombrada en su dia para la construccion del altar que ha sido erejido en la Parroquial de Sta. Maria en memoria de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, cuya subvencion se destina á auxiliar el pago de las deudas procedentes de dicha obra, mediante á no haber sufragado para su total pago el producto de las cuestaciones dirijidas á este fin, segun manifestaron los S.S. concejales que fueron parte de la referida Junta.

Policia urbana — Se dió cuenta de un expediente instruido en virtud de denuncia de los maestros de obras D. Rafael Gilbert Berenguer y D. Rafael Maria Botella para proceder al apuntalamto. y derribo de la casa núm.º 42 de la calle de la Virgen Maria y 57 de la de S. Miguel conforme á lo prescrito en el art. 50 de la Ordenanza de policia urbana, y resultando del último reconocimiento practicado por los mencionados peritos que, derribada la pared de fachada respectiva á la calle de S. Miguel, se hace indispensable su pronta reconstruccion para evitar el hundimiento

100

que pudiera sobrevenir por faltar á la casa su principal viga de sostenimiento y al Hospital con que linda el estribo de la pared de medianería, se acuerda prevenir á los dueños de aquella que dentro del improrogable término de 30 días procedan á la edificación propuesta por los peritos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se derribará la casa en pública subasta, imponiéndoles al comprador la obligación de practicar dicha obra.

Reloj público — El Sr. Presidente manifestó que por el Ayuntamiento de Montaña se le habian hecho proposiciones para la compra de la antigua campana del reloj público que ha quedado sin uso por la colocación de las nuevas, terminando su oferta por la cantidad de 5972 rs. 24 cs. importe de 42 qq. 24 lb. de peso á razon de 140 rs. qq. El Ayuntamiento aprobó la venta acordando que el producto de la misma ingrese en el fondo particular de reparacion antes mencionado, ya que de él ha

sido satisfecho el coste de las nuevas campanas.

Relos público — Del mismo concepto se acordó fuesen satisfechos al cerrajero Fran.co Botella 1,056 rs. importe de los martillos, contrapesos, cadenas y otros efectos necesarios á la colocacion y servicio de las referidas campanas.

Cuentas — A la comision de contabilidad se acordó fuesen pasadas para su debido exámen las de Depositaria correspond.tes al mes de Mayo últ.o

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Gosalbes Sempere — Molto y Fos

Barcelo — Gosalbes

Montllor — Muntó

Terol y Pascual — Fernando Botella y Espino

Ant.o Sempere Sanchez — Silvestre

Boronat

Fran.co Tomas
Srio

102

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Gosalbez.
" José Sempere
" José Barceló.
" Sant.o M. Gosalbez.
" José P. Mataix
" Migl. Gosalbez.
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella
" Antonio Ferd.
" Ant.o Sempere.
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat.
" Ant.o Vitoria
" Vte. Moltó.

Sesion ordinaria de 18 de Junio de 1861.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior, fha. 10 del cor.te fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 93 al 97.

Escuela industrial — A una comunicacion del Sor. Gobernador de la prov.a fha. 17 del actual en la que se pregunta si el Ayuntam.to de 1856 obtuvo la competente autorizacion para invertir en otras atenciones suptes. los 16,000 rs. ofrecidos por las fábricas de paños y de papel y la sociedad algodonera de los Señores Perez para la compra de máquinas y otros objetos con destino á esta escuela industrial, se acordó contestar que la falta absoluta de recursos con que dho. Ayunt.o se encontró á consecuencia de la supresion

del impuesto de consumos y de otras vicisitudes políticas le obligó á disponer, sin autorizacion, de aquella suma, gastándola con los demas ingresos del presupuesto en los servicios y obligaciones mas preferentes, segun consta de las cuentas respectivas al referido año.

Policia urbana — Fué pasado á informe de la Comision de policia urbana un memorial de Agustin Gran y Abad solicitando permiso para sustituir un balcon de madera que existe en la 1.ª habitacion de su casa núm.º 66 de la calle de S. Miguel con otro de hierro de igual forma y proporciones.

Id. — El mismo acuerdo recayó á una instancia de Antonio Alcaraz y Garrigos para que se le permitiera abrir una puerta al dorso de la casa núm.º 13 de la calle de S. Agustin que da comunicacion á la plazuela del portal nuevo.

Caminos — A informe de los maestros de obras que interinamente sirven la plaza de Arquitecto titular y al de la Comision mpal. de caminos y puentes se acordó pasara una solicitud de D. Fran.co Barceló Gosalbez pidien

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

do autorizacion para hacer un conducto subterráneo abarcando el antiguo camino de Madrid á fin de dar nueva conduccion á las aguas de su heredad llamada la "Volta."

Guardia rural. — Vistas las varias solicitudes presentadas á la plaza de Guardia rural: en ya vacante se anunció en 10 del actual se acordó el nombramiento de Francisco Miralles Alborch, Licenciado de la Guardia civil.

Cuentas. — Examinadas las cuentas de Depositaria respectivas al mes de Mayo último, de acuerdo con lo informado por la Comision del ramo fueron aprobadas y devueltas al Sor. Alcalde para su debido curso.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Alcalde

levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert Gosalbez Sempere

Barceló Mataix Fernando Botella y Espin

Montllor Gosalbez Ferol y Pascual

Sempere

Silvestre Boronat Moltó

Rafael Meintó Pascual Gosalbez

Vitoria Vicente Borrás Srio

Sesion ordinaria de 26 de Junio de 1861.

Asistencia.

Alcalde presid.te
D. José Gosalbez
" José Moltó
" José Sempere
" José Barceló
" Cant.o M. Gosalbez
" José P. Gosalbez
" Fernando Botella
" Ant.o Ferol
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat
" V.te Moltó

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los S.S. anotados al margen, y leida el acta de la sesion anterior fha. 18 del actual, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 98 al 100 de que quedó enterada la Municipalidad, especialmente

106

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Presupuestos — de una circular del Sor. Gobernador de la provincia inserta en el Boletin núm.º 99 de 21 del cor.te que contiene varias reglas y prevenciones para la formacion de los presupuestos ordinarios de 1862.

Montes — Lo quedó igualmente de otra comunicacion del mismo Sor. Gobernador fha. 18 del actual en la que participa que como resolucion al expediente instruido sobre el derecho que pretende tener este comun de vecinos al aprovechamto. de los montes S. Anton y S. Cristoval, declarados hoy del Estado á virtud de la clasificacion general hecha en 1859, se ha mandado de Real orden se acredite por quien vienen poseyéndose y que no se inquiete á los poseedores; y habiendo manifestado el Sor. Alcalde que esta prueba quedaba ya practicada satisfactoriamente por medio de una relevante informacion sumaria de testigos, se acordó que de la misma se libre y una al expediente de su referencia testimonio literal para los efectos que puedan

107

convenir, remitiendo desde luego el orijinal al Sor. Gobernador á fin de que en su vista alce la prohibicion de entrar en dichos montes acordada en 16 de enero último.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urbana pasaron los memoriales siguientes: uno de los S.S. D. Antonio Julian Hernd. pidiendo autorizacion para reconstruir la tapia contigua á su casa núm.º 2 de la calle de la Cordeta sujetándose á la línea de rectificacion puesta en el plano general de la ciudad, previa la demarcacion de la rasante y con abono, segun justiprecio del terreno que dege á beneficio de la via pública: otro de D. Ignacio Valor en solicitud tambien de autorizacion para abrir una puerta en la tapia contigua á la casita de su propiedad núm.º 6 de la referida calle de la Cordeta; y otro de D. Nicolas Casa Sempere con la pretension tambien de abrir una puerta al dorso de su casa núm.º 14 de la plaza de S. Cristoval á fin de dar entrada á la misma por el terraplen ó nueva via que se está construyendo para poner en comunicacion el Arrabal del puente

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

cincuenta y siete mil trescientos ochenta y
seis reales; el quince por ciento en la industrial
[illegible] mil trescientos cua
[illegible] cincuenta céntimos; y el
[illegible] las especies de consumo
[illegible] publicada con el Real
[illegible] mbre de 1856 y reforma
[illegible] ctbre. de 1859, calcula
[illegible] ciento ochenta y
[illegible] cuatro reales. Di
[illegible] componen la suma
[illegible] y dos mil treinta
[illegible] céntimos, que aplica
[illegible] cubierto de sesenta
[illegible] sesenta reales ochenta
[illegible] daron los señores ano
[illegible] expediente separa
[illegible] que prefija
[illegible] general de Admon.
[illegible] licitando los recargos en

¡Ojo! 8 hojas arrancadas

1009

convenir, remitiendo desde luego el orijinal
Sor. Gobernador á fin de que en su visita al
la prohibicion de entrar en dichos montes acor-
dada en 16 de enero último.

Policia urbana — A informe de la comision de policia ur-
bana pasaron los memoriales siguientes: uno
de los S.S. D. Antonio Julian Hermd. pidiendo
autorizacion para reconstruir la tapia contigua
á su casa núm.º 2 de la calle de la Cordeta su-
jetándose á la línea de rectificacion puesta en
el plano general de la ciudad, previa la demar-
cacion de la rasante y con abono, segun jus-
tiprecio del terreno que dege á beneficio de
la via pública: otro de D. Ignacio Valor en
solicitud tambien de autorizacion para abrir
una puerta en la tapia contigua á la casi-
ta de su propiedad núm.º 6 de la referida ca-
lle de la Cordeta; y otro de D. Nicolas Casa
Sempere con la pretension tambien de abrir
una puerta al dorso de su casa núm.º 14
de la plaza de S. Cristoval á fin de dar
entrada á la misma por el terraplen ó
nueva via que se está construyendo para
poner en comunicacion el arrabal del puente

108

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

cincuenta y siete mil trescientos ochenta y seis reales; el quince por ciento en la industrial calculado en veintinueve mil trescientos cuarenta y siete reales cincuenta céntimos; y el cincuenta por ciento en las especies de consumo de la tarifa número 1º publicada con el Real Decreto de 15 de Diciembre de 1856 y reformada por la ley de 25 de Obre. de 1859, calculado su producto líquido en ciento ochenta y cinco mil trescientos cuatro reales. Dichos recargos ordinarios componen la suma total de doscientos setenta y dos mil treinta y siete reales cincuenta céntimos, que aplicados al déficit dejan un descubierto de sesenta y un mil quinientos sesenta reales ochenta céntimos. Para cubrirlo acordaron los señores anotados al márgen que se formase expediente separado de propuesta en los términos que prefija la orden de la Direccion general de Admon. de 13 de Obre. de 1859, solicitando los recargos en

traordinarios siguientes: el ocho por ciento sobre el diez en la contribucion territorial que produciría cuarenta y cinco mil novecientos ocho reales ochenta céntimos; y el ocho por ciento sobre el quince en la industrial, calculado en quince mil seiscientos cincuenta y dos reales. Los expresados recargos extraordinarios forman la suma total de sesenta y un mil quinientos sesenta reales ochenta céntimos que unida á la de doscientos setenta y dos mil treinta y siete reales cincuenta céntimos á que ascienden los recargos ordinarios cubren el déficit por completo.

Y estando cumplido el objeto de la sesion el Sor. Alcalde la levantó, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbez

Barcelo — Sempere

Montllor — Mataix

Sampere — Fernando Boletta y Espinosa

Molto y Gosalbez

Silvestre

Ferol y Pascual

Francisco Romero
Srio

110

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. José Carbonell.
" José Goralbe.
" José Molto.
" José Sempere.
" José Barcelo.
" Sant.º M. Goralbe.
" José P. Mataix.
" Sant.º M. Mayo.
" José P. Goralbe.
" Raim.do Mont.r
" Migl. Goralbe.
" Rafael Muntó
" Fernando Botella.
" Ant.º Sempere.
" Ant.º Boronat.
" Ant.º Vitoria.
" Vicente Molto.

Sesion ordinaria de 16 de Julio de 1861.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales números del 109 al 111 de que fué enterada la Municipalidad.

Presupuestos — Se dió cuenta de la Real orden de 5 del corr.te comunicada por el Sor. Gobernador á esta Alcaldía en 10 del mismo por la que se aprueba el presupuesto adicional al ordinario de esta Ciudad respectivo al corriente año, pero dejando en suspenso la partida de 90918 r.s 10 cts. consignada para la continuacion de las obras de la Casa consistorial, interin el Ayuntamiento no satisfaga á las esplicaciones que se le pidieron por Real orden de 18 de Diciembre último y manifieste lo que lleva invertido en dhas. obras, el importe

á que asciende el presupuesto de ellas y la canti
dad que considera todavia necesaria para su
terminacion, no autorizando tampoco el escero de
19,188 rs. 62 cts. que segun se advierte en la liqui
dacion del egercicio de 1860 aparece gastado en
el capítulo de Beneficencia sobre los créditos apro
bados para este servicio en dicho año, ni el de
6,000 rs. que resulta tambien satisfecho por gas
tos extraordinarios del mismo ramo, puesto que
no habiendo cantidad alguna consignada para
esta clase de atenciones en el presupuesto úl
timo es improcedente é inadmisible su inver
sion sino se solicita que sea aprobada por medio
del expediente que dispone el artículo 18 de
la Real orden de 30 de Julio de 1859 y la
prevencion 4.ª de la circular de la Direccion gral.
de Administracion de 12 de Marzo de 1860. En
su vista y sin perjuicio de que por Alcaldía se
suministren los datos pedidos sobre los gastos de la
obra de la casa consistorial, se acordó que á
los preinsertos reparos se conteste lo siguiente:
1º= Que accediendo á la exposicion elevada á V.S.
por este Ayuntamiento en 11 de Agosto de
1860, por Real orden de 30 del mismo se alzó

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

la suspension impuesta al crédito de 137418 rs. 70 cts. pedido en el adicional de dho. año para la referida obra, y se aprobó su continuacion, en cuya virtud se creyó ya legítimamente autorizado este Ayuntamiento para consignar en los presupuestos sucesivos las cantidades de que pudiera disponer para este servicio.

2º — Que los 19188 rs. 62 cts. gastados en 1860 con exceso á lo consignado por el Art. 1º del Capítulo de Beneficencia corresponden al presupuesto especial del Hospital de esta ciudad y proceden casi totalmente de víveres ó manutencion de estancias: consideracion que el Ayuntamiento tuvo muy presente, resolviéndose á abonar este exceso para no desalojar inhumanamente á los enfermos que lo habian de causar, ya que la perentoriedad con que se pidió este aumento no daba treguas á la instruccion del expediente prevenido por la Real orden de 30 de Julio de 1859; en cuya virtud y

no detallándose en dicha soberana disposicion ni en la circular de la Direccion gral. de Admon. de 12 de Marzo de 1860 los estremos que deban acreditarse en dicho expediente, esta corporacion entendió que podia suplirse por la copia del acta unida á la referida liquidacion en la que la Junta mpal. de Beneficencia expone las causas que justifican el exceso de aquel gasto.

3º Y finalmente que respecto á los 6,000 rs. que aparecen por gastos estraordinarios del mismo ramo el Ayuntamiento no hizo mas que atenerse estrictamente á la circular del Gobierno de Prov.ª de 20 de Sbre. de 1860 por la que se mandó que dicha cantidad tuviera entrada y salida en la Depositaría de fondos suplos. con destino á los Establecimientos de Benef.ª como donativo hecho á los mismos por S. M. á su tránsito por Alicante para las Islas Baleares; y siendo esta partida enteramente estraña y agena del presupuesto, fué indispensable figurarla como gastada de mas ó fuera del mismo en la liquidacion, ya que no tenia crédito autorizado ni podia tenerlo por no perte

114

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

necer á ningun servicio municipal, segun se dice en la nota puesta al pié de dicha liquidacion.

Pregonero — Transcurrido el término acordado en sesion de 3 del actual para que los aspirantes á la plaza de pregonero presentasen sus solicitudes en Secretaría y no habiéndose presentado mas que la de Ramon Busquier y Pich que interinamente sirve dicho cargo, se acordó su nombramiento en propiedad.

Numeracion de casas — Con cargo al capítulo de imprevistos por no tener consignacion especial, se acordó el pago á Antonio Sanchis de 603 reales, importe de los azulejos que faltaban para completar la numeracion de casas en esta Ciudad y su término.

Vertedero — El Sor. Alcalde hizo presente que no admitiendo ya mas escombros el vertedero del dorso de la plaza de S. Cristoval y siendo urjente la pronta habilitacion de otro por las

muchas obras que hoy en construccion, de acuerdo con la Comision de Policía urbana habia convenido con el Pbro. D. Fran.co Pastor en destinar á este objeto el bancal que el mismo posée al lindar de la plaza del Puente en el huerto llamado "Barranquet de Vitoria" hasta dejarlo nivelado con el piso de la misma, previo reintegro al arrendatario de dicho bancal del valor de los frutos que deje de percibir durante su ocupacion, segun justiprecio; cuyo convenio fué aprobado por el Ayuntamiento.

Convento de Monjas — El mismo Sor. Alcalde manifestó que con ocasion de los dos incendios ocurridos los dias 11 y 12 del corriente en el convento de monjas de esta Ciudad habia podido apercibirse el público del deterioro notable en que se halla y de la insalubridad de algunas de sus oficinas, dando esto motivo á que varios Señores movidos de un laudable celo le propusieran hacer una cuestacion pública con destino á mejorar las condiciones higiénicas del edificio y reparar siquiera de algun modo su mal aspecto y defectuosa construccion; que reunidos á este efecto por su invitacion varios S.S. Sacerdotes

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

concejales y contribuyentes se habia acordado el nombramiento de seis comisiones, las cuales distribuidas por distritos se estaban ocupando en dha. colecta cuyos productos no eran aun conocidos; y que sabedor de este pensamiento el Exmo. é Illmo. Sor. Arzobispo de la Diócesis habia comisionado al Sor. Rejente de la Parroquia de S. Mauro para felicitar al Ayuntamiento y Autoridades por los auxilios prestados á las Religiosas; de todo lo cual quedó la Municipalidad altamente complacida.

En este estado y previo anuncio del portero, se presentó en el consistorio á desempeñar su comision el referido Sor. Rejente de S. Mauro y lo hizo leyendo la siguiente carta que con su permiso se acordó constase en acta dándose las gracias al espresado Sor. Arzobispo por el donativo que en la misma consta: = Valencia 11 Julio 1861 = Sor. Rejente de S. Mauro = He sabido con el mayor sentimiento la desgracia ocur-

vida en el Convento del Santo Sepulcro, con cuyo motivo escrivo hoy á esas pobres religiosas, pero no me contento con esto, quiero que ese Ilustre Ayuntamiento que segun mis noticias ha desplegado un celo laudable en favor de las mismas sepa mi reconocimiento por los buenos oficios que les ha prestado. Por lo mismo no pudiéndolo hacer el Arciprestes por hallarse ausente de esa ciudad, autorizo á V. para que en mi nombre se persone cuanto antes en la casa consistorial y al Sor. Alcalde y Concejales, asi como á las demas autoridades y personas que han contribuido de una manera ostensible á apagar el incendio las de en mi representacion las mas expresivas gracias; diciendo al propio tiempo al dicho Sor. Alcalde que habiendo sabido con el mayor gusto que trata esa Municipalidad de abrir suscripcion para restaurar el edificio, puede contar de mi parte con la cantidad de mil reales con que me propongo contribuir = Soy de V. con el mayor afecto Seg.º serv.r y Capn. que cariñoso le bendice = Mariano, Arzpo. de Valencia."

Acto continuo y tomando en consideracion la necesidad de acudir perentoriamente á

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

la reconstruccion de los tejados del dicho convento destruidos por el incendio, para evitar que las Religiosas quedasen á la intemperie y el edificio expuesto á una inundacion si sobrevenia alguna tempestad, se acordó anticipar los fondos necesarios al efecto, bajo la direccion é intervencion de los maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, sin perjuicio de lo que disponga el Sor. Gobernador á quien se ha dado cuenta por Alcaldía del estado del edificio y de la necesidad de repararlo.

Bombas contra incendios — Deseando al mismo tiempo calmar la ansiedad y alarma en que se halla el vecindario á consecuencia de los cuatro incendios que en pocos dias han ocurrido, se acordó que sin perjuicio del proyecto y datos que ha de presentar la Comision de Policía urbana conforme á lo resuelto en sesion de 26 de Junio último se trasladasen á Valencia los Señores Concejales D. José Pascual Mataix y D. Fernando Botella

con objeto de adquirir una bomba de incendios y contratar un director práctico que se encargue desde luego de la instruccion de una brigada para el servicio de aquella.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbez — Moltó y Hos

Barcelo — Montllor — Alcantó

Sempere y Sancho — Fernando Zaletta y Espinosa

Antoria y Moltó — Moltó y Gosalbez

Boronat — Montllor

Sempere — Gosalbez

Pascual Gosalbez — Montllor y Hopis

Mataró — Juan Tomas y Pro

Sesion ordinaria de 29 de Julio de 1861.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente D. Vte. Juan Gisbert Gosalbez

120

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

Asistencia.
Alcalde Presid.te
D. José Carbll.
" José Goralbe.
" José Barceló.
" Sant.o M. Goralbe
" José P. Matais
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella
" Ant.o Feral.
" Camilo Botella
" Ant.o Hempert
" Ant.o Boronat
" Ant.o Vitoria
" Vicente Mollo

estando presentes los S.S. anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior, fha. 16 del actual, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los B. O. núm.s del 110 al 120 de que fué enterado el Ayuntamiento, especialmente de las circulares del Sor. Gobernador de la prov.a insertas en los Boletines núm.s 119 y 120 por las que de conformidad con lo que ordena la Real orden de 7 del actual, se fijan los dias y horas hábiles para hacer pagos en Tesorería y se previene que hasta el 30 del próximo Agosto tenga ingreso en la misma el importe del 3.er trimestre de contribuciones cuya recaudacion deberá verificarse desde el 1.º al 5 del referido Agosto.

Consumos — Cumpliendo lo dispuesto en la prevencion 1.a de la circular del Sor. Admor. gral. de Hacienda pública de la prov.a, inserta en el Boletin de 16 del actual núm.º 117 se acordó la convocacion para el dia que el Sor. Alcalde determine

de los asociados que en doble número al de concejales han de concurrir con el Ayuntamiento á fin de adoptar uno de los medios que autoriza el Art. 10 del Real Decreto de 15 de Dbre. de 1856 para hacer efectivo el importe del encabezamiento de la contribucion de consumos en el próximo año 1862, á cuyo efecto fueron designados los sujetos siguientes, en quienes estan representadas todas las clases del pueblo, segun previene el Art. 191 de la Real Instruccion de 24 de Dbre. de 1856:

D. Miguel Carbonell Gosalbez = D. Fco. Albors Perez =
D. Fco. Barceló Gosalbez = D. Fco. Llanes Molló = D.
Santo. Satorre Miralles = D. Ventª. Montllor Vilaplana =
D. Miguel Carbonell Perez = D. Ignacio Valor Domenech =
D. Miguel Botella Perez = D. Rafael Gosalbez Vilaplana =
D. Eugenio Bibal Llopis = D. Joaqn. Perez Torregrosa =
D. Fco. Gosalbez Aparici = D. Enrique Fort Catalá =
D. Camilo Llorca Monró = D. Lorenzo Carbonell Gosalbez =
D. Romualdo Boronat Payá = D. Fco. Barceló Payá =
D. Rafael Mariá Botella = D. Angel Vilaplana Ibarra =
D. José Gibert Sanz = D. Blas Molló Valor =
D. Antonio Romeo Jimenez = D. Miguel Perez Llanes =
D. José Molló y Molló = D. Miguel Tempere Mariá =
D. Antonio Pedro Jordá = D. Luis Payá Calbo =

122

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

D. Rafael Alemany Pascual = D. Rafael Francés Girones =
D. Bautª Bote Mollo = D. Antonio Payá Olina =
D. Miguel Ramon Mora = D. José Sempere Perez =
D. Miguel Mollo Gosalbes = D. Nicolas Jordá Llacer =
D. Antonio Valor Cantó = D. Camilo Valor Gisbert =
D. Juan Vitoria Mollo = D. Jaime Fort Catalá =
D. José Gisbert Santonja = D. Fernando Cantó Sanz
D. José Candela Serra = D. Mariano Lamarca =
D. José Mullor Julia = D. Tomas Perez Jordá =
D. Franco Alberola Coves = D. José Sancho Jordá y
D. Ignacio Barrachina.

Presupuestos = Leida la memoria que en cumplimiento de la Real orden de 30 de Julio de 1859 ha de acompañarse al presupuesto ordinario de 1862 fué aprobada y firmada por todos los Señores presentes, acordando que se una copia de la misma al egemplar que debe quedar en Secretaria.

Alcantarillas = A informe de la comision de policia urbana pasó un memorial de D. Miguel Jordá y Miró pidiendo autorizacion para construir una alcantarilla en la calle de S. Mauro con

desagüe á otra de propiedad particular.

Fuentes — Pasó igualmente al de la Comision de Fuentes y Cañerias otro memorial de Blas Mollá Albero solicitando permiso para permutar y sustituir con el agua del Molinar la que en la actualidad fluye en la fuente cerrada que tiene establecida en su casa núm.º 12 de la calle de S. Mauro, procedente de la llamada "Fuente Nueva."

Aprovechamt.º de Aguas — De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó pasar á la Junta de electos encargados del régimen y administracion del Riego de la fuente del Molinar la instancia de D. Cayetano Fiol de que se dió cuenta en sesion de 10 del corr.te, para que con sujecion á la Real orden de 4 de Dbre. de 1859 resuelva lo que proceda sobre el establecimiento del Lavadero que este interesado pretende, con la salvedad de que la resolucion de dha. Junta no ha de afectar al dro. que el Ayuntamiento tiene constituido de utilizar el acueducto del riego para la conduccion de las aguas potables, cuando así lo exija por causas de necesidad el sentido y do

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

tacion de las fuentes públicas.

Alcantarillas — La comision de policia urbana hizo presente que careciendo de Arquitecto titular el Ayuntam.to por no haberse presentado á tomar posesion de este Decreto el últimamente nombrado y estando prohibido á los maestros de obras dirijir las construcciones públicas, creia indispensable recurrir al Arquitecto prov.l para la formacion del presupuesto y proyecto facultativo de las alcantarillas que deben construirse segun lo acordado en sesion de 29 de Junio de 1860, dando inversion al crédito de 12,000 rs. que para este servicio ha sido autorizado en el presupuesto que se halla en ejercicio. En su consecuencia y vistos los artículos 7º y 17 del Reglamento de 14 de Marzo de 1860 se acordó acudir desde luego al Sor. Gobernador de la prov.a para que, previa la aprobacion de este acuerdo, se sirva disponer que el Arquitecto de la misma proceda con la brevedad posible al estudio y formacion

del proyecto y presupuesto de alcantarillado en la calle mayor y sus afluyentes, cuyo coste se calcula en menos de 100,000 rs., dividiendo la construccion en secciones á fin de que sea posible llevarla á efecto por medio de consignaciones parciales en los presupuestos suplts.

Vestuario, á la Gua. mpal. — La comision de policia urbana presentó la cuenta del nuevo vestuario hecho á la Guardia mpal. importante 2387 rs. 75 cts. y resultando un exceso de 387 rs. 75 cts. sobre el crédito consignado, para este servicio en presupuesto se acordó fuese cargo al fondo particular del Ayuntamiento procedente del premio de cobranza y recaudacion de impuestos y consumos.

Cuentas — Con el dictamen favorable de la comision de contabilidad fueron aprobadas las cuentas de Depositaria respectivas al mes de Junio anterior, devolviéndolas al Sor. Alcalde para su debido curso.

Bombas de incendios — Dando cuenta del resultado de su comision los S.S. D. José P. Mataix y D. Fernando Botella dijeron: que segun los datos é informes que se habian procurado de personas entendidas, las bombas de incendios que se fabrican en Valencia y aun en Barcelona son muy

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

imperfectas é inseguras; por cuya considera-
cion no se habian resuelto á comprar la que
les fué encargada por el Ayuntamto. En su
consecuencia é insistiendo en el propósito de
adquirir una perentoriamente por las causas
que ya se expresaron en el acta de la sesion
anterior, se acordó continuar las gestiones bien
sea en Madrid ó en otro punto donde se crea
que pueda haberlas con las condiciones requeridas.

Y estando cumplido el objeto de la sesion
no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor.
Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Barcelo — Montllor — Mentó

Sancho — Boronat — Molboy Gosalbes

Vitoria — Vitella

Mataix

Feraly Pascual

[illegible]

127

Sesion ordinaria de 3 de Agosto de 1861.

Asistencia.

D. Vte. J. Gibert, Alcalde.
" José Carbonell.
" José Goralbes.
" José Moltó.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Santo. M. Goralbes.
" José P. Goralbes.
" Raimdo. Montllor.
" Migl. Goralbes.
" Rafael Muntó.
" Anto. Sempere.
" Anto. Boronat.
" Vicente Moltó.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los S.S. anotados al margen y leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimto. á las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales núms. 121, 122 y 123 de que fué enterada la Municipalidad.

Monte carrascal — Se dió cuenta de un expediente remitido á informe de esta Alcaldía oyendo al Ayuntamiento por el Sor. Comisionado real de Ventas de bienes Nacionales de la Prova. é instruido á instancia de D. Eugenio Bisbal en solicitud de indemnizacion de los perjuicios que se le han irrogado subastando á su favor la 9a. suerte del monte carrascal llamado "Joya de la senda" por mayor cabida de la que realmente tiene; y en su vista se acordó que se evacuase el informe requerido en los mismos términos en que lo fueron las instancias de los S.S. D. Joaquin Gibert Nuñez, D. Antonio Raduan y D. Miguel Goralbes por las suertes que respectivamente les fueron adjudicadas del mismo monte segun consta en el ac-

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

ta de la sesion celebrada en 10 de Abril último.

Plano topográfico de Valencia — Fué presentado por el Sor. Alcalde un ejemplar del plano topográfico de Valencia litografiado y remitido á esta Ciudad por el distinguido Artista D. Antonio Pascual, á quien se acordó dar las gracias por tan singular obsequio.

Consumos. — En este estado de la sesion y no habiendo mas asuntos ordinarios de que tratar, se dió entrada en el Consistorio á los Señores que al margen se expresan que son los que asistieron de los convocados ante diem en representacion de todas las clases del pueblo como asociados al Ayuntamto. para deliberar sobre el medio que convendria adoptar á fin de cubrir el cupo del Tesoro y recargos que en el próximo año 1862 ha de satisfacer esta Ciudad por la contribucion de consumos, segun previenen el art. 10 del Real Decreto de 15 de Dbre. de 1856 y el 191 y 192 de la Instn. de 24 del propio mes y año,

S.S. Contribuyentes.

D. Migl. C. Gosalbe.
" Fco. Albors.
" Fco. Barceló Gosalbe
" Fco. Blanes Mollo.
" Santo. Salorra
" Migl. C. Pere
" Ignacio Valor.
" Migl. Botella.
" Jaq. Pere.
" Enrique Font.
" Cayetano Morea.
" Lorenzo Carbll. Gosalbe
" Romualdo Moronat.
" Fco. Barceló Payá.
" Rafael María Botella
" José Gilbert Sans.
" Blas Mollo.
" Anto. Torino.
" Migl. Pere Haro
" Migl. Sempere.
" Antonio Pedro.
" Luis Payá.
" Rafl. Alemany.
" Rafl. Franco.
" Migl. Ramon Mora.
" Nicolas Jorda
" Anto. Valor.
" Fernando Canto.

cuyas disposiciones fueron leidas por el infrascrito Secretario como asimismo la circular del Sor. Admor. pral. de Hacienda pp.ca de la prov.a inserta en el Boletin oficial núm.o 117 de 16 de Julio anterior. En su vista y habiéndose declarado previamente que no existen en esta ciudad circunstancias especiales que hagan preferible el medio de reparto entre sus vecinos segun en dha. circular se previene, fué adoptado el de admon. por cuenta de la Municipalidad, cuyo sistema viene siguiendo desde el año 1858 con notables ventajas sobre los anteriormente adoptados.

Banco agrícola Proval. — Retirados acto continuo del consistorio los asociados que por pagar cuotas inferiores no podian ser considerados como mayores contribuyentes y habiendo quedado los de esta última clase que al margen se expresan convocados en número igual al de concejales para tratar tambien con el Ayuntamiento sobre la conveniencia de destinar el 80 p% de Propios, ó contribuir por otros medios a la creacion del Banco agrícola que la Junta provl. de agricultura, industria y comercio intenta establecer en la capital, se abrió discusion al

S.S. Contribuyentes.
D. Migl. Carbonell.
" Fran.co Albors.
" Fr.co Barceló.
" Fr.co Blanes.
" Sant.o Saborer.
" Vent.a Montllor.
" Migl. Carbll. Pere.
" Ignacio Valor.
" Migl. Botella.
" Rafael Gosalbes.
" Joaq. Pere.
" Enrique Fort.
" Reinaldo Boronat.
" Fran.co Barceló Pagá.

130

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

efecto dando previamente lectura al proyecto de estatutos remitido por dha. Junta en circular de 30 de Julio último á esta Alcaldía para que por la Municipalidad y contribuyentes se hicieran cuantas observaciones pudieran conducir á la mayor ilustracion del proyecto. En su vista y tomando en consideracion las condiciones especiales en que esta ciudad se halla respecto á los demas pueblos de la prov.ª á los que indudablemente ha de reportar beneficios inmensos la realizacion de tan útil pensamiento, se acordó por unanimidad manifestar á la expresada Junta que este Ayuntamiento no puede interesarse en tal empresa segun se desprende de las consideraciones siguientes:

1.ª Porque no posée aun capital alguno procedente del 30 p% de sus Propios, y para cuando lo adquiera se propone invertirlo en la reparacion y construccion de caminos vecina

les, mejora urgentísima que reclama el porvenir de la industria fabril, primer elemento de vida de esta ciudad si bien postergado actualmente por el aislamiento en que lo tiene la falta de comunicaciones.

2ª — Porque la clase agrícola, cada dia mas holgada por el buen premio que alcanzan sus frutos, no necesita recursos estraños; ni son posibles esplotaciones en grande escala de terrenos incultos, ya que la estrechez del término de Alcoy, aprovechado hasta en sus montes, no permite nuevas empresas ni mejoras en este sentido, quedando reducidos los gastos del labrador á los ordinarios del cultivo.

3ª — Y finalmente porque el premio del dinero en esta ciudad es sumamente módico no excediendo nunca del 6 p% en los préstamos hipotecarios y aun sin esta garantía puede adquirirse con notables ventajas en la sucursal del crédito valenciano, establecimiento que presta inmensos beneficios á la industria, al tráfico y á todas las clases de la poblacion.

Y estando cumplido el objeto de la sesion, el Sor. Presidente la levantó, de que

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

certifico = el intel.do = ó contribuir por otros medios = Vale

Gisbert Carbonell Gosalbez

Barceló Moltó y Jo

Moltó

Montllor Gosalbez

Boronat Sampere

Montllor Sampere Muntó

Pascual Gosalbez

Vicente Tomás
Srio

Sesion extraordinaria de 12 de Agosto de 1861.

S. S. de Ayunt.º
D. Fr. Gisbert Alc.de
" José Carbonell.
" José Gosalbez.
" José Moltó.
" José Sampere.
" José Barceló.
" Sant.º M. Gosalbez.
" José P. Mataix
" Migl. Gosalbez.
" Rafl. Muntó.
" Fernando Botella
" Ant.º Sampere.
" Ant.º Boronat
" Vicente Moltó.

Reunidos á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sor. Alcalde en la casa consistorial los Señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que en número duplo al de concejales fueron convocados ante diem con expresion del objeto, y de los cuales asistieron los que al margen van anotados, se abrió la sesion manifestando el expresado Sor. Alcalde que en

S.S. Contrib.tes
D. Mig.l C. Goralbe
" Fr.co Albors.
" Fr.co Barceló.
" Fr.co Blanes.
" Sant.o Satorre.
" Ant.o Carb.ll
" Vent.a Montllor.
" Mig.l C. Pere.
" Ignacio Valor.
" Fr.co Verdú.
" Mig.l Botella.
" Rafael Goralbe.
" Eug.o Bribal.
" Blas Mollá.
" V.te Gisbert.
" Salvador Pere Sempr.
" Joaq.n Pere.
" Jaime Seguí.
" Mariano Lanuza
" Joaq.n Ferol.
" Enrique Fott.
" Ramon Llorca.
" Ant.o Ridaura
" Salvador Pere Llaer
" Tomas Llorca
" Camilo Llorca.
" Lorenzo Carb.ll Goralbe.

la ordinaria celebrada por la Municipalidad en 10 de Julio último, se dió cuenta de un memorial de D. Rafael María Botella contratista del trozo de la carretera de Alicante á Játiva comprendido entre esta ciudad y la Balsa de Mérita, proponiendo el desistimiento del empréstito proyectado por la municipalidad para pago del mayor coste que respecto al presupuesto de contrata ocasionen los puentes de S. Roque y Benisayó conforme á lo dispuesto en la Real orden de 2 del pasado Marzo que autoriza su construccion; y que en sustitucion de este medio se utilice el de consignar parcialmente en los presupuestos sucesivos las cantidades que basten á cubrir dicha diferencia durante el número de años que se considere necesario al efecto, sin aumento alguno por intereses de los anticipos que haga el contratista. Vista la referida proposicion que, aunque aceptada por el Ayuntamiento, presentó nuevamente el Sor. Presidente á la aprobacion de los mayores contribuyentes por considerar necesario su concurso, no obstante haberse

134

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

solicitado con su acuerdo la construccion de di-
chos puentes, y tomando en consideracion los
notables beneficios ofrecidos por D. Rafael Ma-
ría en su citada proposicion, se acordó por
unanimidad instruir expediente en solicitud
de la competente autorizacion para consig-
nar en los presupuestos suptes. la suma anu-
al de cien mil reales von. cuando menos,
durante el período de años que sea necesario,
á contar desde el de 1863, por no ser ya po-
sible antes para pago al contratista de las can-
tidades que anticipe por el corte de las obras,
que segun la prevencion 3ª de la citada Real
orden son de cargo del Ayuntamiento; á cuyo
efecto deberá este hacer en sus gastos cuantas
economías sean compatibles con las atenciones
preferentes de su admon., pudiendo disponer
hasta el máximum de los recursos que para
cubrir el déficit autoriza la Real orden de
30 de Julio de 1859.

Y estando cumplido el objeto de la sesion el Sor. Presidente la levantó, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Barceló — Moltó y Jo

Montllor — Boronat — Mataix

Gosalbes — Sempere Sancho

Moltó — Sempere — Muntó

Botella

Vicente Torres
Srio

Sesion ordinaria de 19 Agosto de 1861.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Gosalbes.
" José Moltó.
" José Barceló.
" Sant.o M. Gosalb.s
" José P. Mataix
" Sant.o M. Llopis
" José P. Gosalb.s
" Raim.do Montllor.
" Mig.l Gosalbes.
" Camilo Botella
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat.
" Vicente Moltó.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert, estando presentes los Señores anotados al margen, y leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 124 al 132 de que fué enterada la Municipalidad, especialmente

176

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Quintas. del Real Decreto de 10 del actual que dispo
ne tengan efecto en los meses de Sbre. Obre. y
Nbre. próximos las operaciones de la quinta
del Viniente año 1862 y de la Real Orden
de 14 del mismo mes que determina los dias
y forma en que dhas. operaciones han de ve
rificarse.

Alcantarillas — Tambien quedó enterado el Ayuntam.to
de un oficio del Sor. Gobernador fha. 9 del cor.te
en que manifiesta haber dado orden al Arqui
tecto provl. para que tan luego se lo permitan
los asuntos preferentes del servicio pase á esta ciu
dad á practicar los estudios de la construccion
de nuevas alcantarillas conforme á lo acordado
por la Municipalidad en sesion de 29 de
Julio último.

Consumos — Lo quedó asimismo de la aprobacion
dispensada por el Sor. Admor. gral. de Ha
cienda pp.ca de la prov.a en 8 del que ri
je al medio de recaudar por Admon. á cargo

del Ayuntam.to el cupo y recargos de la contribucion de consumos en el próximo año 1862 conforme á lo acordado por la misma corporacion y asociados en 3 del mismo mes.

Bienes de Propios — Vista la Real Orden de 13 del corr.te inserta en el Boletin oficial núm.o 122 se acordó otorgar poderes á D. José Samper Pitaluga, Apoderado del Ayuntam.to en Alicante para cobrar, conforme á lo que en dicha disposicion se previene, los intereses del 1.er semestre de este año y los anteriormente devengados por el capital de las fincas pertenecientes á estos propios, enajenadas en virtud de las leyes de desamortizacion.

Aprovecham.to de pastos — Accediendo á una instancia de varios abastecedores de carnes de esta ciudad se acordó que con citacion de los mismos y de los dueños de las heredades limítrofes al monte denominado "els plans", practique la comision supral. del ramo un reconocimiento de su estension y límites, á fin de averiguar si los referidos propietarios han ocupado terrenos de aprovecham.to comun, á cuyo efecto deberá auxiliarse de peritos y oir á los

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

personas que por su ancianidad y especial conocimiento del monte puedan suministrar datos seguros que esclarezcan los dros. respectivos á los particulares y al comun de vecinos, dando cuenta del resultado para resolver lo que proceda.

Fuentes particulares — Informando verbalmente la comision de fuentes al memorial de D. Blas Mollá y Albero de que se dió cuenta en sesion de 29 de Julio último, manifestó que si bien este interesado se halla desde muchos años en posesion de la fuente cerrada establecida en su casa núm.º 12 de la calle de S. Mauro no ha presentado el título que le fué requerido para acreditar la posesion. En su consecuencia le fué denegada la permuta de las aguas que en dha. solicitud pretende.

Fuentes públicas — Habiendo manifestado la comision de fuentes que por parte de algunos vecinos de la calle de Sto. Domingo se utiliza clandestinamente el agua de la fuente nueva, apro

vechándola en la misma cañería para usos que la enturbian, se acordó que la referida comision inspeccione detenidamente la conduccion de dichas aguas, dando cuenta al Sor. Alcalde de los abusos que observe para la resolucion que proceda.

Imprevistos — Con cargo al capítulo de imprevistos se acordó el pago de 46 rs á Fran.co Soté importe de una gasa de luto para los maceros en la procesion del Viernes Santo y composicion de sus pelucas.

Archivo supral. — En consideracion al desorden en que se halla el archivo supral. por efecto de sus frecuentes traslaciones y de otras vicisitudes que en épocas anteriores motivaron su confusion actual, se comisionó al infrascrito Secretario para que auxiliado de los dependientes necesarios se ocupe en horas extraordinarias de la ordenacion y clasificacion de cuantos documentos existan en el mismo, formando los correspondientes índices.

Cuentas — A la comision de contabilidad para su debido exámen, se acordó fueren pasadas las suptes. de Depositaría respecti

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

vas al mes de Julio anterior.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Molto y Jos

Montllor — Silvestre

Pascual Gosalbes — Barcelo

Molto y Gosalbes

Montllor

Pascual Gosalbes — Sampere y Sancho — Gosalbes

Boronat — Montllor y Llopis

Mataix

Franco. Tomas
Srio

Sesion ordinaria de 26 de Agosto de 1861.

Asistencia
Alcalde Presid.te
D. José Carbll
" José Gosalbez.
" José Molto.
" José Barceló.
" Sant.o M. Gosalbez
" José P. Gosalbez.
" Fernando Botella
" Ant.o Sempere.
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat.
" Vicente Molto.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde presidente D. Vicente Juan Gisbert y Gosalbez con asistencia de los S.S. anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales órdenes y circulares contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 133 al 136, de quedó enterada la Municipalidad.

Escuela industrial — Lo quedó igualmente de una comunicacion del Sor. Gobernador de la prov.a fha. 20 del actual previniendo que los 16,000 r. recibidos de las fábricas de papel y paños de esta ciudad y de la sociedad algodonera de los S.S. Perez, Pascual, Puig y Comp.a con destino á la compra de máquinas y efectos para esta Escuela industrial é invertidos por el Ayuntamiento de 1856 en otras atenciones suptes., sean consignados con aplicacion á dho. objeto en el presupuesto de 1862, sin perjuicio de lo que acuerde el Tribunal de Cuentas del Reino sobre la inversion dada á los referidos fondos. En

142

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

su cumplimiento y no pudiendo tener cabida esta consignacion en el presupuesto ordinario de dho. año por haberse ya formado y remitido á la aprobacion superior, se acordó su inclusion en el adicional.

Deudas — — Vista otra comunicacion del mismo Sor. Gobernador fha. 23 del cor.te por la que de conformidad con lo informado por la Admon. pral. de Hacienda pp.ca de la prov.a se desestima la reclamacion que contra D. Domingo Morelló hizo esta Alcaldia en 12 de Abril último por el alcance de 5258 r.s 18 cts. que contra el mismo resulta procedente del recargo mpal. á la contribucion de inmuebles respectivo al año 1858 en que estuvo á su cargo la cobranza de las de esta Provincia; y resultando que no obstante lo manifestado por dha. Admon., la certeza del débito aparece comprobada por los libros de caja é intervencion de estas oficinas,

se acordó transcribir dha. comunicacion al Depositario de fondos mpales. D. Lorenzo Carbonell que lo fué tambien en el referido año 1858 para que en su vista y exhibiéndole el expediente en su razon formado exponga cuanto se le ofrezca á fin de que por Alcaldía se exija la responsabilidad á quien corresponda.

Aprovechamto. de pastos — El Sor. Presidente de la Comision de montes manifestó que D. Raimundo Montllor y D. Antonio Boronat habian escusado su asistencia bajo este carácter al reconocimiento del monte denominado "Els Plans" acordado en sesion de 19 del corte. por estar particularmente interesados en este Asunto como dueño el 1º de una de las heredades limítrofes al dho. monte y como hermano el 2º de otro propietario en igual caso. Relevados en su virtud de este servicio dichos Señores, fueron nombrados en su reemplazo para el efecto indicado el Teniente de Alcalde D. José Gosalbes Vilaplana y el Rejidor D. Juan Silvestre.

Consumos — Espuestos por el Sor. Alcalde los in

144

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

convenientes de que el Ayuntam.to se ocupe en el nombramiento y remocion de los celadores dependientes del fielato de consumos cuyo personal exije por sus condiciones especiales una vijilancia esquisita y conocimiento muy íntimo de sus cualidades se acordó delegar esta facultad en la comision supral. del ramo.

Efectos del Ayunt.o — A instancia del Presidente de la comision de reparo y con cargo al capítulo de imprevistos, se acordó adquirir 50 balanzas con destino al mercado público en reemplazo de las inutilizadas por el uso, haciendo entrega de ellas bajo inventario al arrendatario del Arbitrio supral. creado sobre su uso.

Cuentas — Examinadas las cuentas suplts. de Depositaria respectivas al mes de Julio último, de acuerdo con lo informado por la comision del ramo fueron aprobadas y de

ocultas al Sor. Alcalde para su debido curso.

Y no habiendo mas asuntos que despachar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico

Carbonell

Gisbert Molto y Fo. Gosalbes

Silvestre

Montllor Mataix

Fernando Botella

Espinosa Sampere

Sancho

Pascual Gosalbes Molto

Boronat

Fran.co Tomas
Srio

Asistencia

D. Vte. Gisbert, Alde.
" José Gosalbes.
" José Molto.
" José Sampere.
" José Barcelo.
" Sant.o M. Gosalb.
" José P. Mataix
" Raim.do Montllor.
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella
" Ant.o Sampere.
" Vicente Molto.

Sesion ordinaria de 2 de Setiembre de 1861.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los S.S. anotados al margen; y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las circulares y órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la prov.a núm. del 137 al 140 de

146

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

que fue enterada la Municipalidad.

Fuentes — Accediendo á una instancia de Doña Fran.ca Pascual, Viuda de D. Tomas Gosalbes se le concedió el establecimiento de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa núm.º 69 de la calle de S. Nicolas, tomando el agua de la del Molinar, con sujecion á las condiciones prescritas para este servicio y previo el pago del dro. correspondiente.

Policia urbana — A informe de la comision de Policia urbana pasaron dos memoriales, uno de D. José Gisbert Sanz, en solicitud de autorizacion para reformar la fachada de su casa n.º 17 de la calle de S. Gregorio, conforme al alzado que presentó suscrito por el Mro. de obras D. Rafael Maria Valor, y el otro de D. Nicolas Casasempere en igual peticion para decorar por el dorso su casa núm.º 14 de la Plaza de S. Cristoval segun el alzado presentado por el mismo y suscrito por el

147

mro. de obras D. Franco. Gisbert Payá.

Policia urbana — El Sor. Presidente de la misma comision manifestó que al constituirse esta en la calle de la Virgen Maria con los maestros de obras titulares para marcar la línea á que ha de retirarse la casa núm.º 57 propia de Salvador Guixot, conforme á lo resuelto por Real orden de 14 de Mayo último, habian podido observar que las casas nuevamente redificadas en la acera ó línea del mediodía lo habian sido con sujecion al plano primitivo sin tener presente que esta es una de las calles comprendidas en la rectificacion del mismo acordada por la Municipalidad en sesion de 2 de Mayo de 1854, segun resulta del expediente de su referencia. Comprobada sobre el plano esta observacion y considerando que la diferencia entre ambas líneas apenas es perceptible á la vista: que con arreglo á la que les fué trazada edificaron los dueños de las referidas casas, y que de sujetarlas á la nueva rectificacion se les ocasionarian injustamte. cuantiosos perjuicios, se acordó que la línea de medio dia en dha. calle sea la orijí

148

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

naria del plano y que respecto á la del Norte se entienda vijente la de rectificacion sobre el extremo de sus manzanas, segun fué aprobada por el citado Acuerdo.

Escuelas — El Sr. Alcalde hizo presente que el local que actualmente ocupa la Escuela Elemental de D. Antonio Pedro es parte del edificio destinado y cedido por la Fábrica de paños pa la Escuela Industrial, cuyo Director lo habia reclamado como necesario al servicio de este Establecimiento. En su consecuencia se acordó habilitar interinamente las piezas necesarias de la casa Consistorial en su planta baja para la referida Escuela de D. Antonio Pedro, hasta tanto que previa la competente autorizacion del Sor. Gobernador de la prov.ª se hagan por el Arquitecto de la misma los oportunos estudios y planos y presupuestos de un nuevo local en punto conveniente, á fin de que distribuidas las escuelas segun las necesidades

de la poblacion, puedan todas las clases participar de la enseñanza.

Cuentas — A exámen é informe de la Comision de Contabilidad fueron pasadas las mejores de Depositaria respectivas al mes de Agosto último.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gerbert — Gosalbes — Sampere

Montllor — Raymundo Montllor

Muntó

Sampere

Sancho

J. Pascual Betaire

Moltó

Barcelo

Botella

Moltó y Fos

Francisco Tomás
Srio

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Sesion ordinaria de 9 de Setiembre de 1861.

Asistencia

Alcalde Presidente.
D. José Gosalbe
" José Sempere.
" Sant.º M. Gosalb.
" José P. Mataix.
" José P. Gosalbe
" Bern.do Montllor
" Migl. Gosalbe
" Rafael Mento.
" Ant.º Ferol.
" Ant.º Sempere.
" Ant.º Vitoria,
" Vicente Motto.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbe con asistencia de los Señores Anotados al margen, y leida el Acta de la Sesion Anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes, decretos y circulares contenidas en los Boletines oficiales de la prov.a núm.s del 141 al 144 de que quedó enterada la Municipalidad.

Policia urbana.

especialmente de la Real orden de 2 del cor.te por la que se previene que en los expedientes promovidos con motivo de las nuevas edificaciones que deban ejecutarse por consecuencia de rectificacion de alineaciones y cuando en ellas resulten terrenos de propios que enajenar se observen las disposiciones del Real decreto de 28 de Setiembre de 1849 y demas que sobre la materia existen, exceptuando la formalidad de la subasta.

Escuelas públicas — Quedó igualmente enterada la Municipalidad de una comunicacion del Sor. Gobernador de la prov.a fha. y del Cor.te manifestando la conveniencia de que los planos, presupuestos y demas documentos necesarios para la construccion del edificio que ha de ocupar la escuela elemental de D. Antonio Pedro sean formados por uno de los maestros de obras de esta Ciudad y no por el Arquitecto provl. segun se solicitó por Alcaldia en cumplim.to de lo acordado en la sesion anterior. En su vista y habiendo convenido previamente en destinar al efecto el corral del Ex-convento de S. Francisco que forma el ángulo de este edificio entre las calles de S. Mateo y Sto. Domingo, cuyo solar pertenece á los propios de esta Ciudad, fué nombrado para practicar los referidos trabajos con sujecion á la Instruccion de 16 de Marzo de 1860 el maestro de obras D. Rafael María Valor, el cual deberá ponerse de acuerdo con las comisiones suplis. de instruccion pública y edificios del comun para proceder desde luego á los estudios preliminares del proyecto.

152

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Consumos. — Se dió cuenta de una instancia de Fernando Vila ofreciendo expender la carne de macho y de carnero á 4 reales la libra de 36 onzas bajo ciertas condiciones referentes á la cobranza de los Adeudos de esta especie por la contribucion de consumos. En su vista y tomando en consideracion que las condiciones propuestas no estan en armonia con la Instruccion de 24 de Dbre. de 1856 ni son tampoco compatibles con el medio de Admon. por cuenta de la Municipalidad adoptado para recaudar este impuesto, fue desestimada la referida instancia.

Policia urbana. — Accediendo á un memorial de D. Miguel Carbonell Goralbes y oido el parecer de la comision de Policia urbana, se le autorizó para colocar balcones en el 2º piso de su casa núm.º 29 de la calle del Carmen siguiendo el orden de los del piso pral., pero á condicion de canalizar las aguas pluviales en la forma prescrita por la adicion á las ordenanzas del ramo.

Policia urbana — Con el informe favorable de la misma comision se accedió á la instancia de D. José Gilbert Sanz de que se dió cuenta en la sesion anterior y se aprobó el alzado presentado por el mismo para reedificar su casa núm.º 17 de la calle de S. Gregorio, debiendo sujetar la alineacion á la latitud de sus estremos en ambos lados de la calle conforme á la rectificacion del plano de la ciudad acordada en sesion de 2 de Mayo de 1854 y ateniéndose igualmente á la canalizacion de las aguas pluviales en la forma indicada.

8. — Con la misma prevencion y en los términos propuestos por la referida comision fué aprobado el alzado presentado por D. Nicolas Casasempere en la sesion anterior para reformar su casa número 14 de la plazuela de S. Cristoval en la fachada respectiva á la nueva calle ó paradiso abierto desde la de Sta. Elena á la Bajada de S. Juan.

Fuente del molinar — En virtud de la alarma producida por la noticia recientemente circulada de que el Sindicato de riegos de Alicante pro

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

yecta excavaciones en grande escala en término de Torremanzanas para fertilizar los campos de dha. Ciudad, correspondiendo el punto designado al efecto á la misma cordillera de montes en que tiene su alumbramiento la fuente del Molinar, cuyas aguas segun comun opinion vienen de larga distancia. Siguiendo la direccion de S. á N. que es la adoptada para dichas excavaciones, se acordó llamar por medio de oficio la atencion del Sor. Gobernador sobre los inmensos perjuicios que de cortar las aguas del Molinar se irrogarian á las industrias fabriles de esta Ciudad y aun al riego de todos los pueblos que atraviesa el Rio Alcoy hasta desembocar en Gandia; requiriendo al mismo tiempo á dicha Autoridad superior para que antes de dar principio á las operaciones, disponga se hagan los oportunos estudios facultativos sobre el terreno, dando conocimiento á esta Municipalidad de los antecedentes y estado del proyecto, ya que

por falta absoluta de datos no le es posible entrar en apreciaciones seguras y determinar su conducta en este asunto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Motto y Pro — Sempere

Monsellor — Pascual Gosalbez

Raymundo Monsellor — Muntó

Sempere y Sanchez — Silvestre

Gosalbez — Motto y Gosalbez

Vitoria — Pascual Gosalbez

Gosalbez — Ferrer y Pascual

Mateu — Juan Torres Pro

Sesion ordinaria de 16 de Ybre. de 1861.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert

156

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Asistencia

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Gosalbez.
" José Molto.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Sant.o M. Gosalbez.
" José P. Gosalbez.
" Raim.do Montllor.
" Raf.l Munto.
" Fernando Botella
" Ant.o Sempere.
" Juan Alcantara
" Ant.o Boronat.
" Vicente Molto.

Gosalbez con asistencia de los S.S. anotados al margen y leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to de las Reales órdenes y circulares contenidas en los Boletines oficiales num.s del 14 al 147 de que fué enterada la Municipalidad.

Cárceles del Partido — Lo quedó igualmente de una comunicacion dirijida á Alcaldía por el Sor. Gobernador de la prov.a en 9 del actual en la que se previene que se oiga á este Ayuntam.to sobre la conveniencia de establecer en la Carcel del partido algunas industrias que sean de facil ejecucion y consumo y no afecten á las especiales del pais, cuya comunicacion pasó á informe de la Comision mpal. de Beneficencia, oyendo á las personas que puedan ilustrar su opinion.

Fuente del molinar — Asimismo quedó enterado el Ayuntam.to de otro oficio del dho. Sor. Gobernador fha. 12 del actual manifestando por contestacion al que

en virtud de lo acordado en sesion anterior se le dirijió en 10 del mismo, que no existe en el Gobierno de prov.ª antecedente alguno oficial sobre las escavaciones proyectadas por el Sindicato de riegos de Alicante en término de Torremanzanas y que tan luego se trate de llevar á efecto este proyecto, se dará conocimiento al Ayuntam.to para que exponga cuanto tenga por conveniente.

Escuela indust.l — Se dió cuenta de otra comunicacion del Director de esta escuela industrial elemental invitando al Ayuntam.to para que asistiera en la noche de este dia á la apertura de los estudios del curso académico de 1861 á 1862, en cuya visita el Sor. Presidente recomendó la puntual asistencia.

Escuela de adultos — El Ayuntamiento declaró haber oido con satisfaccion una instancia de la sociedad establecida en esta ciudad para propagar la educacion popular, en la que despues de estractar la historia de su orijen y dar cuenta de su instalacion, indica su propósito de crear con los recursos que ha podido allegar una escuela nocturna de adultos gratuita á cargo

158

del Profesor que el Ayuntamiento haya á bien nombrar. Que en vista y considerando que segun la ley de instruccion pública debe haber escuelas de adultos en las poblaciones que lleguen de 5000 almas, se acordó que la propuesta por la referida sociedad se establezca bajo su direccion y cuidado en el local que ocupa la elemental superior, nombrando para su desempeño al Profesor D. Eduardo Abad Molina, á quien por via de gratificacion sobre asignacion 1500 rs. anuales y 500 para el alumbrado satisfechos con cargo al fondo particular del Ayuntamiento procedente del premio de cobranza y recaudacion de contribuciones.

Maestros de obras — A dispuesto de la comision de Policia urbana para un memorial de D. Francisco Gibert Vaya, haciendo renuncia del cargo de titulado que ultimamente tiene en union de los demas maestros de obras de esta ciudad.

Fuentes particulares — Haciendo á una distancia de

Blas Mollá y Albero, se le concedió el estableci-
miento de una fuente cerrada para los usos
domésticos de su casa núm.º 12 de la calle
de S. Mauro, tomando el agua del molinar
con sujecion á las condiciones prescritas para
este servicio y previo el pago del derecho cor-
respondiente.

Fuentes públicas — Informando verbalmente la comision
de fuentes y cañerias á la instancia de D.
Miguel Fombuena Tirachi presentada en sesion
de 10 de Abril último, Dijo: Que la tracla-
cion de la llamada "fuente del oro" al cen-
tro de la plazuela del portal nuevo es efecti-
vamente una mejora de reconocida utili-
dad para el vecindario y beneficiosa igual-
mente al expresado Fombuena, el cual, me-
jorando las proposiciones hechas en años ante-
riores para llevar á efecto dicha traslacion,
habia ofrecido la cantidad alzada de 6,000 r.s
con destino á los gastos que ocurran en la con-
duccion del agua, traslacion y reparacion de
la fuente. En su virtud y considerada esta
proposicion como ventajosa á los fondos co-
munes, fué aceptada, acordando que si se

sulta líquido en los referidos gastos sobre la suma
ofrecida, sea satisfecho con cargo al capítulo
correspondiente del presupuesto.

Aprovechamtos de pastos — La Comision de montes hizo presente
que antes de practicar el reconocimiento de la tier-
ra llamada "Los Olmos" conforme á lo acordado
en sesion de 19 de Agosto anterior, habia creido
oportuno oir á los dueños de las heredades limítro
fes á este monte, á los Abastecedores de carnes
y á los demas vecinos que aprovechan los pas-
tos del mismo á fin de ilustrar su opinion, de
clarando los hechos alegados por los primeros en
su instancia de 13 del mismo mes, y que ha-
biendo el efecto en 18 del cor.te no fue posible po
nerlos de acuerdo sobre sus respectivos derechos,
suscitando los interesados en dhos. pastos en que
por efecto del deslinde practicado en 1854 de
orden de la Direccion Gral. del Real Patrimonio
se habian minado los mojones, siendo los
unos que han sido siempre y continuan

siendo de libre aprovechamto. En consecuencia de lo dicho y á propuesta de la misma comision, el Ayuntamiento acordó que por Alcaldia se abra una informacion sumaria sobre la alteracion de los lindes, haciendo constar por testigos imparciales y que tengan especial conocimiento del monte, cuanto convenga respecto al aprovechamiento de que se trata, pasando luego las diligencias á la comision del ramo para que en su vista proponga lo que proceda.

Arzobispado de Valencia — Teniendo noticia de que el Exmo. é Iltmo. Sor. Arzobispo de la Diócesis se dispone á venir á esta Ciudad con el fin de administrar el Sacramento de la Confirmacion, se dió encargo á la comision de fiestas para que disponga su recepcion y hospedaje con el decoro que á su dignidad corresponde, satisfaciéndose los gastos que con este motivo se originen por el Capitulo de imprevistos.

Y no quedando mas asuntos que despachar, el Sor. Presidente levantó la se

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

sion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Molto y Jo — Sempere — Barceló

Montllor — Pascual Gosalbes

Sempere Sancho — Meantó

Molto y Gisalbes

Montllor — Botella

Silvestre

Boronat — Juan Torres Srio

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Gosalbes
" José Molto.
" José Sempere
" José Barceló.
" Sant.o M. Gosalb.s
" José P. Gosalbes
" Mig.l Gosalbes
" Rafael Meantó.
" Ant.o Ferol.
" Ant.o Sempere
" Vicente Molto.

Sesion ordinaria de 23 de Setiembre de 1861.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbes con asistencia de los S.S. anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 148 al 151 de que fué entera

da la Municipalidad.

Propios. —— Se dió cuenta de una comunicacion del comisionado pral. de ventas de Bienes Nacionales de esta prov.ª fha. 15 del actual, acompañando tres órdenes del Sor. Gobernador de la misma para la tasacion y venta de las siguientes fincas de propios: la Alameda de Romero ó Albrets de Geroni comprensiva de 1 y 3/4 haneg.s: el solar situado junto al arco del mercado que hace frente á la calle de S. Juan, y el Teatro público. Dió su vista y considerando que el expresado solar procedente del Ex-convento de S. Agustin que en 19 de Marzo de 1837 fué comprado al Estado se halla destinado desde algunos años á ensanches del mercado, del cual forma parte, habiéndose habilitado para los puestos de saladillo: que desde el derribo del convento fué considerado como de la via pública, constituyendo una plazuela de formas regulares, por cuya razon no ha figurado en los inventarios suptes., y que á consecuencia del incremento que va tomando esta poblacion, cada dia se hace mas sensible la falta de sitios públicos para la venta, se acordó solicitar del expresado Sor. Gobernador que se

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

voque la orden de venta de esta finca, como exceptua
da por el art. 2º de la ley de 1º de Mayo de 1855
y que respecto al Teatro se le recuerde la ins-
tancia que en 7 de Marzo de 1859 le dirijió este
Ayuntamiento para que impetrara de quien corres
pondiese la declaracion de no ser enajenable co
mo Establecimto. destinado al público, cuya soli
citud se halla aun pendiente de resolucion.

Casa de Desamps. — A propuesta de la Junta Directiva de
la Casa de Desamparados y vistas las dos ternas
remitidas por su Presidente en oficio de esta fha.
para reemplazar las vacantes que por dimision
de D. Franco. Bisoin y D. José Gibert Sanz re
sultan en la misma, fueron nombrados con ca
rácter de vocales D. Juan Silvestre Olina y D.
Antonio Bonnat Satorre, propuestos en 1er. lugar.

Policia urbana — Accediendo á una instancia de D. Vte.
Gibert Carbonell y de acuerdo con lo informado por
la comision de policia urbana, se le concedió li
cencia para reformar la fachada de su casa nº.
24 de la calle de S. Antonio, sobre su línea ac

165

tual, conforme al Alzado presentado por el mismo y suscrito por el Maestro de obras D. Rafael Gibert Berenguer, sujetándose en las que ejecute á la Ordenanza del ramo y sus adiciones.

Policía urbana — A propuesta de la misma Comision y para los efectos de la Real orden de 24 de Febrero de 1860, se acordó que las casas recientemente edificadas á la salida de la puerta de Alicante, se consideren como pertenecientes á la calle de la Corbella, cuya línea siguen, previniendo á los dueños de las mismas que coloquen los azulejos de numeracion que respectivamente les correspondan.

8. — Visto el justiprecio practicado por los peritos D. Fran.co Gibert y D. Rafael María Botella del terreno que en virtud de la retiracion de la casa meson n.o 57 de la calle de la Viagen María ha quedado á beneficio de la vía pública, importante 378 r.s 75 cts por valor de ciento y un palmos superficiales, se acordó su aprobacion y pago con cargo al capítulo correspond.te

Carcel del partido — De conformidad con lo informado por la Comision de Beneficencia, respecto á las industrias que convenga establecer en la Cárcel

166

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

de este partido y por contestacion á la pregunta hecha sobre el particular por el Sr. Gobernador en comunicacion de 9 del cor.te, se acordó manifestarle lo siguiente: Que no estando organizado el trabajo y teniendo presente la corta duracion de las penas que segun el código deben sufrirse en esta clase de establecimientos, no pueden convenir para ocupacion de los presos industrias que requieran largos y dispendiosos aprendizages, mayormente cuando la falta de local impide en esta cárcel habilitar talleres especiales para el trabajo. Por su consecuencia y puesto que de tiempos remotos vienen ocupándose los presos de la misma como recurso propio en la elaboracion de canastillos, esportillos y otros objetos de palma, pudiera organizarse con algun beneficio esta misma industria por cuenta del Estado, estableciendo igualmente la de mojer y separar en suertes los recortes del papel de fumar que se inutiliza en los talleres y que vuelve á servir como 1.a materia

en las fábricas de esta industria, cuya sencilla operacion no exije aprendizage ni afecta á los intereses creados.

Arbitrios suptes. — Siendo la época oportuna de arrendar los Arbitrios suptes., se acordó que por los Señores Alcalde y Síndico se proceda á la formacion de los pliegos de condiciones respectivos á los siguientes: Pesas y Balanzas por mayor: id. id. por menor: Mercado de granos y harinas: Medidas para líquidos y Lonjas de la plaza del Mercado; y á los del Hospital llamados Pescadería y ocho mas. de todo el que hace mercado público, presentándolos á la aprobacion del Ayuntamiento en una de las próximas sesiones, y que desde luego se instruyan expedientes separados para cada subasta, encabezándolos con copia certificada de este acuerdo.

Cuentas — Con el informe favorable de la comision de contabilidad, fueron aprobadas las cuentas suptes. de Depositaría respectivas á los mes de Julio y Agosto últimos, acordando su devolucion al Sor. Alcalde para su debido curso.

Y no quedando mas asuntos que despachar, el Sor. Presidente levantó la sesion de

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

que certifico = el cum.do que desde el derribo del convento fue considerado como de la via pp.ca = Vale

Gisbert Carbonell Gosalbes

Molto y Vos

Pascual Gosalbes

Sempere

Gosalbes

Munló

Montllor

Barceló

Molto y Gosalbes

Sampere

Sancho

Ferol y Pascual

Juan Torres
Srio

Asistencia

Alcalde presid.te
D. José Carb.ll
" José Gosalbes
" José Molto
" José Sampere
" José P. Molto
" José P. Gosalbes
" Raim.do Mont.r
" Mig.l Gosalbes
" Rafael Munló
" Juan Silvestre
" Ant.o Vitoria

Sesion ordinaria de 30 de Xbre. de 1861.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbes con asistencia de los Señores anotados al margen, leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boleti

nes oficiales núm.s del 152 al 156 de que fué enterada la Municipalidad.

Contrib.on Ind.l — A informe de la Junta pericial se mandó pasar una instancia de D. Santiago Latorre Miralles para que se haga nueva valuacion del edificio tinte que posée en este término, mediante á haberlo destinado á otra industria.

Policia urbana — Pasó para el mismo fin á la comision de policia urbana un memorial de D. Rafael Gibert y Gibert pidiendo autorizacion para sustituir con una ventana la puerta del Almacen de su casa núm.o 20 de la plazuela de S. Cristoval.

Aprovecham.to de pastos — Vista la sumaria informacion que en cumplimiento de lo acordado en sesion de 16 del cor.te fué recibida por el Sor. Alcalde en 22 del mismo sobre aprovechamiento de pastos del monte denominado "Els Plans" de conformidad con lo propuesto por la comision del ramo en el informe que con esta fecha resulta examinado en el expediente de su referencia, se acordó en votacion nominal por once votos contra

170

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

uno, que fué el de D. Raimundo Monteller, que sin perjuicio de promover un deslinde en forma legal, se entiendan subsistentes los antiguos y primitivos mojones para resolver las cuestiones de límites que ocurran entre propietarios y ganaderos sobre aprovechamto. de pastos, en cuyos términos quedó decretada la instancia que en 18 de Agosto último dirijieron á esta Municipalidad los abastecedores de carnes para el consumo público, á quienes deberá hacerse saber esta resolucion, como igualmente á los dueños de las heredades interesadas en el deslinde.

Arbitrios suplts. — Vistos por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones presentados por el Sr. Alcalde para el arrendamiento de los arbitrios relacionados en el acta anterior, fueron aprobados fijando para sus respectivos remates los dias 20 y 27 del actual, previos los oportunos edictos en la forma acostumbrada.

Reloj público — A exámen de la Comision especial del reloj público, pasó una cuenta de José Franco y José Botella por varias piezas de carpintería y cerrajería hechas para la colocacion y sombría del mismo, acordándose su pago con cargo al fondo particular del 3 y 4 p% de recaudacion y derechos de cobranza de contribuciones, aprobada que aquella sea por dha. Comision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Molto y Pons — Gosalbez

Barcelo — Pascual Gosalbez

Montoya — Mantó

Sempere — Pascual Gosalbez

Silvestre

Vitoria — Gosalbez

Mataix

[illegible]
Srio

172

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Sesion ordinaria de 11 de Octubre de 1861.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Cart.ll
" José Gosalbe
" José Parcelo
" Sant.o M. Gosalbe
" José C. Gosalbe
" Raim.do Montllor
" Raf.l Muntó
" Ant.o Feral
" Camilo Botella
" Ant.o Sempere
" Ant.o Boronat
" V.te Mollo

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 157 al 162 de que fué enterada la Municipalidad.

Carret.a de Alicante á Játiva

Lo quedó igualmente de la Real orden de 23 de Sbre. último, transcrita por el Sor. Gobernador de la prov.a en 4 del actual, por la que se aprueba el proyecto de un puente para el barranco de Benisayó en el trozo de la carretera de Játiva á Alicante comprendido entre Alcoy y la Balsa de Merita, correspondiente á la contrata de D. Rafael María Botella, formado á consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 2 de Marzo de este año, así como la

cantidad de un millon ciento diez y seis mil setenta y tres reales setenta y seis céntimos á que asciende el importe de la espresada obra con el aumento del 15 p% que el Ingeniero ha considerado debia comprender en su presupuesto por gastos imprevistos de direccion, admon. y beneficio industrial en razon á que el general de dha. contrata tambien se encuentra adicionado en dho. sentido.

Teatro — Asimismo quedó enterado de otra comunicacion del dho. Sor. Gobernador fha. 4 del cor.te por la que, desestimando la inst.a que este Ayuntam.to le dirijió en 7 de Marzo de 1859, se previene tenga efecto la tasacion del Teatro, segun se ordenó en 14 de Sbre. último para proceder á su venta por no poder considerar esta finca de aprovechamiento comun ni esceptuarla por consiguiente de la desamortizacion.

Servidumbres ppd. — A la Comision de caminos y puentes para que informe oyendo á los interesados se mandó pasar una instancia de los S.S. Ferrandis Herm.s y D.

174

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

Tomas Perez, solicitando se les mantenga en el libre aprovechamiento del camino ó vereda vecinal que conduce á las canteras de S. Cristoval atravesando tierras de las heredades llamadas Luño y Baradello de Mora, cuyos dueños se oponen al tránsito de los carros empleados en el trasporte de la piedra.

Reloj público — Accediendo á una instancia del Pbro. D. José Frances le fué admitida la dimision del cargo de Director del reloj público para que fué nombrado en sesion de 25 de Pbro. último, nombrando en su reemplazo al relojero D. José Julià.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urbana pasó un memorial de D. Antonio Vicens en solicitud de licencia para sustituir con otra de mayores dimensiones la puerta que por la calle de S. Mauro da entrada al huerto de su

casa n.º 13 de la calle de S. Lorenzo.

Policia urbana — Con el informe favorable de la misma comision y accediendo á lo solicitado en sus respectivas instancias por Rafael Ana y José Miralles se les otorgó licencia para reedificar sus casas núms. 55 y 59 de la calle de la Virgen Maria, conforme á los alzados que cada cual presentó suscritos por el maestro de obras D. Rafael María Botella, debiendo la comision y maestros de obras titulares señalar la línea de rectificacion que á dhas. casas corresponda, segun lo acordado para esta calle en sesion de 2 de Sbre. último y sujetándose á las demas prescripciones de la ordenanza.

Arquitecto titular — De conformidad con lo propuesto por la antedicha comision les fué admitida á D. Rafael Gibert Berenguer y á D. Franco. Gibert Payá la dimision que en 1.º de Julio de este año hizo el 1.º y en 16 de Sbre. anterior el 2.º de las plazas de maestros de obras titulares que interinamente y en sustitucion del arquitecto siaven mancomunadamente con los

176

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

otros maestros D. Rafael María Botella y D. Rafael María Valor; y mediante á que desde hoy quedan estos dos últimos desempeñando todos los servicios anexos á la referida plaza de Arquitecto titular, se acordó que hasta que sea esta provista en propiedad perciban por mitad cada uno los 2000 r.s con que está dotada.

Médicos titulares — Habiendo quedado vacante por fallecimiento de D. Fran.co Gomez una de las plazas de médicos titulares de esta ciudad, se acordó su provision previo anuncio en el sitio de costumbre y Boletin oficial de la prov.a á fin de que los aspirantes presenten en Secretaría sus solicitudes documentadas dentro de 15 dias contados desde la insercion del edicto en dicho Boletin.

Guardia rural. — Estando tambien vacante por fallecim.to de Fran.co Payá y Tomas una plaza

de Guardia Nacional, se acordó anunciarla al público en el sitio de costumbre por término de ocho dias para que dentro del mismo presenten los aspirantes sus solicitudes en Secretaría.

Consumos — Por mí el infrascrito Secretario se hizo presente que al revisar para su ordenacion y archivo las cuentas de la Admon. de consumos respectivas á los años 1858, 1859 y 1860 rendidas por el fiel rejistro nombrado por el Ayunt.º, habia podido observar que adolecian de algunas informalidades tanto en la parte formularia como en la documentacion no estando tampoco aprobadas por el Ayuntamiento y triple número de asociados segun previene el art. 185 de la Real instruccion de 24 de Dbre. de 1856. en su consecuencia y queriendo subsanar los defectos notados á fin de legalizar este servicio, se acordó devolverlas al espresado fiel Rejistro para su nueva formacion y presentacion, acomodándose á los modelos y prevenciones de la Instruccion de 20 de Abre. de 1845 y Real orden de 28

178

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

de Mayo de 1852 en cuanto sean aplicables á esta clase de cuentas.

Bombas de incendios — El Sor. Presidente de la Comision de Policía urbana manifestó que cumpliendo esta el encargo que le fue confiado por la Municipalidad y mayores contribuyentes en sesion de 26 de Junio último se habia ocupado en la reunion de datos para formular el proyecto de institucion de una brigada de bomberos, no habiendo aun terminado sus estudios por falta de algunos antecedentes; pero que resultando de las noticias adquiridas que las bombas de la fábrica de Fran.co Boley de Barcelona son las mas aceptables porque á su perfecta construccion reunen las buenas condiciones que por recientes adelantos han adquirido estas máquinas, creía conveniente que desde luego se adquiriese una bomba de la referida fábrica con sus accesorios, sin perjuicio de orga

nizar este servicio segun mejor convenga; y el Ayuntam.to acordó que se pida la competente autorizacion al Sor. Gobernador de la prov.a para la compra de dha. bomba y accesorios con cargo de su importe al capítulo de imprevistos.

Rogativas pp.s — A la Comision de fiestas se dió encargo para que puesta de acuerdo con los S.S. Curas de las Parroquias de esta Ciudad disponga la celebracion de rogativas públicas, implorando de la Divina providencia que cese la prolongada sequía que tantos perjuicios está reportando á la agricultura y á la industria fabril.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gilbert Cartoma Gosalbes

Barcelo Montllor Muntó

Ferol y Parenals

Borona

Sampere Sancho Moltó y Gosalbes Montllor

180

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

Pascual Gosalbez

Manuel Torres
Srio

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Gosalbez
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Gosalbez
" Raf.l Muntó
" Fernando Botella
" Ant.o Ferol
" Ant.o Sempere
" Juan Alcantara
" Ant.o Boronat
" Ant.o Vitoria
" V.te Molto.

Sesion ordinaria de 22 de Obre. de 1861.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. V.te Juan Gilbert con asistencia de los Señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms. del 163 al 168 de que quedó enterada la Municipalidad, especialmente de la

Inmuebles — circular de la Admon. pral. de Hacienda pp.ca de la prov.a inserta en el Boletin núm.o 166 en cuyo cumplim.to se acordó que la comision de contabilidad en union de la que por la Junta pericial se nombre, forme el repacto de la contribucion de inmuebles para el próximo año 1862 dando principio desde luego

181

á los trabajos preparatorios que en dicha orden se previenen.

Monte carrascal — Quedó tambien enterado el Ayuntam.to de dos comunicaciones de la Admon. pral. de propiedades y dros. del Estado de esta prov.a fechadas en 17 del actual en las que se transcriben las resoluciones de la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales anulando los remates de la 3.a y 4.a suertes del monte carrascal hechos á favor de D. Miguel Jorabez Pascual y D. Antonio Maduan y se manda proceder á nueva tasacion de las mismas.

Inst.o pública — Lo quedó igualmente de la autorizacion concedida por el Sor. Gobernador de la prov.a en oficio de 16 del cor.te á la Sociedad creada en esta ciudad para la educacion popular, á fin de que pueda abrir la 1.a escuela y cuantas crea del caso con objeto de proporcionar á los adultos de la clase trabajadora y menesterosa la 1.a enseñanza y urbanidad cristiana, segun tenia solicitado la Junta Directiva de dha. Sociedad.

Policia urbana — Accediendo á una instancia de

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

D. Miguel Botella Perez y visto el informe puesto por la Comision de Policia urbana al pié de dha. solicitud, fué aprobado el alzado adjunto á la misma, suscrito por el mro. de obras D. Rafael María Botella para rectificar la casa nº 11 de la plazuela del Carmen con sujecion á las ordenanzas del ramo; acordando se proceda á la demarcacion de la línea, segun aparece rectificada para esta casa en el plano adicional que á instancia de este interesado y de D. Salvador Perez Montllor se aprobó en sesion de 3 de Julio último.

Policia urbana — A informe de la misma Comision pasó una instª de D. Joaquin Perez Torregrosa y Juan Gil solicitando licencia para fortificar la fachada de su casa nº 1º de la calle de S. Marcos.

Id. — De acuerdo con lo informado verbalmente por la misma Comision, se autorizó á

D. Antonio Vicens para sustituir la puerta que da entrada por la calle de S. Mauro al huerto de su casa núm.º 13 de la calle de S. Lorenzo con otra de mayores dimensiones, segun solicitó en instancia de 4 del corriente.

Fuentes part.s — A peticion escrita de D.ª Margarita Ibles, se le concedió el establecim.to de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa n.º 40 de la calle de Sta. Rita, tomando el agua de la del Molinar, con sujecion á las reglas prescritas para este servicio y previo el pago del dro. correspondiente.

Guardias supl.s — Vistas las varias solicitudes presentadas por los aspirantes á la plaza de Guardia supl.s vacante por fallecimiento de Fran.co Tayá y Tomas, se acordó el nombram.to de José Casanova y Cabrera cabo 1.º licenciado del Ejército.

Aprovecham.to de partos — A solicitud de Fran.co Morales se acordó se le expida por Secretaría certificacion literal del expediente instruido á instancia de Rafael Laliga y otros

184

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

sobre aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Els Plans".

Fábrica de cigarrillos — A mocion del Sor. Presidente y tomando en consideracion el estado próspero y progresivo incremento que se observa en la fábrica especial de cigarrillos, siendo cada dia mas sensible que por la estrechez y mala las condiciones higiénicas del local en que se halla, no puedan admitirse todas las operarias que sus atenciones requieren, se acordó elevar una exposicion al Ilmo. Sor. Director Gral. de rentas estancadas para que proponga á S. M. (q. D. g.) la construccion para este objeto de un edificio de nueva planta ó el ensanche en su defecto del que actualmente ocupa, agregándole las casas limítrofes.

Policía urbana — El Sor. Presidente de la Comision de Policía urbana manifestó que en contravencion al art. 58 de las ordenanzas del

ramo se habian colocado en varios edificios guarda ruedas que saliendo de la línea de sus fachadas embarazaban el tránsito, pudiendo ocasionar desgracias. En su virtud se acordó que tomando noticia de cuantos edificios se hallen en este caso, se haga saber á sus dueños que cumplan estrictamente lo prevenido por el citado artículo.

Reparo — Se acordó el pago á D. Miguel Fontana de 124 r.s con cargo al capítulo de imprevistos, por valor de un juego de pesas arregladas al marco de Burgos y compradas al mismo para el servicio del fielato u oficina de reparo.

Comisiones. — Por el mismo capítulo se acordó fuesen satisfechos al Sor. Alcalde 620 reales que tenia suplidos por gastos de viaje de la comision mpal. trasladada á Alicante para conferenciar con el Sor. Admor. pral. de Hacienda pública de la prov.a sobre ciertos incidentes relativos á la contribucion de consumos.

Numer.o de casas — Igualmente se acordó fuesen pagados á Vicente Vilaplana 654 reales por una

186

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

terial y jornales empleados en la colocacion de las lápidas de numeracion en los cuarteles rurales y edificios situados extramuros, con aplicacion de su importe al fondo reservado procedente de la cobranza de contribuciones y recaudacion de consumos.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbo

Sempere

Barcelo — Munló

Montllor — Teroly Pascual

Boronat — Molbó y Gosalbez

Sampere y Sancho — Vitoria

Silvestre

Botella — [illegible]

Sesion ordinaria de 28 de Octubre de 1861.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Goralbes
" José Molto
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Goralbes
" Sant.o M. Llopis
" Raim.do Montllor
" Migl. Goralbes
" Rafael Muntó
" Ant.o Ferol.
" Ant.o Boronat.
" Vte. Molto.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Gosalbes, con asistencia de los S.S. anotados al margen y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 169 al 172 de que fué enterada la Municipalidad, especialmente

Núm.o de manz.s de la Real orden de 3 del actual inserta en el Boletin núm.o 171 que establece varias reglas para llevar á efecto la numeracion de manzanas prevenida por la de 24 de febrero del año último

Monte Carrascal — Lo quedó igualmente de una comunicacion del Sor. Admor. gral. de propiedades y dcos. del Estado en esta prov.a fha. 25 del corriente en la que transcribe la resolucion de la Junta superior de ventas de Bienes Nacionales de 9 de Setiembre anterior, anulando el remate de la 1.a y 2.a suertes del monte Carrascal hechas á favor de D. Joaquin Gilbert y Nuñez en 9 de Julio del año último y se manda proceder

188

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

á nueva tasacion de dicha finca.

Quintas — Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de Benilloba de 21 del cor.te, aunque recibida en esta fha., en la que manifiesta que que el mozo Antonio Domenech y Ripoll comprendido en el Alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del próximo año 1862 lo habia sido tambien en el de dicho pueblo á reclamacion de los interesados, por hallarse comprendido en el caso 1º Art. 38 de la ley de quintas vigente, en atencion á que el padre de este mozo se halla sufriendo condena en uno de los presidios de España y que al tiempo de ser procesado residia como vecino en Benilloba, debiendo por lo tanto ser eliminado su hijo del Alistamiento de esta ciudad.

Visto el Art. 38 de la citada ley y considerando que segun resulta de los datos adquiridos por esta Alcaldia, el padre de este mozo principió á sufrir su condena en el año

1856, época en que debió entenderse terminada su residencia en Benilloba, segun se desprende de la regla 4.ª art. 37 de dicha ley: que la madre del mismo murió con anterioridad á la fecha en que fué procesado el dicho su padre y que no habiéndose interrumpido desde su niñez la residencia en esta ciudad del mozo en cuestion, se halla comprendido en el 3.er caso de los enumerados por el citado art. 38, se acordó no eliminarle de este Alistamiento haciéndolo así saber al Ayuntamiento de Benilloba, para que en el caso de insistir en su mejor derecho, tenga por entablada la competencia y remita el expediente al Exmo. Consejo provl. para la resolucion que proceda.

Aprovechamto. de aguas — Se dió igualmente cuenta de una comunicacion del Presidte. de la Junta de electos del riego del molinar, fha. 21 del corte. acompañando el expediente instruido á instancia de D. Cayetano Fiol en solicitud de autorizacion para construir un lavadero, aprovechando las aguas del mencionado riego en un solar de su pertenencia situado

190

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

en la calle de S. Vicente extramuros de esta ciudad, cuya instancia fué remitida á la resolucion de la referida Junta por acuerdo del Ayuntamiento de 29 de Julio último conforme á lo prescrito por la Real Orden de 4 de Diciembre de 1859. En su vista y accediendo á lo propuesto por dha. Corporacion en la comunicacion citada, se acordó que auxiliada la misma de la comision supal. de fuentes, á la que se autorizó para representar los dros. que el Ayuntamiento tiene adquiridos sobre la acequia del dho. riego, acuerde lo que proceda acerca de la solicitud de Giol, devolviéndole al efecto el expediente.

fuentes part.s — Accediendo á una instancia de D. Juan Sugrañes, se le concedió el establecim.to de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa número 9 de la calle de S. José tomando

el agua de la del molinar con sujecion á las reglas prescritas para este servicio y previo el pago del derecho correspond.te

Imprevistos — Se acordó el pago por el capítulo de imprevistos al farmacéutico D. José Bisbal de 246 rs. importe de las bolas de estriquina empleadas durante la temporada de verano en la estinguion de los perros.

Fincas del comun — Debiendo terminar en fin del presente año el contrato de arrendam.to del puesto de despacho de carnes perteneciente á los Propios de esta ciudad, situado en el último arco de la casa antigua de Villa, se acordó su nueva subasta para los años 1862, 1863, 1864 y 1865 bajo el mismo pliego de condiciones con que fué rematado á favor de Fernando Vila y Laliga en 22 de obre. de 1857, fijándose para el 1.er remate el dia 10 de obre. próximo.

Gratificaciones — Continuando la costumbre establecida ya de muchos años, se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se abone á los Guardias mples., porteros y demas dependientes, la cantidad de 240 rs. como gratificacion por los

192

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

servicios extraordinarios prestados en quintas, elecciones y demas.

Médico titular — A propuesta del Sor. Alcalde y á fin de que la asistencia facultativa á los pobres no sufra entorpecimto. ni retraso, se acordó que la plaza de médico titular que por fallecimto. de D. Franco. Gomez está vacante, sea servida interinamente por D. Magin Guardiola hasta su provision en propiedad.

Y no quedando mas asuntos que despachar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Gosalbo — Motto y Pons

Sempere — Barceló

Monllor — Monetto — Gosalbo

Torres y Pascual — Munto — Boronat

Motto y Gosalbo

Monllor y Monis

Franco Tomas
Srio.

197

Sesion ordinaria de 11 de Noviembre de 1861.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Goralbe.
" José Molto
" José Sempere
" José Barcelo
" Sant.o M. Goralb.
" José P. Goralbe
" Raim.do Montllor.
" Mig.l Goralbe
" Fernando Botella
" Ant.o Terol.
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat
" Ant.o Vitoria
" Vicente Molto

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Goralbe con asistencia de los S.S. anotados al margen; y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 173 al 180 de que fué enterada la Municipalidad, especialmente de las circulares de la Admon. pral. de Hacienda pública de la prov.a, fecha 2 y 6 del corr.te insertas en los Boletines oficiales núm.s 177 y 179 que contienen varias prevenciones sobre la formacion del reparto individual de la contribucion de inmuebles y matrícula de subsidio para el próximo año 1862, resultando de los estados demostrativos adjuntos á las citadas circulares que lo que ha de satisfacer esta ciudad por cupo y recargos de la 1.a de dhas. contribuciones asciende á setecientos cincuenta mil quinientos ochenta y un a.s ochenta y dos cts. y que los recargos suplet. concedidos por ambas son los mismos que se consignaron en el presupuesto del referido año.

Contribuciones.

194

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Propios. — Se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Gobernador de la Provincia de 28 de Octubre Ant. en la que previene que no obstante haber caducado el plazo señalado por la Direccion Gral. de propiedades y Dros. del Estado en 4 de Agosto último para que los Ayuntamientos reclamen la escepcion de la venta de aquellas fincas que se consideran de aprovecham.to comun, se instruya el oportuno espediente con arreglo á lo dispuesto en el Art. 2º de la ley de desamortizacion de 1º de Mayo de 1855 sobre la conveniencia de no enagenar el solar que hoy sirve de plaza destinada á la venta de pescados, segun solicitó esta Corporacion en su instancia de 2 del referido Octubre.

En su cumplimiento y vistos el Art. 2º de la citada ley, el 53 de la Instruccion para la ejecucion de la misma y la circular de la Dron. Gral. de Propiedades y Dros. del

Estado de 4 de Agosto del cor.te año, se acordó: Que por Secretaría se libre certificacion literal de la Escritura otorgada en 16 de Junio de 1845 por la Admon. de Bienes Nacionales de la Provincia á favor de este Ayuntamiento como título de propiedad del Ex-convento de S. Agustin, haciéndose constar por relacion de los maestros de obras D. Rafael María Botella y D. Rafael María Valor que el referido solar fué parte del indicado convento y quedó convertido en plazuela destinada á la venta de pescados salados como dependencia del mercado á que esta contigua por efecto de las edificaciones posteriores al derribo del mismo, certificando igualmente dhos. peritos la cabida superficial de esta plazuela; y que para los efectos del art. 5º de la Instruccion antes citada, se entienda evacuado el informe por el mismo prevenido en los términos expuestos en la instancia dirijida al Sr. Gobernador en 2 del referido Octubre, á la cual y plano que la acompaña deberán unirse estas diligencias para la completa instruccion del expediente.

191

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Imprevistos — Fué leida una carta circular del Ministro general de los Trinitarios Descalzos invitando á este Ayuntamiento para que contribuyera con alguna limosna á la solemne canonizacion del Beato Miguel de los Santos, Trinitario Español, cuya ceremonia ha de celebrarse el dia 8 de Junio del próximo año 1862, y se acordó en su vista destinar á este objeto la suma de 100 rs. que deberan entregarse al Sor. Cura párroco de Sta. Maria, autorizado para recaudar esta cuestacion, haciendo cargo de su importe al capítulo de imprevistos.

Arbitrios — Quedó enterada la corporacion del resultado de las subastas verificadas para el arriendo de los Arbitrios suptes. en el próximo año 1862, rematados en la forma siguiente:

Pesas y Balanzas por mayor á favor de Antonio Vitoria y Reig por 12,100 rs.
Id. Id. por menor id. de Rafael Alemany Camallonga por 8,000 rs.

Mercado de granos y harinas á favor de Fr.co Pedro Ribera por 7400 d.
Medidas para líquidos " de Joaq.n Sigues Infante por 9050 d.
Lonjas de la plaza mercado " de Gaspar Baldó Martinez por 16,000 "
Pescaderia " del mismo por 6000 "
8 mas. de todo el q.e hace m.do pp.co " de Joaq.n Sigues Infante por 11,000 "

Cuyos expedientes se acordó fueren remitidos á la aprobacion del Sr. Gobernador de la prov.a

Servidumbres pp.cas — Informando verbalmente la comision de caminos y puentes al memorial de D. Tomas Perez y D. Vicente Ferrandis de que se dió cuenta en sesion de 11 de Octubre último Dijo: Que de los documentos presentados por los dueños de las heredades llamadas "Luño y Baradello" resulta que no estan sus tierras afectas á la servidumbre de tránsito que en dha. instancia se alega, si bien los mismos han manifestado su conformidad en permitir el paso á los carros que se ocupan en el acarreo de piedra de las canteras de S. Cristoval, previo el pago de un tanto módico por indemnizacion de perjuicios y separacion del camino si se emplean en servicio de obras particulares, y sin retribucion alguna tratandose de obras publicas

198

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

En su vista y de conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó no haber lugar á lo solicitado por D. Tomas Perez y D. Vicente Ferrandis en dha. su instancia.

Policia urbana — Visto el informe de la Comision de policia urbana al memorial de D. Joaquin Perez Torregrosa y Juan Gil de que se dió cuenta en sesion de 22 de Octubre anterior, y resultando que, si bien la casa á que el mismo se contrae no está sujeta á rectificacion, segun el plano lo está sin embargo por su fachada en atencion á que esta forma una curva saliente sobre sus angulos, se acordó que la obra proyectada por estos interesados se atenga estrictamente á la línea recta que resulte entre los estremos de la calle para lo que deberan reconstruir la fachada presentando el plano de su decoracion á la aprobacion del Ayuntamiento segun prescribe la ordenanza.

Teatro — A mocion del Sor. Presidente y tomando en consideracion las razones graves que existen para que se exceptue de la desamortizacion el Teatro de esta ciudad, conforme á lo dispuesto en el párrafo último del Art. 2º de la ley de 1º de Mayo de 1855, se acordó acudir con una exposicion al Ilmo. Sor. Director Gral. de propiedades y dros. del Estado, para que dejando en suspenso la orden expedida para la venta de esta finca por el Sor. Gobernador de la prov.ª, proponga á S. M. (q. D. g.) la excepcion indicada ó en su defecto se imponga al comprador la obligacion de conservarla en su actual destino.

Sal. — Se acordó igualmente reiterar á la Dirn. gral. de rentas estancadas la instancia que se le dirijió en 11 de Abril último, para que, oyendo las repetidas quejas de este vecindario, disponga lo procedente á fin de que el Alfolí de sal de este Distrito sea surtido de la de Torrevieja en sustitucion de la de Manuel de que actualmente recibe las consignaciones.

Alumbrado pp.co — Aprobadas las condiciones que para el arrendam.to del Alumbrado público en el próximo año 1862 presentó el Sor. Alcalde, se

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

acordó la subasta de este servicio en dos remates, el 1º en 24 del actual y el 2º en 1º de Dbre. próximo, fijando por tipo de licitacion la cantidad de treinta y ocho mil rs.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Gosalbez — Molto y Sos

Serrapedes

Barcelo — Montllor

Pascual Gosalbez — Raymundo Montllor

Ferrol y Pascual — Gosalbez

Silvestre — Molto y Gosalbez

Vitoria — Boronat — Botella

Sampere Sancho

Juan Tomas
Srio

Sesion ordinaria de 18 de Noviembre de 1861.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carbll
" José Gosalbes.
" José Mollo.
" José Sempere.
" José Barcelo.
" Sant.o M. Gosalbes.
" José P. Gosalbes
" Raim.do Montllor
" Mig.l Gosalbes.
" Rafael Muntó.
" Ant.o Tecol.
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat
" Ant.o Vitoria
" V.te Mollo.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbes con asistencia de los S.S. anotados al margen, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 181 al 183 de que quedó enterada la Municipalidad.

Casa Consist.l — Lo quedó igualmente de una Real orden espedida en 5 del cor.te y transcrita á esta Alcaldía por el Sor. Gobernador de la prov.a en 14 del mismo de la que resulta que S. M. se ha dignado alzar la suspension de pago impuesta por Reales órdenes de 18 de Dbre. del año anterior y 5 de Julio último á los créditos de 80,000 r.s y 90,918 r.s 10 cts. consignados respectivamente en los presupuestos ordinario y adicional del presente año para la continuacion de las obras de la casa consistorial, previniendo al mismo tiempo que si en los presupuestos sucesivos vuelven á consignarse créditos con destino á las mencionadas obras, será condicion precisa que este Ayuntam.to remita previamente

202

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

al Ministerio de la Gobernacion los planos del edificio con todos sus detalles, determinándose en sus alzados, plantas y cortes con tinta negra toda la parte de las obras que se hallen ejecutadas y con carmin las que aun existen por hacer, acompañando una memoria descriptiva de ellas y un presupuesto especial con los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, á fin de que puedan ejecutarse por contrata, mediante pública licitacion, dirigiéndose los trabajos por el Arquitecto provincial. si la Municipalidad no tuviese otro especial á su servicio, pues en este caso deberá ejecutar el mismo los mencionados estudios facultativos unidos á ellos el informe del Arquitecto provincial. En su vista y teniendo en consideracion el estado avanzado de las obras, se acordó que se hagan cuantas economias sean posibles para dejarlas terminadas con los créditos anunciados al efecto, pidiendo cuenta consigna

ciones en los presupuestos sucesivos.

Propios — Asimismo quedó enterada la Municipalidad de haber sido rematado á favor de Fernando Vila y Saliga el arrendamto. del puesto de carnes situado en la antigua casa de Villa por tiempo de 4 años y precio en cada uno de 410 rs., cuyo expediente se acordó fuese remitido á la aprobacion superior.

Aprovechamto. de aguas — Accediendo á una instancia de D. José Puig Cobos, se le autorizó para que sin perjuicio de tercero pueda conducir por terrenos del comun á su casa No. 1º de la calle de Sta. Elena las aguas del riego de la partida del Plá, para cuyo aprovechamto. se halla competentemente facultado, debiendo entenderse caducada esta autorizacion cuando el Ayuntamto. destine á otros usos dhos. terrenos.

Policia urbana — A la comision de policia urbana para que en su vista proponga lo que entienda conveniente, pasó una instancia de D. Vicente Moltó Gosalbez solicitando que en el caso de que el Ayuntamto. acuerde la prolongacion de la calle que atravesando la de Sta. Elena en la direccion de Norte á Sur, separa la casa

204

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

de D. Antonio Carbonell de la de D. José Cort, se señale el ancho y rasante de la misma á fin de que los compradores de solares en dicho punto puedan edificar con sujecion al plano que se adopte.

Fuentes particulares — A peticion escrita de D. Fran.co Pastor le fué concedido el establecim.to de una fuente cerrada para su casa núm.o 107 de la calle de S. Nicolas con sujecion á las reglas prescritas para este servicio, expidiéndole el título previo el pago del derecho correspondiente.

Y no quedando mas asuntos al despacho, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico. = el inf.do = punto = Vale.

Gisbert Carbonell Gosalbez

Molto y Jo

Barcelo Vitoria

Molto y Gosalbez Montllor Munto

Silvestre Sempere — Arcol y Pascual y

Boronat — Pascual Gosalbez

Gosalbez

Montllor — Francisco Torres

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Gosalbe
" José Molto.
" José Barceló.
" Raim.do Montllor.
" Rafael Muntó.
" Fran.do Botella
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat
" Ant.o Vitoria
" Vicente Molto.

Sesion ordinaria de 26 de Nbre. de 1861.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 184 al 188 de que quedó enterada la Municipalidad.

Bombas de incendio — Se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Gobernador de la prov.a, fha. 16 del actual en la que manifiesta que siendo de aprobacion Real el presupuesto mpal. de esta Ciudad y no estando por consiguiente en sus atribuciones autorizar á este Ayuntam.to para hacer un gasto nuevo que haya de satisfacerse de la partida de imprevistos, ha acordado le remita el

206

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

mismo á la posible brevedad el oportuno presupuesto de lo á que ha de ascender el coste de la bomba de incendios y sus accesorios que trata de adquirir la Municipalidad, acompañando el expediente que exije la Real orden de 3 de Agosto de 1857 á fin de elevarlo todo á la aprobacion de S. M. En su cumplimiento se acordó que se forme por Alcaldía el presupuesto requerido remitiéndolo á dha. Autoridad superior para los efectos prevenidos con copia de este acuerdo y del que para la adquisicion de la referida bomba se tomó en sesion de 11 de Octubre último.

Instruccion pública — Se dió igualmente cuenta de otra comunicacion dirijida al Sor. Alcalde por la Junta provl. de instruccion pública en 20 de este mes por la que, tomando en consideracion que la escuela de niñas que se halla á cargo de la maestra Doña Rosa Carbonell no puede dar los resultados apetecidos por estar situada en un punto excéntrico, previene se

proporcione á la referida maestra local para la escuela y habitacion decentes y capaces para él y su familia, debiendo estar situada en la parte alta de la ciudad á fin de que la instruccion en este punto se halle atendida como corresponde. En su cumplimto. se acordó que la comision mpal. del ramo practique las oportunas diligencias en busca del local que se desea el cual deberá reunir las condiciones de capacidad, ventilacion y demas que su destino requiera, dando cuenta del resultado de sus gestiones para acordar lo que proceda.

Médicos titulares — Habiendo trascurrido ya el término fijado para la provision en propiedad de la plaza de médico titular vacante por fallecimiento de D. Francisco Gomez y Vitas las dos únicas solicitudes presentadas por los licenciados en medicina y cirujia D. Magin Guardiola Ripoll que la desempeña interinamente y D. Romualdo Malanca y Turin, se acordó por unanimidad el nombramto. del primero en consideracion á los especiales servicios que tiene prestados á esta ciudad.

Desagües — Atendiendo á una solicitud de D. José

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

frances le fué concedido el desagüe á la alcantarilla pública de las aguas que invierta en los usos domésticos de su casa nº 68 de la calle de S. Francisco con sujecion á las reglas establecidas para este servicio, cuyo título deberá expedírsele, previo el pago del derecho establecido.

Policía urbana — A la comision de policía urbana para que en su vista proponga lo que estime conveniente pasó un memorial de D. Antonio Perez Llanos solicitando la demarcacion de las líneas á que por el dorso deban sujetarse las edificaciones que se hagan en la calle de Sta. Elena.

A informe de la misma comision fué pasada otra instancia de Pedro Miralles Pons y Vicente Roig, proponiendo que se estudie de nuevo la línea de rectificacion de la calle de S. Marcos en el trayecto que comprende las casas de D. Joaquin Perez Torregrosa y Juan

Gil y Blanes y se modifique el Acuerdo q.e sobre ella se tomó en sesion de 11 del cor.te previo reconocim.to que se haga por la comision, oyendo á los interesados.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gilbert — Carbonell — Gosalbes

Muntó — Moltó y Sto

Moltó

Silvestre — Fernando Botella

Barceló — J. Lopez

Monttor

Boronat

Vitoria

[illegible]

Sesion ordinaria de 2 de Diciembre de 1861.

Asistencia.

D. Vte. J. Gilbert, Alde.
" José Carbonell.
" José Gosalbes
" José Moltó.
" José Barceló
" Sant.o M. Gosalbes
" Sant.o M. Lopez
" Migl. Gosalbes
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los S.S. anotados al margen, y leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales dispo

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

D. Antº Terol.
" Antº Sempere
" Juan Siloutre
" Antº Boronat
" Antº Vitoria
" Vicente Moltó

siciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms. desde el 187 al 192 de que quedó enterada la Municipalidad.

Casa de Desamps. — Se dió cuenta de un oficio del Presidente de la Junta directiva de la casa de Desamparados de esta ciudad acompañando ocho propuestas en terna para el nombramto. de otros tantos vocales de la misma, á fin de completar el número de 21 que le corresponden conforme á la adicion de los estatutos del Establecimiento aprobada por el Sor. Gobernador de la provª. en 27 de Abre. último. En su vista se acordó el nombramto. de los Sres. D. José Jordá Cuata Pbro., D. José Terol Llopis &, D. José de Seals Rovira, D. Vicente Gimeno Moltó, D. Franco. Jordá Cantó, D. Miguel Botella Perez, D. Miguel Perez Llacer y D. Antonio Colomina Gilbert, propuestos en primer lugar en sus respectivas ternas.

Policia urbana — A informe de la Comision de Policia urbana pasó un memorial de Juan Jordá Lopez solicitando licencia para reedificar su ca

211

sa núm.º 3 de la calle de la Barbacana confor-
me al Alzado que acompañó suscrito por el
maestro de obras D.n Rafael María Valor.

Inst.on pública — Dando cuenta la Comision de Inst.on
pública del resultado de las gestiones que
habia practicado en cumplimiento del en-
cargo que le fué confiado en la sesion an-
terior Dijo: Que no existe en la parte al-
ta de la Ciudad local alguno con las condicio-
nes requeridas por la Junta provl. del ra-
mo para la escuela de niñas que se halla
á cargo de Doña Rosa Carbonell. En su
virtud y deseando remover cuantos obstáculos
se opongan al fomento de la enseñanza,
se acordó que se pida la competente autori-
zacion al Sor. Ingeniero de Caminos Gefe
de la prov.a para trasladar la puerta de
Alicante al estremo de la calle de la Cor-
bella, con cuya operacion la casa que ahora
ocupa la referida escuela quedará dentro del
casco de la Ciudad, desapareciendo así el único
inconveniente que podia motivar su trasla-
cion, dando cuenta de esta determinacion á la
Junta local de 1.a enseñanza para que lo

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

ponga en conocimto. de la Provincial.

Alumbrado público — Quedó enterado el Ayuntamto. de haber sido adjudicado á favor de Miguel Sempere como único postor el servicio del Alumbrado público para el próximo año 1862 por la cantidad de 38,000 rs. y se acordó la remesa del expediente á la aprobacion superior.

Cobranza de contribs. — Como recompensa á la Guardia mpal. por el servicio extraordinario que ha prestado ocupándose en la distribucion á domicilio de las cédulas del repartimiento de las contribuciones en el corte. año, le fué concedida una gratificacion de 160 rs. con cargo al fondo privativo del Ayuntº. procedente de la cobranza y recaudacion de impuestos.

Imprevistos — Se acordó igualmente el pago de 242 rs. 50 cs. á Tomas Valls con aplicacion al capítulo de imprevistos por reintegro segun justiprecio del valor de los frutos que debió percibir el mismo en la cosecha del corte. año como arrenda

tario del Canal del Barranquet de Vitoria que sirve de Vertedero público conforme á lo acordado en sesion de 16 de Julio último.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbez

Barceló — Muntó — Moltó y Jos

Vitoria — Silvestre — Pascual Gosalbez

Farol y Pascual

Montllor

Gosalbez

Sempere

Sancho

Montllor y Hojas — Boronat — Botella

Molto y Gosalbez — Manuel Torres

Asistencia. — Sesion extraordinaria de 6 Dbre. de 1861.

D. Vte. J. Gisbert, Alde.
" José Carbonell
" José Gosalbez
" José Moltó.
" José Barceló
" Santo. M. Gosalbez
" Raimdo. Montllor.
" Migl. Gosalbez
" Rafael Muntó
" Antº. Sempere
" Juan Silvestre
" Vicente Moltó

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidte. con asistencia de los SS. anotados al margen, previa convocacion ante diem con expresion de su objeto, segun previene la ley y lista de la circular del Sor. Gobernador de la Provª.

24

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

inserta en el Boletin oficial núm.º 194 correspond.te al miércoles 4 del actual en la que se previene que para dar principio á las operaciones de rectificacion del censo electoral, base para la eleccion de Diputados á Córtes, los Ayuntam.tos nombren desde luego los individuos de su seno que en calidad de asociados han de asistir á los Alcaldes en la formacion de la nota razonada que exije el art. 21 de la ley de 18 de Marzo de 1846, fueron en su cumplim.to nombrados los Tenientes de Alcalde D. José Carbonell Gosalbez y D. José Gosalbez Vilaplana, á quienes se encargó el exacto y puntual cumplim.to de cuanto en dha. circular se previene.

Y estando cumplido el objeto de la sesion el Sor. Presidente la levantó, de que certifico.

Gil Dest. Carbonell Gosalbez

Barceló Rafael Mercadó Moltó y Jo.

Silvestre Monllor y Llopis

215

Montllor

Sampere y Sancho

Goralbez

Montllor

Moltó y Goralbez

Vicente Torres

Sesion ordinaria de 9 de Diciembre de 1861.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Goralbez
" José Moltó.
" José Sampere.
" José Barceló.
" Sant.o M. Goralbez.
" José P. Goralbez
" Migl. Goralbez
" Rafael Muntó.
" Juan Silvestre
" Ant.o Vitoria
" Vicente Moltó.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Goralbez con asistencia de los Señores Anotados al márgen; y leidas las actas de las dos sesiones anteriores ordinaria de 2 del actual y extraordinaria de 6 del mismo fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 193 al 196 de que fué enterada la Municipalidad, especialmente de la circular de la Admon. pral. de Hacienda pública de la prov.a inserta en el Boletin núm.o 195 que previene la instruccion del expediente de fallidos por la contribucion territorial correspondiente al 2.o semestre de este año conforme á las prescripciones de otra circular de la misma Admon. sin

fallidos.

216

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

ta en el Boletin núm.º 206 de 21 de Dbre. 1860.

Casa de Desamp.s — Les fué admitida á D. José de Seals Rovira y D. Miguel Perez Llacer la dimision del cargo de vocales de la Junta Directiva de la Casa de Desamparados para que fueron nombrados en sesion de 2 del cor.te y se acordó hacerlo así saber á dha. Junta á fin de que haga nuevas propuestas segun prescriben sus estatutos, para cubrir las vacantes que los referidos S.S. han dejado.

Consumos — Vistas las cuentas de la Admon. de consumos respectivas á los años 1858, 1859 y 1860 presentadas en cumplim.to del acuerdo de 11 de Octubre último por D. Fran.co Barceló Payá y D. Rafael Pascual Carbonell, fieles rejistros que fueron el 1.º en 1858 y el 2.º en los años sucesivos, se acordó pasarlas á exámen é informe de las comisiones de contabilidad y manifiesto unidas y que tan luego quede evacuado este cometido, se convoque por Alcaldía á los contribuyentes q.e en número triple al de concejales han

217

de asociarse á la Municipalidad para la aprobacion de las mismas, segun prescribe el Art. 183 de la Instruccion de 24 de Dbre. de 1856.

Aprovecham.to de aguas — Se dió cuenta de una instancia de Cristoval Espinos y Espinos, fha. 9 del actual, solicitando establecim.to de las aguas sobrantes ó desperdicios de las fuentes públicas situadas en las calles de la Virgen de Agosto, Purísima y Plazuela de S. Jorge, á fin de utilizarlas como fuerza productora de un vapor que para dar movimiento á varios artefactos de la fabricacion de paños, intenta colocar en su casa núm.o veinticinco de la calle de S. Roque en que dhas. aguas confluyen: cuya peticion se acordó hacer saber al público por medio de edictos en los sitios de costumbre para que los que se entiendan perjudicados por la concesion que se pretende, expongan dentro del término de quince dias las causas de su oposicion, dándose oportunamente cuenta del resultado de esta diligencia para acordar lo que proceda, conforme á la Real orden de 4 de Dbre. de 1859.

Policía urbana — Con el informe favorable de la comi-

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

sion de Policia urbana fué aprobado el alza-
do que Juan Jordá y Lopez acompañó á su
instancia de 1º del actual, de que se dió cuen-
ta en sesion de 2 del mismo, y se le otorgó licen-
cia para reedificar su casa núm.º 3 de la ca-
lle de la Barbacana, conforme á dho. alza-
do, debiendo sujetarse á la alineacion que le cor-
responda segun el plano gral. de la ciudad y á
las ordenanzas del ramo.

Policia urbana — La misma comision manifestó: que pa-
ra que el Ayuntam.to pudiera formar juicio es-
tricto y resolver lo procedente sobre la instan-
cia de Pedro Miralles y Vicente Roig de que
se dió cuenta en sesion de 26 de Abre. últi-
mo, habia dispuesto que el Sro. de obras D.
Rafael Maciá Valor levantara un plano topo-
gráfico del trayecto de la calle de S. Marcos
en que se halla la casa núm.º 1º propia de D.
Joaquin Perez Torregrosa y Juan Gil Blanes. Visto
el referido plano en el que aparece marcada

219

con tinta de carmin la línea de rectificacion que se-
gun el general de la ciudad corresponde á dha. casa
y resultando de aquel que de llevar á efecto la obra
proyectada en los términos acordados en sesion de 11
del pasado Abre. no pueden amenguar las luces
de las casas núms. 20 de la calle de Sto. Tomas y 4 de la
plazuela de los herreros ni sufrir por consiguiente
sus dueños los recurrentes el perjuicio que alegan
en su citada instancia, fué esta desestimada,
acordando se esté á lo resuelto en la referida
sesion de 11 de Abre. último.

Predicacion de la Cuaresma — A propuesta de la Comision de
fiestas fueron nombrados predicadores en la próxi-
sima Cuaresma los Pbros. D. Vicente Ostuño con
destino á la Parroquia de Sta. Maria y D. Fco. Ocidu
y Pastor á la de S. Mauro con la retribucion el 1º
de 1500 rs. y de 1200 el segundo.

Policia urbana — Visto el justiprecio practicado por los
peritos Rafael Maria Valor y Rafael Maria Botella
de los 29 palmos superficiales de terreno que
Rafael Aura ha dejado á beneficio de la via
pública en la retiracion de su casa nº 59 de
la calle de la Vª Maria á la línea del pla-
no importante 146 rs. 25 cts., se acordó su apro-

220

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

bacion y pago con cargo al Capítulo correspondiente.

Cuentas. — A informe de la Comision de Contabilidad fueron pasadas las Cuentas de Depositaria respectivas á los meses de Sbre., Obre. y Nbre. últimos.

Y no quedando mas asuntos que despachar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert Carbonell Gosalbez

Serrano Molto y Jos

Barrado

Pascual Gosalbez

Montllor

Munto Vitoria Gosalbez

Molto y Gosalbez

Silvestre

Vicente Zorrilla
Srio

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Cast.ll
" José Goralbes
" José Moltó.
" José Sempere
" José Barceló.
" Sant.o M. Goralb.s
" José P. Goralbes
" Miguel Goralbes
" Rafael Muntó.
" Ant.o Ferol.
" Ant.o Sempere
" Ant.o Ritoria
" Vicente Moltó.

Sesion ordinaria de 16 de Diciembre de 1861.

Se abrió á las siete de la noche por el tor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Goralbes con asistencia de los Señores Anotados al margen y leida el Acta de la Anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 197 al 200 de que quedó enterada la Municipalidad.

Alumbrado público — Lo quedó igualmente de la aprobacion dispensada por el tor. Gobernador de la prov.a en lo del cor.te al expediente de subasta del servicio del alumbrado público para el próximo año 1862

Propios — y de la expedida en 12 del mismo autorizando el arriendo del puesto de despacho de carnes situado en la casa antigua de Villa á favor de Fernando Vila Laliga.

Instruccion pública — Asi mismo lo quedó de una comunicacion de la Junta provl. de Instruccion pública, transcrita por la local de 1.a enseñanza de esta ciudad en 11 del actual, en la que á consecuencia de haber dispuesto este Ayuntam.to la traslacion de la puerta de Alicante al estremo de la calle de la Corbella, se dispone que

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

la maestra de niñas Doña Rosa Carbonell con
tinue en el local que actualmente ocupa en la
misma calle.

Casa de Desamp.s — A propuesta de la Junta Directiva
de la Casa de Desamparados de esta ciudad fue
ron nombrados vocales de la misma D. Euge
nio Bisbal Llopis y D. Fran.co Cantó Agulló en
reemplazo de D. José de Seals y D. Miguel Pere
Llaser á quienes les fué admitida la dimision de
dho. cargo en la sesion anterior.

Policia urbana — Accediendo á una instancia de D.
Fran.co Espinos Botella y de acuerdo con lo informa
do preventivamente por la comision de policia
urbana se le autorizó para colocar un balcon
en una de las dos puertas de entrada de su
casa núm.o 6 de la calle de la Virgen del Por
tal nuevo, debiendo canalizar las aguas plu
viales en la forma prescrita por las orde
nanzas del ramo.

Id. sanitaria — A informe de las comisiones unidas de

Policía urbana y Sanitaria y al de los maestros de obras que interinamente sirven la plaza de Arquitecto titular se mandó pasar una instancia de varios dueños y habitadores de las casas contiguas al tinte de D. Jaime Lluch en la calle de S. Mateo quejándose de los daños é incomodidades que les ocasiona la mala situacion de la chimenea de dha. oficina, cuyo espeso humo invade las habitaciones, siendo por el combustible de que procede nocivo á la salud.

Ermita de Ntra. Sra. de los Desamparados — Vista la cuenta de los gastos ocurridos en la colocacion del tejado del vestíbulo, cúpula y torres de la ermita de Ntra. Sra. de los Desamparados, obra realizada como urgente para evitar un hundimiento y cuyo coste ha importado 1,909 rs. 10 cts., se acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

§ — Igualmente fué acordado el pago de 313 rs. por el mismo capítulo de imprevistos cuya cantidad aparece gastada en varios reparos del coro y cornisa de la referida ermita de Ntra. Sra. de los Desamparados.

Cuentas — Con el informe favorable de la comision de contabilidad, fueron aprobadas las

224

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

cuentas suptes. de Depositaria respectivas á los meses de Sbre., Obre. y Nbre. últimos, acordando su devolucion al Sor. Alcalde para su debido curso.

Y no quedando mas asuntos que despachar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Bareló — Moltó y Pos — Sampere

Ferol y Pascual — Gosalbes — Muntó

Sampere — Moltó y Gosalbes

Montllor — Pascual Gosalbes

Vittoria

Juan Tomas
Srio

225

Sesion ordinaria de 23 de Dbre. de 1861.

Asistencia.

D. Vte. J. Gibert, Alcalde.
" José Carbonell.
" José Goralbe.
" José Mottó.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Miguel Goralbe.
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella.
" Antº Ferol.
" Antº Sempere.
" Vicente Mottó.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los S.S. anotados al margen, y leida el Acta de la Anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms. del 201 al 203 de que quedó enterada la Municipalidad.

Presupuestos — Lo quedó igualmente de la Real orden de 12 del actual transcrita por el Sor. Gobernador de la provincia en 18 del mismo por la que se aprueba el presupuesto mpal. ordinario de esta ciudad respectivo al próximo año 1862 con las limitaciones siguientes: 1ª que el crédito de 96,647 rs. consignado en el capítulo 4º de gastos para las atenciones del ramo de instruccion pública deberá entenderse aprobado sin perjuicio de las alteraciones que puedan introducirse por el Ministerio de Fomento en los servicios que aquel comprende y cuyo conocimiento es de su competencia: y 2ª que respecto de la inversion de la partida de 72,227 rs. 16 cts. consignada en el Art. 4º del capítulo 10 para la obra de las casas consistoriales se dé cumplimiento á las

226

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

prescripciones que acerca de dha. obra y de las cantidades destinadas á su realizacion contiene la Real Orden de 5 de Obre. último, de que fué ya enterada la corporacion en sesion de 18 del mismo mes.

Arbitrios — Asimismo quedó enterado el Ayuntamiento de la aprobacion dispensada por el Sor. Gobernador de la prov.ª á los expedientes de arriendo para el próximo año 1862 de los Arbitrios siguientes: Pesas y Balanzas por mayor: ~~Id~~ ~~Id~~ por menor: Mercado de granos y harinas: Medidas para líquidos: Lonjas de la plaza del mercado: Pescadería y Ocho mrs. de todo el que haga mercado público.

Censo de poblacion — Vista y examinada la cuenta de los gastos ocurridos en las operaciones de remento y demas trabajos estadísticos del censo de poblacion, practicado en el cor.te año, cuya cuenta con copia del presupuesto que la autoridad ha sido formada y remitida para

su abono por el tor. Juez de 1.ª instancia de este partido como Presidente de la Junta encargada de la direccion de dichos trabajos, se acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos por no tener este gasto consignacion especial en presupuesto.

Desvecindamientos — Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Cocentaina fha. 21 del actual en el que manifiesta que accediendo el Ayuntamiento que preside á una instancia de Saturnino Pastor Matais y José Anna Montllor en sesion de 8 del mismo, habia acordado su inscripcion en el padron de vecinos de dha. Villa á consecuencia de haber alzado su domicilio de esta ciudad de la que son naturales; y en su vista se acordó que los expresados sujetos sean dados de baja en el padron de esta ciudad.

Guardia mpal. — No habiéndose consignado en el presupuesto del corriente año el aumento de sueldo respectivo á los cuatro alguaciles que fueron incorporados á la Guardia mpal. de celadores, segun el acuerdo de 13 de febrero último aprobado por el tor. Gobernador de las

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

provincias en 23 del siguiente Marzo, se acordó que dho. aumento importante 420 rs. á razon de 50 cts. por cada plaza, sea satisfecho con cargo al fondo privativo del Ayuntamiento procedente de la recaudacion y cobranza de contribuciones.

Consumos — En este estado de la sesion y no quedando mas asuntos ordinarios de que tratar, se dió entrada en el Consistorio á los contribuyentes anotados al margen y convocados ante diem por Alcaldia en virtud de lo acordado en sesion de 9 del corriente para examinar y aprobar las cuentas de la Admon. de consumos respectivas á los años 1858, 1859 y 1860. Previo el oportuno recuento de los SS. asociados presentes que resultaron en número triple al de concejales y estando representadas todas las clases de contribuyentes segun el orden de cuotas que establece el art. 183 de la Instruccion de 24 de Dbre. de 1856, se procedió al exámen de

Mayores contribuyentes

D. Franco. Albors.
" Franco. Barceló.
" Franco. Blanes.
" Migl. C. Gosalbe
" Migl. C. Perez.
" Rafl. Gibert
" Joaq. Gibert
" Enrique Gosalbe
" Franco. Gosalbe
" Rafl. Gosalbe
" Blas Mollá.
" Ventª. Montllor.
" Blas Mollo.
" Fco. Pastor.
" Luis Perez.
" Joaq. Perez
" José Samper.
" Santiago Satorre
" José de Scals.
" Enrique Fort.
" Ignacio Valor
" Antº. Vicens.
" Migl. Vitoria
" Eugenio Vitoria

D. Jaime Fort.
" Nicolas Santonja
" Ant.º Perez.
" José Pedro Gosalb.
" Ant.º Pascual
" Migl. Ramon Mora
" José Molto.
" Rafael Maria.
" Joaq.n Llaces.
" Fernando Jordá
" Ant.º Gibert
" Ricardo Espinosa.
" Vicente Fort.
" Nicolas Casasempe.
" José Carbonell.
" Tomas Cantó.
" Fr.co Cantó.
" Jorge Cantó.
" Alejandro Candela
" Ant.º Ansa
" Joaq.n Borrell.
" Ant.º Calatayud
" Raf.l Jarches.
" José Frances.
" José Andreu
" Rafael Alcaina
" Fermin Badia
" José Bellot.
" Migl. Cabrera
" Ant.º Cantó.
" Raf.l Cortell
" Ant.º Cortes.
" Ramon Domingo
" Baltasar Jordá
" Jorge Serra
" José Pedro Molto
" Migl. Perez
" Nadal Perez
" Simon Payá
" Nadal Corbí.
" Fr.co Albarola
" José Hernandez.
" José Llaces.
" Lorenzo Jordá
" Joaq.n Monerris
" Agustin Lario
" Rafael Llaces.
" Ant.º Llaces.

las referidas cuentas y hallándolas debidamente justificadas por su respectiva documentacion, fueron aprobadas y ultimadas de conformidad en todo con lo propuesto por las comisiones de contabilidad y manifiesto en el siguiente informe: — " Las comisiones de contabilidad y manifiesto, dando cumplimiento á lo acordado por la Municipalidad en sesion de 9 del corriente, han examinado escrupulosamente las cuentas de la Admon. de consumos respectivas á los años 1858, 1859 y 1860, y en su vista dicen: Que estas cuentas, rendidas oportunamente por los fieles rejistros á cuyo cargo estuvo la recaudacion en los años á que se refieren, fueron devueltas á los mismos en virtud de lo dispuesto por el Ayuntamiento en 11 de Octubre del corr.te año, para que se formaran de nuevo, subsanando los defectos de que adolecian, tanto en la documentacion como en la parte formularia. En su nueva redaccion estas informalidades no existen ya, habiéndose acomodado á la modelacion prescrita por la instruccion de 20 de Abril de 1845 para las cuentas gene-

230

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

rales del presupuesto en cuanto es aplicable á este ramo especial de la contabilidad mpal. Respecto á la documentacion, se han suplido por medio de nóminas autorizadas con la firma de sus partícipes los haberes del personal que antes no constaban mas que en las libretas del fielato; se han estendido nuevos libramientos y cargarémos conforme á los asientos de caja y se han certificado las entregas parciales por la distribucion entre el Tesoro, la Provincia y el Municipio del producto de las introducciones segun el encabezamiento con la Hacienda, cuya distribucion no constaba en las cuentas primitivas: todo lo cual aparece legítimamente comprobado y conforme con el libro de caja del Depositario y el de intervencion de Secretaría. = En cuanto á los dros. que en los años á que se contraen las cuentas han devengado las especies sujetas al impuesto, deben advertir las comisiones que suscriben

que no son exactamente los que correspondian á esta Ciudad con arreglo á las tarifas que rigieron hasta 31 de Dbre. de 1859 y los que desde esta fha. se hallan vigentes y fueron aprobados por la ley de presupuestos de 25 de Nbre. del referido Año 1859; cuyas alteraciones, beneficiosas todas á determinados articulos, fueron acordadas por el Ayuntamiento en sesion de 29 de Dbre. del mismo Año 1859. La experiencia ha demostrado que lejos de disminuir esta rebaja, que principalmente afecta al vino y al aceite, los rendimientos del impuesto han aumentado considerablemente el consumo, dando mejores resultados que si se hubiera utilizado todo el recargo de la ley. Por ello, pues, y tomando en consideracion que de producir aumentos en esta contribucion se resentirian de una manera muy sensible los intereses de la fábrica de paños que consume el aceite en grande escala como materia primera de sus manufacturas, y que por el extraordinario consumo de vino que hace la clase obrera sería rechazado como impopular

232

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

todo nuevo recargo á esta especie, las comisiones, aun cuando se estralimiten de su cometido, se atreven á proponer que se continue cobrando en los años sucesivos por la tarifa especial que para esta ciudad rige y consta en el Acta de 29 de Dbre. antes citada, si bien en las propuestas de arbitrios que se hagan en los presupuestos mpales. habran de figurar por completo los dros. concedidos por la referida ley de 25 de Abril de 1859, á fin de que la parte respectiva al Tesoro y á la Prov.ª, no aparezca tambien disminuida — Por todo lo expuesto las comisiones entienden que deben aprobarse sin ningun reparo las cuentas pasadas á su exámen, advirtiendo sin embargo al actual fiel rejistro que desde 1.º de Enero del próximo año figure en sus libros y cuentas por el peso y medida castellanas las introducciones y devengos que se hagan, segun está prevenido, sin perjuicio de su reduccion al peso y medida del

pais, que, espuesta como se halla en el Fiela-
to, habrá de servir tan solo para conocimto.
y satisfaccion de los introductores. El Ayun-
tamiento y Asociados acordaran, no obstante,
lo que tengan por conveniente = Alcoy 16
de Diciembre de 1861 = José Carbonell y
Gosalbes = José Gosalbes = Rafael Muntó =
Vicente Moltó Gosalbes = Fernando Botella y
Espinos.

Fallidos ——— Retirados acto contínuo del consistorio
los Señores Asociados, quedando en concepto de
mayores contribuyentes los que al margen
se expresan, los cuales fueron tambien convo-
cados para el objeto de este Acuerdo, se dió
cuenta del expediente de partidas fallidas
por la contribucion territorial del 2º semes-
tre de este año y examinadas con detencion
las diligencias actuadas como exigen el
Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y la
Instruccion de 20 de Dbre. de 1847, lei-
das por mí el Secretario, se acordó que
se conceptuen insolventes los 127 deudores com-
prendidos en la relacion formada por el
Egecutor de Apremios y por incobrables los

D. Franco. Albors.
" Franco. Barceló.
" Fco. Blanes.
" Migl. C. Gosalbes.
" Migl. C. Perez.
" Rafael Gibert
" Joaqn. Gibert
" Enrique Gosalbes
" Franco. Gosalbes.
" Rafael Gosalbes.
" Blas Mollá.
" Ventª. Montllor.
" Blas Moltó.
" Franco. Pastor.
" Luis Perez.
" Joaqn. Perez
" José Samper.
" Santº. Latorre.
" José de Seals.
" Enrique Tort.
" Ignacio Valor.
" Antº. Vicens.
" Migl. Vitoria
" Peregrin Vitoria

234

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

débitos que respectivamente les señala en cantidad total de novecientos noventa y cuatro reales ochenta y un cts.: Que se exponga al público copia autorizada de la misma para que conforme al Art. 12 de la Instruccion citada y segun prescribe la Real orden de 1º de Julio de 1856, puedan exponer los contribuyentes dentro de seis dias contados desde el de mañana cuatro se les ofrezca respecto á la insolvencia de los fallidos: Que durante este periodo y á fin de oir las reclamaciones que se produzcan, quede constituida en la casa consistorial una comision compuesta de los concejales D. José Gosalbez Vilaplana y D. Vicente Mollo Gosalbez y de los contribuyentes D. Franco. Blanes y D. Franco. Barceló bajo la presidencia del Sor. Alcalde y asistida del infrascrito Secretario, dando cuenta de las reclamaciones que se hagan para resolver lo que proceda, segun previene

235

la circular del tor. Admor. pral. de Hacienda pública de la provincia de 13 de Diciembre de 1860.

Y estando cumplido el objeto de la sesion, el tor. Presidente la levantó, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Goralbes

Sempere — Barceló — Mantó

Sempere y Sancho

Goralbes — Moltó y Goralbes — Moltó y Vor

Terol y Pascual

Bolitter

Juan C. Torres
Srio

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Goralbes.
" José Moltó.
" José Sempere
" José Barceló.
" Sant.o M. Goralbes
" José P. Mataix
" José P. Goralbes.
" Rafael Mantó
" Ant.o Sempere.
" Juan Sifontes
" Vicente Moltó.

Sesion ordinaria de 30 de Diciembre de 1861.

Se abrió á las siete de la noche por el tor. Alcalde presidente D. Vicente Juan Gisbert con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Bo

236

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

letines oficiales núm.s del 204 al 208 de que quedó enterada la Municipalidad, especialmente de la circular del Sor. Admor. Gral. de Hacienda pública de la Prov.a de 24 del cor.te inserta en el Boletin oficial núm.o 207 por la que se hace saber que la recaudacion de las contribuciones, territorial, de subsidio y consumos ha de verificarse tambien en el proximo año 1862 por cuenta de los Ayuntamientos y se previene á los mismos nombren al efecto bajo su responsabilidad cobradores y depositarios suplentes, exijiendo á estos la fianza que tengan por conveniente conforme al art. 19 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845. En su cumplim.to se acordó que la referida recaudacion se lleve á efecto bajo la responsabilidad y á cargo del Ayuntamiento y que por remuneracion de este servicio se proponga ó solicite, segun por la misma Admon. se previno en su circular de 5 de Enero del cor.te año á que se refiere la antes citada, el

Recaudacion de contribuciones

237

tres por ciento recargado sobre la contribucion territorial, tres reales ochenta y nueve cénts. por la de subsidio y tres por ciento por la de consumos conforme al art. 59 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, al 3.º de otro Real Decreto de 20 de Obre. de 1852 y al 197 de la Instruccion de consumos de 24 de Dbre. de 1856: cuya recaudacion ó cobranza fué confiada en concepto de delegado del Ayuntamiento á D. Lorenzo Carbonell Perez bajo la garantía de la hipoteca que tiene afecta al Presupuesto de la Depositaría de fondos sueltos. que sirve y ha de continuar sirviendo en el próximo año 1862, respondiendo la corporacion á la Hacienda pública conforme á las disposiciones vigentes del buen manejo de los caudales que por el espresado concepto se recauden; y en recompensa de los trabajos anejos á la cobranza, se le asignó al espresado D. Lorenzo Carbonell el uno por ciento de lo que recaude por todos conceptos, siendo de cuenta del Ayunt.º los gastos de conduccion de caudales y los del material de la oficina.

Cobranza de contrib.s — Tomando en consideracion los riesgos

238

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms.

á que se halla expuesta la conduccion de caudales á la capital de la Prov.ª como asi mismo la remesa de letras que han de hacerse efectivas por un comisionado especial del Ayuntamiento para ingresar en la Tesoreria el producto de las contribuciones y deseado evitar las contingencias á que este procedimiento pudiera dar ocasion, se comisionó al Sor. Alcalde para que proponga á la Sucursal del Crédito Valenciano en esta ciudad que de su cuenta y riesgo y en los términos que crea mas aceptables se encargue de dha. remesa de fondos, tomándolos directamente de esta Depositaria á medida que el servicio lo requiera y en los plazos que se le prefijen, dando el competente resguardo.

Establecimientos — No habiéndose presentado reclamacion alguna contra el establecimiento de aguas solicitado por Cristoval Espinos en la instancia de que se dió cuenta en la sesion de 6 del cor.te, y habiendo transcurrido el término concedido al efecto, se acordó pasára la misma á informe de la co-

234

mision mpal. de fuentes y cañerias.

Bagages — Sin perjuicio del resultado que ofrezcan las gestiones que, segun resulta del expediente de su referencia, se han practicado para que por la Depositaria de fondos de la prov.ª se satisfaga el arriendo del servicio de bagages en el corriente año, se acordó el pago al contratista de la cantidad que se le adeuda por este concepto conforme al contrato interino celebrado entre el mismo y el Sor. Alcalde en 12 de Abril últ.º, cuyo pago deberá ser cargo al fondo particular del Ayuntamiento procedente del premio de cobranza de contribuciones.

Fontanero de la Ciudad — Habiendo fallecido el fontanero de la Ciudad D. José Gibert, á cuyo cargo estaba la conservacion de las fuentes y cañerias públicas conforme á las condiciones aprobadas por el Sor. Gobernador de la prov.ª en 21 de Fbro. de 1851, y estando demostrado por la experiencia que para desempeñar este cargo se necesitan conocim.tos especiales y garantias de aptitud que no pueden exijirse al que lo sirva si continua arrendándose como ha venido haciéndose en pública subasta, se acordó pedir autorizacion á dha

240

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Autoridad superior para que la plaza de fontanero sea de libre eleccion del Ayuntamiento, sirviendo de dotacion ó sueldo la misma cantidad de 1223 rs. que se consigna anualmente en presupuesto para pago al contratista de este servicio, que deberá prestarse con sujecion á las siguientes condiciones:

1ª Es obligacion del fontanero conservar limpios y en buen estado los sifones, cañerias, pilones y desagües de las fuentes públicas, entendiéndose de su cargo los gastos ordinarios de conservacion.

2ª Cuidará de que no falte en cada fuente la dotacion de agua que le corresponda, dando parte al presidente de la comision supal. del ramo de cualquier entorpecimto. ú obstáculo que no pudiese superar.

3ª Vijilará muy especialmente las presas y desagües de las fuentes particulares, procurando que los concesionarios se atengan estrictamte. á las condiciones vijentes sobre el establecimto.

de las mismas y denunciará cualquier abuso que en su contravencion se hiciera.

4ª = Inspeccionará igualmente los manantiales de que se surten las fuentes y sus partidores á fin de que no se defrauden los derechos que sobre la dotacion de las mismas tiene adquiridos el Municipio.

5ª = Será responsable de los daños que ocasionaren las aguas que reboren en los pilones por falta de espedicion en los desagües.

6ª = La falta de cumplimto. á las anteriores prescripciones será corregida con una multa proporcional al daño sin perjuicio de castigar el fraude, si lo hubiera, con sujecion al código penal.

Contribucion territl. — La comision nombrada en sesion de 22 de Octubre último, cumpliendo el encargo que, segun resulta del acta de la misma, le fué confiado, presentó el repartimto. individual del cupo y recargos asignados á esta ciudad por la contribucion territorial respectiva al próximo año 1862, y examinados detenidamente sus trabajos, la Municipalidad los encontró arreglados en to

242

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

do á las disposiciones vijentes, habiéndose llenado las prevenciones contenidas en la circular del Sr. Admor. pral. de Hacienda pp.ca de la prov.a inserta en el Boletin oficial núm.o 177 correspondiente al 5 de octbre. anterior. En su virtud se acordó la aprobacion de dho. repartim.to segun resulta del orijinal y copia que con esta fha. se firman por todos los individuos de la corporacion y se dispuso quedase espuesto al público por término de ocho dias con objeto de que los contribuyentes se enteren de las cuotas que respectivamente les han correspondido y puedan reclamar de agravio por solo error en la aplicacion del tanto por ciento ó del traslado al reparto de la riqueza del Amillaram.to

Cartas de pago — Por el infrascrito Secretario fueron presentadas todas las cartas de pago que en el presente año ha espedido la Tesoreria de Hacienda pública de la prov.a á favor de este Ayuntamiento por el orden de fechas y conceptos que á continuacion

se expresan y se acordó fueran archivadas.

Consumos: cupo del Tesoro.

Una expedida	en 14 de Febro. con el núm.º 221	92,652 "
Otra id	en 10 de Mayo con el 176	92,652 "
Otra id	en 12 de Agosto con el 189	92,652 "
Otra id	en 23 de Obre. con el 423	92,652 "

Consumos: déficit prov.l

Otra id	en 25 de Febrero con el 548	46,326 "
Otra id	en 3 de Junio con el 24	46,326 "
Otra id	en 2 de Obre. con el 2	46,326 "
Otra id	en 29 de Obre. con el 783	46,326 "

Consumos: déficit mp.al

Otra id	en 12 de Obre. con el 232 (2.º semestre de 1860)	92,652 "
Otra id	en 22 de Obre. con el 285 (1.er id de 1861)	92,652 "

20 por 100 de propios para el Estado.

Otra id	en 4 Enero con el 69 (Propios de 1860)	" 105,12
Otra id	en 9 Julio con el 120 (id de 1861)	" 15,24
Otra id	en 30 Obre. con el 516 (id id)	" 59,31

Territorial: cupo y recargos.

Otra id	en 25 de Febrero con el número 547	143,854.93
Otra id	en 27 de Marzo con el 525	4,744.48
Otra id	en 30 de Marzo con el 650	2,360.18
Otra id	en 27 de Mayo con el 676	150,561.44
Otra id	en 3 de Junio con el 293	2,295.21

244

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms.

Una expedida en 18 de Junio con el núm.º 366	—	1108,,64
Otra id en 27 de id con el 483	—	62,449,,92
Otra id en 30 de Julio con el 570	—	3,436,,53
Otra id en 13 de Agosto con el 235	—	,, 713,,70
Otra id en 24 de id con el 490	—	150,122,,02
Otra id en 23 de Octubre con el 290	—	118,652 ,,
Otra id en 23 de Obre. con el 422	—	39,024,,13

Subsidio: cupo y margos

Otra id en 25 de febrero con el 546	—	58,428 ,
Otra id en 27 de Mayo con el 675	—	58,959,,45
Otra id en 10 de Junio con el 177	—	29,561,,88
Otra id en 24 de Agosto con el 494	—	59,650,,60
Otra id en 23 de Octubre con el 291	—	34,000 ,
Otra id en 23 de Obre. con el 421	—	32,297,,31
Otra id en 14 de Dbre. con el 291	—	,, 73,,14

fallidos — En este estado de la sesion y no habiendo mas asuntos ordinarios de que tratar, se dió entrada en el consistorio á los mayores contribuyentes que en número igual al de concejales fueron convocados ante diem

D. Fran.co Albors.
" Fran.co Barceló.
" Fran.co Blanes.
" Migl. C. Goralba.
" Migl. C. Pere.
" Rafael Gibert
" Joaq.n Gibert
" Enrique Goralba.
" Fran.co Goralba
" Rafael Goralba.
" Blas Mollá.
" Vent.e Montllor.
" Blas Molló.
" Fr.co Pastor.
" Luis Pere.
" Joaq.n Pere.
" José Samper.
" Sant.o Satorre.
" José de Sals.
" Enrique Tort.
" Ignacio Valor.
" Ant.o Vicens
" Migl. Vitoria
" Eugenio Vitoria

y de los cuales asistieron los anotados al margen, para resolver las reclamaciones de los contribuyentes sobre el expediente de partidas fallidas por inmuebles respectivo al 2.º semestre de este año; y resultando que no se ha presentado ninguna verbal ni por escrito durante los seis dias en que ha estado de exposicion al público la relacion de fallidos segun se dispuso en sesion de 23 del actual, fué definitivamente aprobado el expediente, acordando su remesa al Sor. Administrador de Hacienda pp.ca de la provincia y que se extienda á continuacion del mismo y se firme por todos los asistentes el documento que exije la circular de 13 de Diciembre de 1860 inserta en el Boletin núm.º 206 de dho. año conforme al modelo que en ella se contiene.

Y estando cumplido el objeto de la sesion, el Sor. Presidente la levantó, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Montllor

Barceló — Sempere — J. Pascual Mo[illegible]

246

SELLO 4º AÑO 1861. 4.0 Mrs

248

Estracto

de los acuerdos que contienen las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Alcoy en todo el año de 1862.

Ordinaria.	8 Enero 1862.	Folio 1.
Bulas	Se declara vacante y se anuncia al público el cargo de expendedor de Bulas en esta ciudad.	
Establecimientos	Con ciertas condiciones se autoriza á Cristoval Espinos p.ª aprovechar en su casa 25 S. Roque las aguas sobrantes de tres fuentes públicas.	
Montes	Se acuerda acudir en queja á S. M. por no haberse restituido á este comun los montes de S. Anton y S. Cristoval.	
Id.	Se acuerda solicitar al Sor. Gob.r autorizacion p.ª practicar una poda en la suerte del monte Carrascal llamada fuente roja.	
Sesiones ordinarias	Se señalan para su celebracion los lunes de cada semana.	

Ordinaria.	13 Enero 1862.	Folio 5.
Bulas	Es nombrado D. Juan Martí expendedor de bulas en esta ciudad.	
Policía urbana	Pasa á la comision un memorial de D.ª Fr.ca Pascual p.ª reformar su casa 69 S. Nicolas.	
Montes	A la com.n del ramo para otro de Fr.co Morales pidiendo certificacion de los mojones del monte "Cl. Plans".	
Cuentas	A examen de la comision se manda pasar las suplts. de Deposit.ª respectivas al mes de Dbre. últ.º	

Ordinaria.	20 Enero 1862.	Folio 7.
Montes	La Admon. de propd. y dros. del Estado revalida la venta de la 1.ª y 2.ª suertes del monte Carrascal.	

Contribuciones — La Admon. de H.da pp.ca participa la aprobacion del acuerdo de 30 Dbre. ant.r referente á la cobra. de contribuciones.

Fontanero público — El Sor. Gob.r autoriza al Ayunt.o p.a que sea de su libre eleccion el fontanero público y se acuerda anunciar la vacante.

Fuentes particulares — Se concede una cerrada del agua del molinar á D. Lorenzo Carbonell Goralbe p.a su casa 32 Sta. Rita.

Policia urbana — Se permite á D.a Fran.ca Pascual reedificar su casa núm.o 69 S. Nicolas.

Cuentas — Son aprobadas las de Depositaria referentes al mes de Dbre. últ.o

Imprevistos — Se paga de este capítulo una balanza p.a la oficina de recaud.on del arbitrio Pesas y Balanzas por mayor.

Ordinaria. — 27 Enero 1862. — Folio 11.

Fuentes particulares — Se concede una cerrada del agua del molinar á D. Fran.co Verdú Candela p.a su casa 62 S. Fr.co

Policia urbana — Pasa á la comision un mem.l de D. Salvador Perez para reedificar su casa 9 Plaza del Carmen.

Puestos públicos — A la de espeso para una inst.a de D.a Teresa Casamichana p.a que se trasladen á otro punto los puestos de venta de pescado salado.

Guardas de monte — Se acuerda la supresion de la plaza que sirve Salvador Vilaplana.

Cuentas — Se presenta y manda archivar la cuenta gral. de Deposit.a respectiva á 1861.

Ordinaria — 3 Febrero 1862. — Folio 12.

Quintas — Se declara por Real exento del servicio de las armas á Ignacio Gadea Aracil del cupo de 1860.

Escuelas de adultos — Se señala una subvencion p.a sostenim.to de una 2.a escuela de adultos establecida en esta ciudad.

Fontanero pp.co — Se nombra para desempeñar este cargo á Vicente Gibert Payá.

Fuentes particulares — Se concede una cerrada del agua del molinar á los SS. Ferrandis Hermanos p.ª su casa 23 y 25 duplicado Vall.

Avecindamientos — A la resolucion del Sor. Alcalde un mem.l de V.te Beana ben solicitando su avecindam.to en esta ciudad.

Policia urbana — A inf.e de la com.n del ramo se pasa una solicitud de D. Domingo Ferol p.ª reedificar su casa 31 S. Fran.co

Id — Se permite á D. Salvador Perez reedificar la suya 9 plazuela del Cármen.

Cobranza de contrib.s — El Sor. Alcalde presenta el contrato celebrado con la sucursal del Crédito Valenciano en esta ciudad p.ª la remesa y entrega en Tesor.a del imp.te de las contrib.s cuya recaudacion está á cargo del Ayuntamiento.

Ordinaria. — 10 Febrero 1862. — Folio 18.

Bomba de incendios — Se acuerda consignar su importe en el presupuesto supal. adicional del cor.te año.

Policia urbana — Pasa á la comision un mem.l de D. Fr.co Pastor Juliá p.ª reedificar sus casas 105 y 107 S. Nicolas, otro de D.ª Trinidad Torregrosa p.ª la suya 27 S. Lorenzo y otro de D. Ant.o Vicens p.ª construir un almacen en la suya 13 id con fachada á la calle de S. Mauro.

Id — Se permite á D. Domingo Ferol reedificar su casa 31 S. Fran.co

Cuentas — Pasan p.ª su exámen á la comision las suptes. de Depositaria respectivas á Enero últ.o

---

Ordinaria. — 17 Febrero 1862. — Folio 20.

Teatro — Por Real orden de 20 Enero ant.r se exceptua de la desamortizacion el Teatro de esta ciudad: se acuerda dar las gracias al Diputado á Cortes D. Emilio Bernar por las activas y eficaces gestiones que ha practicado en este asunto.

Policia — Se accede á lo solicitado en la sesion ant.r por D.

Fr.co Pastor Julià, D.a Trinidad Torregrosa y D. Ant.o Vicens.

Bombas de incendios — Se amplia la comision p.a formular el proyecto de reglamento de bomberos-zapadores contra incendios.

Cuentas — Son aprobadas las suplts. de Depositaria referentes al mes de Enero de este año.

Ordinaria. — 24 Febrero 1862. — Folio 23.

Alcaldia — El Sor. Gob.r concede al Alcalde un mes de licencia para ausentarse de esta ciudad.

Quintas — Se nombra comisionado á Camilo Borch p.a la entrega en caja de un suplente del últ.o reemplazo.

Policia urbana — Pasa á la comision un mem.l de D. José Sempere Vilaplana p.a revocar la fachada de su casa 36 S. Miguel.

Avecindamientos — A la Alcaldía p.a que remita para otro de Joaquin Soler p.a que se le avecine en esta ciudad.

Ordinaria. — 3 Marzo 1862. — Folio 26.

Quintas — El Exmo. Consejo provl. declara escedente del cupo de esta ciudad en el reemplazo de 1858 al mozo José Barberá Carbonell.

Escribanias — Se informa favorablem.te á la Aud.a del Territorio una inst.a del escribano de Castalla D. Miguel Gosalbes que solicita la escribania vacante en esta ciudad por fallecim.to de D. José Mataix.

Puentes de S. Roque y Benisayó — Se contesta á varias preguntas contenidas en una orden del Ilmo. Sor. Director gral. de Admon local referentes á los Puentes de S. Roque y Benisayó.

Subsidio — Por ciertas causas alegadas por Alcaldia se acuerda pagar del fondo part.r del Ayunt.o la corresp.te contrib.n por las funciones egecutadas en la últ.a temporada en este Teatro.

Avecindam.tos — A la Alcaldía p.a su resolucion pára un mem.l de Juan G.a Martinez pidiendo avecindam.to en esta ciudad.

Policía urbana — Pasa á la comision una solicitud de José Miralles p.a reedificar su casa 33 V. Maria.

252

Policía urbana — La comision del ramo manifiesta haber concedido licencia á José Sempere p.ª revocar la fachada de su casa 36 S. Miguel.

Zapadores bomberos — Se aprueba el Reglam.to p.ª el servicio de Zapadores bomberos y se acuerda remitirlo para su aprobacion al Sor. Gob.r de la prov.ª

Ordinaria. — 10 Marzo 1862. — Folio 34.

Quintas — Dando cumplim.to á una circular del Sor. Gob.r se fija la renta líquida anual que en Alcoy y pueblos de su partido deban disfrutar las personas que hayan de reputarse no pobres p.ª los efectos de la ley de reemplazos vigente.

Pesas y medidas — Se acuerda el cumplim.to á una Real orden que previene á los pueblos cabezas de partido la adquisicion de una coleccion de pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Caminos y puentes — A la comision del ramo para un mem.l de Pedro Miralles haciendo cierta proposicion para la rep.on del puente q.e conduce al cuartecito del "Gall".

Fiestas de S. Jorge — Se permite á sus Directores la celebracion de las de este año.

Policía urbana — Pasa á la comision un mem.l de D. Miguel y D. Ramon Botella p.ª edificar dos casas en la Plaza S. Cristoval.

Id. — Se permite á José Miralles reedificar su casa n.º 33 V.ª Maria.

Correo interior — Se encarga al Sor. Alcalde p.ª que de acuerdo con el Admor. de Correos se establezca en esta ciudad la corresp.ª interior.

Cuentas — Pasan para su exámen á la comision las suplem.s de Depositaria referentes al mes de Febro. últ.º

Ordinaria. — 17 Marzo 1862. — Folio 38.

Aud.ª del Juzgado — Se encarga á la comision de edif.s del comun p.ª de acuerdo con el Sor. Juez de 1.ª inst.ª practique justiprecio, dando cuenta al Ayt.o, de los muebles q.e se necesitan p.ª la sala Aud.ª de este partido.

Policía urbana y sanitaria — A la comision para un m.l de D. Ant.o Vilap.a p.a que se prohiba á José Morales el depósito de cerdos que tiene en la casa 4 S. Fran.co

Policía urbana — Pasa á la com.on del ramo un mem.l de D. Ant.o y otros p.a reedificar su casa 50 V. Maria y otro de D. Joaq. Perez y Salvador Gil p.a la suya 1.o S. Antonio.

Id. — Se autoriza á D. Miguel y D. Ramon Botella edificar dos casas en la plaza S. Cristoval.

Ordinaria. — 24 Marzo 1862. — Folio 41.

Quintas — Queda enterado el Ayunt.o del cupo señalado á esta ciudad en el act.l reemplazo y se nombra comisionado p.a hacer la entrega en caja de los soldados y suplentes.

Hospital de distrito — Se reitera el ofrecimiento hecho en 3 Enero 1861 para en el caso de ser declarado de Distrito el Hospital de esta ciudad.

Fuentes particulares — Pasa á la com.on del ramo una solicitud de D. Pelegrin Vitoria y D. José Espinos para variar la presa de las aguas de las fuentes de sus casas 20 y 21 Plaza S. Agustin.

Id. — Se concede una cerrada del agua del molinar p.a su casa 15 plaza S. Cristoval á D. Ant.o Sempere Sancho.

Policía urbana — Pasa á la comision un mem.l de D. Tomas Peris, Pbro., p.a elevar la tapia del corral de su casa 66 S. Mateo.

Id. — Se permite á D. Joaquin Perez y Salvador Gil reedificar su casa 1.o S. Antonio.

Id. — Y á D. Antonio Colomina y otros la suya número 50 V. Maria.

Cuentas — Quedan aprobadas las suptes. de Depositaria referentes al mes de Fbro. últ.o

---

Ordinaria. — 21 Marzo 1862 — Folio 46.

Censo de poblacion — Se mandase archivar los docum.tos relativos al censo de poblacion remitidos por el Sor. Juez de 1.a inst.a del partido.

254

Gua. mpal. — Se admite á Dant.a Orquin Mateu la renuncia de la plaza que desempeña: se nombra interinam.te p.a servirla á V.te Ogea y se manda anunciar al público la vacante.

Desavecindam.tos — A solicitud de D. José Merita se le elimina del padron de vecinos de esta ciudad.

Policía urbana — No se permite al Pbro. D. Tomas Peris hacer en su casa 66 S. Mateo la obra que solicitó en sesion ant.r

Id. — Se acuerda el pago del valor del terreno expropiado á las casas 51, 53 y 55 V.a Maria.

Fuentes particulares — D. Pelegrin Vitoria retira la peticion que en sesion ant.r y á su inst.a se le concede una fuente cerrada del agua del molinar para su casa 20 Plaza S. Agustin.

Policía sanitaria — Se resuelve la inst.a de D. Ant.o Vilap.a Pedro (sesion de 17 del actual)

Fuentes particulares — Se acuerda la construccion de una cañería especial p.a las fuentes particulares.

Abasto de nieve. — Se declara no haber nevado este año nieve de recolection y se acuerda la subasta para el abasto de este artículo.

Diputado provl. — Se dan las gracias con motivo de su cesacion al Diputado por este partido D. Ant.o Carbonell por sus buenos y leales servicios á este Municipio.

Ordinaria. — 11 Abril 1862. — Folio 52.

Puentes de S. Roque y Denisayó — Por Real orden de 31 de Marzo últ.o se autoriza á este Ayt.o p.a consignar en sus presup.tos suplts. la cantidad anual suf.te p.a cumplimentar el convenio con el contratista de dhos. puentes (sesion 12 Agosto 1861)

Escribanías — Como contest.n á la Sria. de Gob.o de la Aud.a del Territorio, se acuerda reiterar el acuerdo de 3 Marzo últ.o

Indeterminado — El Diputado á Cortes D. Emilio Ocanar da las gracias al Ayunt.o por la felicitacion q.e le dirigio con motivo de su nom-

bramt.º de Sub-Secretario de Gracia y Justicia.

Indeterminado — Tambien da las gracias el Sor. Gob.r por la invit.n que se le dirijió convidándole para las próximas fiestas de S. Jorge.

Quintas — No se accede á la peticion de varios quintos de esta ciudad en el actual reemplazo que solicitan la inclusion de tres mozos en el alistam.to y un sorteo supletorio.

Fuentes particulares — Pasa á la comision el mem.l de Roque Verdú Sapena que pide una cerrada para su casa 17 Cármen.

Ordinaria. — 26 Abril 1862. — Folio 56.

Zapadores bomberos — El Sor. Gob.r devuelve aprobado el Reglam.to p.a la Brigada de Zapadores Bomberos de esta ciudad.

Diputado provl — La misma Autoridad señala dias para celebrar nueva eleccion de Diputado provl. por este partido.

Monte carrascal — La Junta superior de ventas de Bienes Nacionales anula el remate de la 9.a suerte de dho. monte y hace algunas prevenciones con tal motivo.

Id — La Admon. pral. de prop.s y dros. del Estado previene al Ayunt.o se encarte de 3.a y 4.a suertes del referido monte.

Gua. mpal. — Es nombrado en propiedad P.te Egea para la plaza vacante por renuncia de Dant.a Orquin.

Fuentes particulares — Se concede una cerrada del agua del molinar á Roque Verdú para su casa núm.o 17 Carmen.

Id — Y otra de igual clase á D. P.te Carbonell Flavio p.a la 1.a habitacion de la casa 7 S. Fran.co

Quintas — Se declara á Manuel Miró con recursos p.a pagar los socorros de varios mozos que ha reclamado p.a su pase á la Capital á ser nuevam.te reconocidos y medidos.

Secretaría — Se nombra al oficial de Sria. D. Camilo Terol p.a q.e durante la ausencia del Srio. actue en dho. cargo como interino.

Nieve — Se acuerda un tercer remate para el arriendo del abasto de nieve á esta ciudad.

252

Cuentas — Se examinan, censuran y aprueban las grales. de Alcaldia respectivas al año 1861 y su ampliacion.

Estraordinaria. — 6 Mayo 1862. — Folio 64.

Diputado prov.l — Se practica el escrutinio gral. de votos emitidos en la última eleccion de Diputado prov.l y se proclama para este cargo á D. Miguel Carbonell Gosalbez.

Ordinaria. — 12 Mayo 1862. — Folio 66.

Monte Carrascal — Se acuerda solicitar se exceptue de la desamortizacion la suerte del monte Carrascal llamada „fuente roja".

Id — Para su resolucion se eleva al Sor. Gob.r una solicitud de Ant.o Radican p.a que se practique deslinde de su heredad llamada „Mas de Paranca" contigua al monte Carrascal.

Carnes — Se autoriza la venta en esta ciudad hasta fin de Junio próximo de carnes de cabrito y cordero.

Policía urbana — Se autoriza á D. Nicolas Mataix para que reedifique su casa 15 S. Mauro.

Id — Se manda abonar á D. Miguel Botella el terreno que se le ha expropiado en sus casas 2 Sto. Tomas y 7 Carmen.

Quintas — Se acuerda el pago de los gastos ocurridos en la traslacion á la capital y entrega en caja de los quintos del actual reemplazo.

Síndico — Durante la ausencia del Regidor Síndico se nombra p.a el desempeño de este cargo al Concejal D. Ant.o Terol.

Ordinaria. — 20 Mayo 1862. — Folio 71.

Fuentes particulares — Se otorga el establecim.to de una cerrada del agua del molinar á Luis Payá Calbo p.a su casa 39 Carmen.

Cuentas — Se retribuye al Srio. del Ayunt.o la form.on de las cuentas ecles. de Dépositaria de 1861.

Quintas — Se acuerda una gratif.on al of.l D. V.te Giner por sus trabajos en la inst.on de exp.tes de escusiones físicas en la quinta del cor.te año.

Gastos sin consignacion — Se manda pagar del fondo part.r del Ayunt.o varios gastos ocurridos en servicios del ramo de vigilancia.

Presupuestos — Con los mayores contribuyentes se aprueba el presupuesto adicional al mpal. ord.o del cor.te año.

Fallidos — Se declaran tales los contrib.tes por Territ.l en el 1.er semestre de este año comprendidos en el exp.te de su razon y se manda quede expuesto al público.

Ordinaria. — 2 Junio 1862. — Folio 77.

Caminos vecinales — Consecuente á una circular del Sor. Gob.r se acuerda aplazar toda mejora en las caminos vecinales por no permitir que se hagan por ahora las obligaciones del presupuesto.

Id. — Se autoriza á D. Modesto Gosalbez p.a empalmar con el camino vecinal de Dañeras el q.e está construyendo p.a el servicio part.r del edif.o de máquinas que posée en la Deniata.

Policía urbana — Pasa á la comision un mem.l de D. José Doronat p.a colocar un balcon en el mediano de su casa 4 Portal nuevo.

Desagües — Se permite á Fran.ca Francés construya uno p.a su casa 4 S. Fran.co

Quintas — Se pagan al trio. los gastos de su segundo viage á la capital p.a la entrega en caja de varios suplentes del act.l reemplazo.

Nieve — Se aprueba el remate del abasto de nieve á esta ciudad.

Cuentas — Pasan á examen de la comision las mptes. de Deposit.a referentes á Marzo, Abril y Mayo de este año.

Fallidos — Se aprueba definitivamente el expediente de fallidos por Territ.l en el 1.er semestre de este año.

Estraordinaria. — 6 Junio 1862. — Folio 81.

Consumos — Con los contribuyentes de mayores, medianas y menores cuotas se acuerda no aceptar el Aum.to que el Admor. de H.da de la prov.a propone al encabezam.to de consumos p.a el Tesoro y se nombran comisionados p.a la celebracion de conferencias sobre el p.r con el referido Admor.

Consumos — Se aprueban y ultiman las cuentas de la Admon. mpal. de consumos corresp.tes al año 1861.

Ordinaria. — 23 Junio 1862. — Folio 86.

Ayuntamientos — Se consigna y se acuerda hacer saber al Sor. Gob.or el número de vecinos de que consta este vecindario p.a los efectos de la próxima renov.on del Ayunt.o: se nombran los asociados al Alcalde p.a la rectif.on de las listas electorales.

Agricultura — Se nombra una comision especial para contestar á cierto interrogatorio sobre el estado de la enseñanza agrícola.

Aprovecham.tos forestales — El Sor. Gob.r desestima la pretension del Ayunt.o relativa á la poda del coto del monte carrascal "Fuente roja".

Consumos — Se manda unir al esp.te el acta de la conf.a con la Admon de H.da relativa al nuevo encabezam.to de consumos.

Policia urbana — Se autoriza á D. José Boronat p.a colocar un balcon en el mediano de su casa 4 Portal nuevo.

Serenos — Se separa del cargo al Sereno Vicente Cabrera y se manda anunciar la vacante.

Zapadores bomberos — Se nombra la comision p.a la direccion económica y administrativa de esta fuerza.

Fondo part.r del Ay.to — Con cargo al mismo se manda pagar los gastos del viage á Alicante de la comision nombrada p.a celebrar conferencias relativas al nuevo encabezam.to de consumos.

Id — Tambien se acuerda pagar de dho. fondo la gratif.on al celador V.te Sempere encargado de dar cuerda al reloj público.

Ordinaria. — 30 Junio 1862. — Folio 91.

Sierra dels Plans — A solicitud de D. Vent.a Montllor, D. Fr.co Boronat y otros se acuerda el deslinde de la sierra "Els Plans".

Serenos — Se nombra á José Borele p.a la vacante que deja V.te Cabrera y se manda anunciar la de Peon caminero que aquel sirve.

Fuentes particulares — Se conceden dos cerradas del agua del molinar á D. Miguel y D. Ramon Botella para las casas que estan edificando en la Plaza S. Cristoval.

Cuartel de la Gua. civil — Se manda pagar del fondo part.r del Ayt.to la subvencion q.e da el Ayunt.o por alquileres de la casa cuartel de la Gua. civil.

Policía urbana — Se encarga al Alcalde haga reformar los cierres de cristales ó miradores colocados en los balcones de muchas casas.

Establecimientos — El Baile local del Real Patrimonio participa cierto establecim.to de terreno realengo que solicita D. Juan Silvestre y se acuerda reiterarle el acuerdo sobre el particular 8 de Obre. 1860.

Ordinaria. — 7 Julio 1862. — Folio 96.

Monte carrascal — La Admon. pral. de prop.s y Obras del Estado dispone se encante el Ayunt.o de la 9.a suerte del monte carrascal cuya venta se anuló.

Desagües — Se concede uno á D. Fran.co Gosalbes Aparici para su casa 42 S. José.

Peones camineros — Se nombra á Rafael Pérez p.a la vacante que dejó José Borche.

Convento de monjas — Se acuerda reparar el de esta ciudad con el producto de la cuestacion pp.ca abierta al efecto y se manda abonar del fondo part.r del Ayunt.o las cantidades invertidas en la reparacion de los tejados del edif.o á consecuencia de los incendios ocurridos en Julio del año últ.o

Monte carrascal — Se nombra á la comision de montes p.a que asista al deslinde de la 1.a y 2.a suertes del monte carrascal.

Ordinaria. — 21 Julio 1862. — Folio 100.

Hospital — El Sor. Gob.r participa haber prevenido al Arquitecto pral. su traslacion á esta ciudad para los estudios y busca de local apropósito p.a Hosp.l de distrito.

760

Escribanias — A inf.e del Alcalde y Síndico para un of.o del Sor. Gob.r haciendo preguntas sobre las notarías de esta ciudad y pueblos de su partido.

Convento de monjas — Se acuerda tengan efecto las obras de reparacion de este edificio y se nombra comision al efecto.

Fuentes particulares — Se desestima una inst.a de varios dueños de casas de la plaza S. Cristoval y calle Sta. Elena sobre los perjuicios que dicen irrogárseles con la const.on de una cañería especial p.a la f.te pp.ca de la Estrella y se acuerdan varias prevenciones que á los mismos deberan hacerse.

Fuentes y desagües — Se concede una fuente cerrada del agua del molinar y un desagüe á la alcantarilla pública á D. Nicolas Mataix para su casa 15 S. Mauro.

Riegos — Pasa á la com.on de fuentes una solicitud de D. José Villalonga y otros para que no se repitan los perjuicios que en el riego de sus tierras y huertos les ha ocasionado D. José Julian.

Secretaria — Se concede licencia al Srio. p.a ausentarse de esta ciudad y se confia interinam.te el desempeño de la Sria. al oficial D. Camilo Terol.

Presupuestos — Con los mayores contribuyentes se vota y aprueba el mpal. ordinario p.a 1862.

Ordinaria. — 4 Agosto 1862. — Folio 109

Notarías — El Alcalde y Síndico evacuan el inf.e que se les pidió sobre el part.r en la sesion ant.r y se acuerda trasmitirlo al Sor. Gobernador.

Fuentes particulares — Se concede una cerrada del agua del molinar á D.a Maria del Pilar Terol p.a su casa 12 Sta. Elena.

Id. — Y otra id. id. á D. Fran.co Botella Perez para la suya 8 de la misma calle.

Id. — Se declara de la propiedad exclusiva de la casa 10 Sta. Elena de D.a M.a Perez la fuente cer.da concedida p.a el taller de fundicion

261

de hierro establecido en esta casa y la del N.º 8 de la ref.da calle.

Policía urbana — Pasa á la comision de Policía urbana un mem.to de D.a Fr.ca Périgüel p.a que se señale la línea de rectificacion de su casa 64 S. Mateo por el costado respectivo á la calle de la Corbella.

Id. — Se encarga á la comision proponga el medio de llevar á efecto la rasante de la calle S. Mauro.

Id. — Se acuerda adquirir de D. Rafael Gibert y Gibert el solar para la calle que ha de abrirse en la de Sta. Elena junto al taller de fundicion de hierro de D.a M.a del Pilar Terol.

Ordinaria. — 11 Agosto 1862. — Folio 114.

Fuentes particulares — Se concede una cerrada del agua del molinar á D. Angel Vilaplana p.a su casa 32 S. Nicolas.

Policía urbana — Se acuerda la línea de rectificacion de la casa 64 S. Mateo por el costado respectivo á la calle de la Corbella.

Carret.a de Alicante á Játiva — Se acepta la permuta de cierto terreno del comun por otro de D. Fr.co Albors, ambos al linde de la carret.a en el trayecto entre los puentes de Cristina y S. Roque.

Id. — Se acuerda acudir con exposicion á S. M. p.a la pronta terminacion de la seccion de dha. carretera respectiva á la prov.a de Valencia.

Ordinaria. — 18 Agosto 1862. — Folio 118.

Caminos vecinales — Se acuerda la contestacion q.e ha de darse al Sor. Gob.r sobre la proposicion que hace de llevar á efecto la reparacion de los caminos vecinales por medio de la prestacion personal.

Monte Carrascal — Se encarga á la comision de montes asista al deslinde que tiene solicitado D. Ant.o Radnau de su heredad, Mas de Parrancá contigua al monte Carrascal.

Estadística — Se aprueba el pliego de contestaciones á cierto interrogatorio estadístico circulado por el Sor. Gob.r mandando su remesa á dha. Autoridad.

262

Policía urbana — Pasa á la comision del ramo un mem.l de D.a Dolores Carbonell p.a que se derribe el horno de pancocer situado en la casa contigua á la suya 27 Mercado.

Desavecindam.tos — Se da de baja en el padron de vecinos de esta ciudad á D. Miguel Jombuena avecindado en Valencia.

Fuentes particulares — Se declara caducada la concesion de la fuente concedida á la sociedad fabril de D. Ant.o Julian hermanos en 17 de febrero de 1857.

Policía urbana — Se encarga á la comision del ramo la organizacion de la limpieza pp.ca de esta ciudad.

Extraordinaria. — 22 Agosto 1862. — Folio 123.

Consumos — Cumpliendo una orden del tor. Gob.r se nombra una comision especial p.a la conferencia que ante el mismo ha de tener lugar acerca del nuevo encabezam.to de consumos propuesto por la Admon. de H.da pp.ca

---

Ordinaria. — 1.o Setiembre 1862. — Folio 125.

Consumos — Se aprueba el convenio con el tor. Gob.r acerca del encabezam.to de consumos p.a 1863, 1864 y 1865.

Montes — Tambien se aprueba el acta de deslinde del monte Els plans dejando sin efecto los que se hayan practicado de dho. monte antes de este últ.o

Caminos — Se declara pertenecer á la heredad „Nuño" propia de D.a Trinidad Torregrosa el terreno que antes ocupaba el rio Barchell, dandosele certif.n de este acuerdo á la interesada.

Fuentes particulares — Se concede una cerrada del agua del molinar á D. Fran.co Boronat p.a su casa 13 S. Cristoval.

Id. — Y otra id. id. á D.a Rosa Boronat para la suya 4 duplicado id.

Fondos extraordinarios — Se manda pagar del fondo part.r del Ayunt.o á D. Ant.o Vicens la mitad del coste de las obras de rebaja de sus ca

sas 5, 7, 9 y 11 S. Lorenzo.

Fondos extraordinarios — Tambien se abonan de dho. fondo los gastos de viage de la comision para verificar el encabezam.to de consumos.

Escribanías — Se manda registrar el título de escribano numerario de esta ciudad á favor de D. Miguel Gonzalez Gibert.

Ordinaria. — 9 Setiembre 1862. — Folio 130.

Ayuntamientos — El Sor. Gob.r concede al Alcalde un mes de licencia para ausentarse de esta ciudad.

Escuela Industrial — Queda enterado el Ayunt.o de la reorganizacion de esta Escuela Industrial hecha por Real orden de 30 Agosto ant.r

Fontanero de la ciudad — Se admite á V.te Gibert Payá la renuncia que hace de dicho cargo y se manda anunciar la vacante.

Desagües — Se concede uno á D.a Josefa Pascual Pina para su casa núm.o 6 Sta. Rita.

Consumos — Se resuelve que la Admon. mpal. de consumos se atenga en la medicion del radio desde las últimas casas de S. Vicente y Toral, mandando se practique de nuevo aquella operacion.

Imprevistos — Se manda pagar de este concepto los gastos ocurridos en la estincion de perros durante la estacion canicular.

Ordinaria. — 16 Setiembre 1862. — Folio 135.

Estadística Industrial — El Sor. Gob.r ordena y se acuerda la formacion y remesa de ciertos estados relativos á la Industria fabril.

Presup.to adicional — Por Real orden de 6 del cor.te queda aprobado con algunas modificaciones el presup.to ad.l al mpal. ord.o del cor.te año.

Consumos — Se acuerda la convocacion de asociados al Ayt.o p.a deliberar acerca de una orden de la Dcion. gral. de consumos sobre el encabezam.to de esta ciudad.

Bombas de incendios — Se acuerda la adquisicion en pública subasta de una bomba de incendios con sus útiles y accesorios.

Fuentes particulares — Se expide título de pertenencia á D. Ant.o Boronat de la

fuente cerrada que tiene en su casa 19 Mercado.

Desagües — Se concede uno á Dª Rosa Pascual Jordá para su casa 103 S. Nicolas.

Id — Y otro á D. Santiago Montllor Gosalbez para la suya 41 dela misma calle.

Gobr. de la provª — Se acuerda felicitar al tor. Gobr. dela provª por la condecoracion dela Gran Cruz de Isabel la Católica que se le ha concedido.

Estraordinaria. — 19 Setiembre 1862. — Folio 140.

Consumos — Con los contribuyentes de mayores, medianos y menores cuotas y consecuente á una comunicacion dela Hacienda ppca. se acuerda un aumto. á la cantidad que se convino con el tor. Gobr. debería abonar esta Ciudad por consumos cupo pª el Tesoro y se nombra la comision que ha de asistir á la confª con el Admor. de Hda. acerca del encabezamto. de dha. contribucion.

Ordinaria — 23 Setiembre 1862. — Folio 143.

Gobr. dela provª — El tor. Gobernador da las gracias al Ayuntº por la felicitacion que se le dirigió (sesion de 16 corte.)

Bomba de incendios — Se aprueba el pliego de condiciones dela subasta pª su adquisicion y se manda anunciar la licitacion.

Arbitrios — Se acuerda la formacion delos expedtes. de subasta pª el arriendo delos Arbitrios de 1863.

Fontanero público — Se nombra para el desempeño de esta plaza á José Vilaplana, albañil.

Ordinaria. — 6 Octubre 1862. — Folio 146.

Consumos — Se da cuenta del contrato de encabezamto. de consumos aprobado por la Direccion gral. del ramo para los años 1863, 1864 y 1865.

Policia urbana — Para á la comision un memto. de Isidro Payá para abrir

una puerta de entrada en su casa 64 S. Mateo.

Fuentes particulares — Se concede una cerrada del agua del molinar á D.ª Rosa Payá p.ª su casa 43 S. Fr.co

Id. — Se acuerda la colocacion de marcas en las presas de las fuentes particulares y se dictan prevenciones p.ª que la comision del ramo organice este servicio.

Fuentes y cañerias — Se nombra vocal de esta comision á D. Juan Silvestre en reemplazo del difunto D. Camilo Botella.

Cuartel de prootes. — Se manda abonar el alquiler de una habitacion agregada al cuartel del Batallon proot. de esta ciudad. (acta 12 Marzo 1860)

Arbitrios — Se fijan los dias para la subasta de los arriendos aprobando los pliegos de condiciones formados al efecto.

Ordinaria. — 13 Octubre 1862. — Folio 151.

Contribuciones — Por Real orden de 1.º del actual circulada por el Señor Gob.r se dictan reglas p.ª la cobranza de contrib.s en el 1.er semestre de 1863.

Ayuntamientos — Se manda consultar al tor. Gob.r el modo de cubrir dos bajas ocurridas en el Ayuntamiento.

Fuentes y desagues — Se concede á D. Ant.º Ridaura una fuente cerrada del agua del molinar y un desagüe para su casa 18 de la plaza S. Cristoval

Estadística fabril — Se firman por todos los concejales los estados relativos á la industria fabril pedidos por el tor. Gobernador. (sesion de 16 Sbre. últ.º)

Riegos — Se resuelve la inst.ª presentada por D. José Villalonga y otros en sesion de 21 de Julio ant.r

---

Ordinaria. — 18 Octubre 1862. — Folio 156.

Ayuntam.tos — El tor. Gob.r resuelve la consulta que se acordó dirijirle en la sesion ant.r y se acuerda el sorteo de distritos para el se

266

ñalam.to de los concejales que en cada uno hayan de elegirse.

Fuentes y cañerias — Pasa á la comision del ramo un mem.to de D. Enrique Vitoria para atravesar el conducto de las aguas del molinar con el fin de dar paso á otras que intenta aprovechar.

Avecindam.tos — Con cierta condicion se inscribe en el padron de vecinos de esta ciudad á D. Rafael Santonja, Pbro. Subdiácono.

Policía urbana — Se autoriza á Isidro Payá para abrir una puerta de entrada en su casa 84 S. Mateo.

Estraordinaria. — 20 Octubre 1862. — Folio 160.

Ayuntam.tos — Con dos electores contribuyentes por cada una de los 4 distritos electorales de esta ciudad, se practica el sorteo de los dos en que habran de elegirse 4 concejales en cada uno en la próxima renovacion del Ayuntam.to

---

Estra-Ordinaria. — 4 Noviembre 1862. — Folio 162.

Ayuntamientos — Se practica el escrutinio general de votos emitidos en los 4 distritos electorales en la eleccion de concejales verificada los dias 1, 2 y 3 del actual.

Ordinaria. — 10 Noviembre 1862. — Folio 165.

Montes — Por Real orden de 3 del actual se restituyen á este comun de vecinos los montes de S. Anton y S. Cristoval: se acuerda queden desde luego abiertos al tránsito de los ganados y se encarga á la comision del ramo su deslinde y amojonamiento.

Consumos — A propuesta del Admor. de H.da pp.ca se proroga el contrato de encabezam.to de consumos de esta ciudad.

Policía urbana — Pasan á la comision del ramo los memoriales D. Rafael Gisbert, D. José Pascual Gosalbes y D. Ant.o Ridaura p.a reformar y dar fachada al dorso de sus respectivas casas 20, 16 y 18 S. Cristoval.

Desagües — Se concede uno á la Alcantarilla pp.ca á D. Fr.co Verdú p.a su casa 62 S. Fran.co

Consumos — Con los mayores contribuyentes se acuerda hacer efectiva por admon. la contribucion de consumos desde 1.o Enero 1863 á 30 Junio 1864.

Ordinaria. — 17 Noviembre 1862. — Folio 171.

Quintas — Por Real Decreto de 5 del actual se dispone principien en Dbre. de este año las operaciones p.a el reemplazo de 1863.

Avecindamientos — Se admite como vecino de esta ciudad á Fr.co Tormo Berenguer, de Alzaneta, que lo solicita.

Policía urbana — Se accede á lo solicitado en sesion ant.r por D. Rafael Gilbert, D. José P. Gosalbez y D. Ant.o Ridaura.

Fuentes particulares — Se dictan prevenciones para la organizacion del servicio de fuentes particulares.

Sesiones del Ayunt.o — Se resuelve celebrar por la noche las ordinarias del Ayt.o durante la temporada de invierno.

Ordinaria. — 24 Noviembre 1862. — Folio 176.

Presupuesto — Por Real orden de 6 del actual se dictan prevenciones p.a las propuestas de arbitrios y recargos con destino á cubrir el déficit de los presupuestos.

Médicos titulares — Pasa á la com.on de policía sanitaria un mem.l de los médicos titulares pidiendo aum.to de dotacion á sus plazas.

Edificios del comun — Se acuerda levantar de nueva planta un edif.o p.a la of.a del arbitrio mpal. Pesas y Balanzas por mayor, encargando á la com.on de edif.s del comun p.a que disponga la formacion del plano y demas docum.tos necesarios al objeto.

Ordinaria. — 1.o Diciembre 1862. — Folio 178.

Arbitrios — Por los motivos que se expresan se acuerda la subasta p.a el ar.do de ciertos arbitrios hasta 30 Junio 1863.

268

Fallidos — Se acuerda convocar á los mayores contrib.tes p.a la aprob.on del esp.te de fallidos por territ.o en el 2.o semestre de este año.

Personal de la tria — Pasa á la comision de contabilidad un mem.l de D. V.te Giner Of.l de Vigilancia pidiendo se aum.te la dotacion de su plaza.

Avecindamientos — Se admite como vecino en esta ciudad á D. Pascual Acensi que lo solicita.

Fuentes particulares — Se concede una cerrada del agua del molinar á D.a Teresa Montllor Vilap.a p.a su casa 25 S. Mauro.

Gob.r de la prov.a — El nuevo Gob.r de la prov.a participa haberse dado las órdenes p.a la colocacion del telégrafo eléctrico entre esta ciudad y Villena; y p.a dar las gracias y felicitar á dha. Autoridad se nombra en comision al Alcalde y 2 Tenientes.

Ordinaria. — 9 Diciembre 1862. — Folio 182.

Avecindamientos — Se admite como vecino de esta ciudad á D. Lucio Gonzalez, Abogado, de Cocentáma, que lo solicita.

Inspeccion de carnes — Pasa á la comision de policía sanitaria un mem.l de D. Joaq.n Coloma para que se asigne alguna dotacion á la plaza de Inspector de carnes y pescados que sirve.

Personal de la tria — Se aumentan las dotaciones de las plazas de Oficial 1.o de tria. y la de Vigilancia y orden público.

Reparto est.o de 1859 — Se acuerda exponer al público el esp.te de partidas fallidas procedente del reparto extraord.o hecho en 1859 para cubrir el déficit del presupuesto mpal. de 1858.

Ayuntamientos — Se noticia el fallecim.to del concejal D. José Barceló y se acuerda participarlo al Sor. Gob.r de la prov.a

Cuentas — Son aprobadas las mptes. de Depositaría corresp.tes á Marzo, Abril y Mayo últimos

Id. — Y pasan p.a su exámen á la comision del ramo las de la misma Deposit.a respectivas á Junio, Julio, Agosto, Sbre., Obre. y Abre. últ.s

Ordinaria. — 15 Diciembre 1862. — Folio 187.

Funciones de Iglesia — El Excmo. é Iltmo. Sor. Arzobispo de la Diocesis permite la celebracion por este año de la funcion del Sto. Sepulcro que tiene lugar el 31 de Enero, y se acuerda las gracias á dicho Prelado.

Presupuestos — Se aprueba el presupto. para los 6 meses de 1863 á que se ha ampliado por Real orden el ordo. del año actual.

Arbitrios — Se acuerda remitir á la aprobn. supr. los espes. de subasta pa. el arrdo. de ciertos arbitrios hasta 30 Junio 1863.

Cuentas — Se aprueban las de Deposita. correspes. á los meses de Junio á Nbre. de este año.

Fuentes públicas — Se autoriza á D. Rafael Nebot pa. la construccion de una fte. ppca. cerda. en la Plazuela de las Eras.

Inspeccion de carnes y pescados — Se consigna la dotacion anual que deberá disfrutar el Inspector de carnes y pescados.

Id. — Se acuerda que del fondo part. del Ayto. y desde 1o. Enero próximo se satisfaga al Inspector de carnes el sueldo que se le señala por el acuerdo anterior.

Personal de tria — Igual gracia se concede á los Oficiales de tria cuyos sueldos se acordó aumentar en la sesion de 9 corte.

Fallidos — Con los mayores contribuyentes se declaran tales los contribtes. por Territl. en el 2o. semestre de este año comprendidos en el espte. de su razon y se manda quede este espuesto al público.

Reparto de 1859 — Tambien se declaran fallidos los contribtes. comprendidos en el espte. de que se dió cuenta en la sesion antr., acordando el ingreso en la Depa. de las cantidades recaudadas por el concepto de que procede.

Ordinaria. — 22 Diciembre 1862. — Folio 196.

Bomba de incendios — El Sor. Gobr. aprueba el espte. de subasta pa. la adquisicion de una bomba de apagar incendios.

270

Presupuestos — Por Real orden de 15 de este mes se alza la suspension de pago impuesta al crédito de 16,000 r.s consignado en el presup.to ad.l para satisfacer á la Escuela ind.l el donativo que á la misma se hizo p.a adquisicion de máquinas y otros objetos.

Feria de S. Jorge — Pasa á la comision de fiestas un mem.l de varios comerciantes é industriales para que la feria de S. Jorge vuelva á situarse en la Plaza de S. Agustin.

Desagües — Con ciertas condiciones se concede á D. Fr.co Gosalbez Aparicio p.a su casa 34 calle mayor la construccion á lo largo de dha. calle de un conducto p.a las aguas sobrantes de dha. su casa.

Fallidos — Se aprueba definitivam.te el exp.te de fallidos por territorial en el 2.o semestre de este año.

Fuentes públicas — Se acuerda el uso y destino que debe darse á los sob.tes de la fuente cerrada que ha de construirse en la plazuela de las eras.

Policía urbana — Se manda pagar el importe, segun justiprecio, del terreno expropiado á D. José de Scalo en su casa una duplicado casa-blanca.

Cartas de pago — Se presentan y mandan archivar todas las que en el cor.te ha expedido la Tesorería de Hacienda pp.ca de la prov.a á favor de este Ayuntamiento.

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

Sesion ordinaria de 8 de Enero de 1862.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carbll.
" José Gosalbe.
" José Mollo.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Sant.o M. Gosalbe
" José P. Matias
" Ant.o Ferol.
" Ant.o Sempere
" Vicente Mollo.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde presidente D. Vicente Juan Gilbert Gosalbes con asistencia de los Señores anotados al margen; y leida el acta anterior, fha. 30 de Diciembre último fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la provincia núm.s del 1 al 4 del cor.te año de que fué enterada la Municipalidad.

Bulas — Lo quedó igualmente de un oficio del receptor de Cruzada de esta Diócesis fha. 4 del mes actual anunciando su venida para mediados del mismo á fin de hacer la entrega de las bulas respectivas al cor.te año que han de expenderse en esta ciudad, y en consideracion á que D. Miguel Fombuena Vicache, encargado por el Ayuntamiento de su expendicion ha trasladado su domicilio á Valencia, se acordó anunciar por edicto la vacante de este car-

gó para proveerlo en la próxima sesion entre los que lo soliciten y ofrezcan mas ventajas previa la garantía que se estime suficiente para asegurar la recaudacion, entendiéndose unido a este cargo el de aposentador de Señores Gefes y oficiales, segun se viene practicando de años anteriores.

Establecimientos — De conformidad con lo propuesto por la comision de fuentes y cañerias en el informe pedido en sesion de 30 de Diciembre último sobre el establecimiento solicitado por D. Cristoval Espinos en su instancia de 9 del mismo mes, le fué á este concedida la autorizacion pretendida para que sin perjuicio de tercero y sin alterar el curso actual de las aguas sobrantes de las fuentes públicas de la calle de la Virgen de Agosto, de la de la Purísima y plazuela de S. Jorge pueda aprovecharlas en la cantidad que baste para la condensacion del vapor que como fuerza motriz de varios artefactos de fabricacion proyecta colocar en su casa número veinticinco de la calle de S. Roque en la que dhas. aguas confluyen; entendiéndose caducada esta auto

274

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

rizacion si no hace uso de ella dentro de un año contado desde su fecha.

Montes — Habiendo sido infructuosas las gestiones practicadas hasta la fecha para que se restituyan á este comun de vecinos los montes denominados S. Anton y S. Cristoval, cuya posesion se mandó respetar por Real orden comunicada á esta Alcaldia por el Sor. Gobernador de la provincia en 19 de Junio de 1861, se acordó acudir en queja á S. M. (q. D. g.) por medio de una reverente esposicion.

8. — La comision de montes manifestó, que en el estado en que actualmente se halla el coto del monte carrascal, perteneciente á estos propios, llamado de la fuente roja, seria muy conveniente una poda á fin de impulsar su vejetacion y limpiarlo de la maleza que impide el desarrollo de las encinas que lo forman. Al efecto y calculadas en quinientas cargas la leña que por resultado de esta operacion

puede utilizarse, se acordó pedir la competente autorizacion al Sor. Gobernador de la provincia para que previos los informes procedentes, se sirva disponer que por el Sor. Ingeniero de montes de la misma ó por el perito agrónomo que este delegue se forme el pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de dicho aprovechamiento, cuyo producto deberá ingresar por presupuesto en la Depositaria de fondos sujetos.

Sesiones ordinarias — Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 18 del reglamento para la ejecucion de la ley nupal., se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los lunes de cada semana sin perjuicio de las alteraciones que el despacho de los asuntos exija á juicio del Sor. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Pompeu — Sancho

Barcelo — Molló y Gosalbez

Montllor — Sempere

VH

Antº Ferol y Pascual

J. Pascual Mataró

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

Juan Torres
Srio

Sesion ordinaria de 13 de Enero de 1862.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carbll
" José Gosalbe.
" José Mollo.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Antº M. Gosalbe.
" José P. Mataró
" Raim.do Montllor.
" Migl. Gosalbe.
" Rafael Munto.
" Joaq. Mollo.
" Antº Ferol.
" Antº Sempere
" Juan Pilonte
" Antº Vitoria
" Vicente Mollo

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Gosalbe con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el Acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimto. á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms. del 1 al 7 de que quedó enterada la Municipalidad.

Bulas

Vistos los memoriales presentados por D. Antonio Payá Olivar, D. José Soler Fuiles y D. Juan Martí en solicitud de los cargos de Expendedor de Bulas y Aposentador de SS. Gefes y Oficiales del Egército, se acordó el nombramto. de D. Juan Martí aceptando la limosna de setecientos reales anuales que ofrece distribuir por mitad entre la

Casa de Desamparados y el Hospital de esta ciudad, previa la correspondiente fianza hipotecaria que habrá de prestar á satisfaccion del Sor. Alcalde para responder de los fondos procedentes de la Renta de Bulas, siendo de su cuenta los gastos de la escritura, de la que deberá unirse copia testimoniada al expediente.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urbana pasó un memorial de Doña Fran.ca Pascual Sordá, solicitando licencia para reformar su casa número 69 de la calle de S. Nicolas en los términos que aparece del alzado que presentó suscrito por el mro. de obras D. Fran.co Gilbert Payá.

Montes — A la comision de montes para que en su visita proponga lo que estime procedente pasó otro memorial de Fran.co Morales, pidiendo certificacion del número de los mojones antiguos y primitivos del monte denominado "Els Plans" y de los puntos donde existen con las distancias de unos á otros.

Cuentas — A informe de la comision de contabilidad fueron pasadas las suptes. de Depositaría respectivas al mes de Dbre. último.

Y no quedando mas asuntos al despacho

SELLO 8º AÑO 1862. 4 Rs

el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Mataix — Barceló — Gosalbes

Montllor — Molto y Fos — Muntó

Ferol y Pascual — Molto y Gosalbes

Sempere — Sempere

Sanchez — Vitoria y Molto

Montllor

Molto

Silvestre

[illegible]

Sesion ordinaria de 20 de Enero de 1862.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Gosalbe
" José Sempere
" José Barceló
" José P. Mataix
" José P. Gosalbe
" Raim.do Montllor
" Migl. Gosalbe
" Rafael Muntó

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbe con asistencia de los Señores anotados al margen, y leida el Acta de la sesion anterior, fué aprobada.

D. Fernando Botella
" Antº Terol.
" Antº Sempere
" Vicente Mottó

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms. del 8 al 10 de que fué enterada la Municipalidad.

Lo quedó igualmente de las comunicaciones siguientes:

Montes — Una de la Admon. pral. de propiedades y dros. del Estado de la prov.ª fha. 18 del actual, transcribiendo una Real orden de 18 de Dbre. último por la que á instancia de D. Joaquin Gilbert Núñez se revalida la venta de la 1.ª y 2.ª suertes del monte carrascal perteneciente á estos propios, apesar de la falta de terreno que motivó la anulacion del contrato, puesto que el comprador acepta la enagenacion renunciando á sus anteriores reclamaciones.

Contrib.s — Otra del Admor. pral. de Hacienda pp.ca de la prov.ª de 17 del cor.te en la que participa que por decreto de 15 del mismo mes se ha servido el Sor. Gobernador de la prov.ª aprobar la remuneracion propuesta al mandador de contribuciones nombrado por este Ayuntamiento para el servicio del cor.te año, cuya remuneracion se acordó fuese distribuida en la forma convenida en sesion de 30 de

280

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

Dbre. Anterior.

Fontanero público — Y otra del dho. Sor. Gobernador fechada en 17 del actual dispensando su aprobacion al acuerdo de 30 de Dbre. último para que la plaza de fontanero sea de libre eleccion de la Municipalidad en vez de arrendarse como ha venido haciendo desde el año 1851. En su vista se acordó anunciar por edicto la provision de esta plaza para que en el término de quince dias presenten los aspirantes sus solicitudes en Secretaria en la que deberá estar de manifiesto el pliego de obligaciones anejas á este cargo.

Fuentes particulares — A peticion de D. Lorenzo Carbonell y Gosalbez se le concedió el establecimiento de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa número 32 de la calle de Sta. Rita tomando el agua de la del Molinar y previo el pago del derecho establecido, espidiéndosele el competente título con sujecion á las prescripciones vijentes sobre este servicio.

Policia urbana — De conformidad con lo propuesto por la

281

Comision de policia urbana se concedió licencia á Dª. Franca. Pascual para reedificar su casa número 69 de la calle de S. Nicolas, dándole la decoracion exterior que aparece del alzado que acompañó á su instancia de 13 del corte. con sujecion á las prescripciones de las ordenanzas del ramo.

Cuentas — Con el informe favorable de la comision de contabilidad, fueron aprobadas las cuentas mpales. de Depositaria respectivas al mes de Dbre. último, acordando su devolucion al Sor. Alcalde para su debido curso.

Imprevistos — Con cargo á la partida de imprevistos, se acordó fueren pagados al carpintero Vicente Parra y Llopis setenta y un reales importe de la composicion de una balanza entregada al arrendatario del arbitrio mpal. denominado "Pesas y Balanzas por mayor".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Carbonell
Gisbert
Gosalbes
R. Pascual Mafaus
Sempere
Pascual Gosalbes
Moltó y Gosalbes

282

Gosalbez — Munto — Ferol y Pascual

Sempere y Sanchez — Monttor

Fernando Botella y Lipino

Vicente Torres

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Castell
" José Gosalbez
" José Molto
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Gosalb.
" José P. Mataix
" José P. Gosalb.
" Migl. Gosalbez
" Rafl. Munto
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Ant.o Victoria
" Vicente Molto

Sesion ordinaria de 27 de Enero de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms. del 11 al 14 de que fué enterada la Municipalidad.

Fuentes particulares — A peticion de D. Fran.co Verdú Candela, se le concedió el establecimiento de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa número 62 de la calle de S. Fran.co tomando el agua de la del Molinar acordando se le expidiese el competente título, previo el pago del derecho establecido.

Policia urbana — A informe de la comision de policia

285

urbana, oyendo á los maestros de obras que interinamente sirven la plaza de Arquitecto titular se mandó pasar un memorial de D. Salvador Perez Montllor solicitando licencia para reedificar su casa núm.º 9 de la plazuela del Carmen conforme al alzado que presentó suscrito por el maestro de obras D. Fr.co Gisbert Payá.

Puestos públicos — A la de reparo y policía sanitaria se acordó pasara para el mismo efecto otra inst.a de D.a Teresa Casamichana solicitando la traslacion á otro punto de los puestos de pescados salados que se colocan al frente de su casa núm.º 9 de la calle del Vall.

Guardas de monte — Por el infrascrito Secretario se hizo presente que de las tres plazas de Guardas de Montes retribuidas por fondos suptes. se habia suprimido una como innecesaria en el presupuesto ordinario del cor.te año. En su consecuencia se acordó fuese esta la que sirve Salvador Vilaplana, á quien deberá abonarse su haber correspond.te al mes de la fha. con cargo al fondo particular de cobranza y recaudacion de contribuciones.

Cuentas — Presentada la cuenta gral. de De

pontaria correspondiente al año 1861, se acordó quedase archivada en Secretaría para examinarla en su día juntamente con la adicional que deberá formarse por los tres meses de ampliación al presupuesto de dho. año, caso de que en este período se hiciesen pagos ó ingresos por cuenta del mencionado presupuesto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gilbert — Carbonell — Gosalbez — Molto y Vor

Montllor — Mataró — Pascual — Gosalbez

Barceló — Gosalbez

Silvestre — Nuevo

Sampere y Sancho — Molto y Gosalbez

Vitoria y Molto

Sempere

[signature]

Sesion ordinaria de 3 de Febrero de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Gosalbez

285

Asistencia.
Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Goralba
" José Motto
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Goralba
" José P. Matarí
" José P. Goralba
" Fran.co Mont.r
" Mig.l Goralba
" Rafl. Muntó
" Joaq.n Motto
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat
" Vte. Motto
Quintas

con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms. del 15 al 19 de que quedó enterada la Municipalidad.

Lo quedó igualmente de una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 20 de Enero último y transcrita por el Sor. Gobernador de la prov.a en 28 del mismo por la que, revocando un fallo del Consejo provl. se declara exento del servicio de las armas á Ignacio Gadea Aracil quinto por el cupo de esta ciudad en el reemplazo de 1860.

Escuelas de Adultos — Se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Presidente de la Sociedad creada en esta ciudad para la educacion popular, fha. 1.o del actual en la que se participa la apertura de otra escuela de Adultos regentada por D. Vicente Caravaca, bajo las órdenes de los profesores de las escuelas públicas. En su vista y tomando en consideracion la necesidad de fomentar y sostener este segundo establecimiento por haberse espe

rimentado que el primero no basta á contener los muchos alumnos que han solicitado matricularse, se acordó auxiliar su sostenimiento por medio de una subvencion anua de mil rs. para gastos del material y setecientos para el personal, sin perjuicio de la mejor distribucion que de estos recursos pueda hacer dicha sociedad; cuyas cantidades serán cargo al fondo particular del Ayuntamiento procedente del premio de recaudacion y cobranza de contribuciones, hasta que oportunamente puedan consignarse en el presupuesto municipal.

fontanero público — Trascurrido el término prefijado para proveer la plaza de fontanero público y no habiéndose presentado mas solicitudes que la de Vicente Gilbert Payá, hijo del que la servia por contrata, se acordó su nombramiento con sujecion á las condiciones establecidas en sesion de 30 de Dbre. del año anterior.

fuentes particulares — A solicitud de D. Vicente Ferrandis y hermanos, se les concedió el establecimiento de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa núms. 23 y 25 duplicado de la calle del Vall, acordando se les expidiese el compe

tente título conforme á las condiciones vigentes sobre este servicio, previo el pago del dro. establecido.

Avecindamientos — Al Sor. Alcalde para que previos los informes que estime oportunos resuelva lo procedente, pasó un memorial de Vicente Dezanaben Gadea procedente de Alcolecha, solicitando su avecindamiento en esta ciudad.

Policía urbana — A informe de la comision de policía urbana y maestros de obras que interinamente sirven la plaza de arquitecto titular pasó un memorial de D. Domingo Terol solicitando licencia para rectificar su casa número treinta y uno de la calle de S. Fran.co conforme al alzado que presentó suscrito por el mro. director de la obra D. Rafael Gibert Berenguer.

Id — De acuerdo con lo informado por la misma comision fué aprobado el alzado presentado por D. Salvador Perez Montllor en la sesion anterior y se le otorgó licencia para rectificar conforme al mismo su casa número nueve de la plazuela del Carmen, debiendo sujetarse á la línea de rectificacion que resulta del plano adicional aprobado en sesion

288

de 3 de Julio del pasado año 1861 y á las prescripciones de las ordenanzas del ramo.

Cobranza de contrib.s — El Sor. Alcalde manifestó que en uso de la autorizacion que le fué concedida en sesion de 30 de Dbre. último habia contratado con el Director de la Sucursal del Crédito Valenciano en esta ciudad la remesa y entrega en la Tesorería de la prov.a del importe de las contribuciones que se recaudan por cuenta del Ayuntamiento conforme á las condiciones estipuladas en el documento que presentó y fué aprobado, acordándose su archivo con devolucion del duplicado al expresado Señor Director de la Sucursal para su resguardo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbez — Moltó

Barcelo — Moltó y Fos — Sempere

Pascual Gosalbez

Gosalbez

Mataix — Meanto

Silvestre

Moltó — Ant.o Boronat

Sempere y Sanchez

Montllor — Montllor — [illegible]

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carbonell.
" José Gonalbez.
" José Mollo.
" José Sempere.
" José Barceló.
" José P. Matais.
" Sant.o M. Llopis.
" José P. Gonalbez.
" Migl. Gonalbez.
" Ant.o Tezel.
" Juan Silvestre
" Ant.o Vitoria
" Vicente Mollo.

Sesion ordinaria de 10 de Febrero de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los S.S. anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales núms. del 20 al 23 de que fué enterada la Municipalidad.

Bomba de incendios —— Lo quedó igualmente de una comunicacion del Sor. Gobernador de la prov.a fha. 5 del actual transcribiendo la que en 29 de Enero anterior le fué dirijida por la Direccion general de Admon. local por la que se deniega la autorizacion pedida por este Ayuntamiento para adquirir una bomba de apagar incendios con cargo de su importe al capítulo de imprevistos y se previene la consignacion de este gasto en el presupuesto adicional al ordinario del presente año, si la Municipalidad considera necesaria la adquisicion de la mencionada bomba, cuya consignacion fué acordada en los términos prevenidos.

Policia urbana —— A informe de la comision de policía urbana y maestros de obras que interinam.te

sirven la plaza de Arquitecto titular, pasaron los memoriales siguientes: uno de Doña Trinidad Torregrosa, otro de D. Fran.co Pastor Juliá y otro de D. Antonio Vicens, solicitando licencia los dos primeros para reedificar sus respectivas casas núm.s 105 y 107 de la calle de S. Nicolas y 217 de la de S. Lorenzo y el tercero para construir un almacen en el huerto de su casa núm.o 13 de la misma calle de S. Lorenzo con fachada á la de S. Mauro, segun el alzado que cada cual presentó.

Policia urbana — De conformidad con lo informado por la misma comision y maestros de obras fué aprobado el alzado presentado por D. Domingo Terol en la sesion anterior para reedificar su casa número 31 de la calle de S. Fran.co, debiendo rectificar su alineacion con arreglo al plano particular de esta calle aprobado por el Sor. Gobernador de la provincia en 4 de Octubre de 1855, segun resulta del expediente de su referencia, á cuyo efecto se acordó se le expidiese la competente licencia conforme á las prescripciones de la ordenanza y que por los referidos maestros se marque la línea de fachada.

Cuentas — A informe de la comision de contabilidad

pasaron las cuentas ntes. de Depositaría respectivas al mes de Enero último en el ejercicio del presupuesto vigente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbez

Sempere — Moltó y Pos

Barcelo

Pasanals Gosalbez — Mataix

Gosalbez

Moltó y Gosalbez

Vitoria y Moltó — Ferrol y Pasanals

Montllor y Llopis

[illegible]

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. José Carbonell.
" José Gosalbez.
" José Moltó.
" José Barcelo
" José P. Mataix
" José P. Gosalbez
" Raim.do Montllor
" Miguel Gosalbez
" Fernando Botella
" Juan Silvestre
" Ant.o Vitoria
" Vicente Moltó.

Sesion ordinaria de 17 de Febrero de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbe con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales dis

292

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

posiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 24 al 27 de que quedó enterada la Municipalidad.

Teatro — Lo quedó igualmente de un oficio de la Admon. de Dros. y propiedades del Estado, fecha 18 del actual, transcribiendo una Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda en 20 de Enero anterior por la que, accediendo á lo solicitado por este Ayuntamiento, se exceptua de la desamortizacion el Teatro de esta ciudad al tenor de lo dispuesto en el párrafo 10º del art. 2º de la ley de 1º de Mayo de 1855. En su vista y tomando en consideracion las activas y eficaces gestiones practicadas en este asunto por el Diputado á Córtes D. Emilio Bernar, se acordó darle las gracias expresándole el reconocimiento de la corporacion por sus buenos oficios en favor de este Municipio.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la comision de policia urbana y maestros de

obras que sirven la plaza de Arquitecto titular fueron aprobados los Alcaldes presentados en la sesion anterior por D. Fran.co Pastor Julià, Dña Trinidad Torregrosa y D. Antonio Vicens otorgándoles la licencia solicitada por los mismos en sus respectivas instancias para las obras proyectadas con sujecion á las prescripciones de la ordenanza y previa demarcacion por dichos maestros de la línea de rectificacion á que estan tenidas las edificaciones proyectadas segun el plano general de alineaciones.

Bombas de incendios — A propuesta del Sor. Presidente de la comision de policia urbana, encargada de formular el proyecto de reglamento de bomberos-zapadores contra incendios, fué para este objeto ampliada dha. comision, ingresando en ella los Señores Alcalde y Síndico y los Regidores D. José Pascual Matais y D. Fernando Botella.

Cuentas — Con el informe favorable de la comision de contabilidad fueron aprobadas las cuentas mptes. de Depositaria respectivas al mes de Enero último y referentes al presupuesto de

294

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

este año, devolviéndolas al Sor. Alcalde para su debido cuerpo.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Vto. Jn. Gonzalez Carbonell Gosalbez

Pascual Gosalbez Barcelo

Molto y Gosalbez Molto y Fos Mataix

Monellos Vitoria y Molto

Silvestre Gosalbez

Fernando Bobillo y Lynn

Vicente Torres
Srio

Sesion ordinaria de 24 de Febrero de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor.

295

Asistencia.

1.er Tte. Presid.te
D. José Goralbes.
" José Moltó.
" José Sempere
" José Barceló
" José P. Mataix
" José P. Goralbes
" Raim.do Montllor
" Mig.l Goralbes
" Joaq.n Moltó.
" Ant.o Ferol.
" Vicente Moltó.

D. José Carbonell Goralbes, 1.er Teniente Alcalde y Alcalde accidental por ausencia del propietario, con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 28 al 31 de que quedó enterada la Municipalidad.

Alcaldia — Lo quedó igualmente de una comunicacion del Sor. Gobernador de la prov.a fha. 18 del actual participando al Ayuntamiento el haber concedido un mes de licencia al Alcalde D. Vicente Juan Gilbert para ausentarse de esta ciudad.

Quintas — Asi mismo lo quedó de otra comunicacion del Vice-Presidente del Consejo provl. de la misma fha., previniendo que para cubrir la baja de Eugenio Barbera núm.o 51 del reemplazo de 1861 por el cupo de esta ciudad que ha de quedar libre en virtud de haber sido declarado soldado su hermano núm.o 100 del cupo de 1858, se presente en la capital un comisionado con los suplentes necesarios. En su cumplimiento y para el efecto indicado, fué nom

296.

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

brado comisionado Camilo Bosch, Cabo de la Guardia mpal. de celadores.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urbana y maestros de obras que tienen la plaza de Arquitecto titular fué pasado un memorial de D. José Sempere Vilaplana solicitando licencia para revocar la fachada de su casa número 36 de la calle de S. Miguel y mudar los balcones.

Avecindam.tos — A la Alcaldía para que pasen los informes que estime oportunos resuelva lo procedente, pasó una instancia de Joaquin Soler y Bernabeu, pidiendo su avecindam.to en esta ciudad.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Carbonell — Gosalbes — Molló y Fos

Mataix — Sempere

297

Pascual Gosalbes

Monetta — Gosalbez — Molto

Molto — Ferol y Pasqual

[illegible]

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carbonell.
" José Gosalbez
" José Molto
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Gord.
" José P. Malaio
" José P. Gosalbez
" Raim.do Mont.r
" Mig.l Gosalbez
" Ant.o Ferol
" Ant.o Sempere
" Ant.o Coronat
" Ant.o Vitoria
" V.te Molto.

Sesion ordinaria de 3 de Marzo de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 32 al 35 de que quedó enterada la Municipalidad.

Quintas — Se quedó igualmente de un oficio del Excelentísimo Consejo pacífico fechado en 1.o del actual en el que se da cuenta de haber sido declarado excedente del cupo de esta ciudad por el acemplazo de 1858 el mozo número 100 José Barberá y Carbonell.

Escribanías — Vista una comunicacion de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia del Territorio fecha 24 de Fbro. último, pidiendo informe acerca

298

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

de una instancia de D. Miguel Gosalbez, escribano de Castalla en que solicita se le agracie con la escribanía que por fallecimiento de D. José Mataix de Mollá ha quedado vacante en esta ciudad y considerando la conveniencia de esta traslacion, en razon á que el número de escribanos que hay actualmente en Alcoy es insuficiente para cubrir con puntualidad todas las atenciones del servicio, y que el recurrente reune las condiciones de aptitud y probidad que garantizan el buen ejercicio de su profesion, se acordó informar favorablemente la referida instancia.

Puentes de S. Roque y Benisayó — En cumplimiento de una orden del Iltmo. Sor. Director Gral. de Admon. local transcrita por el Sor. Gobernador de la prov.ª en 28 de febrero último, se acordó manifestar á dho. Centro Directivo que el importe de la 1.ª contrata de las obras de la carretera de Alicante á Játiva en la parte comprendida entre la salida de Alcoy y la Balsa de Merita asciende, segun remate á fa

vor de D. Antonio Galdó en 30 de Noviembre de 1860, á quinientos cuarenta mil reales vón. y á un millon quinientos ochenta y dos mil quinientos ocho reales cincuenta y cinco céntimos el de los puentes de S. Roque y Denisayó que alteran el primitivo trazado, segun sus respectivos presupuestos aprobados por Reales órdenes de 13 de Mayo y 23 de Obre. de 1861; y siendo el coste de los mismos de cargo del Ayuntamiento con deduccion de los cuatrocientos diez y nueve mil seiscientos noventa y nueve reales veintiocho céntimos en que aparecen valoradas en el primer proyecto las obras de las dos secciones de rodeo suprimidas y sustituidas por dichos puentes, resulta que la cantidad que debe abonar esta corporacion al contratista, conforme á la Real orden de 2 de Marzo de 1861 que autoriza la indicada variacion del proyecto, asciende á un millon ciento sesenta y dos mil ochocientos nueve reales veintisiete céntimos: cuyos datos no pudieron consignarse en el acta de la sesion en que esta Municipalidad y mayores contribuyentes acordaron pedir la autorizacion competente para legitimar este gasto mediante á que en aquella fecha no se habia formado aun el presupuesto del puente

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

de Benisayó, y no podia sin embargo demorarse la solicitud de autorizacion, por cuanto el contratista debia emprender luego las obras del de S. Roque para terminarlas todas dentro del plazo de la contrata.

Que en cuanto á los recursos que podran utilizarse para realizar este servicio, se contesta á dho. Centro Directivo, segun por el mismo se ordena, que este Ayuntamiento, confirmando su acuerdo de 12 de Agosto último, se propone llevarlo á cabo sin menoscabo de los servicios obligatorios y aun de los voluntarios que exijan su preferente atencion, no disponiendo al efecto de otros medios que de los ingresos naturales del presupuesto y de los que para cubrir el déficit autoriza la Real orden de 30 de Julio de 1859 ó en adelante autorizaren las leyes; si bien se promete respecto á estos últimos no hacer uso mas que de los que tiene concedidos en su presupuesto vijente que son los siguientes: el 10 por 100 or-

dinario sobre los cupos de la contribucion territorial, el 15 por 100 id. sobre la Industrial, el 3 p% extraordinario sobre el 10 y 15 respectivos de una y otra y el 50 por 100 sobre los artículos comprendidos en la tarifa número 1º de consumos.

Con estos remesos el Ayuntamiento espera obtener una economía anual en sus presupuestos de ciento ochenta mil reales; de forma que en un período de 6 á 7 años quedará solventado el contratista de la carretera de los anticipos que haya hecho para las obras que son de cargo de esta Municipalidad.

Así da derecho á inferirlo el resultado que arrojan las cuentas suptes. en los años anteriores, pues de ellas aparece que en 1860 y 1861 se han invertido en las obras de la casa consistorial, ya terminadas, trescientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco reales noventa y seis céntimos, sin dejar en descubierto ninguna de las atenciones presupuestadas, no existiendo por otra parte causa alguna justificada que haga temer una baja en los ingresos.

Contribon. de Subsidio — El Sor. Alcalde dió cuenta de una comunicacion que en 26 de febrero último le fué dirijida

352

por la Admon. de Hacienda pública de la prov.ª, previniéndole la formacion de una adicion especial á la matrícula de subsidio en la que se incluya el cargo correspondiente al contratista del Teatro de esta ciudad por las funciones ejecutadas en la última temporada y remesa inmediata de su importe á la Tesorería, bajo apercibimiento de apremio. En su vista y resultando de los antecedentes que no han sido tomadas en consideracion por aquella dependencia la quiebra de dicha empresa y demas causas alegadas por Alcaldía para escusar la adicion reclamada, se acordó que se forme en tiempo oportuno y se satisfaga su importe con cargo al fondo particular del Ayuntam.to procedente de la cobranza y mandacion de contribuciones.

Avecindamientos — A la Alcaldía para que previos los informes que estime oportunos resuelva lo procedente, pasó una instancia de Juan García Martinez, natural de Villena, solicitando su avecindamiento en esta ciudad.

Policía urbana — A informe de la comision de policía urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular pasó igual-

mente un memorial de D. José Miralles solicitando licencia para reedificar su casa número 33 de la calle de la Virgen María conforme al alzado que presentó suscrito por el maestro Director de la obra D. Rafael María Botella

Policía urbana — La misma comision informando verbalmente á la instancia de José Sempere Vilaplana presentada en la sesion anterior Dijo: que este interesado habia abandonado su primitivo proyecto, limitándolo al revoque de la fachada de la casa á que se referia para lo cual no necesitaba mas que el permiso de la comision, que habia ya obtenido conforme á las ordenanzas del ramo.

Zapadores-bomberos contra incendios — La comision especial nombrada para proponer las bases á que debe sujetarse el servicio de Zapadores-bomberos en esta ciudad, cumpliendo lo acordado por la Municipalidad y mayores contribuyentes en sesion de 26 de Junio del pasado año 1861, presentó un proyecto de Reglamento comprensivo de trece capítulos y treinta y dos artículos, los cuales examinados detenidamente y discutidos uno por uno fueron aprobados por unanimidad en la

304

forma y términos que aparece del orijinal que firmado por todos los individuos de dha. comision obra en el expediente de su referencia y se acordó que para su validez se remita copia del mismo á la aprobacion del Sor. Gobernador de la provª. y que obtenida esta se proceda á su impresion y publicacion.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gisbert Carbonell Gosalbes

Pascual Gosalbez Sempere

Montllor

Ferol y Pascual

Molto y Gosalbez

Mataix

Molto y Pos

Sampere Sancha

Montllor

Boronat

Vilona y Molto

Gosalbez

[illegible]

305

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carbonell.
" José Gosalbe.
" José P. Matais
" José P. Gosalbe
" Raim.do Montllor.
" Raf.l Munto.
" Joaq.n Moltó.
" Ant.o Ferol.
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Vicente Moltó.

Sesion ordinaria de 10 de Marzo de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Gosalbe con asistencia de los Señores anotados al margen, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 36 al 39, especialmente

Quintas — de la circular del Sor. Gobernador de la prov.a publicada en suplemento al Boletin oficial del Miércoles 1 del corriente en la que para dar cumplimiento á la Real orden de 1.o del mismo inserta tambien en dicho suplemento, se previene á los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido informen acerca de las cuotas mínimas de renta líquida anual que deban disfrutar las personas que hayan de reputarse no pobres para los efectos del art. 76 de la ley de reemplazos vigente. En su vista y tomando en consideracion la injusta desproporcion que necesariamente habría de resultar de establecer un tipo igual y comun para todos los pueblos del partido mediante á que en Alcoy como en todo centro fabril de mucho vecindario los artículos de 1.a nece

306

sidad son sumamente caros, consiguiéndose á me-
nos precio en los demas pueblos por ser puramente
agrícolas, se acordó examinar el informe pedido, fi-
gurando la cuota líquida de renta para el efec-
to indicado con distincion de los casos previstos
en dicha circular en la forma siguiente: en Al-
coy 1460 rs. anuales para el mantenimiento de
una sola persona, 2555 para el de dos y 800 mas
por cada individuo que excediese de este número ó
sea desde tres en adelante, cuyas cuotas deberan
limitarse en los demas pueblos del partido á 1095 rs.
para el primer caso, 2000 para el segundo y 700 por
cada individuo de los del tercero.

Pesas y medidas — Igualmente quedó enterada la Municipa-
lidad y acordó el cumplimiento de una Real orden
circular espedida por el Ministerio de la Goberna-
cion en 7 de febrero último y transcrita por el
Sor. Gobernador en 5 del actual por la que se previe-
ne que en los presupuestos adicionales á los ordi-
narios vigentes de los pueblos cabezas de partido se
incluya la cantidad de 3000 rs. para coste de las
pesas y medidas del sistema métrico decimal que
ha de ponerse en planta conforme á la ley de
19 de Julio de 1859.

Caminos y puentes — A informe de la Comision del ramo pasó un memorial de Pedro Miralles solicitando que por la misma ó por Alcaldía se promueva una reunion de los propietarios de la huerta mayor y demas interesados que utilizan el paso del puente que atraviesa el Rio "Barchell" desde los Tintes al huertecito llamado del "Gall" para acordar la manera de llevar á efecto su composicion por hallarse en estado ruinoso.

Fiesta de S. Jorge — A peticion de los Directores de las fiestas de S. Jorge que anualmente se celebran en los dias 22, 23 y 24 de Abril, se acordó que se verifiquen tambien en el cor.te año, dando cuenta oportunamente al Sor. Gobernador de la prov.a

Policia urbana — A informe de la Comision de policia urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, se acordó pasára un memorial de D. Miguel y D. Ramon Botella solicitando licencia para edificar dos casas en el solar de su pertenencia sito sobre las de los números 16 y 18 de la plaza de S. Cristoval.

Id. — De conformidad con lo propuesto por la misma Comision y maestros en el informe que les fué pedido en la sesion anterior acerca de

308

la instancia de José Miralles, fué aprobado el alzado presentado por este para rectificar su casa núm.º 33 de la calle de la Virgen María, autorizándole para llevarle á efecto con sujecion á las ordenanzas del ramo y previa demarcacion que deberan hacer dichos maestros de la línea de rectificacion á que está tenida esta calle.

Correo interior — El Sor. Alcalde manifestó que habiéndose hecho estensivo por una orden de la Direccion general del ramo el establecimiento del correo interior en los pueblos que por su importancia y estension lo requieren, y hallándose Alcoy en este caso, creía conveniente la adopcion de esta mejora. El Ayuntamiento así lo acordó autorizando al Sor. Alcalde para que de acuerdo con el Admor. de correos designe los puntos en que deban colocarse los buzones, haciendo cargo de los gastos que ocasione este servicio á la partida de imprevistos.

Cuentas — A informe de la comision de contabilidad fueron pasadas las cuentas mptes. de Depositaría respectivas al mes de febrero ultimo en el ejercicio del presupuesto del cor.te año.

Y no quedando mas asuntos de que tra

tar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gisbert Carbonell Gosalbez

Monetta

Pascual Gosalbez

Silvestre Muntó

Moltó y Gosalbez

Moltó

Ferrol y Pascual

Sampere y Sanchez

J. Pascual Mataix

Manuel Tomas
Srio

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. José Carbonell.
" José Gosalbez.
" José Moltó.
" Sant.o M. Gosalbez
" José P. Gosalbez
" Raim.do Montllor.
" Migl. Gosalbez
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella
" Juan Silvestre
" Ant.o Vitoria
" Vicente Moltó.

Sesion Ordinaria de 17 de Marzo de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 40 al 43 de que quedó enterada la Municipalidad.

Casa Aud.a del Juzgado — Dada cuenta de un oficio del Sor. Juez de 1.a Instancia de este partido, de esta

210

misma fecha proponiendo á la Municipalidad la adquisicion de los muebles y enseres que para complemento de los que requieren su servicio necesita la casa Audiencia del Juzgado y que al mismo tiempo se procure el ornato del edificio segun corresponde al decoro de la Administracion de justicia, se acordó que la comision municipal de edificios del comun de acuerdo con el expresado Sor. Juez, disponga se practique por peritos competentes justiprecio de los efectos contenidos en la nota que á dicha comunicacion acompaña, informando cuanto se le ofrezca y parezca sobre el particular en vista del resultado que arroje la cuenta de alimentos á presos pobres respectiva al año anterior.

Policia Sanitaria — A la comision de policía sanitaria para que oyendo á los médicos titulares, informe lo que se le ofrezca y parezca, pasó una instancia de D. Antonio Vilaplana y Pedro, solicitando que se prohiba á José Morales, cortante de esta vecindad, el depósito de cerdos que tiene en la casa núm.º 5 de la calle de S. Fran.co

Policia urbana — A la de Policía urbana y maestros de

obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, pasaron al mismo efecto dos memoriales: uno de D. Antonio Colomina solicitando por sí y á nombre de los demas dueños de la Casa número 10 de la calle de la Virgen María, licencia para reedificarla conforme al alzado que presentó suscrito por el Director de la obra D. Rafael María Botella; y otro de D. Joaquin Perez Torregrosa y D. Salvador Gil con igual peticion respecto á la casa número 1º de la calle de S. Antonio (antes de S. Marcos) y segun alzado de D. Rafael Gisbert Berenguer.

Policía urbana — De acuerdo con lo informado por la misma comision y maestros, fué aprobado el alzado presentado por D. Ramon y D. Miguel Botella en la sesion anterior, otorgándoles licencia para edificar conforme al mismo y con sujecion á las ordenanzas y plano de la Ciudad las dos casas proyectadas en el solar que entre las de los números 16 y 18 poseen en la plaza de S. Cristoval.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó

312

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

la sesion, de que certifico.

Gisbert Carbonell Gosalbes

Pascual Gosalbez

Montllor Silvestre Molto y Gosalbez

Molto y Pos Mentó

Montllor

Vitoria y Molto

Gosalbez

Fernando Botella y Lipinez

Manuel Torres
Srio

Sesion ordinaria de 24 de Marzo de 1862.

Asistencia.

D. Vte. Juan Gisbert, Alde.
" José Carbll.
" José Gosalbez
" José Sempere
" José Molto.
" José Barceló
" José P. Mataix
" José P. Gosalbez
" Raimdo. Montllor.
" Joaq. Molto.
" Anto. Terol.
" Anto. Sempere
" Juan Silvestre.
" Anto. Boronat
" Vte. Molto.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los Señores anotados al margen, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimto. á las Reales disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales núms. del 44 al 47 de que quedó enterada la Municipalidad,

Quintas — especialmente del repartimiento practicado por la Diputacion de la prov.ª entre los pueblos de la misma del cupo que conforme á la ley de 1.º del actual le ha sido asignado para el reemplazo del Ejército en el corriente año, habiendo correspondido á esta ciudad por efecto de dicha operacion y sorteo de décimas un total de 68 hombres; y de las prevenciones contenidas en la circular del Sor. Gobernador que á continuacion de dho. repartimiento va inserto en el Boletin oficial número 44 de 18 del actual, en cuya vista y cumpliendo lo prescrito por el art. 103 de la ley de reemplazos vigente, se nombró al infrascrito Secretario comisionado para hacer la entrega en caja de soldados y suplentes.

Hospital de Distrito — Se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Gobernador de la prov.ª fha. 19 del cor.te, transcribiendo una Real orden expedida en 4 del mismo por la que tomando en consideracion que el Hospital de esta ciudad no tiene la capacidad suficiente para ser declarado de Distrito segun se propuso en el expediente instruido en el Gobierno de la prov.ª á inst.ª de este Ayuntamiento y Junta de Beneficencia, se resuelve que tan luego se hagan en el edificio las obras de ensanche necesarias ó se levante otro

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

de nueva planta si no puede habilitarse alguno de los existentes, podrá accederse á su nueva clasificacion segun se solicita. En su vista y resultando que en sesion de 3 de Enero de 1861 se acordó contribuir á las indicadas obras con las dos terceras partes de su coste bien se optara por el proyecto de ensanche del actual edificio ó de su construccion en punto conveniente, fué convenido que por Alcaldía se reitere este ofrecimiento, consignado ya en la exposicion que en la fha. indicada se dirijió al Sor. Gobernador, para el caso de que la Exma. Diputacion Provl. contribuya igualmente con la otra 3ª parte.

Fuentes part.s — A informe de la comision del ramo fué pasada una instancia de D. Pelegrin Vitoria y D. José Espinos solicitando autorizacion para situar en punto mas alto del en que ahora existe la presa de las aguas de que se surten las fuentes de sus respectivas casas, núms. 20 y 21 de la plaza de S. Agustin, separando las cañerías segun la dotacion que á cada cual corresponda.

Fuentes particul.s — Accediendo á una instancia de D. Antonio Sempere Sancho se le concedió el establecim.to de una fuente cerrada para su casa núm.o quince de la Plaza de S. Cristoval, previo el pago del dro. que devengan estas concesiones y con sujecion á las reglas prescritas para su uso.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urbana pasó otra instancia de D. Tomas Peiz, Pbro., en solicitud de licencia para elevar de 7 á 8 palmos la tapia del corral de su casa núm.o 66 de la calle de San Mateo.

Id. — De acuerdo con lo informado por la misma comision y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, fué aprobado el Alzado presentado en la sesion anterior por D. Joaquin Perez Torregrosa y D. Salvador Gil para rectificar su casa núm.o 1.o de la calle de S. Antonio (antes S. Marcos) concediéndoles licencia para llevarlo á efecto con sujecion á las ordenanzas y á la línea de rectificacion á que está tenida esta calle, señalada que sea por los espresados maestros.

Id. — En igual forma y con las mismas prevenciones fué tambien aprobado el Alzado que en la indicada sesion presentó D. Antonio Colomina por sí y á nom

315

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs.

bre de los demas dueños de la casa núm.º 50 de la calle de la V.ª María para rectificarla con sujecion á la línea de rectificacion á que está tenida.

Cuentas — Con el informe favorable de la comision de contabilidad fueron aprobadas las cuentas mjtes. de depositaría respectivas al mes de febro. último y referentes al presupuesto de este año, devolviéndolas al Sor. Alcalde para su debido curso.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Moltó y Pos

Vilaubre

Matad — Sempere

Moltó y Gosalbez — Barceló

Sempere y Sancho — Boronat — Montllor

Moltó — Terol y Pascual

Pascual Gosalbez

Juan Torres
Srio

317

Asistencia.

D. Pte. Juan Gibert y Mde.
" José Carbonell.
" José Gosalbez
" José Mollo.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Santo. M. Gosalbez
" José P. Mataix.
" Miguel Gosalbez
" Rafael Muntó.
" Ferndo. Botella
" Antº. Sempere
" Juan Silvestre
" Antº. Vitoria
" Vicente Mollo.

Sesion ordinaria de 31 de Marzo de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales núms. del 48 al 51 de que quedó enterada la Municipalidad.

Censo de poblacion — Se dió cuenta de un oficio del Sor. Juez de 1ª Instancia de este partido remitiendo el padron de almas formado por la Junta de estadística del mismo conforme al recuento practicado en la noche del 25 de Diciembre de 1860 en cumplimiento del Real Decreto de 31 de Octubre de dho. año é igualmente doce legajos con las cédulas de inscripcion recojidas al efecto, cuyos documentos se acordó fuesen archivados.

Guardia mpal. de Vijilª. pública — Accediendo á una instancia de Santº. Orquin Maten, le fué admitida la dimision de la plaza de Guardia mpal. de Vijilancia pública que desempeña, mandando se le expida la certificacion que el mismo pretende para acreditar su buen comportamiento en el servicio de dho. destino, para el que y á propuesta

318

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

ta del Sor. Alcalde fué nombrado con carácter de interino Vicente Coca y Pascual, Licenciado del Ejército; debiéndose anunciar por edictos la vacante por término de 15 dias á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en Secretaría.

Desavecindamtos. — A solicitud de D. José Merita y Merita que acreditó con la competente certificacion hallarse domiciliado en Valencia, se acordó su desavecindamiento de esta ciudad, mandando que en tiempo oportuno sea trasladado al padron de hacendados forasteros para los efectos debidos.

Policia urbana. — De acuerdo con lo informado por la comision de policia urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, le fué denegada á D. Tomas Peris, Pbro. la licencia por el mismo solicitada en la sesion anterior para dar mayor altura á la tapia del corral de su casa núm.º 66 de la calle de S. Mateo mediante á que la línea de esta calle se halla sujeta á rectificacion segun el plano general

de la ciudad.

Policía urbana — Vistos los justiprecios del terreno que en su retiracion á la línea del plano han dejado á beneficio de la vía pública las casas núms. 51, 53 y 55 de la calle de la Virgen María practicados por D. Rafael María Botella y D. Rafael María Valor peritos nombrados por los interesados y la comision de policía urbana en representacion del Ayuntamiento y cuyo importe es de 450 rs. 93 cts. el respectivo á las dos últimas de dhas. casas y de 180 el de la 1.ª, se acordó su aprobacion y pago con cargo de su importe al capítulo correspondiente del presupuesto.

Fuentes particulares — Visto un memorial de D. Pelegrin Vitoria retirando el que mancomunadamente con D. José Espinos presentó en la sesion anterior solicitando la separacion de las cañerías que dan curso á las aguas de la fuente viva que tiene establecida la casa núm.º 20 de la plaza de S. Agustin cuya dotacion divide con la del número 21 propia del referido Espinos, y solicitando en sustitucion una fuente cerrada del agua del Molinar para los usos domésticos de aquella casa, se accedió á esta peticion pe-

320

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

vio el pago del derecho que devengan estas concesiones y debiendo sujetarse el concesionario á las reglas establecidas para su uso.

Policía sanitaria — Informando la comision de policía sanitaria acerca de la instancia de D. Antonio Vilaplana Pedro de que se dió cuenta en sesion de 13 del corriente dijo: que si bien los depósitos de cerdos son perjudiciales á la salud pública por la fetidez de los miasmas que exalan, el estado en que se halla el que José Morales tiene en la casa núm.º 4 de la calle de S. Fran.co no ofrece por ahora ningun peligro ya por el escaso número de reses que encierra ya por el aseo y limpieza en que se halla el corral; entendiendo sin embargo que debiera prohibírseles fuera de la estacion de invierno en que la higiene exige mas precauciones para evitar el desarrollo de las enfermedades epidémicas. El Ayuntamiento así lo acordó dejando al cuidado de la comision el cumplimiento en su dia de este acuerdo.

Fuentes particulares — Reconocida como una de las principales

causas de la escasez de aguas que se experimenta en las fuentes públicas de la ciudad, los inevitables abusos que en el aprovechamiento de las que para sus usos domésticos tienen concedidas los particulares, se acordó á propuesta de la comision del ramo que se construya una cañeria especial para el servicio de aquellas sin mas presas que las necesarias para la dotacion que á cada una corresponda.

Abasto de nieve — Se declaró no haber nevado este año nieve de resolucion ó sea de la calidad y en cantidad que se halla pactada por el primer otrosi de la escritura que autorizó Vicente Pellicer en 25 de Sbre. de 1732; y por cuanto en el año pasado sucedió lo propio, se estaba en el caso previsto por el tercer otrosi de la escritura otorgada ante Fr.co Perez en 2 de Junio de 1779, espresivo "que verificándose no nevar dos años consecutivos en el pozo del carrascal, queda nula para su dueño la obligacion de venta de nieve para el consumo de esta ciudad hasta que se verifique nueva resolucion." = Por tanto fué acordado que para el abasto de dho. artículo en el corriente año se instruya el oportuno espediente bajo las mismas con

322

diciones que el del Anterior, suprimiendo para el actual la 4.ª que se refiere á la Adquisicion de nieve precisamente del pozo del Carrascal y dejando al que fuere arrendatario su libertad para comprarla de donde mejor le acomodare, con tal que sea de buena calidad. Y para la mayor concurrencia de licitadores se expidan Edictos á los pueblos de Ibi, Benifato, Confrides, Salem y Agres, señalando los dias 9 y 16 del que rige para la celebracion de los dos remates que la ley previene.

Diputado prov.l — Teniendo noticia el Ayuntamiento de que por el Sor. Gobernador de la provincia se habia declarado incompatible el cargo de Diputado de la misma que por este partido desempeña D. Antonio Carbonell con el de contratista de las obras del puerto de Torrevieja que le fueron adjudicadas en pública subasta, se acordó dar á este las gracias con motivo de su cesacion por los buenos y leales servicios que tiene prestados al municipio en el desempeño de aquel cargo; haciéndolo así constar en acta como prueba del celo y desinteres con que ha sabido corresponder á la confianza

de sus comitentes.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Carbonell

Gilbert Goralbez

Muntó

Silvestre

Vitoria y Moltó

Sempere y Sancho

Raymundo Montllor

Moltó y Pos

Sempere

Moltó y Goralbez

J. Pascual Mata

Montllor

Goralbez

Fernando Bolelle y Lopez

Juan Torres Pro

Sesion ordinaria de 11 de Abril de 1862.

Asistencia

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Goralbez.
" José P. Mataix
" José P. Goralbez
" Raim.do Montllor
" Migl. Goralbez
" Rafl. Muntó.
" Joaq.n Moltó.
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Ant.o Vitoria
" Vicente Moltó.

Se abrió á las ocho de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Goralbez con asistencia de los S.S. anotados al margen, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 12 al 17 de que quedó enterada la Municipalidad.

324

Puentes de S. Roque y Benisayó — Lo quedó igualmente de una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 31 de Marzo último y transcrita por el Gobernador en 4 del actual por la que se autoriza á este Ayuntam.to para consignar en sus presupuestos suptes. el crédito anual de 100,000 r.s á contar desde el de 1863 á fin de que pueda atender al cumplimiento del convenio hecho con el contratista de los puentes de S. Roque y Benisayó en los términos que aparece del acuerdo tomado con los mayores contribuyentes en 12 de Agosto de 1861.

Escribanías — Vista una comunicacion de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia del Territorio, fha. 3 del cor.te, pidiendo informe acerca de la necesidad ó conveniencia de proveer una escribanía en esta ciudad, se acordó que por Alcaldía fuese evacuado afirmativamente, reiterando el acuerdo que sobre el mismo particular se tomó en sesion de 3 de Marzo últ.o

Indeterminado — El Ayuntamiento oyó con satisfaccion una carta del Diputado á Cortes D. Emilio Bernar dando las gracias por la felicitacion que le fué dirijida con motivo del nombra-

miento de Subsecretario de Gracia y Justicia con que S. M. se ha dignado recompensar sus especiales méritos.

Indeterminado — Con igual gusto oyó tambien la carta de gracias que el Sor. Gobernador de la prov.ª dirije á la Municipalidad contestando á la invitacion que en su nombre le dirijió el Sor. Presidente convidándole para las próximas fiestas de S. Jorge.

Quintas — Se dió cuenta de una instancia de Tomas Jordá, José Mottó y Mottó, Camilo Payá y Salvador Jordá Guillem, quintos por el cupo de esta ciudad en el reemplazo del corriente año, solicitando se adicione el alistamiento incluyendo á los mozos Miguel Reig Cabrera, José Blanes Pedré y Fran.co Neri, hijo de padres no conocidos, los cuales no fueron oportunamente alistados teniendo la edad competente, y que sucesivamente se practique un sorteo supletorio segun previenen los artículos 53 y 54 de la ley de reemplazos:

En su vista y considerando:

1º Que los artículos citados por los recurrentes solo dan derecho para la reclamacion deducir

da á los mozos de los pueblos que sorteen décimas con el en que aquella se haga porque, estando subsidiariamente obligados á aprontar el soldado que por efecto de dho. sorteo debe aumentarse al cupo del pueblo que sacó el núm.º 1.º, vienen á ser interesados en el alistamiento del mismo con posterioridad al acto de su rectificacion en que no pudieron ser citados ni oidos:

2.º Que no interpretando de esta manera natural y lógica los artículos citados el juicio de rectificacion del alistamiento sería un trámite ocioso y de ningun resultado, por cuanto las reclamaciones de que es objeto podrian hacerse despues de su terminacion, embarazando y complicando las operaciones sucesivas del reemplazo:

3.º Que fijado como se halla por la ley un término para la rectificacion del alistamiento, las reclamaciones no hechas durante el mismo deben entenderse renunciadas, se acordó desestimar la referida instancia y que los mozos reclamados sean comprendidos en el alistamiento y sorteo del próxi-

mo año 1863.

Fuentes particulares — A informe de la comision del ramo fué pasado un memorial de Roque Verdú y Sapena solicitando la concesion de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa Nº 17 de la calle del Cármen.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gonzalbez

Pascual Gosalbez — Mataix

Sampere Sancho — Muntó

Silvestre — Moltó y Gosalbez

Monteros — Vitoria y Moró

Gosalbez

Juan Torres
Srio

Sesion ordinaria de 26 de Abril de 1862.

Se abrió á las ocho de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez

328

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
José Gozalbe
José Sempere
José Barceló
José P. Mataix
Sant.o M. Llopis
José P. Gozalbe
Raf.l Muntó
Ant.o Sempere
Juan Silvestre
Vicente Moltó.

con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 58 al 66 de que quedó enterada la Municipalidad.

Lo quedó igualmente de los oficios siguientes:

Zapadores bomberos — Uno del Sor. Gobernador de la provincia ftha. 15 del actual devolviendo aprobado el Reglamento para la Brigada de Zapadores Bomberos que á este efecto le fué remitido en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de 3 de Marzo último.

Diputado provl. — Otro de la misma Autoridad superior ftha. 11 del corriente, mandando se proceda á nueva eleccion de Diputado provl. por este partido en los dias 3, 4 y 5 del próximo Mayo, á consecuencia de haber sido separado de este cargo D. Antonio Carbonell que lo desempeñaba.

Monte carrascal — Otro de la Admon. pral. de propiedades y dros. del Estado ftha. 24 del corriente transcribiendo un acuerdo de la Junta superior de ventas de Bienes nacionales de 22 de Marzo anterior por el que se anula el remate verificado á favor de D. Eugenio Bibal de la 9.a suerte del monte carras-

cal llamada "foya de la Senda" perteneciente á estos propios, en cuya virtud se previene por aquella Dependencia que los mismos peritos que practicaron la tasacion de esta finca la reconozcan de nuevo y rindan declaracion jurada de su actual estado y valor, determinando las mejoras ó desperfectos que haya tenido desde que el rematante se encargó de ella.

Monte carrascal — Y otro de la misma Admon. y de igual fha. por el que en virtud de haber resuelto la superioridad que se devuelvan á D. Miguel Gosalbe y D. Antonio Raduan las cantidades que ingresaron en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia como rematantes de la 3.ª y 4.ª suertes del referido monte carrascal, cuya subasta fué anulada, se previene á este Ayuntamiento se encante de dichas fincas, manifestando si tiene que deducir alguna reclamacion contra los expresados Señores por perjuicios ocasionados durante el tiempo que las han poseido.

Gña. mpal. de Vij.ª pp.ca — Transcurrido el término de quince dias fijado en sesion de 31 de Marzo último para proveer en propiedad la plaza de Guardia

nipal de Vijilancia pública que por renuncia de Bautista Orquin desempeña interinamente Vicente Coca y Parenal, Licenciado del Ejército, y no habiéndose presentado mas solicitudes que la de este interesado, se acordó su nombramiento en consideracion á sus méritos y favorables informes que de su conducta dió el Sor. Alcalde.

Fuentes particulares. — Habiendo manifestado la comision de fuentes y cañerias que no ofrecia inconveniente alguno la concesion de la fuente cerrada que para los usos domésticos de su casa núm.º 17 de la calle del Carmen solicitó Roque Verdú y Sapena en la instancia pasada á dha. comision segun acuerdo de 11 del cor.te, le fué otorgada en los términos por el mismo solicitador previo el pago del derecho establecido y con sugecion á las reglas prescritas para este servicio.

D. — En la misma forma y accediendo á una instancia de D. Vicente Carbonell Ilario, le fué igualmente concedida otra fuente cerrada para la 1.ª habitacion de la casa número 3 de la calle de S. Fran.co

Quintas. — Por mi el infrascrito Secretario se dió cuenta de que Manuel Miró y Llacer, interesado en el actual reemplazo habia reclamado el pase á la Capital de varios mozos declarados libres por el

Ayuntamiento; y conceptuado aquel con medios suficientes para satisfacer los socorros que ellos debían percibir segun la ley, se acordó que su abono sea de cuenta del reclamante.

Secretaria — Estando nombrado el infrascrito Secretario comisionado para la entrega en caja de los quintos del actual reemplazo, se acordó que durante su ausencia actúe como interino de aquel cargo el oficial de Secretaria D. Camilo Ferol.

Abasto de la nieve — Por mi el Secretario se hizo presente que en los dos remates verificados en los dias nueve y diez y seis del actual para la adjudicacion del abasto de la nieve no se habian presentado licitadores; y habiendo manifestado el Sor. Alcalde que por efecto de sus gestiones era muy probable que los hubiese si se verificaba un tercer remate, se acordó que este tuviese lugar el dia siete del próximo Mayo en la misma forma que los anteriores.

Cuentas — Cumpliendo lo acordado por la Municipalidad en sesion de 27 de Enero último, el Sor. Alcalde presentó las cuentas generales correspondientes á su administracion en el año económico de 1861 con las del Depositario y la particular de contribuciones para que fueren examinadas y censuradas lo

SELLO 8º AÑO 1862.

mo previenen los artículos 107 de la ley mpal. y 111 del reglamento para su ejecucion. A este efecto ocupó la presidencia el 1er. Teniente Alcalde D. José Carbonell Gosalbez, como mas antiguo, retirándose del consistorio el Sor. Alcalde para que el Ayuntamiento pudiera deliberar con entera libertad, dando así cumplimiento á lo preceptuado en el art. 110 de la citada ley. Acto contínuo y leidas por el Secretario las disposiciones vigentes sobre este servicio, fueron prolijamente examinadas las referidas cuentas, acordando por unanimidad la siguiente

Censura

Los ingresos y gastos realizados durante el ejercicio del presupuesto refundido de 1861 en cantidad los primeros segun el total cargo de setecientos veintinueve mil ochocientos setenta reales diez y siete céntimos y los segundos de seiscientos cuarenta y un mil ochocientos siete reales setenta y cinco céntimos se hallan comprobados por el libro de caja del Depositario y asientos de intervencion de Secre-

tacia, resultando legítimas unas y otras y enteramente conformes con la documentacion unida á las cuentas mensuales, siendo igualmente exacta la existencia de ochenta y ocho mil setenta y dos reales cuarenta y dos céntimos que segun las respectivas actas de arqueo aparece hasta su fin de Diciembre de 1861 como en 31 de Marzo del año actual en que quedó definitivamente cerrado el ejercicio del presupuesto mediante á que en el periodo de ampliacion abierto en cumplimiento de la Real órden de 30 de Julio de 1859 no se han hecho pagos ni seguido con aplicacion al mismo, segun aparece de la cuenta adicional formada con arreglo á lo dispuesto en la circular espedida por la Direccion general de Administracion local en 7 de Marzo de 1860.

Las diferencias entre los créditos autorizados para los diferentes servicios del presupuesto y los gastos hechos con cargo al mismo, toma igualmente las cantidades que han dejado de satisfacerse dentro de dichos créditos por causas legítimas, se hallan debidamente esplicadas en los pliegos de observaciones que acompañan á la cuenta de Alcadia, sin que tampoco aparezca gasto alguno que sea á la consignacion autorizada. En se tome

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

cuencia y habiendo llenado todas las prescripciones legales en la redaccion de dhas. cuentas, el Ayuntamiento las considera bien dadas sin oponer reparo alguno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Barceló — Meuntó — Sempere

Pascual Gosalbez — Silvestre

Maltó y Gosalbez

Sampere Sanchez

Montoro y Llopis

Mataix

Juan Torrano
Srio.

Sesion extraordinaria de 6 de Mayo de 1862.

Señores.
Alcalde D. Vicente Gisbert.
D. José Carbonell.
" José Moltó.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Sant.º M. Gosalbe.
" José P. Matais.
" Sant.º M. Llopis.
" José P. Gosalbe.
" Raim.do Montllor.
" Mig.l Gosalbe.
" Raf.l Muntó.
" Joaq.n Moltó.
" Fernando Botella.
" Ant.º Terol.
" Ant.º Sempere.
" Juan Silvestre.
" Ant.º Boronat.
" Ant.º Vitoria.
" Vicente Moltó.

En Alcoy á seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos, previa convocacion ante diem hecha por el Sor. Alcalde con las formalidades de la ley, se reunieron bajo su presidencia en la casa consistorial los Señores concejales que al margen se expresan; y estando constituidos en pleno el Ayuntamiento, se presentaron ante el mismo los Señores D. José Gosalbe Vilaplana, D. Vicente Gisbert Carbonell, D. Leonardo Planes, D. Alejandro Candela y D. José Castelló, Presidente el primero y Secretarios escrutadores los cuatro últimos de la mesa constituida para la eleccion de Diputado provl. por este Distrito verificada en los dias 3, 4 y 5 del corriente, conforme á lo prevenido por el Sor. Gobernador de la prov.a en comunicacion de 11 de Abril último y orden inserta en el Boletin oficial n.º 59 de 12 del mismo mes; y siendo dadas las diez de la mañana se procedió al escrutinio general de votos emitidos en dha. eleccion, segun previene el Art. 24 de la ley orgánica de las Diputaciones provles. de cuya operacion resultó que habian obtenido votos D. Miguel Carbonell

1336

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

Gosalbez ciento cincuenta, y D. Miguel Moltó y Moltó uno, siendo el total de votantes ciento cincuenta y uno; en cuya virtud fué proclamado Diputado provl. por este partido el expresado D. Miguel Carbonell Gosalbez, segun consta del acta de escrutinio general que original obra en el expediente de su referencia.

Y estando cumplido el objeto de la sesion el Sor. Presidente la levantó, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbez

Barceló — Moltó y Fos — Sempere

Montllor — Vitoria y Moltó — Antº Ferol y Pascual

Silvestre — Mataix — José Pascual Gosalbez

Sampere Sanchez — Boronat — Miguel Gosalbez

Joaqn Moltó — Raymundo Monllor

Fernando Botella y Cipriano — Monllor y Llopis

Muñoz — Moltó — Manuel Tomás

337

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carbonell
" José Gosalbez
" José Moltó
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Gosalbez
" José P. Gosalbez
" Raimundo Mont.r
" Migl. Gosalbez
" Joaq.n Moltó
" Ant.o Terol
" Ant.o Sempere
" Juan Silbestre
" Ant.o Boronat.

Sesion ordinaria de 12 de Mayo de 1862.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen y leidas el acta ordinaria de 26 de Abril último y estraordinaria de 6 del actual, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales números del 67 al 74 de que quedó enterada la Municipalidad.

Monte carrascal — Lo quedó igualmente del catálogo inserto en el Boletin núm.o 68 de 29 del mes anterior que comprende los montes públicos de esta provincia exceptuados de la desamortizacion por el Real decreto de 22 de Enero último, en el que no se halla comprendida la parte ó suerte del monte carrascal que toma el nombre de "La fuente roja" en su vista y siendo esta finca de aprovechamiento comun, ya porque desde inmemorial se permite la estraccion de leñas á los pobres en épocas de calamidad ó carestía, teniendo igualmente derecho el Hospital á sustraerse de todo el combustible que consume en sus oficinas, ya porque esta parte del monte, en el que se ha

338

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

llan enclavadas la ermita y hospedería llamadas de la fuente roja, es el único punto de esparcimiento y recreo que disfruta la poblacion, especialmente en el dia en que por tradicion piadosa se celebra el aniversario del hallazgo de la Virgen, al que concurren infinitas familias, haciendo en el monte sus provisiones de leña para la comida, se acordó solicitar que se exceptúe de la desamortizacion la espresada suerte del carrascal con arreglo al art. 1º de la ley de 1º de Mayo de 1855; siendo de advertir que esta reclamacion no se entabló dentro del plazo concedido al efecto por la Direccion general de propiedades y derechos del Estado en 4 de Agosto de 1861, mediante á que por ser la encina la especie arbórea dominante en esta parte del monte, habia sido conceptuado no enagenable por el Sor. Ingeniero de la Provincia, conforme á las prescripciones anteriores al citado Real Decreto de 22 de Enero últº.

Monte carrascal — Se dió cuenta de un memorial de

D. Antonio Raduan Gosalbes en el que á consecuencia de haber sido anulada por Real orden de 10 de Abril de 1861 la venta de la 4.ª suerte del monte carrascal llamada „Raco dels Teix" que el mismo como rematante habia agregado á su heredad denominada „Mas de Parranca" reduciendo á una sola ambas fincas y confundiendo sus anteriores límites, solicitaba que previo el nombramiento de peritos se practicase su deslinde con asistencia de la comision mpal. de montes. En su vista y considerando que no residen facultades en el Ayuntamiento para llevar á efecto de propia autoridad el deslinde solicitado, cuya operacion debe acordarse por el Sor. Gobernador de la prov.ª conforme al art. 1.º de la instruccion aprobada por Real decreto de 1.º de Abril de 1846 y prevencion 1.ª de la Real orden de 15 de Marzo de 1860, se acordó elevar dicha instancia al espresado Sor. Gobernador para que si lo estima procedente disponga tenga efecto el deslinde pedido en la forma prescrita por las disposiciones citadas.

Carnes — Accediendo á una instancia de Bernardo Vila por si y á nombre de los demas cortantes

340

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

de esta ciudad, y oído el parecer de la comision de policia sanitaria, se autorizó la venta de carnes de cabrito y cordero desde esta fecha hasta fin del próximo Junio conforme á lo dispuesto en el Art. 74 de las ordenanzas del ramo.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la comision de policia urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, fué aprobado el alzado presentado por D. Nicolas Mataix para reedificar su casa núm.º 15 de la calle de S. Mauro, cuya obra deberá ejecutarse con sujecion á la línea de rectificacion á que está tenida esta calle, marcándose préviamente por los expresados maestros.

Id — Visto el justiprecio del terreno que en la retirazion á la línea del plano han dejado á beneficio de la via pública las casas números 7 de la plazuela del Carmen y 2 de la calle de Sto. Tomas, practicado por los maestros D. Rafael María Botella y D. Rafael María Valor

el primero nombrado por el propietario D. Miguel Botella Perez y el segundo por la comision mpal. de policia urbana en representacion del Ayuntamiento, cuyo justiprecio importa siete mil novecientos siete rs. ochenta y un céntimos por valor de seiscientos dos y medio palmos superficiales á razon de trece rs. y un octavo cada uno, se acordó su aprobacion y pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Quintas — Vista y examinada la cuenta de los socorros suministrados á los quintos del cupo de esta ciudad en el reemplazo del corte. año y demas gastos ocurridos en su traslacion á la caja de la provincia, importante mil cuarenta y ocho reales vn. veinticinco cts., se acordó su aprobacion y pago al comisionado cuentadante añadiendo á esta suma la de setecientos reales vn. por indemnizacion de gastos y perjuicios al mismo conforme á lo dispuesto en el artículo 102 de la ley de reemplazos.

Síndico — Habiéndose ausentado temporalmente el Rejidor Síndico D. Vicente Mottó Gosalbez, se acordó que durante su ausencia desempeñe dicho cargo el concejal D. Anto

342

nio Terol.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Goralbes

Raymundo Montllor — Sempere — Molto y Fos

Sampere y Pancho — Montllor

Silvestre — Terol y Pascual

Boronat — Mataix

Goralbes

Molto

Vicente Torrens

Sesion ordinaria de 20 de Mayo de 1862.

Asistencia.

D. Jt. S. Gibert, Alcalde.
" José Carbonell
" José Goralbes
" José Molto.
" José Barceló.
" Sant.o M. Goralbes
" Raim.do Montllor
" Migl. Goralbes
" Fran.co Botella
" Ant.o Terol
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre

Se abrió á las diez de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y circulares insertas en los Boletines oficiales núm.s del 71 al 79 de que fué enterada

la Municipalidad.

Fuentes particulares — Accediendo á una instancia de Luis Payá Calbo, le fué otorgado el establecimiento de una fuente cerrada para su casa núm.º 39 de la calle del Cármen, tomando el agua de la del Molinar, con sugecion á las reglas prescritas para este servicio y previo el pago del derecho que devengan estas concesiones, segun presupuesto.

Cuentas — No debiendo entenderse retribuida la formacion de las cuentas del comun con la cantidad alzada de 4,000 rs. por qué D. Lorenzo Carbonell sirve el cargo de Depositario de fondos suptes. sin opcion al 15 al millar que le señala la instruccion de 20 de Noviembre de 1845, segun convenio con el Ayuntamiento, y oido el parecer de la comision de contabilidad, se acordó el pago de 2,000 rs. al infrascrito Secretario como encargado de la redaccion de dhas. cuentas en el pasado año 1861.

Quintas — En recompensa de los trabajos estraordinarios que fuera de las horas de oficina ha prestado el oficial de Secretaría D. Vicente Giner ocupándose como amanuense en la instruccion de los espedientes de exenciones físicas en la quinta

344

del corriente año, le fué acordada una gratifica-
cion de 240 rs. con cargo al capítulo correspondien-
te del presupuesto

Gastos no consignados en presupuesto — Vista y examinada la cuenta de varios gastos ocurridos en servicios del ramo de Vijilancia, presentada por el oficial de este negociado D. Vicente Giner, se acordó su pago importante 966 rs. 84 cts. con aplicacion al fondo peculiar del Ayuntamiento procedente del premio de recaudacion y cobranza de contribuciones.

Contribuyentes.
D. Fran.co Alvarez Perez
" Fr.co Barceló
" Migl. Carb.ll Gosalbez
" Migl. Carb.ll Perez
" Rafl. Gibert
" Enrique Gosalbez
" Fr.co Gosalbez
" Rafael Gosalbez
" Blas Mollá
" Vent.a Montllor
" Blas Mollá
" Luis Perez
" Joaq. Perez
" José Samper de las casas
" José Seals
" Enrique Font
" Ygnacio Valor
" Migl. Vitoria
" Peregrin Vitoria
" Jaime Font
" Ant.o Perez
" Ant. Pascual

En este estado y no quedando mas asuntos ordinarios de que tratar, se dió entrada en el consistorio á los mayores contribuyentes anotados al margen, que son los que asistieron de los que en doble número al de concejales habian sido convocados antedicho con expresion del objeto, y abierta nuevamente la sesion, el Sor. Alcalde presentó el presupuesto adicional al municipal ordinario del corriente año, á fin de que se discutiese y votase con arreglo á la ley; y habiéndolo verificado, despues de examinadas detenidamente las partidas consignadas en el mismo, se acordó por unanimidad que se aprobasen los gastos propuestos en cantidad de rs. doscientos seis mil setecientos cincuenta y cuatro

345

noventa céntimos, y los ingresos naturales calculados en la de rs. ciento cuatro mil novecientos treinta y tres, noventa y ocho céntimos, con lo cual resulta un déficit de rs. ciento y un mil ochocientos veinte, noventa y dos céntimos; y que para cubrirlo se propusieran los recursos siguientes, con arreglo á la Real orden circular de 30 de Julio de 1859; como recargos extraordinarios por haberse agotado ya los ordinarios en el presupuesto vigente, el importe de la quinta parte de aumento á los autorizados sobre la contribucion territorial reservada para evitar nuevos repartimientos en cumplimiento del art. 58 de la citada Real orden, cuyo producto se fija en rs. veinte mil seiscientos cincuenta y ocho, noventa y seis céntimos; y el idem, idem, idem sobre la contribucion industrial conforme al mismo artículo, calculado en rs. ocho mil novecientos treinta y cuatro ochenta céntimos. Dichos recargos componen la suma total de rs. veintinueve mil quinientos noventa y tres setenta y seis céntimos que aplicados al déficit dejan un descubierto de rs. setenta y dos mil doscientos veintisiete diez y seis céntimos; pero en atencion á que en el capítulo 10 artículo 4.º del presupuesto ordinario de gastos resulta un crédito sobrante ó sin aplicacion en igual cantidad de setenta y dos mil doscientos veintisiete reales diez y seis céntimos porque

346

las obras de la casa consistorial para que fué destinado han sido terminadas con el producto de las consignaciones anteriores, se acordó figurar su ingreso por transferencia ó reversion entre los medios legales para cubrir el déficit, con lo cual queda este cubierto dejando nivelado el presupuesto.

Fallidos — Acto continuo fué presentado por el infrascrito Secretario el expediente de partidas fallidas por la contribucion territorial del primer semestre de este año y examinadas detenidamente las diligencias actuadas, segun previenen el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845 y la instruccion de 20 de Dbre. de 1847, se acordó que se considerasen insolventes los 100 deudores comprendidos en la relacion formada por el comisionado de apremios, y como incobrables los débitos que respectivamente les resultan en cantidad de seiscientos sesenta y dos reales treinta y seis céntimos, la cual deberá cubrirse con el fondo supletorio: que quede expuesta al público en el sitio de costumbre por término de seis dias copia autorizada de la misma relacion para que conforme al art. 13 de la Instruccion citada y á la Real orden de 1º de Julio de 1856 puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones

que tengan por conveniente acerca de la insolvencia de los fallidos; que durante este período y á fin de oir otras reclamaciones, dando cuenta en su dia para las resoluciones que procedan, se constituya en la casa consistorial una comision compuesta de los concejales D. José Gosalbe Vilaplana y D. Santiago Montllor Gosalbe y de los contribuyentes D. José de Scals y D. José Samper de las casas bajo la presidencia del Sor. Alcalde y asistida del infrascrito Secretario; y que en caso de no producirse reclamacion alguna se entienda aprobado definitivamente y sin necesidad de nueva reunion el expediente de fallidos, remitiéndolo con las diligencias actuadas al Sor. Admor. pral. de Hacienda pública de la prov.ª, firmándose por todos la certificacion prevenida por el mismo en circular de 13 de Dbre. de 1860 inserta en el Boletin oficial núm.º 206 del dho. año conforme al modelo que á la misma acompaña.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certi—

348

fico. = el int.do = fallidas = vale.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Molto y Fos — Barceló

Montllor — Gosalbes — Ferol y Pascual

Sempere Sancho — Silvestre — Fernando Botella y Lépinos

Montllor

Juan Tomás
Srio

Sesion ordinaria de 2 de Junio de 1862.

Asistencia.
Alcalde Presid.te
D. José Carbonell
" José Gosalbes
" José Sempere
" José Molto
" José Barceló
" Bern.do Montllor
" Migl. Gosalbes
" Ant.o Ferol
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat

Se abrió á las diez de la mañana por el Señor Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbes con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior, fué aprobada:

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 78 al 87 de que fué enterada la Municipalidad.

Caminos vecinales — Lo quedó especialmente de una circular del Sor. Gobernador de la prov.a inserta en el Boletin oficial núm.o 82 de 23 de Mayo último

por la que se excita el celo de los Ayuntamientos para que asociados de los mayores contribuyentes dispongan el reconocimiento de los caminos vecinales, cuya construccion ó conservacion crean conveniente, procediendo luego bajo la direccion de Maestros de obras, Directores de esta clase de vias ó aparejadores inteligentes á la formacion de los proyectos y presupuestos del coste de las obras que deban emprenderse y propongan los medios de cubrir los gastos que las mismas ocasionen. En su vista y tomando en consideracion que los puentes de S. Roque y Benisayó cuyo coste es de cargo del Ayuntamiento han de absorber por muchos años todos los recursos que despues de cubiertos los gastos obligatorios queden por utilizar en los presupuestos y que la conservacion de los actuales caminos tiene la consignacion de gastos que su estado é importancia requieren, se acordó aplazar toda empresa nueva en este servicio para cuando las obligaciones contraidas en el mismo permitan secundar los laudables deseos del Señor Gobernador.

Caminos vecinales — Se dió cuenta de un memorial de D. Modesto Goralbez y Barceló solicitando del Sor. Al

350

calde autorizacion para empalmar con el camino vecinal de Bañeras el que está construyendo para el servicio particular del edificio de máquinas que el mismo y su Sra. Madre y hermanos poseen en la partida de la Beniata, debiendo situar el empalme entre el paseo del Puente Cristina y la senda que conduce al Clot de Gosalbez; á cuya instancia se accedió encargando á la comision de caminos y puentes que inspeccione la obra que habrá de verificarse al efecto á fin de que no impida el curso de las aguas que dan riego á la alameda de dicho camino.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urbana pasó una instancia de D. José Boronat Payá pidiendo licencia para colocar un balcon en el mediano de su casa núm.º 5 de la calle del Portal nuevo convirtiéndolo en entresuelo.

Desagües — Accediendo á otro memorial de Fran.ca Frances y Gisones se le otorgó el derecho de un desagüe á la alcantarilla pública para las aguas sobrantes de su casa núm.º 5 de la calle de S. Francisco, previo el pago del precio consignado en presupuesto para esta clase de concesiones y con sujecion á las reglas vigentes en este servicio.

Quintas — En vista del art. 103 de la ley de reemplazos se acordó el pago de doscientos treinta rs. al infrascrito Secretario por remuneracion de los gastos que como comisionado del Ayuntamiento ha hecho en su segundo viage á la capital de la prov.ª para la entrega en caja de los suplentes que al resolverse las incidencias pendientes por el cupo de esta ciudad debian ingresar en aquella como soldados.

Nieve — Fué aprobado el remate de abasto de nieve hecho en 7 del mes anterior, á favor de Antonio Alcaraz y Garrigos como único postor, quien se obligó á expenderla á razon de siete onzas por cuatro maravedis.

Cuentas — A informe de la comision de contabilidad pasaron las cuentas suplts. de Depositaria respectivas á los meses de Marzo, Abril y Mayo en el ejercicio del presupuesto vigente.

Fallidos — En cumplimiento de lo acordado en sesion de 20 de Mayo último manifestó la comision permanente nombrada á los efectos prevenidos en el art. 13 de la Instruccion de 20 de Dbre. de 1847 que ninguna reclamacion se habia presentado acerca de la insolvencia de los contribuyentes por territorial declarados fallidos en dha. sesion, confor-

JR

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

me á la cual se acordó en consecuencia ultimar el expediente de su referencia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Molto y Pos

Monetto — Gorallbes

Gorallbes — Sempere

Sempere y Sancho — Barcelo

Antº Boronat — Ferol y Pascual

Silvestre

Vicente Tomas
Srio

Sesion estraordinaria de 6 de Junio de 1862.

En Alcoy á seis de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos á las diez de la mañana en la casa consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde los SS. Concejales y contribuyentes que al

353

S.S. Concejales.

D. Pedro Gibert Miralles
" José Carbonell
" José Gonalbes
" José Mollá.
" José Simpson.
" José Clavell.
" Sebastián Gonalbes
" Buenaventura Montllor.
" Miguel Gonalbes
" Fernando Botella
" Rafael Prad
" Antonio Simpson
" Juan Miralles

Y.Y. Contribuyentes.

De mayores cuotas.

D. Francisco Abad Pérez
" Francisco Clavell Gonalbes
" Francisco Clemente Mollá
" Miguel Carbonell Pérez
" Rafael Gonalbes Vilaplana
" Blas Mollá Abad
" Buenaventura Montllor Vilaplana
" Blas Mollá Pastor
" Joaquín Pérez Torreguesa
" José Samper Malgosa
" Enrique Font Catalá
" Ignacio Pastor Drumond
" Pelegrín Victoria Gonalbes

De medianas cuotas.

D. Ximeno Font Pascual
" Antonio Pérez Torreguesa
" José Pedro Gonalbes
" Miguel Roman Mora
" Blas Mollá Doménech
" Rafael María Botella
" Fernando Forda Miró
" Nicolás Casanovas Candela
" Jorge Canto Espinos
" Antonio Manuel Santonja
" Joaquín Bonell Montesinos
" Antonio Calatayud Peña
" Rafael Garcia Paya
" José Juanes Victoria

De menores cuotas.

D. José Andrés Magraner.
" Rafael María Pérez
" Jaime Pascual Forda
" Miguel Cabrera Ferrer
" Antonio Canto Mora
" Rafael Corbell Pastor
" Manuel Domingo Espinos
" Joaquín Abad Vilaplana

margen Para Avaluadores, Concejales elegidos en la última sesión

anual Pública, y Contribuyentes de mayores, medianas y menores cuotas

según previene el Art. 182 de la Instrucción de 24 de Diciembre de 1856 que motiva esta Sesión, se dió cuenta de un oficio del Sor. Alcalde Presidente, en el que dirigiendo del contrato de arrendamiento de la contribución de consumos por el tiempo del 2do bienio celebrado en 1 de Setiembre de 1859 para los años 1860, 1861 y 1862, proponía un aumento de veinte mil reales sobre los trescientos setenta mil reales que hasta ahora satisfacía el mencionado Arrendatario, debiendo ser por lo tanto el importe de 1863 y cada uno de los dos siguientes, de trescientos noventa mil reales.

En su vista se procedió al examen de las cuentas y demas antecedentes de la Administración de los productos del arrendamiento desde que se halla a cargo del Ayuntamiento, de cuyos datos resulta, que si bien se ha experimentado algun aumento en sus rendimientos, debido principalmente a la actividad y constante vigilancia de la comision del ramo y á

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

D. Miguel Pera Botella
" Rafael Pera Torregrosa
" José Hernandez
" José Llacer Gibert
" Joaqn Monsalvo Orta

la eficaz cooperacion de todo el vecindario, se nota ya sin embargo en los últimos meses de mil ochocientos sesenta y uno una baja de diez y siete mil ciento setenta y cuatro reales cincuenta y cuatro céntimos con relacion al año anterior, cuya baja procediendo indudablemente de la prolongada sequía que está agotando los manantiales que dan movimiento á los artefactos fabriles, excede ya de cincuenta mil reales en los cinco meses vencidos del corriente año, segun aparece de los estados de recaudacion exhibidos. En su virtud se acordó no aceptar el aumento de ochenta mil reales propuesto por la Admon. de Hacienda pública de la prov.ª y en su consecuencia fueron nombrados comisionados para celebrar las conferencias que habran de tener lugar conforme al art. 185 de la citada Instruccion el Alcalde D. Vicente Juan Gibert y el 1.er Teniente D. José Carbonell Gosalbez á quienes deberá espedirse por el Ayuntamiento la oportuna autorizacion con facultades amplias para discutir y deliberar

355

en la forma prescrita por la prevencion 6ª de la circular de la Direccion Gral. de consumos de 15 de Mayo de 1859.

Consumos — Acto continuo fueron presentadas para su exámen y ultimacion conforme á los art.s 183 y 231 de la Instruccion antes citada, las cuentas de la Administracion de consumos en el pasado año 1861 rendidas por el fiel rejuntero D. Rafael Pascual y Carbonell, de las cuales resulta que el producto líquido de la recaudacion despues de cubiertos los gastos del personal y material del fielato asciende á novecientos veintiun mil cuatrocientos diez y ocho rs. quince céntimos distribuidos en la forma siguiente: = 370,608 por el cupo para el Tesoro segun el encabezamiento: 185,304 r.s importe del 50 p% que sobre el dicho encabezamiento ha correspondido al presupuesto provl.: 230,354 r.s 59 cts. que por igual concepto han resultado á favor del presupuesto mpal.: 118,474 r.s 20 cts. por el sobrante que despues de cubierto el cupo y recargos ha quedado tambien á beneficio del Municipio y 16,677 r.s 36 cts á que asciende el 3 p% del premio de cobranza asignado al Ayuntamiento por el cupo del Tesoro y 50 p% de Provinciales.

SELLO 8º AÑO 1862. A. 18

Vistos los documentos presentados en comprobacion de dhas. cuentas y de acuerdo con lo informado por las comisiones de contabilidad y manifiesto q.e á prevencion las habian ya examinado, dando las oportunas esplicaciones acerca de la baja de los 17,174 r.s 14 cts. que con relacion á los productos obtenidos en el año 1860 se ha esperimentado en el de 1861, segun queda consignado en el acuerdo anterior, fueron aquellas aprobadas por unanimidad, mandando se archiven como ultimadas en el de este Ayuntamiento.

Y estando cumplido el objeto de la sesion el Sor. Presidente la levantó, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Motto y Fos

Gosalbes — Monsellor

Monetta — Sempere y Sancho — Sempere

Gosalbes — Barelo

Silvestre — Ferol y Pascual

Fernando Botella y Marin — [illegible]

357

Sesion ordinaria de 23 de Junio de 1862.

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. José Gosalbez
" José Mollo.
" José Sempere.
" José Barceló
" Raim.do Montllor.
" Migl. Gosalbez.
" Fern.do Botella
" Ant.o Terol
" Ant.o Sempere.
" Ant.o Boronat
" Vicente Mollo.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen, y leidas las actas de las dos sesiones anteriores, ordinaria de 2 del actual y extraordinaria de 6 del mismo, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 88 al 101 de que fué enterada la Municipalidad.

Ayuntamientos — El Sor. Alcalde manifestó que en cumplimiento de la circular del Sor. Gobernador de la provincia de 13 del corriente inserta en el Boletin oficial núm.o 95, habia reunido los necesarios datos para rectificar la estadística del Vecindario de este Distrito mpal., y resultando de ellos que el número de vecinos de que actualmente consta el mismo es el de cinco mil setecientos noventa, se acordó consignarlo aún en acta de la que deberá remitirse copia certificada á dha. Autoridad superior, á fin de que en su vista proceda al señalamiento de electores, contribuyentes elejibles, concejales y distritos electorales que á esta ciudad correspondan para la u

358

novacion parcial del Ayuntamiento que ha de te
ner lugar en el presente Año.

Igualmente se acordó en cumplimiento de la
misma circular el nombramiento de D. José Carbo
nell Gonalbo y D. Miguel Gonalbo Vilaplana
como Concejales; y D. Rafael Gonalbo Vilaplana
y D. Juan Bautista Gonalbo como mayores contri
buyentes para que en calidad de Asociados al Al
calde procedan á la rectificacion de las listas elec
torales conforme á lo dispuesto en el Capítulo 2º de
la ley de 8 de Enero de 1845, nombrandose asimis
mo en clase de Suplentes con arreglo al art. 5º del
Reglamento para la ejecucion de la citada ley
al Regidor D. Fernando Botella Espinos y al con
tribuyente D. Miguel Botella Pera.

Agricultura — Se dió cuenta de una comunicacion del Gov.
Gobernador de la provincia fha. 2 del actual remitiendo
copia de la Real Orden de 30 de Marzo último
é interrogatorio que la acompaña sobre el es
tado de la Agricultura Agrícola y medios de pro

pagarla, para que asociándose el Sor. Alcalde de los individuos de este Ayuntam.to y de cuantas personas crea conveniente oir, pueda contestar en la parte que le fuera posible á las preguntas contenidas en dho. interrogatorio, para cuyo efecto se nombró una comision especial compuesta del dho. Sor. Alcalde, del Rejidor Síndico y del infrascrito Secretario.

Aprovecham.tos forestales — Quedó igualmente enterada la Municipalidad de otra comunicacion del mismo Señor Gobernador fechada en 2 del corriente por la que tomando en consideracion que el coto del monte carrascal llamado, fuente roja ha de ser declarado enagenable y que en este concepto no pueden hacerse en él cortas, ni otros aprovechamientos de esta clase con arreglo á la Real orden de 23 de Mayo último, recordatoria de la de 18 de Julio y 15 de Dbre. de 1859, se desestima la pretension de este Ayuntamiento relativa á la poda del citado coto.

Consumos — El Sor. Alcalde presentó el acta de la conferencia que la comision nombrada en sesion estraordinaria de 6 del cor.te habia tenido con el Sor. Admor. gral. de Hacienda pública de la prov.

360

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

para tratar sobre el nuevo encabezamiento de la contribucion de consumos propuesto por el mismo en oficio de 1º del actual, de cuyo documento quedó enterada la Municipalidad, mandando su union al expediente de su referencia.

Policía urbana — De acuerdo con lo informado por la comision de policía urbana y mejoras de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, fué autorizado D. José Boronat Payá para colocar un balcon en el medianero de su casa número cuatro de la calle del portal nuevo, segun solicitó en su instancia de 28 de Mayo último, presentada en sesion de 2 del actual, á condicion de que ha de canalizar las aguas pluviales en la forma prescrita por las ordenanzas de policía urbana en su artículo adicional referente á este servicio.

Serenos — A propuesta del Sor. Presidente y tomando en consideracion las repetidas faltas cometidas en el servicio por el Sereno Vicente Cabrera Sancho, se acordó su destitucion, debiéndose anunciar

la vacante en la forma acostumbrada para que en el término de 8 dias presenten los aspirantes sus solicitudes en Secretaria.

Zapadores-bomberos — Dando cumplim.to al Art. 2.º del Reglamento de la Brigada de Zapadores-Bomberos, fué nombrada la comision sup.al á cuyo cargo ha de estar la direccion económica y administrativa de esta fuerza recayendo la eleccion en el Teniente Alcalde D. José Sempere Mollá para Presidente y en los Rejidores D. Fernando Botella y D. Antonio Boronat para vocales y á fin de que al recibirse aprobado el presupuesto adicional al ordinario del cor.te año en el que van consignados los gastos de este servicio, se halle ya organizada la Brigada, fué invitada la comision á que proceda desde luego á su reclutamiento y á la propuesta de los cargos, cuya provision corresponda á la Municipalidad conforme á los párrafos 6.º y 7.º art. 3.º del citado Reglamento.

Fondo part.r del Ayunt.o — Con cargo al fondo particular del Ayuntamiento procedente del premio de cobranza y recaudacion de contribuciones, se acordó el pago á D. José Carbonell Gualbes de 1,474 rs. por el mismo suplidos por gastos del viage á Alicante de la comision nombrada para celebrar

362

las conferencias relativas al encabezam.to de consumos.

fondo part.r del Ayunt.o — Con aplicacion al mismo fondo se acordó igualmente una gratificacion anual de 240 rs. al celador Vicente Sempere Alos como encargado de dar cuerda al reloj público, para cuyo servicio no hay consignacion en presupuesto.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Barceló — Moltó y Fos

Sempere

Moltó y Gosalbez — Fernandez Botella y Lopez

Boronat — Ferol y Pascual

Monllor — Gosalbez

Sampere y Sanchez

Juan Torres
Srio.

Sesion ordinaria del 30 de Junio de 1862.

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. José Carbonell
" José Gosalbe
" José Moltó.
" José Sempere.
" José Barceló.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbes con asistencia de los SS. anotados al margen y leida el

D. Fernando Botella
" Antº Ferol,
" Antº Sempere
" Juan Silvestre
" Antonio Vitoria
" Vicente Mottó.

acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales núms. del 102 al 104 de que quedó enterada la Municipalidad.

Sierra dels Plans — Se dió cuenta de un memorial de D. Ventura Montllor y D. Franco. Boronat Satorre, dueños el 1º de la heredad llamada "Mas gran de Mullor" y el 2º de la titulada "Plans de dal" los cuales de acuerdo con Rafael Laliga, Roque Casanova y otros que en concepto de ganaderos y abastecedores de carnes para el consumo público firman tambien la instancia, comparecen en el expediente de su referencia y dicen: Que la imposibilidad de reconocer los primitivos mojones de la "Sierra dels Plans" cuyo restablecimiento fué acordado por la Municipalidad en 30 de Sbre. último para resolver las cuestiones que sobre aprovechamiento de pastos ocurran entre los ganaderos y los dueños de las heredades limítrofes á este monte, y deseando unos y otros venir á un acomodamiento que ponga fin á los disgustos y altercados ocurridos frecuentemente entre pastores y colonos, habian remitido sus diferencias á la decision de los peritos labradores Tomas Olcina y Miguel Valor Domenech, los

364

cuales, de acuerdo con la comision mpal. de montes que extraoficialmente habia intervenido en este arreglo, tenian proyectado un nuevo deslinde de la Sierra dels Plans, aceptable para todos los interesados; cuyo deslinde deberia llevarse á efecto previa conformidad del Ayuntamiento, colocando mojones de piedra ó cal y canto y que por su duracion ó magnitud garanticen el resultado de la operacion, estendiéndose deligencia de ella por los espresados peritos con asistencia de los comparecientes y de la comision del ramo en representacion del comun de vecinos. El Ayuntamiento, de conformidad con lo informado en el acto por la referida comision, accedió á esta instancia, acordando que por Alcaldía se disponga el deslinde en la forma solicitada.

Serenos — No habiéndose presentado mas solicitud á la plaza de Sereno, vacante por destitucion de Vicente Cabrera Sancho, que la de José Borch y Perez de esta vecindad, se acordó su nombramiento, y mediante á que este deja vacante la plaza de Rondon Caminero que actualmente sirve, se acordó igualmente anunciar por edictos la provision de la misma para la sesion inmediata.

fuentes particulares — Acudiendo á una instancia de D. Miguel y D. Ramon Botella, les fué concedido el establecimiento de dos fuentes cerradas, una para cada casa de las dos que estan edificando entre las señaladas con los números 16 y 18 de la plaza de S. Cristoval, mandando se les expidan los competentes títulos con sujecion á las reglas prescritas para su uso, y previo el pago del derecho que devengan estas concesiones, segun presupuesto.

Cuartel de la Guardia civil — En consideracion á que la subvencion de tres r.s diarios que el Ayuntamiento satisface para pago de alquileres de la casa-Cuartel de la Guardia civil no se halla competentemente autorizada, se acordó que sea cargo al fondo particular del Ayuntamiento procedente del premio de recaudacion y cobranza de contribuciones.

Policia urbana — El Sor. Alcalde hizo presente las fundadas quejas que por su conducto dirijian al Ayuntamiento varios vecinos de esta ciudad, acerca de los llamados cierres de cristales ó miradores que colocados en los balcones de algunas clases con mas vuelo del permitido interceptan la vista de las limítrofes con infraccion del art. 55 de las ordenanzas de policia urbana. En su consecuencia y deseando

adoptar una medida general que satisfaga tan justas reclamaciones, se acordó que por los maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular se haga un reconocimiento delos miradores denunciados, haciendo constar por relacion el vuelo que tengan y el que deban tener sobre la plomada dela pared de fachada, á fin de que por Alcaldía se ordene su reforma con sujecion al citado artículo 55 delas ordenanzas.

Establecimtos de terrenos realengos.

En este estado se retiró del consistorio el Rejidor D. Juan Silvestre por deberse tratar de un asunto de su particular interes; y continuando la sesion se dió cuenta de un oficio del Sor. Baile local del Real Patrimonio en esta ciudad, fha. de hoy, participando que á instancia del referido D. Juan Silvestre y por disposicion dela Bailia General de Valencia debia practicarse en el dia 3 del próximo Julio la medicion de 23 jornales, poco mas ó menos, de terreno realengo, sito en la partida de Mariola de este término al linde dela Sociedad llamada "El Sargento", solicitados en establecimiento enfitéutico por el espresado D. Juan Silvestre: lo que ponía en conocimiento de esta Corporacion conforme á lo dispuesto en Real

orden de 31 de Marzo de 1860, por si quisiera asistir al acto ó tuviera algo que exponer en contra. En su contestacion se mandó reiterar el acuerdo de 8 de Setiembre de 1860 por el que resolvió el Ayuntam.to oponerse á la concesion de nuevos establecim.tos como medida gral. para evitar los perjuicios que se irrogan á la ganadería.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbez

Barreto — Fernando Botella y Espino

Sampere y Sanchez — Sempere

Vitoria y Motta — Feral y Pascual y Pto

Silvestre — Molbó y Gosalbez

Manuel Torrano
Srio

Asistencia.

D. Vte. J. Gisbert, Alcalde.
" José Carbonell
" José Gosalbez
" José Molló
" José Sempere
" José Barceló.

Sesion ordinaria de 7 de Julio de 1862.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los S.S. anotados al margen y leida el acta de

768

D. Ant.º M. Llopis
" Raim.do Montilla
" Rafael Muñoz
" Fernando Botella
" Ant.º Terol
" Ant.º Sempere
" Ant.º Boronat.

la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales números del 105 al 108 de que quedó enterada la Municipalidad.

Monte Carrascal — Se dió cuenta de un oficio de la Admon. gral. de Propiedades y derechos del Estado de la Provincia, su fecha 1.º del actual, disponiendo que en el caso de que por el Ayuntamiento no haya reclamacion alguna que hacer contra D. Eugenio Dibal rematante de la 9.ª suerte del monte Carrascal de este término llamada "foya de la senda" por perjuicios causados en la misma desde que la posée, se encante de ella dicha corporacion, ya que anulada su venta, se ha dado orden para que se restituyan al comprador las cantidades que á cuenta de pago tiene entregadas en la Tesorería de Provincia; y habiendo manifestado la comision de montes que esta finca se halla en buen estado de conservacion, se acordó el cumplimiento de lo que en el relacionado oficio se previene.

Desagües — Accediendo á una instancia de D. Francisco Gualber Aparici, se le concedió el derecho de desagüe á la alcantarilla pública de la calle de S. José

para las aguas sobrantes de su casa número cuarenta y dos de la misma calle, mandando se le expida el competente título previo el pago de 120 rs. que segun presupuesto devengan estas concesiones.

Peones camineros — Para la plaza de Peon caminero que por salida á otro destino ha dejado vacante José Borel y Perez, se acordó el nombramiento de Rafael Perez Gibert, Licenciado del Ejército y único aspirante que se ha presentado en virtud del edicto en que se anunció su provision, segun lo acordado en la sesion anterior.

Convento de Monjas — El Sor. Alcalde manifestó que las gestiones practicadas con el fin de obtener el pronto y buen despacho del expediente incoado para la reparacion del Convento de Monjas á consecuencia de los incendios ocurridos en los dias 11 y 12 de Julio del año proximo pasado, no habian dado el resultado apetecido por haberse agotado la consignacion destinada en el presupuesto general del Estado á la reparacion de templos. En su virtud y considerando que no debia demorarse por mas tiempo la inversion del producto de la cuestacion pública abierta con entera independencia de dho. expediente con el determinado objeto de reformar la parte

370

interior del edificio y mejorar sus condiciones higiénicas, se acordó emprender luego las obras necesarias al efecto, previo el beneplácito del Exmo. é Iltmo. Sor. Arzobispo de la Diócesis á quien deberá consultarse esta determinacion; y mediante á que por el Depositario de fondos suples. se suplieron cinco mil novecientos treinta y ocho reales, cincuenta céntimos gastados en la reconstruccion de los tejados, cuya obra exijia con urgencia la seguridad de las Religiosas, se convino en que esta cantidad sea satisfecha con cargo al fondo particular del Ayuntamiento procedente del premio de recaudacion y cobranza de contribuciones.

Monte Carrascal — En este estado y previo permiso que solicitó y obtuvo, entró en el consistorio el escribano D. José Berenguer, quien en calidad de actuario de un expediente instruido á peticion de D. Juan Rovira Baron de Ojola, notificó al Ayuntamiento un auto del Sor. Juez de 1ª instancia de este partido, fha. 1º del actual por el que se cita á la misma corporacion y demas dueños de terrenos colindantes con la 1ª y 2ª suertes del monte Carrascal perteneciente á los propios de esta ciudad para que asistan al deslinde que de las referidas suertes ha de practicarse en los dias 10 y siguientes, segun tiene

371

solicitado su dueño el expresado D. Juan Rovira

Y el Ayuntamiento acordó que en su representacion asista á dho. acto la comision Espal. de montes

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Goralbes

Mottó y Pos — Sempere

Barceló

Goralbes

Fernando Botella y Espín

Ferol y Pascual

Mentó — Sampere Sanchez — Ant.º Boronat y Sot.º — Monllor

Monllor y Llopis

Juan Torres
Srio

Sesion ordinaria de 21 de Julio de 1862.

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Goralbes
" José Mottó.
" José Sempere
" José Barceló.
" José P. Matair.
" Miguel Goralbes
" Rafael Mentó.
" Fern.do Botella
" Ant.º Ferol.
" Ant.º Sempere.
" Ant.º Boronat.
" Vicente Mottó.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Goralbes con asistencia de los Señores anotados al margen, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplim.to á las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales

372

SELLO 8º AÑO 1862. 4 Rs.

mun.s del 105 al 116 de que quedó enterada la Munici-
palidad.

Hospital — Lo quedó igualmente de una comunicacion del
Sor. Gobernador de la prov.a de 8 del actual, en la que
se transcribe á esta Alcaldia la que en la misma fe-
cha fué dirijida por dha. Autoridad superior al Ar-
quitecto provincial, previniéndole que se traslade
á esta ciudad á fin de hacer los estudios del ensanche
del edificio que ocupa el Hospital para elevarlo á la
Categoría de Prov.l de Distrito, y en caso de no ser
susceptible de reforma, examine de acuerdo con el
Ayuntam.to si en la ciudad existe otro local que reu-
na las condiciones aceptables para este destino, for-
mando en su defecto el competente plano del que ha-
brá de levantarse de planta si es preciso.

Notarías — A informe de los Señores Alcalde y Síndico
pasó otra comunicacion del mismo Señor Gobernador
fha. 17 del cor.te, en la que, á fin de dar cumplim.to
á cierta Real orden expedida por el Ministerio de
gracia y justicia, requiere á esta Alcaldia para

373

que de acuerdo con el Ayuntamiento manifieste que número de notarios deberá existir en lo sucesivo en esta ciudad y que número será necesario dentro de la demarcacion del partido judicial, pero con residencia fuera de la cabeza del Juzgado, expresando los pueblos donde mas convenga que residan.

Convento de Monjas — fué leida y oida con satisfaccion una carta del Exmo. é Iltmo. Sor. Arzobispo de la Diocesis, fha. 9 del actual en la que, contestando á la que en virtud de lo acordado en la sesion anterior le fué dirijida por Alcaldía en 7 del mismo mes, autoriza al Ayuntamiento para que invierta en la reparacion del Convento de Monjas de esta ciudad el importe de la cuestacion pública que á este efecto se hizo á consecuencia de los incendios ocurridos en los dias 11 y 12 de Julio del año ppdo. En su vista se dió encargo á la comision mpal. de policia urbana para que, de acuerdo con el Arcipreste del partido y con la Prelada y Vicario del Convento, segun por el expresado Sor. Arzobispo se previene, disponga tengan efecto las obras que mas convengan atemperándose á la cantidad disponible, bajo la direccion de uno de los maestros que sirven la plaza de Arquitecto titular.

374

SELLO 8º. AÑO 1862. 4. Rs

fuentes particulares. = Se dió cuenta de una instancia de varios due-
ños de casas situadas en la plaza de S. Cristoval
y calle de Sta. Elena, en la que, refiriéndose á una
reunion habida ante el Sor. Alcalde con el fin de
acordar la construccion de una cañería especial
que partiendo de la confluencia de las calles de
S. Juan. y S. Mariana, sirva tambien para la con-
duccion de las aguas de que se hallan dotadas las
fuentes particulares de sus respectivas casas, ha
sus promotores las perjuicios que en su concepto ha
de reportarles esta determinacion, ya por la di-
ficultad de que los conductos resistan el empuje de
la corriente que habrá de resultar por la mayor
altura á que se quiere situar la pesa, ya tam-
bien por no ser posible contener las aguas para ali-
mentar en los puntos de su actual aprovechamien-
to. Contestando á estas observaciones el Sor. Alcal
de Dijo: Que la fuente de la Estrella, seca de
algun tiempo, no podia surtir á los vecinos de
las referidas Plaza de S. Cristoval y calle de

Sta. Elena ni aun del agua indispensable para beber; que este conflicto, segun los estudios y reconocimientos facultativos practicados, habrá de subsistir forzosamente mientras las fuentes particulares de este barrio continuen tomando el agua de la cañería especial de la de la Estrella, cuya dotacion absorben por completo en grave perjuicio del público á quien asiste indudablemente el dro. de preferencia: que aun sin estas consideraciones no es posible que subsistan las actuales cañerias, ya que por efecto de la alteracion proyectada á la rasante de la calle de S. Mateo se ha de dar mayor profundidad á la cañería de la fuente de la Estrella, quedando inutilizadas las particulares: y finalmente que los perjuicios tenidos por los recurrentes son infundados, toda vez que la nueva rasante de la calle de S. Mateo ha de suavizar sensiblemente las corrientes de las aguas, cuyo empuje será facil contener por medio de tubos de regular diámetro, si estos se construyen, con sujecion á las reglas del arte. Ratificadas estas observaciones por la comision mixta de fuentes y de conformidad con lo propuesto por la misma, fué desestimada la referida instancia, mandando se haga saber á nos

376

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

firmantes que dentro el término de treinta dias con-
tados desde el de la notificacion de este acuerdo
construyan á sus costas la cañeria ó cañerias que
para el aprovechamiento de sus respectivas fuentes
sean necesarias, con entera separacion de la de la
fuente pública llamada de la „Estrella"; de-
biendo constituir la presa general en la confluencia
de las calles de S. Fran.co y S. Mateo con sujecion
á la rasante que deberá dárseles por la comision
de policia urbana y mros. de obras que sirven
la plaza de Arquitecto titular, bajo apercibimiento
de que su morosidad ó falta de cumplimiento
á este acuerdo será considerado como una re-
nuncia tácita de sus respectivas concesiones.

Fuentes y desagües — Accediendo á una instancia de D. Ni-
colas Mataix, le fué concedido el establecimiento
de una fuente cerrada para el servicio de su
casa núm.º 15 de la calle de S. Mateo, toman-
do el agua de la del Molinar con derecho de
desagüe á la alcantarilla pública que pasa por

dicha calle, previo el pago de 1,120 rs. que se-
gun presupuesto devengan ambas concesiones, pa-
ra cuyo uso deberá sugetarse á las reglas esta-
blecidas.

Riegos — A informe de la comision de fuentes y
cañerias pasó un memorial de D. José Villalon-
ga, D. Antonio Ridaura, D. Camilo y D. An-
tonio Gibert en solicitud de que se disponga lo con-
veniente para que no se repitan los perjuicios que
en el riego de sus respectivas tierras y huertos les
ha ocasionado D. José Julian, distrayendo de su
curso las aguas que discurren por el sifon si-
tuado á la salida de su casa en la calle de la
Cordeta.

Secretaria — A peticion del infrascrito Secretario, le fue-
ron concedidos diez dias de licencia para ausen-
tarse de esta ciudad con el fin de restablecer su
salud, confiando interinamente el desempeño de la
Secretaria al oficial de la misma D. Camilo Ferol.

En este estado y no habiendo mas asuntos or-
dinarios de que dar cuenta, el Sor. Presidente dis-
puso que entrasen en el consistorio los mayores
contribuyentes anotados al margen y que en do-
ble número al de concejales fueron convocados

SS. Contribuyentes
D. Migl. Carbl. Gonalbo
" Franco. Albors Pere.
" Fco. Barceló Gonalbo
" Fco. Blanes Mollo.
" Santo. Satorre
" Fco. Pastor Julia
" Vent. Monfllor

378

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

D. Migl. Carbll. Pérez
Ignacio Valor
Fco. Verdú Miralles
Migl. Botella Pérez
Migl. Pascual Llacer.
Rafael Gosalbez
Eug.º Bibal.
Blas Mollá
Blas Mollá.
Joaq. Pérez Torreg.ª
Mariano Lamma.
Fco. Gosalbez Aparicio
Enrique Fort
Antº. Vidanca Abad
Salvador Pérez Llacer
Joaq. Julian.
Tomas Morea
Pablo Casamichana
Camilo Morea
José Gilbert Santonja
Jaime Tot.
Lorenzo Carbll. Pérez

ante diem por papeleta individual para discutir y votar el presupuesto supal. ordinario del próximo año 1863. Presentado al efecto por el Sor. Alcalde y previa lectura de las Reales órdenes de 15 de Sbre. de 1857 y 30 de Julio de 1859, se procedió á su exámen y amplia deliberacion sobre cada una de sus partidas, conviniendo por unanimidad en que se aprobasen sus gastos en cantidad de quinientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve rs. catorce céntimos, y los ingresos naturales calculados en la de ciento cinco mil ochocientos setenta y dos rs. veintinueve cts., con lo cual resulta un déficit de cuatrocientos veinticinco mil seiscientos diez y seis reales ochenta y cinco cts.; y que para cubrirlo se propusieran los remesas siguientes con arreglo á la Real orden circular de 30 de Julio de 1859: Como recargos ordinarios el diez por ciento en la contribucion territorial, cuyo producto se fija en cincuenta y siete mil trescientos ochenta y seis reales; el quince por ciento en la Industrial

379

calculado en Veintinueve mil doscientos nueve rs. setenta y cinco cts.; y el cincuenta por ciento sobre igual cantidad de conformidad de la tarifa num.º 1.º publicada por el Real Decreto de 15 de Diciembre de 1856 y reformada por la ley de 28 de octubre de 1859, calculado en igual cuota importa ciento setenta y cinco mil trescientos cuatro rs. Dichos recargos ordinarios componen la suma total de doscientos setenta y un mil novecientos noventa y nueve rs. setenta y cinco cts. que aplicados al déficit dejan un descubierto de ciento cincuenta y tres mil setecientos diez y siete rs. veinte cts. Para cubrirlo acordaron los Señores Asistentes al margen que se forme expediente separado de fragmento de los términos que prefija la orden de la Dirección general de Rentas de 12 de Octubre de 1859, solicitando los recargos extraordinarios siguientes, el veinte por ciento sobre el diez en la Contribucion Territorial que produzca ciento catorce mil setecientos setenta y dos reales; y el veinte por ciento sobre el quince en la Industrial calculado en treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un reales veinte cts. Los expresados recargos extraordinarios forman la suma total de ciento cincuenta y tres mil setecientos diez y siete reales

380

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

veinte céntimos que unida á la de doscientos setenta y un mil ochocientos noventa y nueve reales sesenta y cinco cts. á que ascienden los recargos ordinarios, cubren el déficit por completo.

Y estando cumplido el objeto de la sesion, el Sor. Presidente la levantó de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Barceló — Muntó — Sempere

Fernando Botella y Lopez — Molto y Fos — Gosalbes y

Terol y Pascual

Sampere y Sancho — Boronat — Molta

Matarí

Vicente Zorano
Srio

Sesion ordinaria de 4 de Agosto de 1862.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor.

381

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carb.ll
" José Gosalbez
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Llopis
" Raim.do Monllor
" Mig.l Gosalbez
" Raf.l Munté
" Joaq. Mollá
" Fernando Botella
" Ant.o Ferol
" Ant.o Sempere
" Ant.o Boronat
" Vicente Mollá

Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los S.S. anotados al margen y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 117 al 124 de que fué enterada la Municipalidad.

Notarias — Examinando los Señores Alcalde y Síndico el informe que en la sesion anterior les fué pedido acerca del núm.o de Notarios que convendria residan en este partido judicial para el servicio de sus vecinos, dijeron: que segun los datos adquiridos consideran necesarios cuatro notarios en esta ciudad, uno en Agres y otro en Bañeras, con cuya distribucion creen que podrá regularizarse el servicio, sin perjuicio de ninguno de los pueblos del partido, atendidas sus distancias y el número de vecinos de cada uno. Y el Ayuntamiento, aceptando el informe de los Señores Alcalde y Síndico, acordó transmitirlo al Sor. Gobernador por contestacion á su oficio de 17 de Julio último.

Fuentes particulares — A solicitud de D.a Maria del Pilar Sent.e le fué concedido el establecim.to de una fuente

382

cerrada para los usos domésticos de su casa núm.º 12 de la calle de Sta. Elena, tomando el agua de la del molino, con sujecion á las ordenanzas municipales para este servicio; cuyo título se mandó expedir, previo el pago del derecho que designan dichas concesiones segun presupuesto. Fuentes particulares — Con las mismas prevenciones fué concedido á D. Juan.º Botella Pena el establecimiento de otra fuente cerrada para el servicio de su casa núm.º 8 de la referida calle de Sta. Elena, tomando tambien el agua de la del molino. — — — Se dió cuenta de otra instancia de D. Juan.º Botella, D.ª María Pena, viuda de D. Pascual Gilbert, en la que, á consecuencia de haber separado y dividido las casas que edificaron en la calle de Sta. Elena, manifestaba haber convenido en que la fuente cerrada que por acuerdo de 9 de Octubre de 1858 le otorgó el Ayuntamiento para el taller de la fundicion de hierro establecido en dichas casas, sea propiedad exclusiva de la del núm.º 8 ya adjudicada á la referida D.ª María Pena: cuyo convenio aprobó la Municipalidad, mandando que de esta traslacion se tome nota en el registro de con-

ciones de fuentes abierto en Secretaría, y que se expida á los interesados certificacion de este acuerdo segun por los mismos se solicita.

Policía urbana — A informe de la comision de policía urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular se acordó pasara un memorial de Fran.ca Perigüel y Cabrera solicitando la demarcacion de la línea á que deba sujetarse su casa núm.o 64 de la calle de S. Mateo por el costado respectivo á la calle de la Corbella en el trozo de la Carretera agregado recientemente á la misma, cuya alineacion no ha podido ser comprendida en el plano general de la Ciudad.

8 — Tomadas en consideracion las observaciones que la misma comision de policía urbana hizo para demostrar la conveniencia de variar la rasante de la calle de S. Mateo en el trozo comprendido entre las calles de S. Fran.co y S. José, á fin de suavizar la corriente rápida que tanto dificulta el tránsito de carruages, se acordó que previa la presentacion del oportuno proyecto por los maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, pro

384

ponga la indicada comision la manera y medios de llevar á efecto esta mejora, oyendo á los dueños de las casas á que la misma afecte.

Policia urbana — El Sor. Alcalde hizo presente que D. Rafael Gibert y Gibert esta edificando un almacen en la parte posterior del solar que posée contiguo al taller de fundicion de hierro de la Viuda de D. Antonio Doronat en la calle de Sta. Clena, y tomando en consideracion que segun el plano adicional al de la ciudad proyectado ya de algun tiempo, dicho solar ha de ser ocupado en parte por la calle transversal que partiendo de la de Sta. Clena debe abrirse en direccion al Norte, se acordó que sin perjuicio de la aprobacion en su dia del referido plano, en el que se halla proyectada esta calle como de indisputable conveniencia, se adquiera por tasacion pericial ó en otra forma la parte del indicado solar, cuyo abono sea de cuenta del Ayuntamto. por pertenecer á la via pública, exceptuando los nueve palmos de luz que segun el ancho de la calle corresponden á las casas que la forman en cada lado y cuyo valor deben satisfacer los dueños de las mismas conforme á la costumbre del pais. Y en

385

atencion á que este gasto no puede formalizarse por presupuesto, se acordó igualmente que sea cargo al fondo privativo del Ayuntamiento procedente del premio de mandacion y cobranza de contribuciones.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico. = el Sr. Secret.o Vale

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Barcelo — Mantó — Sempere

Jerónimo Botella — Gosalbes

y Lijón — Feral y Pascual

Vampere — Sancho — Ant.o Boronat y Sat.e

Montllor — Moltó — Moltó y Gosalbes

Montllor y Mopi

Vicente Tomás
Srio.

Sesion ordinaria de 11 de Agosto de 1862.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor.

384

Asistencia.
D. Pte. J. Gibert, Alcalde
José Carbonell
José Goralbe
José Sempere
José Pasculó
José P. Goralbe
Migl. Goralbe
Rafael Muntó
Fernando Botella
Antº Tejol
Antº Sempere
Juan Silvestre
Antº Boronat
Antº Vitoria
Vicente Mottó.

Alcalde Presidente con asistencia de los Señores anotados al margen, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales números del 124 al 128 de que fué enterada la Municipalidad.

Fuentes particulares — Accediendo á una instancia de D. Angel Vilaplana se le concedió el establecimiento de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa núm.º 32 de la calle de S. Nicolas, tomando el agua del Molinar, con sugecion á las reglas prescritas para su aprovechamiento y previo el pago del derecho que devengan estas concesiones.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la comision de policia urbana y Maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular acerca de la instancia de Fran.ca Perigüel y Cabrera presentada en la sesion anterior, se acordó que la línea á que ha de sugetarse en su reedificacion la casa núm.º 64 de la calle de S. Mateo, propia del mismo, sea por el frente de esta calle la que le señala el plano general rectificado

y por la calle de la Corbella la que resulte entre sus actuales esquinas, de modo que el espacio ó terreno comprendido entre esta casa y la del número propia de Rafael Valls, forme al edificarse su línea de fachada con ángulos entrantes sobre las de sus costados, siguiendo así la dirección de la carretera.

Carretera de Alicante á Játiva — El Sor. Alcalde manifestó que para mayor ensanche y desahogo de la carretera de Alicante á Játiva en el trayecto comprendido entre los puentes llamados de Cantina y S. Roque, se habian hecho andenes ó paseos laterales, ocupando al efecto varios terrenos particulares, entre ellos cuarenta brazas de la casa de campo llamada "El Casino" propia de D. Fran.co Albors, cuyo interesado estaba dispuesto á cederlas en permuta de otras cuarenta que próximamente resultan al linde de dicha finca, entre la espresada carretera y la del Salt hasta el punto en que ambas confluyen, cuya tierra corresponde al comun de vecinos si bien no puede aprovecharse en su beneficio. Y el Ayuntam.to aceptando como ventajosa esta permuta, acordó dejarla desde luego efectuada á condicion de

588

que si D. Fran.co Albors edifica casas al linde de la Carretera, segun proyecta, sea á la distancia de 8,80 ctms. del eje ó centro de la via.

Carretera de Alicante á Játiva — En consideracion á los notorios perjuicios que está sintiendo esta Ciudad por efecto de la paralizacion que en la Seccion de dha. Carretera respectiva á la Provincia de Valencia han sufrido los trabajos, se acordó acudir con una reverente exposicion á S. M. solicitando la pronta remocion de los obstáculos que á la completa terminacion de la misma se opongan.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Carbonell

Gisbert — Muntó — Gosalbez

Sempere — Gosalbez

Fernando Botella y Lipin

Barcelo

Ant.o Ferol y Pascual — Vilastre

Ant.o Boronat y Sat.o

Sempere y Sancho

Molto y Gosalbez

Vitoria y Mota

Pascual Gosalbez

Fran.co Torres mo.

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. José Carbonell
" José Goralbes
" José Mottó.
" José Barceló
" Raim.do Mont.r
" Migl. Goralbes
" Raf.l Muntó.
" Fernando Botella
" Ant.o Terol
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Ant.o Boronat
" Vicente Mottó.

Sesion ordinaria de 18 de Agosto de 1862.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gilbert Goralbes, con asistencia de los Señores anotados al margen, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes circuladas en los Boletines oficiales números del 129 al 131 de que fué enterada la Municipalidad.

Caminos vecinales — Se dió cuenta de un oficio del Sor. Gobernador, fha. 14 del actual, en el que tomando en consideracion la imposibilidad en que este Ayuntamiento se halla de emprender por falta de recursos nuevas obras en los caminos vecinales, segun se le dijo por Alcaldía al trasmitirle el acuerdo de 2 de Junio último, consulta á la misma corporacion si será conveniente ejecutar otras mejoras por medio de la prestacion personal, con sujecion á la ley de 28 de Abril de 1849 y reglamento de 8 de Abril de 1848. En su vista y teniendo presente que el medio indicado no ha podido adquirir nunca aceptacion ni popu-

390

laridad en esta ciudad, ya porque su condi
cion puramente industrial inutiliza á los
obreros para los trabajos del campo, ya por
los perjuicios que habrian de irrogarse
á las fábricas, si, distrayendo á sus opera
rios, se hiciera mas sensible la falta de
brazos que actualmente se esperimenta en
virtud del desarrollo é incremento que van
tomando las industrias, se acordó no ha
cer uso de la prestacion personal para el
objeto indicado; elevando estas consideracio-
nes al Sor. Gobernador, á fin de que no
juzgue que el Ayuntamiento rechaza ca
prichosamente ó por apatía sus indica
ciones acerca de las importantes mejoras que
en este servicio tiene iniciadas.

Monte Carrascal — Vista otra comunicacion del pe
rito agrónomo de esta provincia D. Euge
nio Martinez de Velasco, su fha. 10 del ac
tual, citando al Ayuntamto. para que con
los demas dueños de tierras colindantes á la
heredad llamada, Mas de Parranca asis
ta al reconocimiento y demas trabajos preli
minares del deslinde administrativo que de

dha. finca tiene solicitado D. Antonio Badaran, se acordó que asista al referido acto la comision mpal. de montes en representacion del Ayuntamiento.

Estadística — Asi mismo se dió cuenta de un interrogatorio estadístico comprensivo de ciento treinta y cuatro preguntas dirijidas por el Sor. Gobernador de la provincia á este Ayuntamiento conforme á la circular inserta en el Boletin oficial núm.º 79 de 17 de Mayo último; y visto el pliego de contestaciones al mismo redactado á prevencion por el infrascrito Secretario, fueron todas aprobadas en los términos que aparecen del expediente de su referencia, acordando su remesa á dha. Autoridad superior, segun en la citada circular se previene.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urbana oyendo á los maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, se mandó pasar un memorial de D.ª Dolores Carbonell, Viuda de D. Vicente Brutinel, pidiendo la demolicion del horno de pan-cocer de D. Vicente Carbonell é Hario, situado en la casa contigua á la suya núm.º 27 de la calle del

392

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

Mercado, en consideracion á que no reune las condiciones que esta clase de establecimientos deben tener para ser permitidos dentro de las poblaciones.

Desavecindamientos — Accediendo á una instancia de D. José Soler en representacion de D. Miguel Fombuena Tirache, y vista la certificacion que acompaña en crédito de que este ha sido avecindado en Valencia, se acordó darle de baja en el padron de esta ciudad, inscribiéndole en la clase de hacendados forasteros para los efectos legales.

Fuentes particulares — A mocion de la Comision del ramo, se declaró caducada la concesion de la fuente viva que por acuerdo de 17 de febrero de 1857 otorgó el Ayuntamiento á la sociedad fabril establecida en esta ciudad bajo la razon de D. Antonio Julian Hermanos para el servicio de los edificios construidos en el huerto de su casa de la calle de la Cordeta mar-

cada hoy con el número 2, mediante á que ni la espresada sociedad ha hecho uso hasta la fecha de aquella concesion, ni ha satisfecho los 3,320 r.s que por retribucion del establecimiento de la misma debia abonar en la forma que el citado acuerdo menciona.

Policia urbana — En consideracion al estado de abandono en que se halla la limpieza pública en esta ciudad y deseando organizar este servicio con el cuidado y esmero que la higiene y el decoro de la poblacion exigen, se dió encargo á la comision de policia urbana para que formule las bases de su organizacion y pliego de condiciones para su arriendo, presentando sus trabajos á la deliberacion del Ayuntamiento.

Y no quedando otro asunto de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes — Moltó y Fos

Barcelo — Menetto — Gosalbes

Mantó

Fernando Botella y Lizan

794

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

Antº Ferol y Jaserola

Silvestre

Sampere y Juncho

Molto

Boronat y Sate

Juan Torres
Srio

Sesion estraordinaria de 22 de Agosto de 1862.

Asistencia.

Alcalde Presidte
D. José Gosalbes
" José Molto
" José Sempere
" José Barceló
" Santº M. Gosalbes
" José P. Mataix
" José P. Gosalbes
" Raimdo Montllor
" Migl Gosalbes
" Fernando Botella
" Antº Ferol
" Antº Sempere
" Juan Silvestre
" Antº Boronat
" Antº Vitoria
" Vicente Molto.

Reunidos en el consistorio bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Juan Gilbert Gosalbes los Señores concejales que al margen se expresan, convocados ante-diem á sesion estraordinaria con expresion del objeto, segun la ley previene y abierta aquella á las once de la mañana, se dió lectura á un oficio del Sor. Gobernador de la provincia, su fha. 20 del actual, por el que, dando cumplimiento á una orden de la Direccion Gral. de consumos, se previene el nombramiento de una comision compuesta de dos Concejales y dos contribuyentes que deberá

395

presentarse el dia 25 del cor.te ante dicho Sor. Gobernador para celebrar una nueva conferencia acerca del encabezamiento de consumos propuesto por la Adeñon. Gral. de Hacienda pública para los años 1863, 1864 y 1865, en los términos que aparecen del acta de la sesion extraordinaria que tuvo lugar en 6 de Junio último. Al efecto fueron nombrados en calidad de concejales el Sor. Alcalde D. Vicente Juan Gisbert y el 1.er Teniente D. José Carbonell y Gosalbez y como contribuyentes los Señores D. Rafael Gosalbez Vilaplana y D. Antonio Perez Torregrosa, acordando se les otorgue la competente autorizacion conforme á lo dispuesto en la Instruccion de 24 de Dbre. de 1856 y circular de la Direccion gral. del ramo de 15 de Mayo de 1859.

Y estando cumplido el objeto de la sesion, el Sor. Presidente la levantó, de que certifico.

Gisbert — Gosalbez — Motto y Vos

Barreto — Monsalvo — Sempere

J. Lasaca Mateos

396

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

José Pascual Gosalbez — Raymundo Montllor — Miguel Gosalbez

Fernando Botella Lejino — Antº Ferol y Pascual

Sampere y Sancho — Silvestre — Molto

Boronat y Sanchez — Vitoria y Molto

Vicente Torres

Sesion ordinaria de 1º Setiembre 1862.

Asistencia.

D. Vte. Jn. Gisbert, Alde.
" José Gosalbez
" José Molto.
" José Sampere.
" José Barceló.
" Santº. M. Gosalbez
" José P. Mataix
" Santº. M. Mopis
" José P. Gosalbez
" Raimdo. Montllor.
" Migl. Gosalbez
" Rafael Muntó.
" Fernando Botella
" Antº. Ferol.
" Antº. Sampere.
" Juan Silvestre
" Antº. Boronat
" Vicente Molto.

Se abrió á las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente con asistencia de los Señores anotados al margen, y leidas las actas anteriores, ordinaria de 18 de Agosto último y extraordinaria de 23 del mismo, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales números

397

del 132 al 140 de que fué enterada la Municipalidad.

Consumos — Lo quedó igualmente del acta de la conferencia celebrada en 25 de Agosto último entre el Sor. Gobernador de la provincia y la Comision nombrada en sesion estraordinaria de 22 del mismo acerca del encabezamiento de la contribucion de contribucion de consumos, convenido para cada uno de los años 1863, 1864 y 1865 en la cantidad de cuatrocientos mil seiscientos ocho rõs segun de dho. documento resulta; cuyo convenio fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando un voto de gracias á la Comision por el celo que en favor de los intereses comunes ha acreditado en este servicio.

Montes — Presentada igualmente el acta del deslinde del monte denominado "Als Plans" por la parte ó vertiente que confina con las heredades llamadas "Plans de dal" y "Mas gran de Mullor" propias de D. Fran.co Boronat Satorre y D. Ventura Montllor Vilaplana, cuya operacion tuvo lugar en 23 del cor.te en la forma que la Municipalidad dispuso en se

398

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

sion de 20 de Junio último, se acordó su aprobacion, dejando en su virtud sin efecto los deslindes practicados anteriormente de este monte en cuanto se opongan al que acaba de verificarse.

Caminos — Accediendo á una instancia de Doña Trinidad Torregrosa, Viuda de D. Máximo Ridaura Abad y vistos los documentos presentados en su apoyo, de acuerdo con lo informado verbalmente y á prevencion por la comision de caminos y puentes, se declaró que pertenece á la heredad llamada "Nuño" propia ahora de dicha Señora, el terreno que ocupaba antes el cauce del rio "Barchell" y existe actualmente al linde de la carretera de Madrid en la parte que mira á Norte y afronta con las tierras de la referida heredad, cuyo terreno fué cedido á D. Cristoval Goralbes, segun opinion pública, en compensacion

ó permuta del que se le ocupó por la Municipalidad para variar la direccion de dha. via. Y á fin de que esta declaracion pueda servir á la recurrente para los usos que le convengan se acordó librarle la oportuna certificacion, segun por la misma se solicita.

Fuentes particulares — A peticion de D. Fran.co Boronat Satorre le fué concedido el aprovechamiento de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa numero 13 de la plaza de S. Cristoval, tomando el agua de la del Molinar con sujecion á las reglas prescritas para este servicio y previo el pago del derecho establecido.

Id. — Con las mismas prevenciones le fué igualmente concedida á D.a Rosa Boronat Satorre otra fuente cerrada para su casa núm.o 4 duplicado de la calle de S. Cristoval.

Fondos extraordinarios — Con cargo al fondo privativo del Ayuntam.to procedente del premio de recaudacion y cobranza de contribuciones se mandó pagar á D. Antonio Vicens la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y seis rs. cincuenta céntimos importe de la mitad del jus

400

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

tipaccio de las obras ejecutadas por el mismo en la rebaja de sus casas núm.s 5, 7, 9 y 11 antiguos y 9, 11, 13 y 15 modernos de la calle de S. Lorenzo para darles la rasante acordada en 1853, cuyo abono es de cuenta del Ayuntam.to segun lo acordado en sesion de 14 de Junio del referido año.

Fondos extraordinarios — Con aplicacion al mismo fondo se mandó pagar al tor. Alcalde la cantidad de quinientos ochenta y ocho rs. que tiene suplidos por los gastos de la comision nombrada para verificar el encabezamiento de consumos, en su viage á la Capital.

Escribanías — Visto el título de escribano numerario de esta ciudad expedido en 16 de Julio último á favor de D. Miguel Gosalbez y Gibert y presentado por el mismo al Ayuntamiento, se acordó guardarle las consideraciones de su clase, haciéndose

constar su nombramiento en el registro correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gisbert

Gosalbez

Molto y Fos

Sempere

Barati

Pascual Gosalbez

Monsellor

Manto

Gosalbez

Sempere y Sancho

Ferol y Pascual

Fernandez Botella y Lopez

Silvestre

Molto y Gosalbez

Boronat

Monsellor

Manto

Mataix

Monsellor y Llopis

Vicente Torrano
Srio

Sesion ordinaria de 9 de Setiembre de 1862.

Se abrió á las once de la mañana por el

402

Asistencia.

1er Teniente Presid.te
D. José Gosalbes
" José Mottó.
" José Sempere.
" José Barceló.
" Sant.o M. Gosalbes
" Sant.o M. Llopis
" Raim.do Montllor.
" Miguel Gosalbes
" Fernando Botella
" Ant.o Terol
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Ant.o Vitoria
" Vicente Mottó.

Sor. D. José Carbonell Gosalbes, 1.er Teniente Alcalde, y Alcalde accidental por ausencia del propietario y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes circuladas en los Boletines oficiales núm.s del 140 al 144 de que fué enterada la Municipalidad.

Ayuntam.tos — Lo quedó igualmente de una comunicacion del Sor. Gobernador de la prov.a fha. 6 del actual en la que participa al Ayunt.o haber concedido al Sor. Alcalde D. Vicente Juan Gisbert un mes de licencia para ausentarse de esta ciudad por asuntos de particular interes, debiendo entretanto quedar su jurisdiccion á cargo del designado por la ley.

Escuela Industrial — Se enteró igualmente la Corporacion de otra comunicacion del mismo Sor. Gobernador, de 6 del cor.te, en la que se transcribe una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 30 de Agosto anterior, reorganizando la Escuela elemental industrial de esta ciudad bajo nuevas bases y presupuesto, cuya comunicacion se mandó unir al expediente

de su referencia.

Fontanero de la ciudad — Le fué admitida á Vicente Gilbert Pa-
yá la renuncia que presentó de la plaza
de fontanero público de esta ciudad para que
fué nombrado en tres de febrero de este año,
y se acordó anunciar la vacante por termi-
no de siete dias, debiendo estar de manifies-
to en Secretaría el pliego de las obligaciones
anejas á este cargo, cuyo servicio ha de se-
guir prestando el renunciante hasta el nom-
bramiento del que deba sucederle.

Desagües — A solicitud de Josefa Pascual y Pina
Vda. de Joaquin Julia, le fué concedido el dere-
cho de desagüe á la alcantarilla pública
de la calle de Sta. Rita para las aguas su-
cias y sobrantes de su casa número seis de
la misma calle, mandando se le expida el
correspondiente título previo el pago de 120 rs.
que devengan estas concesiones segun presupuesto.

Consumos — El Sor. Presidente de la comision de ma-
nifiesto ó consumos hizo presente que entre
la Admon. del ramo y los labradores de va-
rias heredades situadas en las partidas del
Molinar, Pagos y Rambla alta, habiéndose

404

suscitado cuestiones acerca de la medicion del radio, pretendiendo estos que la respectiva á sus haciendas debia hacerse desde las tapias de la ciudad y no desde las últimas casas de las calles de S. Vicente y Toral que por hallarse extra-muros no deben servir de punto de partida para la medicion segun el art. 7º de la Instruccion de 24 de Dbre. de 1856. Visto el citado artículo por el cual se dispone que los derechos y recargos de las especies sujetas al impuesto se exijan á la introduccion de las mismas en las poblaciones y á las que se verifiquen dentro de su término municipal á menor distancia de dos mil varas, contadas desde los muros ó tapias y desde la última casa de las que forman grupo por la senda practicable mas corta y considerando que en este último caso se hallan las calles de S. Vicente y Toral, las cuales, aunque situadas extra-muros forman grupo á continuacion de la ciudad, debiendo partir desde ellas los caminos y sendas respectivas á las heredades en cuestion, se resol

vió que la Admon. se atenga como hasta ahora para todos los efectos de la Instruccion á la distancia que media entre las referidas heredades y las últimas casas de las citadas calles, cuya medicion deberá hacerse de nuevo requiriendo la asistencia de los labradores interesados á fin de evitar dudas y reclamaciones acerca de sus encabezamientos é intervencion de las ventas que verifiquen.

Imprevistos — Vista la cuenta de los gastos ocurridos en la extincion de perros durante la estacion canicular, cuyo concepto no tiene consignacion especial en el presupuesto, se acordó sean satisfechos con cargo á la partida de imprevistos los 218 r.s 92 cts. á que la misma asciende.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Carbonell — Moltó y Fos — Mentó

Barceló — Gosalbez — Fernando Botet y Cejas

Montllor — Terol y Pascual

Sampere Sancho — Silvestre

Montllor — Oliona y Moltó — Moltó y Gosalbez

Gosalbes Fernando Botella y Espinosa Montoro y Llopis

Vicente Torres
Srio

Sesion ordinaria de 16 de Nbre. de 1862.

Asistencia

1.er Ten.te Al.de Presid.te
D. José Gosalbes
" José Motto
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Gosalbes
" Mig.l Gosalbes
" Rafael Muntó
" Fran.co Botella
" Ant.o Feral
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Ant.o Vitoria
" Vicente Motto

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. D. José Carbonell Gosalbes 1.er Teniente Alcalde y Alcalde accidental por ausencia del propietario, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 145 al 148 de que fué enterada la Municipalidad, especialmente de la circular del Sor. Gobernador de la prov.a inserta en el Boletin 148 correspondiente al sábado 13 del actual por la que se ordena la formacion de cuatro estados estadísticos acerca de la industria fabril que deberan aprobarse y firmarse por el Ayuntamiento, segun las prevenciones de dicha circular y con sujecion á los modelos que á la misma acompañan.

Estad.a indust.l

407

Presupuesto adicional — Se dió cuenta de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 6 de este mes y transcrita por el Sor. Gobernador de la Provincia en 13 del mismo, por la que se aprueba el presupuesto adicional al ordinario vigente de esta Ciudad: eliminando las partidas siguientes: 150 r.s consignados en el capítulo 1.º art. 3.º para la adquisicion del Diccionario de Admon. publicado por D. Marcelo M. Alcubilla, en atencion á que este gasto no se halla autorizado por una Real orden anterior: 2,100 r.s que importa la relacion número 4 referente al art. 6.º del capítulo 2.º y que se destinan al pago de la Brigada de Zapadores-bomberos, en consideracion á que por la circular de la Direccion Gral. de Admon. local de 16 de Julio de 1861 se prohibe el aumento de sueldo á los empleados y dependientes suptes. y la creacion de nuevas plazas en los presupuestos adicionales; y 1000 r.s destinados para vestuario de dha. Brigada en la relacion número 5, pudiendo sin embargo adquirirse la bomba y demas efectos contenidos en dha. relacion: cuyas partidas se acordó quedaren sin efecto

en cumplimiento de la citada Real orden, y mediante á que los demas reparos puestos por la misma al presupuesto, fundanse en la falta de documentos que oportunamente fueron remitidos al Sor. Gobernador, segun consta en Secretaria, se acordó igualmente que por Alcaldia se den las oportunas esplicaciones.

Consumos —— Asimismo se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Admor. pral. de Hacienda pública fha. 11 del actual en la que se transcribe una orden de la Direccion Gral. de Consumos, Casas de moneda y minas para que manifieste este Ayuntamto. si acepta el encabezamiento de consumos por uno, dos ó tres años en la cantidad de 450,000 rs. á fin de que en caso negativo se proceda sin pérdida de tiempo á anunciar las subastas para el arriendo en dho. período de la totalidad de los derechos bajo el tipo de 470,000 rs. Con su vista y cumpliendo lo que por el Sor. Admor. se previene en su citada comunicacion se acordó la convocacion de los asociados que para deliberar habran de unirse al Ayuntamiento en la forma prescrita por el art.

409

183 de la Instruccion de 24 Dbre. 1856.

Bombas de incendios — Habiendo sido aprobada por la ya citada Real orden de 6 del actual la partida de 9000 r.s que detalla la Relacion 5.a del capítulo 2.o Art. 6.o del presupuesto adicional al ordinario vigente para la adquisicion de una bomba de incendios y útiles necesarios al servicio de la misma, se acordó proceder á su compra en pública subasta, á cuyo efecto se dió encargo á la comision especial del ramo para que formule y presente á la aprobacion del Ayuntamiento el pliego de condiciones conforme á las prescripciones de la instruccion de 18 de Marzo de 1852.

Fuentes particulares — Accediendo á una instancia de D. Antonio Boronat Latorre, se acordó que previo el pago del derecho establecido se le espida título de pertenencia de la fuente cerrada que de muy antiguo existe en su casa n.o diez y nueve de la calle del mercado y cuya concesion no consta en las actas del Ayuntam.to ni en otros documentos.

Desagües — A peticion de D.a Rosa Pascual Jordá le fué concedido el dro. de desagüe á la al

410

cantarilla pública de la calle de S. Nicolas pa-
ra su casa número 103 de la misma calle
mandando se le expida el competente títu-
lo, previo el pago de ciento veinte rs. q.e
segun el presupuesto devengan estas concesiones

Desagües — En los mismos términos se concedió á
D. Santiago Montllor Gosalbes otro desagüe
para su casa núm.o 114 de la referida calle
de S. Nicolas.

Gobernador de la prov.a — En vista del Real Decreto que
concede al Sor. Gobernador de la prov.a D.
Francisco Sepúlveda la Gran Cruz de Isabel la
Católica en recompensa de los singulares mé-
ritos y servicios que tiene contraidos en su
carrera, se acordó felicitarle por comunica-
cion oficial.

Y no quedando otro asunto que despa-
char, el Sor. Presidente levantó la sesion, de
que certifico.

Carbonell Gosalbes Molto y Fos
Vitoria y Molto
Montllor José Navarro Silvestre
Mantó Molto y Gosalbes
Ant.o Sampere Sancho
Gosalbes Sempere

411

Fernando Botella y Espinosa — Ant.o Ferol y Pascual

Vicente Torres
Srio

Sesion estraordinaria de 19 de Setiembre de 1862.

S.S. Concejales.

1.er Ten.te Al.de Presid.te
D. José Gosalbes
" José Molló
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Gosalbes
" José P. Gosalbes
" Raim.do Montllor
" Mig.l Gosalbes
" Fern.do Botella
" Ant.o Ferol
" Ant.o Sempere
" Juan Vilanova
" Ant.o Vitoria

S.S. Contribuyentes.

De mayores cuotas.

D. Fran.co Albors Pérez
" Fran.co Barceló Gosalbes
" Fr.co Blanes Molló
" Mig.l Carbonell Pérez
" Raf.l Gosalbes Vilap.a
" Blas Molló Albero
" Ant.a Montllor Vilap.a
" Blas Molló Valor
" Joaq. Pérez Torregrosa
" José Samper de las Casas
" Enrique Font Catalá
" Ignacio Valor Domenech
" Pelegrin Vitoria Gosalbes

De medianas cuotas.

D. Jaime Font Pascual
" Ant.o Pérez Torregrosa
" José Pedro Gosalbes

En Alcoy á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos, reunidos para celebrar sesion estraordinaria en la casa consistorial á las diez de la mañana bajo la presidencia de D. José Carbonell Gosalbes, 1.er Teniente Alcalde y Alcalde accidental por ausencia del propietario, los Señores Concejales y contribuyentes que al margen van anotados, convocados estos últimos en número triple al de aquellos y estando representados los que pagan mayores, medianas y menores cuotas segun previene el art. 183 de la instruccion de 24 de Diciembre de 1856, se abrió la sesion con la lectura de una orden del Iltmo. Sor. Director Gral. de Consumos, casas de moneda y minas, transmitida á esta Alcaldia por el Sor. Admor. gral. de Hacienda

412

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

D. Migl. Ramon Mora.
" José Mottó Boronat
" Rafael María Botella.
" Fernando Jordá Miró
" Nicolas Casarempere.
" Antº Anna Santonja
" Jorge Cantó Espinos
" Joaqn. Borrell Monerris
" Antº Calatayud Jordá
" Rafael Sanchez Payá
" José Francés Satorre.

De menores cuotas.

D. José Andreu Mascarell
" Rafl. Alcaina Perez
" Fermin Badia Jordá
" Migl. Cabrera Tesol
" Antº Cantó Llorca.
" Rafael Costell Pastor
" Ramon Domingo Izquierdo
" Jorge Serra Vilaplana
" Migl. Perez Botella
" Gradal Perez Torregrosa
" José Hernandez
" José Llaces Gilbert
" Joaqn. Monerris Orta.

pública de la provincia en 17 del actual por la que se deja en suspenso la orden expedida en 9 del mismo mes por dicho Centro Directivo para proceder á la subasta de los derechos de consumos bajo el tipo de 470,000 rs. en el caso de que este Ayuntamiento no aceptase el encabezamiento pedido en cantidad de 450,000 rs., y se previene á la expresada Admon. de provincia que celebre una conferencia con esta Corporacion mpal. para que bien reduzca á un año el termino de los tres propuestos al ofrecer los 400,608 rs. ó haya sobre esta cantidad un aumento que compense la probalidad de mejor éxito en el desahucio de que se trata.

En su vista y deseando conciliar los intereses del Tesoro con los de esta ciudad, pero sin comprometer á la Admon. mpal. en un contrato que pudiera serle

413

ruinoso por las causas espuestas en las confe-
rencias celebradas, acordaron los Señores
presentes que á los cuatrocientos mil
seiscientos ocho reales convenidos entre
el Sor. Gobernador y los comisionados
de esta en la conferencia de 25 de Agos-
to anterior se agreguen cinco mil
reales, con cuyo aumento el encabezamien-
to por el cupo del Tesoro en los años de
1863, 1864 y 1865 deberá ser de cuatro-
cientos cinco mil seiscientos ocho reales.
Al efecto y cumpliendo lo prevenido por
el Sor. Admor. prâl. de Hacienda públi-
ca al trascribir la citada órden, se acor-
dó el nombramiento de los mismos comi-
sionados que en representacion de esta
ciudad asistieron á la conferencia an-
terior y fueron nombrados en 22 de Agos-
to último, si bien sus facultades en la
nueva conferencia deberan entenderse limi-
tadas al ofrecimiento indicado.

Y estando cumplido el objeto
de la sesion, el Sor. Presidente la le-
vantó, de que yo el infrascrito Secreta-

414

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

rio del Ayuntamiento certifico

Carbonell Gosalbes Moltó y Fos

Barceló Pilastre Sempere

Sempere Sancho Pascual Gosalbes

Vitoria y Moltó

Montllor

Montllor

Fernando Botella Espino

Gosalbes

Cerol y Pascual

Manuel Torres
Srio

Asistencia.

1.er Ten.te Presid.te
D. José Gosalbes
" José Sempere
" José Barceló
" José P. Malaix
" José P. Gosalbes
" Rafl. Muntó
" Ant.o Sempere
" Juan Pilastre
" Ant.o Vitoria
" Vicente Moltó.

Sesion ordinaria de 23 de Setiembre de 1862.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. D. José Carbonell Gosalbes, 1.er Teniente Alcalde y Alcalde accidental por ausencia del propietario, con asistencia de los Señores anotados al margen y leidas las actas anteriores ordinaria de 16 y extraordinaria

415

de 19 de este mes, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de las órdenes circuladas en los Boletines oficiales números del 149 al 152 de que fué obsequiada la Municipalidad

Gobernador de la prov.a — Se quedó igualmente con satisfacion de un oficio del Sor. Gobernador de la prov.a fha 19 del cor.te dando las gracias por la felicitacion que por acuerdo de 16 del mismo le fué dirijida á consecuencia de haber sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica.

Bomba de incendios — Examinado el presupuesto y pliego de condiciones para la adquisicion en pública subasta de una bomba de apagar incendios con sus aparatos y útiles necesarios, cuyos trabajos presentó la comision especial del ramo, mandando el encargo que le fué confiado en sesion de 16 del actual, se acordó su aprobacion mandando se proceda á la fijacion de edictos en el sitio de costumbre, con remision de un ejemplar al Sr.no Sor. Gobernador para que ordene su insercion en el Boletin oficial de la prov.a

SELLO 8º AÑO 1862. 4 Rs.

Arbitrios — Siendo la época oportuna de arrendar los arbitrios suplts., se acordó que por los Señores Alcalde y Síndico se proceda á la formacion de los pliegos de condiciones respectivas á los siguientes: Pesas y Balanzas por mayor, id. por menor, Mercado de granos y harinas, Medidas para líquidos y Lonjas de la plaza del mercado: y á los del Hospital llamados Pescadería y Ocho mrs. de todo el que hace mercado público, presentándolos á la aprobacion del Ayuntamiento en una de las próximas sesiones; y que desde luego se instruyan expedientes separados para cada subasta, encabezándolos con copia certificada de este acuerdo.

Fontanero público — Accediendo á una instancia de José Vilaplana y Payá, albañil de esta vecindad, único aspirante que en virtud de edicto se ha presentado á la plaza de fontanero público, vacante por renuncia

del que la servía, fué nombrado para este destino, mandando se le expida el competente título, dándole copia de las condiciones prescritas para este servicio.

Y no quedando mas asuntos que despachar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Pascual Gosalbez

Carbonell — Gosalbez

Barceló — Muntó — Moltó y Gosalbez

Sampere y Sanchez — Silvestre

Vitoria y Moltó — Sempere y — Matáix

Juan Torres
Srio

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. José Carbonell
" José Gosalbez
" José Barceló
" Sant.o M. Gosalbez
" José P. Gosalbez
" Raim.do Montllor
" Migl. Gosalbez
" Rafael Muntó
" Joaq. Moltó
" Fernando Botella
" Ant.o Terol
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre
" Vicente Moltó

418

Sesion ordinaria de 6 de Octubre de 1862.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vte. Juan Gilbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes circulados en los

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

Boletines oficiales números del 154 al 160 de que quedó enterada la Municipalidad.

Consumos — El Sor. Alcalde presentó el contrato del encabezamiento de consumos aprobado por la Direccion Gral. del ramo para los años de 1863, 1864 y 1865 por la cantidad de cuatrocientos cinco mil seiscientos ocho rõn. ofrecida en sesion extraordinaria de 19 de Fbro. último por cupo para el Tesoro, cuyo contrato remitía el Sor. Admor. Gral. de Hacienda pública con el objeto de que se examinara y autorizara por esta Corporacion, la cual encontrándolo arreglado y conforme á la ley, lo aprobó unánimemente, comprometiéndose todos los concejales en general y cada uno en particular á realizar en Tesorería por cuartas partes en cada uno de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada uno de dhos. años el indicado cupo para el Tesoro de 405,608 rs.

419

y en donde proceda los recargos que legalmente se impongan.

Policía urbana — A informe de la comision de policía urbana y maestros de obras que interinamente sirven la plaza de Arquitecto titular, pasó un memorial de Isidro Payá en solicitud de autorizacion para abrir una puerta de entrada en su casa núm.º 64 de la calle de S. Mateo por el costado respectivo á la calle de la Corbella.

Fuentes particulares — A peticion escrita de Dña. Rosa Payá y Payá se le concedió el establecimiento de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa núm.º cuarenta y tres de la calle de S. Francisco, tomando el agua de la del Molinar con sujecion á las reglas prescritas para este servicio, mandando se le expida el competente título previo el pago del correspondiente derecho.

Id — — Queriendo organizar el servicio de fuentes particulares de una manera que ponga fin á las frecuentes reclamaciones que á la comision del ramo se dirigen y que generalmente proceden de abusos cometidos

420

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

en su uso por los concesionarios y defectos de construccion en las cañerias, se acordó que la expresada comision, auxiliada del fontanero y de los dependientes suptes. que necesite á sus órdenes practique una inspeccion general de las fuentes establecidas y tome cuantas disposiciones entienda procedentes para regularizar este servicio, adoptando desde luego la de colocar en todas las presas correspondientes marcas que habran de tener cuatro líneas de diámetro segun está prevenido, y la de hacer exhibir á los poseedores de aquellas sus títulos de pertenencia para comprobar su legitimidad, dando cuenta de los que carezcan de este documento.

Fuentes y cañerias — Habiendo quedado incompleta la referida comision de fuentes y cañerias por fallecimiento del Concejal D. Camilo Botella fué nombrado en reemplazo de este D. Juan Silvestre Olima.

150.

Cuartel de provlos — El Sor. Alcalde manifestó que en virtud de reiteradas instancias del Comandante del Batallon Provl. de esta ciudad, habia convenido ~~convenido~~ el Ayuntamto. en una de sus anteriores sesiones en que al local que ocupa el cuartel de dicho cuerpo se agregara una habitacion que en el contrato de arrendamiento fué excluida por innecesaria, si bien luego se esperimentó su falta, por carecer de una sala á propósito para academia de los S.S. Oficiales: cuyo acuerdo no fué inadvertidamente consignado en acta, haciéndolo constar en la presente para que le sea de abono al espresado Sor. Alcalde, desde 1º del mes de la fecha los veinte y ocho reales en que queda ajustado el alquiler de la espresada habitacion, cuyo arrendamiento se adiciona al convenido en sesion de 12 de Marzo de 1860.

Arbitrios — Vistos por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones presentados por el Sor. Alcalde para el arrendamiento de los arbitrios relacionados en el acta anterior, fueron aprobados fijando para sus respectivos remates los dias

422

12 y 19 del actual, previos los oportunos edictos en la forma acostumbrada.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Bancelo — Munto

Molto

Montllor — Fernandez Botella y Lima

Sampere y Sancho — Molto y Gosalbez

Herol y Pascual

Montllor — Gosalbes

Silvestre

Pascual Gosalbez

Vicente Torres
Srio.

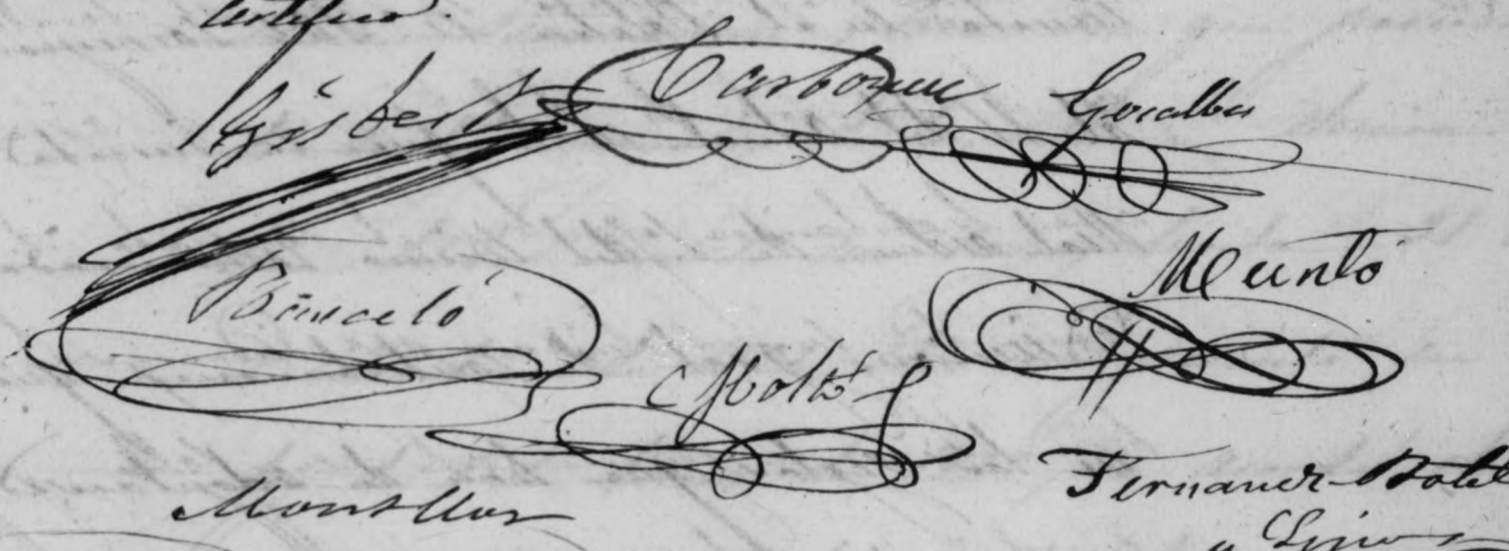

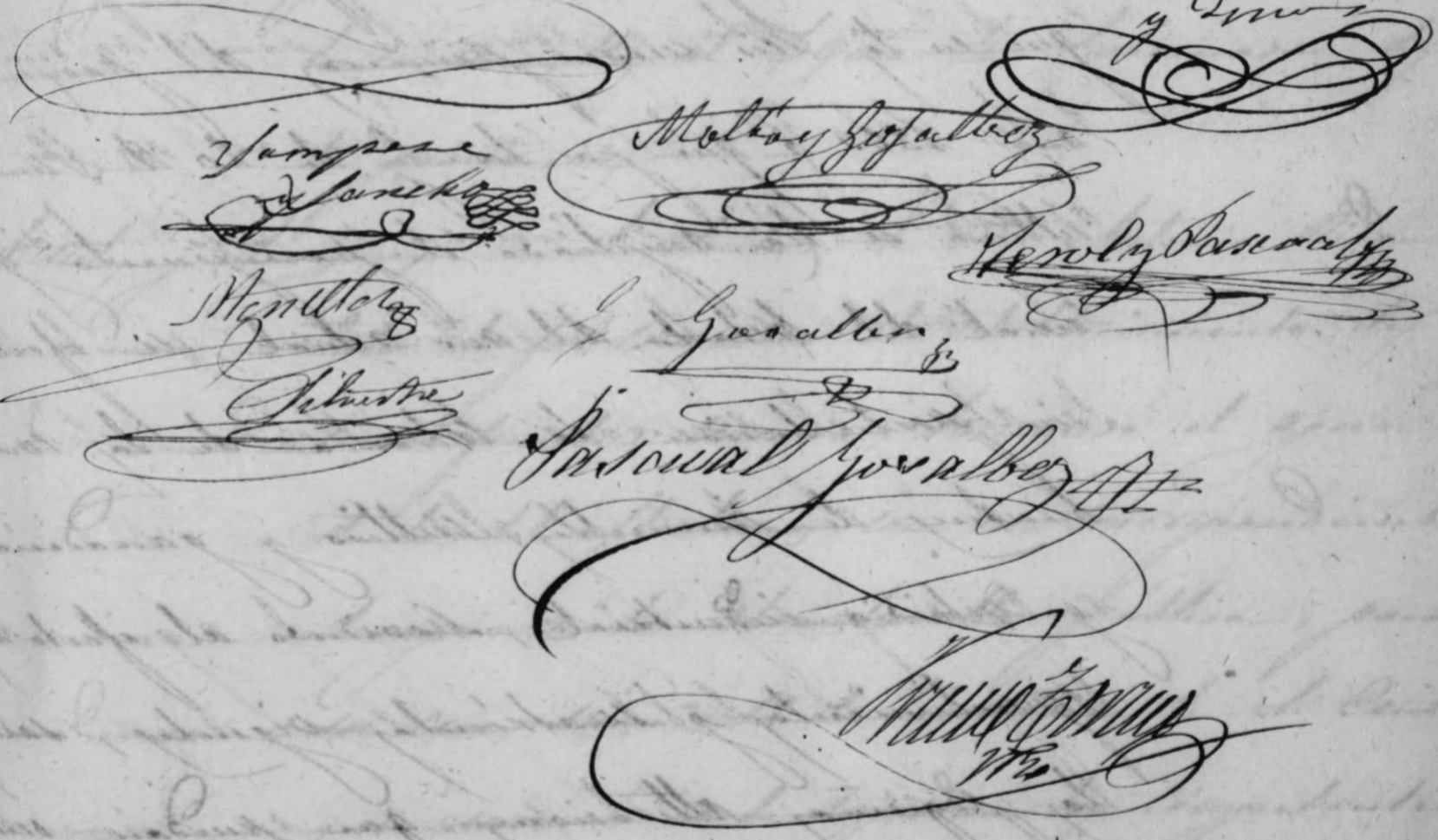

Sesion ordinaria de 13 de Octubre de 1862.

Asistencia.
Alcalde Presidte.
D. José Carbonell.
" José Gosalbes
" José Molto.
" José Bancelo.
" Santo. M. Gosalbes
" José P. Mataix.
" Rafl. Munto.
" Joaq. Molto.
" Fernando Botella.
" Antº. Sampere
" Antº. Boronat.
" Vicente Molto.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente con asistencia de los S.S. anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales

disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núm.s del 161 al 164 de que fué enterada la Municipalidad, especialmente

Contrib.s — de la circular del Sor. Gobernador de la prov. inserta en el Boletin n.º 164 correspondiente al 11 del actual en la que se inserta una Real orden de 1.º del mismo comunicada por la Direccion gral. de contribuciones que contiene las reglas que han de adoptarse para que en los seis meses primeros del próximo año 1863 á que por la ley de 20 de Junio último se ha ampliado el presupuesto general del Estado del año actual, se efectúe sin perturbacion la cobranza de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería y subsidio industrial, sirviendo al efecto los repartimientos y matrículas vigentes, salvas las pequeñas alteraciones que puedan ocurrir durante el transcurso del corr.te año y que aparecen prevenidas en la citada circular con las prescripciones oportunas para el buen desempeño de este servicio.

Ayuntam.to — Habiéndose suscitado dudas acerca de si las dos bajas ocurridas ~~ocurridas~~ en el

424

Ayuntamiento, una por fallecimiento de D. Camilo Botella y otra por haber obtenido empleo del Gobierno D. Vicente Gibert Carbonell, habran de cubrirse en la próxima renovacion, toda vez que procediendo ambos concejales de la última eleccion debian haber servido sus cargos hasta 31 de Diciembre de 1864, caso no previsto en la ley de 8 de Enero de 1845, se acordó elevarlo en consulta al Exmo. Sor. Gobernador de la provincia.

Fuentes y desagües — A solicitud de D. Antonio Ridaura Valor le fué concedido el establecimiento de una fuente cerrada, tomando el agua de la del Molinar, con su correspondiente desagüe á la alcantarilla pública, para su casa núm.º 18 de la Plaza de S. Cristl. y se mandó se le expidan los competentes títulos, previo el pago de los derechos que devengan ambas concesiones, debiendo sujetarse á las reglas prescritas para su servicio.

Estadística fabril — Presentados los estados comprensivos de los datos que para formar la estadística de la industria fabril se pidieron por el Go

bierno de la Provincia en circular inserta en el Boletin oficial núm.º 128 de 13 de Sbre. último y cuya formacion se acordó en sesion de 16 del mismo mes, fueron detenidamente examinados y confrontados con los antecedentes de que proceden y hallándolos conformes y arreglados á las prevenciones de dicha circular, se acordó su aprobacion firmándose por todos los S.S. Concejales para responder de la exactitud de las noticias en ellos consignadas, segun se dispone por la 5.ª de dhas. prevenciones.

Riegos — — Informando verbalmente la comision de fuentes y cañerias acerca de la instancia de D. Antonio Ridaura, D. José Villalonga, D. Antonio y D. Camilo Gibert que para este efecto le fué pasada por acuerdo de 21 de Julio último, dijo: Que impresionado por los muchos de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, el sifon que atraviesa la calle de la Cordeta, dando curso á las aguas destinadas al riego de las tierras y huertos de los reclamantes, ha podido observarse el desagüe denunciado por los mis-

426

mos con vertiente á la alcantarilla públi-
ca de la calle de S. Nicolas, cuyo desagüe, abier-
to por D. José Julian en su casa nº 2 de la
referida calle de la Cordeta, tiene por obje-
to evitar los embalses que frecuentemente ocur-
ren en el sifon, porque siendo este el reci-
piente de todas las inmundicias y objetos es-
traños que arrastran las aguas, se obstruye
con facilidad causando inundaciones en la ca-
sa de Julian; sin que estos perjuicios y los
que experimenta el riego por distraerse las
aguas de su curso puedan evitarse de otro
modo que haciendo colocar á cada uno de los
dueños de las casas de la calle de S. Nicolas
por donde pasa la acequia ó brazal de dhas.
aguas y en el punto en que las toma una
reja de hierro bastante espesa para contener
todo cuerpo estraño que pueda obstruir el sifon
haciendo responsables á los referidos propieta-
rios de los entorpecimientos ó embalses que es-
perimente la acequia en el trayecto respec-
tivo á cada una de dhas. casas. Y el Ayun-
tamiento, de conformidad con lo propuesto
por la comision, acordó que la misma con

voque y reuna á los referidos propietarios á fin de hacerles comprender la conveniencia y necesidad de la operacion indicada y disponga lo conveniente para que se lleve á efecto desde luego.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert

Molto y Fos — Carbonell — Gosalbes

Barceló — Meinto

Montllor — Boronat

Moltó — Sampere y Sancho

Fernando Botella y Lejino — Moltó y Gosalbes

Mataix

Vicente Tomas
Srio.

Asistencia.
1.er Teniente Presid.te
D. José Gosalbes
" José Moltó
" José Barceló
" Sant.o M. Gosalbes
" Raimundo Montllor

428

Sesion ordinaria de 18 de Octubre de 1862.

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. D. José Carbonell Gosalbes, 1.er Teniente de Alcalde y Alcalde accidental por delegacion del pro

D. Miguel Gosalbez
" Rafael Muntó
" Fernando Botella
" Juan Silvestre
" Vicente Molto

pietario estando presentes los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes circuladas en los Boletines oficiales núms. del 165 al 167 de que fué enterada la Municipalidad.

Ayuntamientos — Lo quedó igualmente de un oficio del Sor. Gobernador de la Prov.a fha. 14 del actual por el que, resolviendo la consulta que le fué dirigida en cumplimiento de lo acordado en sesion del 13, ordena que en la próxima renovacion del Ayuntamiento se dejan 14 concejales en vez de los doce que forman su mitad á fin de que queden cubiertas las dos vacantes ocurridas entre los nombrados en 1860. En su consecuencia y no pudiendo dividirse exactam.te el número de concejales que han de elejirse por el de distritos, se acordó proceder al sorteo de estos en la forma dispuesta por el artículo 31 del Reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845, señalando el Sor. Alcalde el dia 20

del corriente á las 10 de su mañana para la celebracion de este acto, y para presenciar lo fueron nombrados conforme al citado artículo los siguientes electores contribuyentes: por el 1.er Distrito D. Felix Abad y D. Luis Payá Calbó; por el segundo D. Fran.co Giner Espartí y D. Nicolas Casasempere Candela; por el tercero D. Lorenzo Carbonell Perez y D. Fr.co Barceló Payá y por el cuarto D. José Gibert Santonja y D. Alejandro Candela Boronat.

Fuentes y cañerias — A informe de la comision de fuentes y cañerias, auxiliada de los maestros de obras que sirven la plaza de arquitecto titular, se acordó pasára una instancia de D. Enrique Vitoria solicitando permiso para perforar y atravesar el conducto de las aguas del molinar destinadas al servicio de las fuentes públicas á fin de dar paso á ciertas aguas de su propiedad que intenta aprovechar en el local que antes fué plaza de toros.

Avenidam.tos — Accediendo á una instancia de D. Rafael Santonja Gibert, Pbro. Subdiácono domiciliado en Cocentaina, se acordó ins

470

cribirle como vecino en el padron de esta ciudad á condicion de que en el término de treinta dias acredite por certificacion que ha sido eliminado en dha. Villa del número de sus vecinos.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado verbalmente por la comision de policia urbana acerca de la Instancia de Isidro Payá de que se dió cuenta en sesion de 6 del actual, se otorgó autorizacion al mismo para abrir una puerta y una ventana en su casa núm.º 64 de la calle de S. Mateo por el costado respectivo á la calle de la Corbella conforme al alzado suscrito por el maestro de obras D. Rafael María Botella, que unido queda á la referida instancia.

Y no quedando mas asuntos de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Carbonell — Gosalbes — Molto y Fos

Montllor — Pascual Gosalbez

Gosalbes — Fernando Botella y Ximenez

431

Morellos Vilantre Moltó y Gosalbez

Rafael Mercadó

Vicente Torres
Srio

Asistencia.

1.er Teniente Presid.te
D. José Gosalbez
" José Moltó
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Gosalbez
" José P. Gosalbez
" Joaq.n Moltó
" Fernando Botella
" Ant.o Sempere
" Ant.o Boronat
" Vicente Moltó.

Sesion estraordinaria de 20 de Octubre de 1862.

En Alcoy á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento á las diez de la mañana bajo la presidencia de D. José Carbonell Gosalbez 1.er Teniente de Alcalde y Alcalde accidental por delegacion del propietario, los Señores Concejales que al margen van anotados y los electores contribuyentes D. Luis Payá Calbo y D. Felix Abad que lo son por el 1.er distrito D. Fran.co Gines Martí y D. Nicolas Casasempere Candela por el 2.o, D. Lorenzo Carbonell Pérez y D. Fran.co Barceló Payá por el 3.o y D. José Gisbert Santonja y D. Alejandro Candela Boronat por el 4.o convocados todos ante-diem con las formalidades de la ley, se procedió al sorteo de los dos distritos que habran de nombrar cuatro concejales cada uno en la próxi

432

sua renovacion del Ayuntamiento, toda
vez que siendo catorce los que deben de
girar segun lo resuelto por el Sor. Gobernad
dor de la provincia en virtud de la con
sulta acordada en sesion de 12 del cor-
riente, y cuatro los distritos electorales en
que se halla dividida esta ciudad, no pue
de dividirse equitativamente el número de
aquellos por el de estos. Al efecto y en vis
ta de lo dispuesto para estos casos por el
art. 2º del Reglamento para la ejecucion
de la ley de 8 de Enero de 1845, fueron in
troducidas en una terna cuatro papeletas
dobladas con los nombres de los regidores cua
tro distritos, y removida aquella suficien
temente, fueron extraidas por el Sor. Pre
sidente las papeletas que resultaron ser las
pertenecientes al segundo y cuarto distri
tos, á cada uno de los cuales corresponden por
consiguiente el nombramiento de ocho

433

concejales y el de tres á los dos restantes. Con lo que y hecha por el Sor. Presidente esta declaracion, se dió por terminado el acto, levantándose la sesion, de que certifico.

Carbonell — Gosalbo — Sempere

Montllor — Pascual Gosalbo

Sempere y Juncho — Fernando Botella y Espinosa

Moltó y Fos — Moltó y Gosalbo

Moltó — Borrás — Mataix

Francisco Torres
Srio

Sesion extraordinaria de 4 de Noviembre de 1862.

Asistencia.
Alcalde Presidente.
D. José Carbonell.
" José Gosalbo
" José Moltó.
" José Sempere
" José Barceló
" Sant.o M. Gosalbo
" José P. Mataix.
" Sant.o M. Llopis
" José P. Gosalbo
" Raim.do Montllor
" Miguel Gosalbo
" Rafael Muntó
" Jaq.n Moltó.
" Fernando Botella
" Ant.o Zuol
" Ant.o Sempere

En la ciudad de Alcoy á cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y dos siendo las diez de la mañana se reunieron ante el Ayuntamiento pleno en la sala de sesiones de la casa consistorial los Señores Presidentes y Secretarios escrutadores de los cuatro distritos electorales en que se halla dividida esta ciudad y leidas las actas

434

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs.

D. Juan Silvestre
" Antº Boronat
" Antº Vitoria
" Vicente Molto

de la eleccion de concejales que ha tenido lugar en cada uno de ellos en los dias uno, dos, y tres del actual, se procedió al escrutinio general de votos en los términos que la ley previene, sin que ocurriese duda ni observacion alguna acerca de dichas actas, siendo el resultado de esta operacion el que á continuacion se expresa:

1er Distrito.

Le corresponden tres concejales: tiene ciento cuarenta electores y se han emitido ochenta y dos votos obteniéndolos todos D. José Barceló Gosalbes, D. José Pascual Mataix y D. Rafael Muntó Gosalbes.

2º Distrito.

Le corresponden cuatro concejales: tiene ciento ochenta y cinco electores y se han emitido ochenta votos obteniéndolos todos D. Raimundo Montllor Blanes, D. Vicente Boronat Botella, D. Franco Barceló Payá y D. Miguel Gosalbes Vilaplana.

435

3.er Distrito.

Le corresponden tres concejales: tiene ciento noventa y un electores y se han emitido cincuenta y tres votos obteniéndolos todos D. Eugenio Bisbal Llopis, D. Joaquin Mollo Payá y D. José Pascual Gosalbez.

4.º Distrito.

Le corresponden cuatro concejales: tiene ciento veintiocho electores y se han emitido sesenta y seis votos obteniéndolos todos D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez, D. Santiago Montllor Gosalbez, D. José Carbonell Gosalbez y D. Santiago Montllor Llopis.

En cuyos términos se dió por practicado el escrutinio, haciéndose constar el de cada distrito en sus respectivas actas que firmaron sus Presidentes y Secretarios escrutadores con las copias certificadas que á los efectos de la ley entregaron al Sor. Alcalde, quedando las primeras archivadas en el de este Ayuntamiento, de que certifico.

Gisbert Carbonell Gosalbe

Sempere Pascual Gosalbez

Montllor

Mataix

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

Monellos — Fernando Botella y Espinosa

Gosalbez — Silvestre — Monllor y Llopis

Muntó — Moltó y Gosalbez

Sampere y Sancha

Moltó y Fos — Borona Vº

Antº Ferol y Pascual

Vitoria y Moltó — Juan Torres Srio

Sesion ordinaria de 10 Noviembre 1862.

Asistencia.

Alcalde Presidte
D. José Carbonell
" José Gosalbez
" José Sempere
" Santº M. Gosalbez
" José P. Matair
" José P. Gosalbez
" Raimdo Monllor
" Miguel Gosalbez
" Rafael Muntó
" Fernº Botella
" Antº Sempere
" Juan Silvestre
" Vicente Moltó

Se abrió á las once de la mañana por el Señor Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen; y leidas las actas anteriores ordinaria de 18 de Octubre último y las dos estraordinarias de 18 del mismo y 4 del corriente fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento de las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales núms. del 168 al 179 de que fué enterada la Municipalidad

437

Montes — Lo quedó asimismo de una comunicacion del Sor. Gobernador de la provincia fechada en 8 del actual en la que se transcribe una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 3 del mismo, resolviendo que la cuestion suscitada por la Admon. acerca de la propiedad de los montes titulados "Sierra de S. Anton y Sierra de S. Cristoval" es de la competencia de la jurisdiccion ordinaria, sin que el Estado ni la Dalia del Real Patrimonio que disputa tambien dicha propiedad puedan inquietar al actual poseedor de los mismos que aparece ser este comun de vecinos. En su vista se acordó que se anuncie al público esta soberana resolucion, quedando desde luego abierto el tránsito de los ganados del término por los referidos montes ya que se hallan afectos á esta servidumbre; y que la comision del ramo procure ponerse de acuerdo con los dueños de las tierras limítrofes á los mismos para proce

438

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

dor á su destino y amojonamiento.

Consumos — Se dió cuenta de una comunicacion del Sor. Admor. pral. de Hacienda pública de la provincia de 5 del cor.te en la que remitiéndose á una circular de la misma Dependencia inserta en el Boletin oficial número 177 de 5 del referido mes, propone al Ayuntamiento la prorogacion hasta el dia 30 de Junio de 1866 del contrato de encabezamiento de consumos por el cupo del bienio que debe terminar en 31 de Diciembre de 1865. En su vista y á fin de que con la ampliacion propuesta pueda constituirse el nuevo año económico en la forma que dispone el Real Decreto de 31 de Octubre último y pueda la contabilidad municipal acomodarse á las reglas y prescripciones de la Real órden de la mis-

ma fecha que organiza esta reforma, se acordó aceptar la próroga indicada en los términos propuestos por el Señor Admor., entendiéndose por consiguiente que el referido contrato de encabezamiento ha de terminar en treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis: librándose certificacion de este acuerdo á los efectos prevenidos por dicho Sor. Admor. en su citada comunicacion de 1 del actual.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urbana oyendo á los maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, se mandó pasaran tres memoriales uno de D. Rafael Gibert y Gibert otro de D. José Pascual Gosalbes y otro de D. Antonio Ridaura Valor, solicitando licencia para reformar sus respectivas casas núms. 20, 16 y 18 de la plaza de S. Cristoval dándoles fachada á la nueva calle abierta entre la de S. Juan y la de Sta. Elena, conforme al alzado que cada cual presentó.

440

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

Desagües — Accediendo á una instancia de D. Francisco Verdú Candela, se le concedió el derecho de desagüe á la alcantarilla pública de la calle de S. Francisco para las aguas sobrantes de su casa número sesenta y dos de la misma calle, mandando se le expida el competente título con sujecion á las reglas prescritas para este servicio, previo el pago de los derechos que segun presupuesto devengan estas concesiones.

Consumos — En este estado de la sesion y no habiendo mas asuntos ordinarios de que tratar, se dió entrada en el consistorio á los Señores que al margen se espresan que son los que asistieron de los que en doble número al de concejales fueron convocados ante diem en representacion de todas las clases del pueblo como asociados al Ayuntamiento

SS. Contribuyentes.

D. Fco. Barceló Gosalbez
" Fco. Barceló Payá
" Fco. Blanes
" Vent.a Montllor
" Migl. Carbonell Perez
" Migl. Botella Perez
" Rafael Gosalbez
" Eugenio Bisbal
" Camilo Llorca
" Blas Moltó
" Lorenzo Carbll. Perez
" Migl. Ramon Mora
" Rafael Mairá Botella

D. Nicolas Casasempere
" Jorge Cantó.
" José Francés.
" Fer.do Carañana.
" Agustin Miralles
" José Miralles Colomer
" Raf.l Miralles Ferrer.
" Agustin Miralles Pascual
" Rafael Casasempere.
" Fr.co Botella Cantó
" José Carb.ll Garcia
" Juan Cantó.
" Juan Carbonell
" Bart.a Martinez
" Rafael Alemany
" Vicente Lopez.

para deliberar sobre el medio de hacer efectiva la contribucion de consumos que convendria adoptar á fin de cubrir el cupo del Tesoro y recargos en el período de diez y ocho meses contados desde el 1.º de Enero próximo hasta el 30 de Junio de 1864 en que debe terminar el año económico de 1863, conforme á la circular de la Direccion Gral. de consumos, casas de moneda y minas inserta en el Boletin oficial de la provincia número 177 correspondiente al dia 4 del actual. Vistos el art. 10 del Real Decreto de 15 de Diciembre de 1856 y el 191 y siguiente de la Instruccion de 24 de los mismos mes y año y considerando que el medio de recaudar dicho impuesto por admon. á cargo de la Municipalidad viene adoptándose de años anteriores con notables ventajas sobre los demas que autorizan las disposiciones citadas, se acordó por unanimidad continuar en el mismo durante el referido período que segun queda dicho ha de terminar en 30 de

442

Junio de 1864: debiendo someter este acuerdo á la aprobacion del Sor. Admor. pral. de Hacienda pública de la Provincia.

Y no quedando otro asunto para despachar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Gosalbes

Montllor — Sempere

Montllor — Gosalbes — Silvestre

Mentó — Sampere y Sanchez — Fernando Botella y Cipres

Motró y Gosalbez — Mataix

Pascual Gosalbez

Francisco Torres

Sesion ordinaria de 17 de Noviembre 1862.

Asistencia.
Alcalde Presid.te
D. José Castell
" José Gosalbes
" José Motró
" José Sempere
" Ant.o M. Gosalbes
" Ramon Montllor
" Migl. Gosalbes
" Rafael Mentó
" Fernando Botella
" Ant.o Tesol
" Ant.o Sempere
" Juan Silvestre

Se abrió á las once de la mañana por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbes con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales

disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales números del 180 al 184 de que fué enterada la Municipalidad, especialmente del Real Decreto de 5 del actual por el que se dispone que las operaciones correspondientes al padron, alistamiento y sorteo para el reemplazo de 1863 se practiquen en los meses de Diciembre del presente año, Enero y febrero del que le sigue, y de la Real orden de 6 del corriente que dicta las prevenciones oportunas para el cumplimiento del espresado Decreto.

Quintas —

Avecindamientos — Accediendo á una instancia de Francisco Tormo Berenguer y vista una certificacion librada por el Alcalde de Alzaneta en crédito de la buena conducta moral y política que el recurrente ha observado mientras ha estado domiciliado en dicho pueblo, se acordó admitirle como vecino de esta ciudad, haciéndolo constar para los efectos legales.

Policía urbana — De acuerdo con lo informado por la comision de policía urbana, fueron aprobados los alzados presentados en la sesion anterior por D. Rafael Gisbert y Gisbert, D. José Pascual

Gosalbez y D. Antonio Ridaura Valor para decorar sus respectivas casas números 20, 16 y 18 de la plaza de S. Cristoval por el dorso de las mismas que corresponde á la travesía abierta entre las calles de San Juan y Sta. Elena, debiendo sugetarse á la alineacion actual de dicha travesía y á las prevenciones de las ordenanzas de policía urbana.

Fuentes particulares — A mocion de los Señores de la comision de fuentes y cañerías y á fin de organizar de una manera estable y permanente el servicio de las particulares evitando los abusos que con frecuencia dan ocasion á fundadas reclamaciones por la inobservancia y olvido en que los concesionarios tienen las condiciones puestas en sus respectivos títulos, se acordó que por medio de edictos de que habran de repartirse egemplares impresos á los interesados, se dicten las prevenciones siguientes:

1.ª La comision mpal. del ramo dispondrá desde luego que cada fuente particular tenga su correspondiente marca en el punto de la

para ó recipiente con el diámetro que á su dotacion corresponda.

2ª Ningun concesionario podrá alterar, reformar ni registrar la toma ó para de derivacion sin intervencion del fontanero de la ciudad, el cual dará conocimiento á la comision del nacimiento de toda operacion que modifique las condiciones ordinarias del manantial.

3ª Si por efecto de la colocacion de la marca faltase ó disminuyere en alguna fuente el agua de su dotacion, previo aviso del concesionario le será aquella quitada; pero no pudiendo atribuirse el perjuicio que reciba mas que á las malas condiciones de su cañería, deberá reformarla en el preciso término de 20 dias bajo la inspeccion del fontanero, en la inteligencia de que si se dejare trascurrir dicho plazo inutilizado, se colocará definitivamente la marca.

4ª Los concesionarios que por título especial tengan derecho á mayor dotacion que la respectiva á una fuente comun cerrada, que es la de un tubo de 4 líneas de diámetro, y los que por causas tambien especiales no se entiendan obli-

gados á la observancia de las prescripciones que anteceden, presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el término de quince dias los documentos en que funden sus derechos escepcionales, para que en su vista proponga la comision lo que entienda procedente.

5.ª Los que de propia autoridad quiten ó alteren las marcas y los que falten á las condiciones prescritas en sus respectivos títulos, incurrirán en la multa de cien reales.

Sesiones del Ayunt.º Siguiendo la costumbre de años anteriores, se acordó que la hora de sesion en adelante y durante la temporada de invierno sea la de las siete de la noche.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert Motto Gosalbes

Carbonell Gosalbes

Montllor Murtó

Silvestre

Sampere Sancho Sempere Montllor

Fernando Botella y Lyúnez — Antº Ferol y Pascual

[illegible]

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. José Castonell
" José Goralbe
" José Mottó.
" José Sempere.
" Santº M. Goralbe
" José P. Goralbe
" Miguel Goralbe
" Rafl. Muntó.
" Antº Sempere
" Juan Silvestre
" Antº Vitoria
" Vicente Mottó

Sesion ordinaria de 24 de Noviembre de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbe con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales números del 185 al 189 de que fué enterada la Municipalidad, especialmente de la

Presupuestos — Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 6 del actual é inserta en el Boletin número 188 que dicta varias prevenciones para que las propuestas de arbitrios y recargos que deban concederse para cubrir el déficit de los presupuestos suptes. se acomoden estrictamente á las alteraciones introducidas en el servicio por el Real Decreto de 31 de Octubre último.

Médicos titulares — A informe de la comision de policia

448

sanitaria pasó un memorial de los médicos titulares de esta ciudad pidiendo aumento de dotacion á sus plazas.

Edificios del comun — Tomando en consideracion que el local en que actualmente se halla la oficina de las Reas y Palamas por mayor destinadas al servicio de este Arbitrio mpal. no reune las condiciones necesarias á su objeto, ya por su estrechez y estado ruinoso ya tambien, porque estando próxima á terminarse la carretera de Alicante á Játiva, ha de quedar muy separado del tránsito en perjuicio del tráfico que necesita y sostiene dicho Arbitrio, se acordó levantar de nueva planta un edificio para esta oficina en el antiguo vertedero situado á la salida del puente Cantina, en yo espacio nivelado ya con el piso de la calle de Sta. Elena á que se halla contiguo ha quedado convertido en un espacioso Solar muy conveniente por su ventajosa situacion para el uso á que se destina. A este propósito se dió encargo á la comision de edificios del comun

para que disponga el levantamiento del competente plano y la formacion del presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y económicas, dando cuenta de sus trabajos para acordar lo que proceda.

Y no quedando otro asunto de que tratar, el Sor. Presidente levantó la sesion de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Mottó y Fos

Gosalbez — Sempere

Montllor

Pascual Gosalbez — Gosalbez

Mentó

Sampere Sanchez

Vilastre — Mottó y Gosalbez — Vitoria y Mottó

Vicente Torres
Srio

Asistencia.

Alcalde Presid.te
D. José Carbonell.
" José Gosalbez
" José Mottó.
" José Sempere.
" Sant.o M. Gosalbez
" José P. Gosalbez

400

Sesion ordinaria de 1.º de Diciembre de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el Sor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al

Ramon Mpellor.
Miguel Gualbes.
Rafael Muñoz.
Jaq. Motto.
Fern.do Botella.
Ant.o Sempere.
Juan Pifoentre.
Ant.o Vitoria.
Vicente Motto.

margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales números del 190 al 192 de que fué enterada la Municipalidad.

Arbitrios — No habiendo aceptado los arrendatarios de los arbitrios municipales, Pesas y Balanzas por menor, Medidas para líquidos, Mercado de granos y harinas, Lonjas de la plaza del mercado y Ocho mrs. de todo el que haga mercado público la prorogacion de sus respectivos contratos propuesta por el Sor. Alcalde en los términos prescritos por la Real orden de 22 de Nbre. último y debiendo quedar sin efecto los remates de dichos arbitrios verificados para el año natural de 1863, segun la prevencion 5.a de dicha Real orden por no haber aun obtenido á su fecha la aprobacion superior, se acordó que se proceda á nuevas subastas por solo los seis primeros meses del referido año 1863 bajo los pliegos de condiciones aprobados en sesion de 30 de Sbre. último reduciendo el tipo de la postura admisible al que por pro

rateo le corresponda en dicho período, segun dispone la citada Real orden.

Fallidos — Dada cuenta del expediente de partidas fallidas por la contribucion territorial, respectivo al segundo semestre de este año, se acordó que para su exámen y aprobacion se convoque á los mayores contribuyentes en número igual al de concejales, segun está prevenido.

Personal de la Tria — A informe de la comision de contabilidad se mandó pasar un memorial de D. Vicente Giner, Oficial de Vigilancia Dependiente de esta Tria pidiendo que se aumente el sueldo de 3,000 rs. con que actualmente está dotada dicha plaza.

Avecindamientos — Accediendo á una instancia de D. Pascual Asensi y vista la certificacion que á ella va adjunta librada por el Alcalde de San Vicente del Raspeig en crédito de la buena conducta que el recurrente ha observado mientras ha estado domiciliado en dicho pueblo, se acordó admitirle como vecino de esta ciudad, haciéndolo constar para los efectos legales.

Fuentes particulares — A instancia de Doña Teresa Mullor

452

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs.

y Vilaplana le fué concedido el establecimiento de una fuente cerrada para los usos domésticos de su casa número veinticinco de la calle de S. Mauro con sugecion á las reglas prescritas para su uso y previo el pago del derecho que estas concesiones devengan segun presupuesto.

Gobernador de la prov. El Sor. Alcalde manifestó que el nuevo Gobernador de la provincia D. Felix Santo le participaba en carta particular que se habian dado ya las convenientes órdenes para la colocacion del telégrafo eléctrico entre esta ciudad y la de Villena, cuya noticia oyó con satisfaccion el Ayuntamiento y tanto para dar las gracias por este servicio á dha. Autoridad superior como para felicitarle por su nombramiento para el Gobierno de esta provincia, se acordó que pasaran en comision á la capital el Sor. Alcalde y los Tenientes D. José Gosalbez Vilaplana y D. José Sempere Mottó.

Y no quedando otro asunto de que tratar,

el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert Carbonell Gosalbez

Vitoria y Moltó

Montllor Sempere

Gosalbez

Moltó Moltó y Gosalbez Muntó

Moltó y Fos Montllor

Silvestre

Sampere y Sancho Fernando Botella y Espinos

Moltó y Gosalbez Pascual Gosalbez

Manuel Torres
Srio

Sesion ordinaria de 9 de Diciembre 1862.

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. José Carbll
" José Gosalbez
" José Moltó.
" José Sempere
" Santº M. Gosalbez
" Migl. Gosalbez
" Rafael Muntó
" Joaq. Moltó.
" Antº Terol
" Antº Vitoria
" Vicente Moltó.

Se abrió á las siete de la noche por el Señor Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales números del 193 al 196 de que fué enterada la Municipalidad.

454

Avecindamientos — Acediendo á una instancia de D. Lucio Gonzalez, Abogado domiciliado en Colonia, se acordó admitirle como vecino de esta ciudad haciéndole contar á los efectos debidos, debiendo acreditar previamente que ha sido eliminado del padron de vecinos de dicha Villa.

Inspeccion de carnes — A informe de la comision de policía sanitaria pasó un memorial del Veterinario D. Joaquin Coloma en solicitud de que se asigne alguna dotacion á la plaza de Inspector de carnes y pescados que sirve gratuitamente.

Personal de la Policía — La comision de contabilidad vacando el informe que en sesion de 1º del actual le fué pedido, dijo: Que tanto la plaza de oficial primero de Secretaría como la de Vigilancia y orden público que de la misma dependen, dotadas la 1ª con tres mil seiscientos cincuenta pesos anuales y la 2ª con tres mil veigen

475

conocimientos especiales en los varios negocia
dos que tienen á su cargo, siendo justo
que los empleados que las sirven sean
retribuidos en proporcion al trabajo y ap
titud necesaria para su buen desempeño
en su concurrencia y considerando mezqui
nas aquellas dotaciones ya por las consideracio
nes espuestas por la Comision ya tambien por
que los gastos de mantenimiento son cada dia
mayores en esta Ciudad, se acordó aumentar
las hasta cuatro mil reales cada una, debien
do consignarse este aumento en el presupues
to Mpal. ordinario para el año económico de
1863, previa la autorizacion superior que ha
brá de solicitarse conforme á lo dispuesto por
el art. 3.° de la Real Orden de 30 de Julio de
1859 y sin perjuicio de la aprobacion de los
mayores contribuyentes á que en su dia
deberá someterse dicho presupuesto.

Reparto extraord.° de 1859 — Se dió cuenta del espedientes de partidas
fallidas procedentes del Reparto extraordinario
sobre las contribuciones Territorial y de sub
sidio fué autorizado por Real Orden de 26 de
Abre. de 1858 para cubrir el déficit del presu

456

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs

puesto municipal del mismo año, cuyo re-
parto se llevó á efecto en 1859, resultando
segun relacion del Depositario un déficit
por morosidad de varios deudores en can-
tidad de dos mil seiscientos treinta y seis
reales cincuenta y cuatro céntimos, á cuen-
ta de la cual se han cobrado por el comi-
sionado egecutor de apremios despues de
repetidas prórrogas y moratorias quinien-
tos noventa y cinco reales diez y seis cts.
quedando por cobrar 2041 rs. 38 cts., cuyos deu-
dores aparecen insolventes segun las dili-
gencias practicadas. Examinado dicho
espediente, se acordó que se exponga al
público por término de seis dias la lista
de los contribuyentes fallidos, durante los
cuales deberan presentarse en Secreta-
ría las reclamaciones que se deduzcan
y que transcurrido dho. término se con-
voque á los mayores contribuyentes en sú

457

mero igual al de Concejales para resolver con su intervencion lo que proceda.

Ayuntamto — La Corporacion oyó con sentimiento la noticia del fallecimiento del Concejal D. José Barceló, acordando que se haga saber al Sor. Gobernador de la provincia, segun dispone la ley.

Cuentas — Con el informe favorable de la comision de contabilidad fueron aprobadas las cuentas mptes. de Depositaria respectivas á los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos y referentes al presupuesto de este año, devolviéndolas al Sor. Alcalde para su debido curso.

— A informe de la misma comision fueron pasadas las cuentas mptes. de Depositaria respectivas á los meses de Junio, Julio, Agosto, Sbre., Obre. y Nbre. últimos en el ejercicio del corte. año.

Y no quedando mas asuntos que despachar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico

Gisbert — Carbonell — Gosalbez — Moltó y Fo[illegible]

Montllor — Gosalbez — Sempere

Vitoria y Moltó — Mecerdó — Moltó y Gosalbez

458

SELLO 8º AÑO 1862. 4 R.

Joaqn Moltó — Jerónimo Pascual

Vicente Torres
Srio

Asistencia.

Alcalde Presidente
D. José Castanell
" José Gosalbes
" José Moltó
" José Sempere
" Santº M. Gosalbes
" Ramdo Montllor
" Miguel Gosalbes
" Rafael Mentó
" Fernando Botella
" Juan Silvestre
" Antº Vitoria
" Vicente Moltó

Sesion ordinaria de 15 de Diciembre de 1862.

Se abrió á las siete de la noche por el tor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbes con asistencia de los Señores anotados al margen, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales números del 197 al 200 de que quedó enterada la Municipalidad.

Funciones de Iglesia — Lo quedó igualmente con satisfaccion de la licencia concedida por el Exmo. é Iltmo. Sor. Arzobispo de la Diócesis á solicitud de esta Alcaldia para que por este año y sin perjuicio de que para los sucesivos se impetre un Breve Apostólico, segun está prevenido, tenga efecto en los términos de costumbre la procesion del Santísimo Sacramento que

459

por espacio de tres siglos viene celebrándose en conmemoracion del feliz hallazgo de las sagradas formas sacrílegamente robadas en 1568; por cuya prueba de distincion y deferencia á los sentimientos religiosos de esta ciudad se acordó dar las gracias al referido Prelado.

Presupuestos — El Sor. Alcalde manifestó que al practicarse la ampliacion del presupuesto municipal vigente para formar el año económico en los términos prevenidos por la Real orden de 31 de Octubre último se habia esperimentado la necesidad de hacer algunas alteraciones en ciertos servicios que en el período de su prorogacion exigen mas ó menos consignaciones de las que les corresponden segun la proporcion establecida por dicha Real orden; en cuya virtud y cumpliendo lo que la misma dispone en su 3.ª prevencion, presentaba á la deliberacion del Ayuntamiento con el presupuesto ampliado un estado demostrativo y pliego de observaciones acerca de los ingresos y gastos que se desvian proporcionalmente de la

460

SELLO 3º AÑO 1862. 4. Ms Vs

cifra y forma en que fueron aprobados para el año natural de 1862. En su vista y considerando el Ayuntamiento imprescindibles estas alteraciones por las causas consignadas en dicho pliego de observaciones, acordó aprobarlas en los términos en que de este documento aparecen, resultando con ellas que el total importe de los ingresos calculados y precisos para cubrir el déficit asciende á trescientos un mil quinientos cincuenta y un reales noventa y seis cts. suma igual á la de los gastos por todos conceptos; siendo de advertir que conforme á la prevencion 4ª de la citada Real orden este resultado no afecta al remanente que aparece despues de refundido el presupuesto ampliado con el ordinario y adicional del ejercicio de este año, cuyo remanente de tres mil doscientos cincuenta reales vón. procede de las causas esplicadas por nota al pié de la misma refundicion de los tres presupuestos. 461

Arbitrios — Por mí el infraescrito Secretario se dió cuenta de que los arbitrios suptes. subastados de nuevo por solo el 1.er semestre de 1863 conforme á lo acordado en sesion de 1.º del actual, habian sido rematados en la forma siguiente:

Pesas y Balanzas por menor por 3,487 r.s á favor de Joaq.n Sienes Bufante.
Medidas para líquidos por 3,000 r.s á favor del mismo.
Lonjas del mercado por 5,850 r.s á favor de Gaspar Baldó Martinez.
M.do de granos y harinas por 3,246 r.s á favor de Fran.co Perez Maria.
8 m.s de todo el q.e haga mer.do pp.co por 4178 r.s á favor de Joaq.n Sienes Bufante.

Y estando conformes los espedientes á la tramitacion y reglas prescritas, se acordó remitirlos á la aprobacion superior.

Cuentas — De acuerdo con lo informado por la comision de contabilidad, fueron aprobadas las cuentas suptes. de Depositaria respectivas á los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Nbre. del presente año.

Fuentes públicas — Accediendo á una instancia de Don Rafael Nebot en representacion de los vecinos de la calle de S. Mateo, fué el mismo autorizado para que bajo la inspeccion de la comision mpal. del ramo y con sugecion al plano que presentó, construya una fuente cer-

462

rada á expensas de dichos vecinos en la plazuela llamada de las Cras situada al estremo de la referida calle.

Inspeccion de carnes y pescados — Evacuando la Comision mpal. de policia sanitaria el informe pedido acerca de la instancia presentada en la sesion anterior por el Inspector de carnes y pescados en solicitud de que se asigne alguna dotacion á esta plaza que por nombramiento de la Municipalidad viene sirviendo gratuitamente desde el dia 9 de Nbre. de 1860, dijo: que segun se infiere del art. 2º del Reglamento aprobado por Real orden de 25 de Febrero de 1859, este servicio es obligatorio para todos los pueblos en que haya matadero, debiendo por consiguiente ser retribuido en proporcion al trabajo que su buen desempeño requiere. Al efecto y habiendo manifestado la misma comision que el actual Inspector estaba dispuesto á continuar sirviendo dicha plaza por la dotacion anual de seiscientos cuarenta rs. se acordó consignarla en el presupuesto ordinario para el año económico de 1863 previa la autorizacion superior que habrá de solicitarse conforme á lo dispuesto en

463

el art. 8.º de la Real Orden de 30 de Julio de 1859, sin perjuicio de la aprobacion de los mayores contribuyentes á que en su dia deberá someterse dicho presupuesto.

Inspeccion de carnes — En consideracion á que el presupuesto vigente ha sido prorogado hasta fin de Junio de 1863, se acordó que durante este período y á contar desde el dia 1.º de Enero próximo se satisfaga al Inspector de carnes y pescados la dotacion que por el acuerdo anterior se le asigna con cargo al fondo particular del Ayuntam.to procedente del premio de recaudacion y cobranza de contribuciones

Personal de Srias. — y consumos, concediendo igual gracia á los oficiales de Secretaría, á quienes se les aumentó el sueldo en la Sesion anterior.

En este estado y no habiendo mas asuntos ordinarios de que tratar, se dió entrada en el consistorio á los mayores contribuyentes al márgen anotados que son los que asistieron de los que en número igual al de concejales habian sido convocados en los términos prescritos por la ley para deliberar acerca de los asuntos siguientes:

SS. Contribuyentes.
D. José Sanjuan de las Casas
" Fr.co Albors
" Fr.co Barceló Gonalbes
" Fr.co Blanes.
" Vent.a Montllor
" Miguel Barberá
" Ignacio Valor
" Juan Fontanella
" Miguel Botella
" Migl. P. Blanes
" Eug.o Bibal
" Blas Moltó
" Lorenzo Castell Perez

464

fallidos — Se dió cuenta del expediente de partidas fallidas por la contribucion territorial respectivo al segundo semestre de este año y examinadas detenidamente las diligencias actuadas segun previene el Real Decreto de 23 de Mayo de 1826 y la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847 se acordó que se consideraran insolventes los ciento y un deudores comprendidos en la relacion firmada por el Comisionado de apremio y como incobrables los débitos que respectivamente les resultan en cantidad de setecientos setenta y dos reales que deberan cubrirse por el fondo supletorio; que quede espuesta al público en el sitio de costumbre por termino de six dias copia autorizada de la misma relacion para que conforme al art. 13 de la Instruccion citada y á la Real Orden de 1.º de Julio de 1846 puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que tengan por conveniente acerca de la insolvencia de los fallidos; que durante este periodo y á fin de oir dhas. reclamaciones, dando cuenta en su dia para las resoluciones que procedan se constituya en la casa consistorial una comision compuesta de los Concejales Don

461

José Gonalbo Vilaplana y D. Santiago Montllor Gonalbo y de los contribuyentes D. Eugenio Dibal y D. Miguel Botella Pons bajo la presidencia del Sor. Alcalde y asistida del infrascrito Secretario, y que en caso de no producirse reclamación alguna se entienda aprobado definitivamente y sin necesidad de nueva reunion el espediente de fallidos, remitiéndolo con las diligencias actuadas al Sor. Admor. pral. de Hacienda pública de esta prova., firmándose por todos la certificación prevenida por dha. oficina en circular de 1º de Diciembre de 1860 inserta en el Boletin oficial número 206 del mismo año, conforme al modelo que á ella acompaña.

Hyo. estraord.º de 1869 — Examinado igualmente el espediente de partidas fallidas procedentes del reparto estraordinario que sobre las contribuciones territorial y de subsidio fue autorizado por Real orden de 26 de octre. de 1868 para cubrir el déficit del presupuesto municipal del mismo año y no habiéndose presentado reclamacion alguna durante los seis dias que en cumplimto. de lo acordado en sesion de 1º del actual ha estado espuesto al público la relacion de los contribuyentes insol-

466

ventes, se acordó que se declaren partidas fallidas las que en cantidad de dos mil cuarenta y un rs. treinta y ocho cent.s resultan de dicha relacion y que de los 595 r.s 16 cts. que aparecen cobrados por el Comisionado de apremios se satisfagan al mismo por premio de cobranza y gastos de expediente 95 r.s 16 cts., ingresando el resto en Depositaría como resultas del año de que procede.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico

Gisbert Carbonell Gosalbes

Moltó y Fos Sempere

Vitoria y Moltó

Mernto Gosalbes

Moltó y Gosalbes

Fernando Botella y Lejuno

Montllor Montllor

Silvestre

Vicente Torres
Srio

Sesion ordinaria de 22 de Diciembre de 1862.

Asistencia.

Alcalde Presidente.
D. José Carbonell.
" José Gosalbez
" José Mottó.
" José Sempere.
" Antº M. Gosalbez.
" Migl. Gosalbez
" Rafael Muntó.
" Joaqn. Mottó.
" Antº Terol
" Antº Vitoria.
" Vicente Mottó.

Se abrió á las siete de la noche por el Señor Alcalde Presidente D. Vicente Juan Gisbert Gosalbez con asistencia de los Señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales números del 201 al 202 de que quedó enterada la Municipalidad.

Bomba de incendios — Lo quedó igualmente de la aprobacion dispensada por el Sor. Gobernador de la provincia en 16 del actual al expediente de subasta verificada á favor de D. Franco. Llanes para la adquisicion de una bomba de apagar incendios con sus aparatos accesorios para su servicio

Presupuestos — y de una Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion en 15 del mismo mes, por la que encontrando satisfactorias las esplicaciones dadas por esta Alcaldia acerca de los reparos que ofreció el exámen del presupuesto adicional al ordinario de este año, se alza la suspension de pago impuesta al crédito de 16,000 rs. consignado en el art. 2º del capítulo 12º de dicho adicional con destino á satisfacer á la Escuela In-

468

dustrial la suma que se le adeuda por razon de su donativo para adquisicion de máquinas y otros efectos.

Feria de S. Jorge — A la comision de fiestas para que oyendo á los interesados informe cuanto se le ofrezca y parezca, sobre una exposicion de varios comerciantes é industriales solicitando que la feria de S. Jorge que desde el año 1860 se celebra en la Glorieta Ducal é situada en la plaza de S. Agustin como antes de dicha fecha.

Desagües — Accediendo á una instancia de D. Franco Gonzalez Aparicio se le concedió permiso para abrir un conducto á lo largo de la calle Mayor á fin de dar curso á las aguas sobrantes de su casa número 31 de dicha calle hasta empalmar con el que para su particular uso tienen establecido los herederos de D. Vicente Juan Lopicinos, mandando se le expida título de desagüe previo el pago del derecho correspondiente, en la inteligencia de que tan luego se construya la alcantarilla pública de la citada calle deberan verter á la misma las referidas aguas.

Fallidos — En cumplimiento de lo acordado en la sesion

anterior, manifestó la comision nombrada á los efectos prevenidos por el Art. 13 de la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847 que ninguna reclamacion se habia presentado acerca de la insolvencia de los contribuyentes por la Territorial declarados fallidos en dicha sesion, y en su virtud se dió por ultimado el expediente conforme á lo acordado en la misma.

Fuentes públicas — Por indicacion de los Señores de la comision de fuentes, se acordó que las aguas sobrantes ó desperdicios de la fuente cerrada que ha de construirse en la plazuela de las eras, al estremo superior de la calle de S. Mateo viertan en el brazal del riego llamado Nuevo de las cuadras del Barranquet y Capelletes, sin que se entienda que esta concesion transfiera ni constituye derechos á favor de los regantes.

Policia urbana — Visto el justiprecio del terreno que en su retiracion á la línea del plano ha dejado á beneficio de la via pública la casa número uno duplicado de la calle de la casa-blanca propia de D. José de Seals practicado por D. Rafael María Botella y D. Rafael María Valor peritos nombrados por el interesado y la comision de policia urbana en su

470

presentacion del Ayuntamto., y cuyo importe es de ochocientos cuatro rs., se acordó su aprobacion y pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Cartas de pago — Por el infrascrito Secretario fueron presentadas todas las cartas de pago que en el presente año ha espedido la Tesorería de Hacienda pública de la provincia á favor de este Ayuntamiento por el orden de fechas y conceptos que á continuacion se espresan y se acordó fueren archivadas.

Consumos: Cupo del Tesoro.

Una espedida en 10 de Fbro. con el número 201	— — —	92,652 "
Otra id. en 15 de Mayo con el número 301	— — —	92,652 "
Otra id. en 24 de Julio con el número 313	— — —	92,652 "
Otra id. en 5 de Obre. con el número 100	— — —	92,652 "

Consumos: déficit provincial.

Otra id. en 22 de Fbro. con el número 189	— — —	46,326 "
Otra id. en 15 de Mayo con el número 301 (unida al cupo)		46,326 "
Otra id. en 27 de Agosto con el número 699	— — —	46,326 "
Otra id. en 25 de Obre. con el número 511	— — —	46,326 "

Consumos: déficit municipal.

Otra id. en 27 Abril con el número 473	— — —	46,326 "
Otra id. en 24 Julio con el número 320	— — —	46,326 "
Otra id. en 30 Obre. con el número 787	— — —	46,326 "

471

20 por 100 de Propios para el Estado.

Otra expedida en 5 de Junio con el número 108	„ 231,31
Otra id en 29 de Agosto con el número 888	„ 231,31
Otra id en 13 de Nbre. con el número 172	„ 231,31.

Territorial: cupo y recargos.

Otra id en 14 Dbre. 1861 con el núm.º 289 (á cta. del año actual)	5,664,66
Otra id en 20 fbro. 1862 con el núm.º 460	137,800,34
Otra id en 22 id con el núm.º 588	12,793,57.
Otra id en 23 Abril con el núm.º 365	„ 994,81.
Otra id en 25 id con el núm.º 416	„ 702,34
Otra id en 27 id con el núm.º 472	„ 402,85
Otra id en 7 Mayo con el núm.º 111	31,286,16
Otra id en 15 id con el núm.º 302	154,561,42
Otra id en 24 Julio con el núm.º 321	31,286,36
Otra id en 27 Agosto con el núm.º 701	156,258,57.
Otra id en 11 Sbre. con el núm.º 253	8,816,78.
Otra id en 26 id con el núm.º 626	„ 662,36.
Otra id en 2 Obre con el núm.º 56	31,286,16.
Otra id en 25 Nbre. con el núm.º 512	146,779,45.

Subsidio: cupo y recargos.

Otra id en 20 fbro. con el núm.º 459	40,000 „
Otra id en 22 id con el núm.º 587	16,527,88.
Otra id en 7 Mayo con el núm.º 110	14,442,52.
Otra id en 15 id con el núm.º 303	57,511,98.

472

SELLO 8º AÑO 1862. 4. Rs.

Otra expedida en 26 de Julio con el núm.º 364	— — —	14,368,89
Otra id en 27 de Agosto con el núm.º 700	— —	59,177,27.
Otra id en 2 de Octubre con el núm.º 57	— — —	14,856,55
Otra id en 25 de Nbre. con el núm.º 513	— — —	59,177,27.

Y no quedando mas asuntos que despachar el Sor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert — Carbonell — Moltó y Fos

Sempere Gosalbez

Montllor — Vanetta

Moltó — Mantó

Vitoria y Moltó

Moltó y Gosalbez

Gosalbez

Ferol y Pasmal

[illegible]